

**INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente General, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Baja California Sur y el H. XI Ayuntamiento de La Paz de dicha entidad federativa	2
Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente Fronteriza, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Municipio de Acuña de dicha entidad federativa	5
Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente Fronteriza, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Municipio de Allende de dicha entidad federativa	9
Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente Fronteriza, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Municipio de Piedras Negras de dicha entidad federativa	13
Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente General, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Municipio de Arteaga de dicha entidad federativa	16
Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente General, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Municipio de Frontera de dicha entidad federativa	20
Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente General, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Municipio de Monclova de dicha entidad federativa	24
Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente General, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Municipio de Ramos Arizpe de dicha entidad federativa	27
Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente General, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Municipio de Saltillo de dicha entidad federativa	31
Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente General, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Municipio de San Pedro de dicha entidad federativa	35
Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente General, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Municipio de Torreón de dicha entidad federativa	39

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada el 28 de octubre de 2003 por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el Toca R.A.431/2003-5523, relativo al Juicio de Amparo 1183/2002 promovido por Northwest Fruit Exporters 43

Acuerdo por el que se otorga habilitación al ciudadano Alfonso Javier Mejía Calderón, como Corredor Público número 63 en la plaza del Distrito Federal 48

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. José Manlio Culebro Noricumbo 49

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Angel García García y Asociados, S.C. 49

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Tecnosuelo, S.A. de C.V. 50

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Luis Reyes Velásquez 51

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Papelera General, S.A. de C.V. 52

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad Epixa, S.A. de C.V. 53

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Coco, con una superficie aproximada de 04-78-69.84 hectáreas, Municipio de Nacajuca, Tab. 54

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 612-31-33 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab. 54

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-01-24 hectáreas, Municipio de Comalcalco, Tab. 55

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-85-84 hectáreas, Municipio de Comalcalco, Tab. 56

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-26-84 hectáreas, Municipio de Comalcalco, Tab. 57

SECRETARÍA DE TURISMO

Convenio de Coordinación y reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Querétaro Arteaga	58
--	----

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	64
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	65
Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días	65
Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días	65

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Puntos resolutivos de la sentencia pronunciada en el juicio agrario número 489/97, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Loma de Coyol o Loma de Los Ingleses, Municipio de Hueyapan de Ocampo, Ver.	66
---	----

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Acuerdo del Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por el que se expide el Manual de Organización de la Subdirección General de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	67
---	----

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Segunda Sección)	69
--	----

AVISOS

Judiciales y generales	104
------------------------------	-----

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓNALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Correo electrónico: dof@segob.gob.mx. Dirección electrónica: www.gobernacion.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVENIO Hábitat de Coordinación Vertiente General, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Baja California Sur y el H. XI Ayuntamiento de La Paz de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVENIO HABITAT DE COORDINACION VERTIENTE GENERAL QUE TIENE POR OBJETO SENTAR LAS BASES DE LA OPERACION Y EJECUCION DE PROYECTOS Y ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA HABITAT QUE CELEBRAN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR EL DELEGADO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, C. ROMMEL FIOLE MANRIQUEZ; EL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, C. LIC. JOSE J. BORGES CONTRERAS; EL COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, C. LIC. ERNESTO LOPEZ CINCO; Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, C. LIC. VICTOR MANUEL GULUARTE CASTRO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, en su capítulo VIII de las Reglas de Operación para los programas establece que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, suscribirá convenios de coordinación con los gobiernos estatales que impulsen el trabajo corresponsable en materia de superación de la pobreza y marginación y que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo.
2. El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano (Convenio Marco) tiene por objeto coordinar a los ejecutivos Federal y Estatal para vincular los programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial, así como vincular las acciones de los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 que lleva a cabo el Ejecutivo Federal, a través de sus dependencias y entidades, sean congruentes con la planeación del desarrollo integral del Estado.

Por acuerdo de las partes el citado Convenio constituye la vía de coordinación entre las administraciones públicas Federal y Estatal, para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, así como para el ejercicio de los subsidios federales y recursos estatales que se convengan, este Convenio operará anualmente a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución, y cuando participen grupos sociales organizados se suscribirán convenios de concertación.

3. En el marco del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, el Gobierno de cada entidad suscribió con la SEDESOL un Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General, donde se establece la participación que, en su caso, corresponda al Estado, al Municipio o conjunto de municipios y otras instancias participantes en la instrumentación del Programa, así como los instrumentos jurídicos, técnicos y operativos que se desprenden de las Reglas de Operación numeral 6.3, por lo que las instancias ejecutoras deberán suscribir el presente Convenio Hábitat de Coordinación y los anexos técnicos que procedan.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 53, 55, 56 y 57 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004; 6, 8 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; el Acuerdo por el que se delegan facultades a los delegados de la Secretaría de Desarrollo Social publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de octubre de 2001; 1 fracción II, 3, 4, 6, 7, 28, 29, 30, 50, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal; 1 fracción II, 3, 4, 5, 7, 8, 13, 30, 31, 51 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 4, 5 y 25 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, 46 de su Reglamento; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; en el Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" publicadas en el **Diario Oficial de la Federación**; y las cláusulas aplicables del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano; en el Acuerdo de

Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General suscrito entre las partes con fecha 23 de marzo del año 2004; 79 fracciones XXV y XXIX, 80, 81 y fracción IX y 83 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 17 y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 42 y 43 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado; las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal y las cláusulas primera, segunda, novena y las aplicables del capítulo de estipulaciones finales del Convenio de Desarrollo Social 2004 del Estado de Baja California Sur; y demás disposiciones legales aplicables; las partes celebran el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen en sentar las bases de la operación y ejecución de los proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat.

SEGUNDA.- Las partes convienen en conjuntar acciones y recursos, para fortalecer la operación del Programa Hábitat en las ciudades y zonas de atención prioritaria seleccionadas estableciendo los compromisos y alcances de los proyectos a realizar.

TERCERA.- El Estado y los municipios serán los responsables de ejercer los subsidios asignados al Programa Hábitat Vertiente General con estricto apego a las Reglas de Operación del Programa Hábitat vigentes publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** y sus Lineamientos Específicos emitidos por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, así como las normas y disposiciones jurídico-administrativas que rigen este Programa.

CUARTA.- La dependencia Estatal, el Municipio o, en su caso, las organizaciones de la sociedad civil, podrán ser el ejecutor de los proyectos y acciones que determinen las partes en las zonas de atención prioritaria seleccionadas que señalen el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General, y se formalizará en anexos técnicos o Convenio de Concertación que forman parte integral del presente Convenio.

QUINTA.- Cuando los ejecutores sean el Estado o el Municipio en las diferentes modalidades del Programa, podrán ejercer parte de los subsidios asignados al proyecto a través de organizaciones de la sociedad civil y, en su caso, celebrarán convenios de concertación con las mismas. Cuando sea este el caso, la SEDESOL, el Estado y el Municipio podrán verificar en cualquier momento, sobre las acciones que las organizaciones de la sociedad civil realicen con recursos federales.

SEXTA.- La SEDESOL, en corresponsabilidad con el Estado y el Municipio, realizará seguimiento del objeto del presente Convenio conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y la información complementaria que se acompaña y que forman parte integral del mismo.

SEPTIMA.- La SEDESOL en el ámbito de su competencia, llevará a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de los proyectos y de las acciones derivadas del presente Convenio, así como de los subsidios federales que se aporten.

OCTAVA.- La instancia del Gobierno Estatal o Municipal, como ejecutor de los proyectos o acciones del Programa señalados en los anexos técnicos, se compromete a:

1.- Identificar, conjuntamente con la instancia normativa, las zonas donde se desarrollarán las acciones del Programa en sus diferentes modalidades, el tipo de acciones a realizar y sus alcances, conforme a los criterios contenidos en las Reglas de Operación del Programa Hábitat y sus Lineamientos Específicos.

2.- Presentar en la Delegación SEDESOL, las propuestas de aplicación de subsidios, así como los elementos necesarios para la autorización, aprobación y liberación de subsidios para los proyectos y acciones de las modalidades del Programa Hábitat.

3.- Organizar la participación que corresponda a los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en las Reglas de Operación y sus Lineamientos Específicos.

4.- Gestionar ante las instancias correspondientes los permisos, autorizaciones y documentación necesaria que se requiera para la realización de los proyectos y acciones que integran los anexos técnicos y expedientes técnicos que forman parte de este Convenio Hábitat de Coordinación.

5.- Ejecutar, cuando corresponda, los proyectos y acciones convenidas conforme a las especificaciones técnicas y normativas determinadas en cada Anexo Técnico.

6.- Manejar la aplicación de los subsidios del Programa conforme a la normatividad del Programa Hábitat y sus Lineamientos Específicos.

7.- Supervisar directamente en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las obras y acciones que se ejecuten y resguardar la documentación comprobatoria y justificativa, conforme a los lineamientos fiscales federales, por lo que la misma deberá dar todas las facilidades a las instancias de control competentes para el ejercicio de sus facultades.

8.- Integrar la información programática y presupuestaria que se requiera, en particular la que formará parte del cierre del ejercicio, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y del Informe de Gobierno correspondiente, para su revisión y validación.

9.- Formular periódicamente los reportes sobre el avance físico-financiero de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad y remitirlas a la SEDESOL, durante los primeros cinco días naturales del mes inmediato al que se reporta.

Asimismo, las instancias ejecutoras enviarán los informes de avance y consolidación del ejercicio y operación de las obras y acciones a la SEDESOL, a través de su Delegación Estatal, de manera periódica y cuando para fines de evaluación y seguimiento lo requieran las instancias normativas. Para ello, la SEDESOL definirá los métodos de captación de información.

10.- Llevar a cabo obras que se aprueben por administración directa o por contrato, especificados en los anexos técnicos, conforme a las leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, y de acuerdo con las normas y reglamentos federales y locales aplicables.

11.- Generar las actas de entrega-recepción de cada una de las obras y acciones y tramitar su descargo contable. La instancia de Gobierno que reciba la obra realizada deberá hacer explícito su compromiso de darle mantenimiento, de conservarla y de vigilar y sufragar su adecuada operación.

NOVENA.- Las partes convienen que en caso de duda, así como para cualquier aspecto no contemplado en el presente Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente General, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento, se esté supletoriamente a lo previsto en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, y en el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General, celebrados entre el Ejecutivo Federal, Estatal y Municipal, así como a la normatividad del Programa Hábitat y, en general, a la legislación federal aplicable.

DECIMA.- Serán causas de inobservancia del presente Convenio Hábitat, las siguientes:

1.- El incumplimiento a lo señalado en los anexos técnicos derivados del presente Convenio, a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, así como a las Reglas de Operación del Programa Hábitat, sus Lineamientos Específicos, o demás normatividad vigente relacionada.

2.- La aplicación de los subsidios federales asignados al Estado a fines distintos de los pactados, y

3.- La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Convenio y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito, a la brevedad posible.

DECIMA PRIMERA.- En casos de incumplimiento por una de las partes, se conviene en:

1.- La parte afectada solicitará un informe para valorar el incumplimiento detectado y escuchar a la otra parte.

2.- De ser las autoridades locales las responsables:

- a. La Delegación de la SEDESOL en la entidad federativa, deberá solicitar a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio la suspensión parcial o definitiva de las radicaciones efectuadas al Gobierno del Estado o Municipio beneficiario de los subsidios del Programa.
- b. Cuando detecte desviaciones, por incumplimiento de lo convenido, o por no entregar los informes periódicos correspondientes, deberá informarlo a la Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Interno de Control de la SEDESOL, así como a los órganos internos de control del Gobierno del Estado o Municipio correspondientes, dependiendo del ámbito de que se trate.
- c. La SEDESOL, por conducto de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, determinará retención o suspensión de los subsidios federales en el caso de no recibir oportunamente conforme a lo pactado la aportación de las otras instancias o cuando los subsidios no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con los acuerdos o convenios establecidos con anterioridad.

Los subsidios que no se destinen a los fines autorizados y aquellos pendientes de ejercer al cierre del año fiscal, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación en los términos de la normatividad vigente y aplicable.

DECIMA SEGUNDA.- El control, vigilancia y evaluación de los subsidios federales a que se refiere la cláusula cuarta del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General corresponderá a la SEDESOL, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la SFP, realice la Contraloría del Ejecutivo Estatal.

DECIMA TERCERA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la SEDESOL, el Estado, el Municipio y, en su caso, cuando participe la sociedad civil organizada, se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del Estado y/o Municipio en los términos del presente instrumento.

Asimismo, las partes convienen que se destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo que señale cada anexo técnico, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones, servicios y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos en efectivo, se restará el dos al millar, y la diferencia se aplicará a los proyectos o acciones que se detallan en los anexos técnicos derivados de este documento, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria aperturada específicamente para la administración del erario. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DECIMA CUARTA.- De las controversias que se susciten con motivo de la ejecución del presente Convenio, así como de los instrumentos de coordinación que de él deriven, conocerán los tribunales federales de la ciudad de La Paz, B.C.S.

DECIMA QUINTA.- El presente Convenio Hábitat de Coordinación surte sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cuatro y deberá publicarse, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Órgano Oficial de Difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

El presente Convenio se podrá revisar, adicionar o modificar por acuerdo de las partes, conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito, y entrarán en vigor a partir de la fecha de suscripción por las partes.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio Hábitat de Coordinación, en la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de abril de dos mil cuatro.- Por el Ejecutivo Federal: el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Baja California Sur, **Rommel Fiol Manríquez**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado: El Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, **José Borges Contreras**.- Rúbrica.- El Coordinador General del COPLADE, **Ernesto López Cinco**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal del H. XI Ayuntamiento de La Paz y/o Instancia Ejecutora, **Víctor Manuel Guluarte Castro**.- Rúbrica.

CONVENIO Hábitat de Coordinación Vertiente Fronteriza, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Municipio de Acuña de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVENIO HABITAT DE COORDINACION VERTIENTE FRONTERIZA, QUE TIENE POR OBJETO SENTAR LAS BASES DE LA OPERACION Y EJECUCION DE PROYECTOS Y ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA HABITAT QUE CELEBRAN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR EL DELEGADO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACUÑA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, en su capítulo VIII de las Reglas de Operación para los Programas establece que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, suscribirá convenios de coordinación con los gobiernos estatales que impulsen el trabajo corresponsable en materia de superación de la pobreza y marginación y que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo.
2. El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano (Convenio Marco) tiene por objeto coordinar a los ejecutivos Federal y Estatal para vincular los programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial, así como vincular las acciones de los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 que lleva a cabo el Ejecutivo Federal, a través de sus dependencias y entidades, sean congruentes con la planeación del desarrollo integral del Estado.

Por acuerdo de las partes el citado Convenio constituye la vía de coordinación entre las administraciones públicas Federal y Estatal, para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, así como para el ejercicio de los subsidios federales y recursos estatales que se convengan, este Convenio operará anualmente a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución, y cuando participen grupos sociales organizados se suscribirán convenios de concertación.

3. En el marco del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, el Gobierno de cada entidad suscribió con la SEDESOL un Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente Fronteriza, donde se establece la participación que, en su caso, corresponda al Estado, al Municipio o conjunto de municipios y otras instancias participantes en la instrumentación del Programa, así como los instrumentos jurídicos, técnicos y operativos que se desprenden de las Reglas de Operación numeral 6.3, por lo que las instancias ejecutoras deberán suscribir el presente Convenio Hábitat de Coordinación y los anexos técnicos que procedan.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 53, 55, 56 y 57 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004; 6, 8 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; el Acuerdo por el que se delegan facultades a los delegados de la Secretaría de Desarrollo Social publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de octubre de 2001; 1 fracción II, 3, 4, 6, 7, 28, 29, 30, 50, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal; 1 fracción II, 3, 4, 5, 7, 8, 13, 30, 31, 51 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 4, 5 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, 46 de su Reglamento; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; en el Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" publicadas en el **Diario Oficial de la Federación**; y las cláusulas aplicables del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano; en el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente Fronteriza, suscrito entre las partes con fecha 2 de abril de 2004, 28 fracción V, 82 y 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; 8 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 20 y 21 de la Ley de Planeación en el Estado de Coahuila de Zaragoza; las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal; 1 y 4 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, las partes celebran el presente Convenio Hábitat de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen en sentar las bases de la operación y ejecución de los proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat.

SEGUNDA.- Las partes convienen en conjuntar acciones y recursos, para fortalecer la operación del Programa Hábitat en las ciudades y zonas de atención prioritaria seleccionadas, estableciendo los compromisos y alcances de los proyectos a realizar.

TERCERA.- El Estado y los municipios, serán los responsables de ejercer los subsidios asignados al Programa Hábitat Vertiente Fronteriza, con estricto apego a las Reglas de Operación del Programa Hábitat vigentes publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** y sus Lineamientos Específicos emitidos por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, así como las normas y disposiciones jurídico-administrativas que rigen este Programa.

CUARTA.- La dependencia Estatal, el Municipio o, en su caso, las organizaciones de la sociedad civil, podrán ser el ejecutor de los proyectos y acciones que determinen las partes en las zonas de atención prioritaria seleccionadas que señalen el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente Fronteriza, y se formalizará en anexos técnicos o convenio de concertación que forman parte integral del presente Convenio.

QUINTA.- Cuando los ejecutores sean el Estado o el Municipio en las diferentes modalidades del Programa, podrán ejercer parte de los subsidios asignados al proyecto a través de organizaciones de la sociedad civil y, en su caso, celebrarán convenios de concertación con las mismas. Cuando sea este el caso, la SEDESOL, el Estado y el Municipio podrán verificar en cualquier momento, sobre las acciones que las organizaciones de la sociedad civil realicen con recursos federales.

SEXTA.- La SEDESOL, en corresponsabilidad con el Estado y el Municipio, realizará seguimiento del objeto del presente Convenio conforme a lo establecido en el anexo técnico y la información complementaria que se acompaña y que forman parte integral del mismo.

SEPTIMA.- La SEDESOL en el ámbito de su competencia, llevará a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de los proyectos y de las acciones derivadas del presente Convenio, así como de los subsidios federales que se aporten.

OCTAVA.- La instancia del Gobierno Estatal o Municipal, como ejecutor de los proyectos o acciones del Programa señalados en los anexos técnicos, se compromete a:

1.- Identificar, conjuntamente con la instancia normativa, las zonas donde se desarrollarán las acciones del Programa en sus diferentes modalidades, el tipo de acciones a realizar y sus alcances, conforme a los criterios contenidos en las Reglas de Operación del Programa Hábitat y sus Lineamientos Específicos.

2.- Presentar en la Delegación SEDESOL, las propuestas de aplicación de subsidios, así como los elementos necesarios para la autorización, aprobación y liberación de subsidios para los proyectos y acciones de las modalidades del Programa Hábitat.

3.- Organizar la participación que corresponda a los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en las Reglas de Operación y sus Lineamientos Específicos.

4.- Gestionar ante las instancias correspondientes los permisos, autorizaciones y documentación necesaria que se requiera para la realización de los proyectos y acciones que integran los anexos técnicos y expedientes técnicos que forman parte de este Convenio Hábitat de Coordinación.

5.- Ejecutar, cuando corresponda, los proyectos y acciones convenidos conforme a las especificaciones técnicas y normativas determinadas en cada anexo técnico.

6.- Manejar la aplicación de los subsidios del Programa conforme a la normatividad del Programa Hábitat y sus Lineamientos Específicos.

7.- Supervisar directamente en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las obras y acciones que se ejecuten y resguardar la documentación comprobatoria y justificativa, conforme a los lineamientos fiscales federales, por lo que la misma deberá dar todas las facilidades a las instancias de control competentes para el ejercicio de sus facultades.

8.- Integrar la información programática y presupuestaria que se requiera, en particular la que formará parte del Cierre del Ejercicio, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y del Informe de Gobierno correspondiente, para su revisión y validación.

9.- Formular periódicamente los reportes sobre el avance físico-financiero de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad y remitirlas a la SEDESOL, durante los primeros cinco días naturales del mes inmediato al que se reporta.

Asimismo, las instancias ejecutoras enviarán los informes de avance y consolidación del ejercicio y operación de las obras y acciones a la SEDESOL, a través de su Delegación Estatal, de manera periódica y cuando para fines de evaluación y seguimiento lo requieran las instancias normativas. Para ello, la SEDESOL definirá los métodos de captación de información.

10.- Llevar a cabo obras que se aprueben por administración directa o por contrato, especificados en los anexos técnicos, conforme a las leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, y de acuerdo con las normas y reglamentos federales y locales aplicables.

11.- Generar las actas de entrega-recepción de cada una de las obras y acciones y tramitar su descargo contable. La instancia de Gobierno que reciba la obra realizada deberá hacer explícito su compromiso de darle mantenimiento, de conservarla y de vigilar y sufragar su adecuada operación.

NOVENA.- Las partes convienen que en caso de duda, así como para cualquier aspecto no contemplado en el presente Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente Fronteriza, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento, se esté supletoriamente a lo previsto en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, y en el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Fronteriza, celebrados entre el Ejecutivo Federal, Estatal y Municipal, así como a la normatividad del Programa Hábitat y en general a la legislación federal aplicable.

DECIMA.- Serán causas de inobservancia del presente Convenio Hábitat, las siguientes:

1.- El incumplimiento a lo señalado en los anexos técnicos derivados del presente Convenio, a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, así como a las Reglas de Operación del Programa Hábitat, sus Lineamientos Específicos, o demás normatividad vigente relacionada.

2.- La aplicación de los subsidios federales asignados al Estado a fines distintos de los pactados, y

3.- La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Convenio y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito, a la brevedad posible.

DECIMA PRIMERA.- En casos de incumplimiento por una de las partes, se conviene en:

1.- La parte afectada solicitará un informe para valorar el incumplimiento detectado y escuchar a la otra parte.

2.- De ser las autoridades locales las responsables:

- a. La Delegación de la SEDESOL en la entidad federativa, deberá solicitar a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio la suspensión parcial o definitiva de las radicaciones efectuadas al Gobierno del Estado o Municipio beneficiario de los subsidios del Programa.
- b. Cuando detecte desviaciones, por incumplimiento de lo convenido, o por no entregar los informes periódicos correspondientes, deberá informarlo a la Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Interno de Control de la SEDESOL, así como a los órganos internos de control del Gobierno del Estado o Municipio correspondientes, dependiendo del ámbito de que se trate.
- c. La SEDESOL, por conducto de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, determinará retención o suspensión de los subsidios federales en el caso de no recibir oportunamente conforme a lo pactado la aportación de las otras instancias o cuando los subsidios no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con los acuerdos o convenios establecidos con anterioridad.

Los subsidios que no se destinen a los fines autorizados y aquellos pendientes de ejercer al cierre del año fiscal, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación en los términos de la normatividad vigente y aplicable.

DECIMA SEGUNDA.- El control, vigilancia y evaluación de los subsidios federales a que se refiere la cláusula cuarta del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente Fronteriza, corresponderá a la SEDESOL, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la SFP, realice la Contraloría del Ejecutivo Estatal.

DECIMA TERCERA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la SEDESOL, el Estado, el Municipio y, en su caso, cuando participe la sociedad civil organizada, se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del Estado y/o Municipio en los términos del presente instrumento.

Asimismo, las partes convienen que se destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo que señale cada anexo técnico, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones, servicios y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos en efectivo, se restará el dos al millar, y la diferencia se aplicará a los proyectos o acciones que se detallan en los anexos técnicos derivados de este documento, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria aperturada específicamente para la administración del erario. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DECIMA CUARTA.- De las controversias que se susciten con motivo de la ejecución del presente Convenio, así como de los instrumentos de coordinación que de él deriven, conocerán los tribunales federales de la ciudad de Saltillo, Coahuila.

DECIMA QUINTA.- El presente Convenio Hábitat de Coordinación surte sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cuatro y deberá publicarse, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Órgano Oficial de Difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

El presente Convenio se podrá revisar, adicionar o modificar por acuerdo de las partes, conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito, y entrarán en vigor a partir de la fecha de suscripción por las partes.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio Hábitat de Coordinación, en la ciudad de Acuña, a los quince días del mes de abril de dos mil cuatro.- Por el Ejecutivo Federal: el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Coahuila, **José Angel Rodríguez Calvillo**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado: el Secretario de Planeación y Desarrollo y Coordinador General del COPLADEC, **Ignacio Diego Muñoz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Acuña, **Alfredo Garza Castillo**.- Rúbrica.- Por la Dependencia o Municipio Ejecutor: el Presidente Municipal de Acuña, **Alfredo Garza Castillo**.- Rúbrica.

CONVENIO Hábitat de Coordinación Vertiente Fronteriza, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Municipio de Allende de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVENIO HABITAT DE COORDINACION VERTIENTE FRONTERIZA, QUE TIENE POR OBJETO SENTAR LAS BASES DE LA OPERACION Y EJECUCION DE PROYECTOS Y ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA HABITAT QUE CELEBRAN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR EL DELEGADO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALLENDE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, en su capítulo VIII de las Reglas de Operación para los Programas establece que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, suscribirá convenios de coordinación con los gobiernos estatales que impulsen el trabajo corresponsable en materia de superación de la pobreza y marginación y que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo.
2. El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano (Convenio Marco) tiene por objeto coordinar a los ejecutivos Federal y Estatal para vincular los programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial, así como vincular las acciones de los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 que lleva a cabo el Ejecutivo Federal, a través de sus dependencias y entidades, sean congruentes con la planeación del desarrollo integral del Estado.

Por acuerdo de las partes el citado Convenio constituye la vía de coordinación entre las administraciones públicas Federal y Estatal, para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, así como para el ejercicio de los subsidios federales y recursos estatales que se convengan, este Convenio operará anualmente a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución, y cuando participen grupos sociales organizados se suscribirán convenios de concertación.

3. En el marco del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, el Gobierno de cada entidad suscribió con la SEDESOL un Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente Fronteriza, donde se establece la participación que, en su caso, corresponda al Estado, al Municipio o conjunto de municipios y otras instancias participantes en la instrumentación del Programa, así como los instrumentos jurídicos, técnicos y operativos que se desprenden de las Reglas de Operación numeral 6.3, por lo que las instancias ejecutoras deberán suscribir el presente Convenio Hábitat de Coordinación y los anexos técnicos que procedan.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 53, 55, 56 y 57 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004; 6, 8 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; el Acuerdo por el que se delegan facultades a los delegados de la Secretaría de Desarrollo Social publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de octubre de 2001; 1 fracción II, 3, 4, 6, 7, 28, 29, 30, 50, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal; 1 fracción II, 3, 4, 5, 7, 8, 13, 30, 31, 51 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 4, 5 y 25 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, 46 de su Reglamento; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; en el Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" publicadas en el **Diario Oficial de la Federación**; y las cláusulas aplicables del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano; en el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente Fronteriza, suscrito entre las partes con fecha 2 de abril de 2004, 28 fracción V, 82 y 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; 8 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 20 y 21 de la Ley de Planeación en el Estado de Coahuila de Zaragoza; las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal; 1 y 4 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, las partes celebran el presente Convenio Hábitat de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen en sentar las bases de la operación y ejecución de los proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat.

SEGUNDA.- Las partes convienen en conjuntar acciones y recursos, para fortalecer la operación del Programa Hábitat en las ciudades y zonas de atención prioritaria seleccionadas, estableciendo los compromisos y alcances de los proyectos a realizar.

TERCERA.- El Estado y los municipios, serán los responsables de ejercer los subsidios asignados al Programa Hábitat Vertiente Fronteriza, con estricto apego a las Reglas de Operación del Programa Hábitat vigentes publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** y sus Lineamientos Específicos emitidos por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, así como las normas y disposiciones jurídico-administrativas que rigen este Programa.

CUARTA.- La dependencia Estatal, el Municipio o, en su caso, las organizaciones de la sociedad civil, podrán ser el ejecutor de los proyectos y acciones que determinen las partes en las zonas de atención prioritaria seleccionadas que señalen el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente Fronteriza, y se formalizará en anexos técnicos o convenio de concertación que forman parte integral del presente Convenio.

QUINTA.- Cuando los ejecutores sean el Estado o el Municipio en las diferentes modalidades del Programa, podrán ejercer parte de los subsidios asignados al proyecto a través de organizaciones de la sociedad civil y, en su caso, celebrarán convenios de concertación con las mismas. Cuando sea este el caso, la SEDESOL, el Estado y el Municipio podrán verificar en cualquier momento, sobre las acciones que las organizaciones de la sociedad civil realicen con recursos federales.

SEXTA.- La SEDESOL, en corresponsabilidad con el Estado y el Municipio, realizará seguimiento del objeto del presente Convenio conforme a lo establecido en el anexo técnico y la información complementaria que se acompaña y que forman parte integral del mismo.

SEPTIMA.- La SEDESOL en el ámbito de su competencia, llevará a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de los proyectos y de las acciones derivadas del presente Convenio, así como de los subsidios federales que se aporten.

OCTAVA.- La instancia del Gobierno Estatal o Municipal, como ejecutor de los proyectos o acciones del Programa señalados en los anexos técnicos, se compromete a:

1.- Identificar, conjuntamente con la instancia normativa, las zonas donde se desarrollarán las acciones del Programa en sus diferentes modalidades, el tipo de acciones a realizar y sus alcances, conforme a los criterios contenidos en las Reglas de Operación del Programa Hábitat y sus Lineamientos Específicos.

2.- Presentar en la Delegación SEDESOL, las propuestas de aplicación de subsidios, así como los elementos necesarios para la autorización, aprobación y liberación de subsidios para los proyectos y acciones de las modalidades del Programa Hábitat.

3.- Organizar la participación que corresponda a los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en las Reglas de Operación y sus Lineamientos Específicos.

4.- Gestionar ante las instancias correspondientes los permisos, autorizaciones y documentación necesaria que se requiera para la realización de los proyectos y acciones que integran los anexos técnicos y expedientes técnicos que forman parte de este Convenio Hábitat de Coordinación.

5.- Ejecutar, cuando corresponda, los proyectos y acciones convenidos conforme a las especificaciones técnicas y normativas determinadas en cada anexo técnico.

6.- Manejar la aplicación de los subsidios del Programa conforme a la normatividad del Programa Hábitat y sus Lineamientos Específicos.

7.- Supervisar directamente en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las obras y acciones que se ejecuten y resguardar la documentación comprobatoria y justificativa, conforme a los lineamientos fiscales federales, por lo que la misma deberá dar todas las facilidades a las instancias de control competentes para el ejercicio de sus facultades.

8.- Integrar la información programática y presupuestaria que se requiera, en particular la que formará parte del Cierre del Ejercicio, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y del Informe de Gobierno correspondiente, para su revisión y validación.

9.- Formular periódicamente los reportes sobre el avance físico-financiero de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad y remitirlas a la SEDESOL, durante los primeros cinco días naturales del mes inmediato al que se reporta.

Asimismo, las instancias ejecutoras enviarán los informes de avance y consolidación del ejercicio y operación de las obras y acciones a la SEDESOL, a través de su Delegación Estatal, de manera periódica y cuando para fines de evaluación y seguimiento lo requieran las instancias normativas. Para ello, la SEDESOL definirá los métodos de captación de información.

10.- Llevar a cabo obras que se aprueben por administración directa o por contrato, especificados en los anexos técnicos, conforme a las leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, y de acuerdo con las normas y reglamentos federales y locales aplicables.

11.- Generar las actas de entrega-recepción de cada una de las obras y acciones y tramitar su descargo contable. La instancia de Gobierno que reciba la obra realizada deberá hacer explícito su compromiso de darle mantenimiento, de conservarla y de vigilar y sufragar su adecuada operación.

NOVENA.- Las partes convienen que en caso de duda, así como para cualquier aspecto no contemplado en el presente Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente Fronteriza, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento, se esté supletoriamente a lo previsto en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, y en el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Fronteriza, celebrados entre el Ejecutivo Federal, Estatal y Municipal, así como a la normatividad del Programa Hábitat y en general a la legislación federal aplicable.

DECIMA.- Serán causas de inobservancia del presente Convenio Hábitat, las siguientes:

1.- El incumplimiento a lo señalado en los anexos técnicos derivados del presente Convenio, a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, así como a las Reglas de Operación del Programa Hábitat, sus Lineamientos Específicos, o demás normatividad vigente relacionada.

2.- La aplicación de los subsidios federales asignados al Estado a fines distintos de los pactados, y

3.- La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Convenio y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito, a la brevedad posible.

DECIMA PRIMERA.- En casos de incumplimiento por una de las partes, se conviene en:

1.- La parte afectada solicitará un informe para valorar el incumplimiento detectado y escuchar a la otra parte.

2.- De ser las autoridades locales las responsables:

a. La delegación de la SEDESOL en la entidad federativa, deberá solicitar a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio la suspensión parcial o definitiva de las radicaciones efectuadas al Gobierno del Estado o Municipio beneficiario de los subsidios del Programa.

- b. Cuando detecte desviaciones, por incumplimiento de lo convenido, o por no entregar los informes periódicos correspondientes, deberá informarlo a la Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Interno de Control de la SEDESOL, así como a los órganos internos de control del Gobierno del Estado o Municipio correspondientes, dependiendo del ámbito de que se trate.
- c. La SEDESOL, por conducto de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, determinará retención o suspensión de los subsidios federales en el caso de no recibir oportunamente conforme a lo pactado la aportación de las otras instancias o cuando los subsidios no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con los acuerdos o convenios establecidos con anterioridad.

Los subsidios que no se destinen a los fines autorizados y aquellos pendientes de ejercer al cierre del año fiscal, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación en los términos de la normatividad vigente y aplicable.

DECIMA SEGUNDA.- El control, vigilancia y evaluación de los subsidios federales a que se refiere la cláusula cuarta del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente Fronteriza, corresponderá a la SEDESOL, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la SFP, realice la Contraloría del Ejecutivo Estatal.

DECIMA TERCERA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la SEDESOL, el Estado, el Municipio y, en su caso, cuando participe la sociedad civil organizada, se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del Estado y/o Municipio en los términos del presente instrumento.

Asimismo, las partes convienen que se destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo que señale cada anexo técnico, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones, servicios y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos en efectivo, se restará el dos al millar, y la diferencia se aplicará a los proyectos o acciones que se detallan en los anexos técnicos derivados de este documento, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria aperturada específicamente para la administración del erario. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DECIMA CUARTA.- De las controversias que se susciten con motivo de la ejecución del presente Convenio, así como de los instrumentos de coordinación que de él deriven, conocerán los tribunales federales de la ciudad de Saltillo, Coahuila.

DECIMA QUINTA.- El presente Convenio Hábitat de Coordinación surte sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cuatro y deberá publicarse, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Órgano Oficial de Difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

El presente Convenio se podrá revisar, adicionar o modificar por acuerdo de las partes, conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito, y entrarán en vigor a partir de la fecha de suscripción por las partes.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio Hábitat de Coordinación, en la ciudad de Allende, a los quince días del mes de abril de dos mil cuatro.- Por el Ejecutivo Federal: el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Coahuila, **José Angel Rodríguez Calvillo**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado: el Secretario de Planeación y Desarrollo y Coordinador General del COPLADEC, **Ignacio Diego Muñoz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Allende, **Esteban Barrón Zulaica**.- Rúbrica.- Por la Dependencia o Municipio Ejecutor: el Presidente Municipal de Allende, **Esteban Barrón Zulaica**.- Rúbrica.

CONVENIO Hábitat de Coordinación Vertiente Fronteriza, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Municipio de Piedras Negras de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVENIO HABITAT DE COORDINACION VERTIENTE FRONTERIZA, QUE TIENE POR OBJETO SENTAR LAS BASES DE LA OPERACION Y EJECUCION DE PROYECTOS Y ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA HABITAT QUE CELEBRAN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR EL DELEGADO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PIEDRAS NEGRAS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, en su capítulo VIII de las Reglas de Operación para los Programas establece que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, suscribirá convenios de coordinación con los gobiernos estatales que impulsen el trabajo corresponsable en materia de superación de la pobreza y marginación y que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo.
2. El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano (Convenio Marco) tiene por objeto coordinar a los ejecutivos Federal y Estatal para vincular los programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial, así como vincular las acciones de los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 que lleva a cabo el Ejecutivo Federal, a través de sus dependencias y entidades, sean congruentes con la planeación del desarrollo integral del Estado.

Por acuerdo de las partes el citado Convenio constituye la vía de coordinación entre las administraciones públicas Federal y Estatal, para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, así como para el ejercicio de los subsidios federales y recursos estatales que se convengan, este Convenio operará anualmente a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución, y cuando participen grupos sociales organizados se suscribirán convenios de concertación.

3. En el marco del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, el Gobierno de cada entidad suscribió con la SEDESOL un Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente Fronteriza, donde se establece la participación que, en su caso, corresponda al Estado, al Municipio o conjunto de municipios y otras instancias participantes en la instrumentación del Programa, así como los instrumentos jurídicos, técnicos y operativos que se desprenden de las Reglas de Operación numeral 6.3, por lo que las instancias ejecutoras deberán suscribir el presente Convenio Hábitat de Coordinación y los anexos técnicos que procedan.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 53, 55, 56 y 57 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004; 6, 8 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; el Acuerdo por el que se delegan facultades a los delegados de la Secretaría de Desarrollo Social publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de octubre de 2001; 1 fracción II, 3, 4, 6, 7, 28, 29, 30, 50, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal; 1 fracción II, 3, 4, 5, 7, 8, 13, 30, 31, 51 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 4, 5 y 25 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, 46 de su Reglamento; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; en el acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" publicadas en el **Diario Oficial de la Federación**; y las cláusulas aplicables del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano; en el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente Fronteriza, suscrito entre las partes con fecha 2 de abril de 2004, 28 fracción V, 82 y 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; 8 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 20 y 21 de la Ley de Planeación en el Estado de Coahuila de Zaragoza; las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal; 1 y 4 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, las partes celebran el presente Convenio Hábitat de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen en sentar las bases de la operación y ejecución de los proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat.

SEGUNDA.- Las partes convienen en conjuntar acciones y recursos, para fortalecer la operación del Programa Hábitat en las ciudades y zonas de atención prioritaria seleccionadas, estableciendo los compromisos y alcances de los proyectos a realizar.

TERCERA.- El Estado y los municipios, serán los responsables de ejercer los subsidios asignados al Programa Hábitat Vertiente Fronteriza, con estricto apego a las Reglas de Operación del Programa Hábitat vigentes publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** y sus Lineamientos Específicos emitidos por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, así como las normas y disposiciones jurídico-administrativas que rigen este Programa.

CUARTA.- La dependencia Estatal, el Municipio o, en su caso, las organizaciones de la sociedad civil, podrán ser el ejecutor de los proyectos y acciones que determinen las partes en las zonas de atención prioritaria seleccionadas que señalen el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente Fronteriza, y se formalizará en anexos técnicos o convenio de concertación que forman parte integral del presente Convenio.

QUINTA.- Cuando los ejecutores sean el Estado o el Municipio en las diferentes modalidades del Programa, podrán ejercer parte de los subsidios asignados al proyecto a través de organizaciones de la sociedad civil y, en su caso, celebrarán convenios de concertación con las mismas. Cuando sea este el caso, la SEDESOL, el Estado y el Municipio podrán verificar en cualquier momento, sobre las acciones que las organizaciones de la sociedad civil realicen con recursos federales.

SEXTA.- La SEDESOL, en corresponsabilidad con el Estado y el Municipio, realizará seguimiento del objeto del presente Convenio conforme a lo establecido en el anexo técnico y la información complementaria que se acompaña y que forman parte integral del mismo.

SEPTIMA.- La SEDESOL en el ámbito de su competencia, llevará a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de los proyectos y de las acciones derivadas del presente Convenio, así como de los subsidios federales que se aporten.

OCTAVA.- La instancia del Gobierno Estatal o Municipal, como ejecutor de los proyectos o acciones del Programa señalados en los anexos técnicos, se compromete a:

1.- Identificar, conjuntamente con la instancia normativa, las zonas donde se desarrollarán las acciones del Programa en sus diferentes modalidades, el tipo de acciones a realizar y sus alcances, conforme a los criterios contenidos en las Reglas de Operación del Programa Hábitat y sus Lineamientos Específicos.

2.- Presentar en la Delegación SEDESOL, las propuestas de aplicación de subsidios, así como los elementos necesarios para la autorización, aprobación y liberación de subsidios para los proyectos y acciones de las modalidades del Programa Hábitat.

3.- Organizar la participación que corresponda a los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en las Reglas de Operación y sus Lineamientos Específicos.

4.- Gestionar ante las instancias correspondientes los permisos, autorizaciones y documentación necesaria que se requiera para la realización de los proyectos y acciones que integran los anexos técnicos y expedientes técnicos que forman parte de este Convenio Hábitat de Coordinación.

5.- Ejecutar, cuando corresponda, los proyectos y acciones convenidos conforme a las especificaciones técnicas y normativas determinadas en cada anexo técnico.

6.- Manejar la aplicación de los subsidios del Programa conforme a la normatividad del Programa Hábitat y sus Lineamientos Específicos.

7.- Supervisar directamente en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las obras y acciones que se ejecuten y resguardar la documentación comprobatoria y justificativa, conforme a los lineamientos fiscales federales, por lo que la misma deberá dar todas las facilidades a las instancias de control competentes para el ejercicio de sus facultades.

8.- Integrar la información programática y presupuestaria que se requiera, en particular la que formará parte del Cierre del Ejercicio, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y del Informe de Gobierno correspondiente, para su revisión y validación.

9.- Formular periódicamente los reportes sobre el avance físico-financiero de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad y remitirlas a la SEDESOL, durante los primeros cinco días naturales del mes inmediato al que se reporta.

Asimismo, las instancias ejecutoras enviarán los informes de avance y consolidación del ejercicio y operación de las obras y acciones a la SEDESOL, a través de su Delegación Estatal, de manera periódica y cuando para fines de evaluación y seguimiento lo requieran las instancias normativas. Para ello, la SEDESOL definirá los métodos de captación de información.

10.- Llevar a cabo obras que se aprueben por administración directa o por contrato, especificados en los anexos técnicos, conforme a las leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, y de acuerdo con las normas y reglamentos federales y locales aplicables.

11.- Generar las actas de entrega-recepción de cada una de las obras y acciones y tramitar su descargo contable. La instancia de Gobierno que reciba la obra realizada deberá hacer explícito su compromiso de darle mantenimiento, de conservarla y de vigilar y sufragar su adecuada operación.

NOVENA.- Las partes convienen que en caso de duda, así como para cualquier aspecto no contemplado en el presente Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente Fronteriza, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento, se esté supletoriamente a lo previsto en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, y en el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Fronteriza, celebrados entre el Ejecutivo Federal, Estatal y Municipal, así como a la normatividad del Programa Hábitat y en general a la legislación federal aplicable.

DECIMA.- Serán causas de inobservancia del presente Convenio Hábitat, las siguientes:

1.- El incumplimiento a lo señalado en los anexos técnicos derivados del presente Convenio, a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, así como a las Reglas de Operación del Programa Hábitat, sus Lineamientos Específicos, o demás normatividad vigente relacionada.

2.- La aplicación de los subsidios federales asignados al Estado a fines distintos de los pactados, y

3.- La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Convenio y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito, a la brevedad posible.

DECIMA PRIMERA.- En casos de incumplimiento por una de las partes, se conviene en:

1.- La parte afectada solicitará un informe para valorar el incumplimiento detectado y escuchar a la otra parte.

2.- De ser las autoridades locales las responsables:

- a.** La Delegación de la SEDESOL en la entidad federativa, deberá solicitar a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio la suspensión parcial o definitiva de las radicaciones efectuadas al Gobierno del Estado o Municipio beneficiario de los subsidios del Programa.
- b.** Cuando detecte desviaciones, por incumplimiento de lo convenido, o por no entregar los informes periódicos correspondientes, deberá informarlo a la Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Interno de Control de la SEDESOL, así como a los órganos internos de control del Gobierno del Estado o Municipio correspondientes, dependiendo del ámbito de que se trate.
- c.** La SEDESOL, por conducto de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, determinará retención o suspensión de los subsidios federales en el caso de no recibir oportunamente conforme a lo pactado la aportación de las otras instancias o cuando los subsidios no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con los acuerdos o convenios establecidos con anterioridad.

Los subsidios que no se destinen a los fines autorizados y aquellos pendientes de ejercer al cierre del año fiscal, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación en los términos de la normatividad vigente y aplicable.

DECIMA SEGUNDA.- El control, vigilancia y evaluación de los subsidios federales a que se refiere la cláusula cuarta del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente Fronteriza, corresponderá a la SEDESOL, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la SFP, realice la Contraloría del Ejecutivo Estatal.

DECIMA TERCERA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la SEDESOL, el Estado, el Municipio y, en su caso, cuando participe la sociedad civil organizada, se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del Estado y/o Municipio en los términos del presente instrumento.

Asimismo, las partes convienen que se destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo que señale cada anexo técnico, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones, servicios y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos en efectivo, se restará el dos al millar, y la diferencia se aplicará a los proyectos o acciones que se detallan en los anexos técnicos derivados de este documento, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria aperturada específicamente para la administración del erario. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DECIMA CUARTA.- De las controversias que se susciten con motivo de la ejecución del presente Convenio, así como de los instrumentos de coordinación que de él deriven, conocerán los tribunales federales de la ciudad de Saltillo, Coahuila.

DECIMA QUINTA.- El presente Convenio Hábitat de Coordinación surte sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cuatro y deberá publicarse, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Órgano Oficial de Difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

El presente Convenio se podrá revisar, adicionar o modificar por acuerdo de las partes, conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito, y entrarán en vigor a partir de la fecha de suscripción por las partes.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio Hábitat de Coordinación, en la ciudad de Piedras Negras, a los quince días del mes de abril de dos mil cuatro.- Por el Ejecutivo Federal: el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Coahuila, **José Angel Rodríguez Calvillo**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado: el Secretario de Planeación y Desarrollo y Coordinador General del COPLADEC, **Ignacio Diego Muñoz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Piedras Negras, **Claudio M. Bres Garza**.- Rúbrica.- Por la Dependencia o Municipio Ejecutor: el Presidente Municipal de Piedras Negras, **Claudio M. Bres Garza**.- Rúbrica.

CONVENIO Hábitat de Coordinación Vertiente General, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Municipio de Arteaga de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVENIO HABITAT DE COORDINACION VERTIENTE GENERAL, QUE TIENE POR OBJETO SENTAR LAS BASES DE LA OPERACION Y EJECUCION DE PROYECTOS Y ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA HABITAT QUE CELEBRAN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR EL DELEGADO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ARTEAGA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, en su capítulo VIII de las Reglas de Operación para los Programas establece que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, suscribirá convenios de coordinación con los gobiernos estatales que impulsen el trabajo corresponsable en materia de superación de la pobreza y marginación y que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo.

2. El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano (Convenio Marco) tiene por objeto coordinar a los ejecutivos Federal y Estatal para vincular los programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial, así como vincular las acciones de los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 que lleva a cabo el Ejecutivo Federal, a través de sus dependencias y entidades, sean congruentes con la planeación del desarrollo integral del Estado.

Por acuerdo de las partes el citado Convenio constituye la vía de coordinación entre las administraciones públicas Federal y Estatal, para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, así como para el ejercicio de los subsidios federales y recursos estatales que se convengan, este Convenio operará anualmente a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución, y cuando participen grupos sociales organizados se suscribirán convenios de concertación.

3. En el marco del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, el Gobierno de cada entidad suscribió con la SEDESOL un Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General, donde se establece la participación que, en su caso, corresponda al Estado, al Municipio o conjunto de municipios y otras instancias participantes en la instrumentación del Programa, así como los instrumentos jurídicos, técnicos y operativos que se desprenden de las Reglas de Operación numeral 6.3, por lo que las instancias ejecutoras deberán suscribir el presente Convenio Hábitat de Coordinación y los anexos técnicos que procedan.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 53, 55, 56 y 57 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004; 6, 8 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; el Acuerdo por el que se delegan facultades a los delegados de la Secretaría de Desarrollo Social publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de octubre de 2001; 1 fracción II, 3, 4, 6, 7, 28, 29, 30, 50, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal; 1 fracción II, 3, 4, 5, 7, 8, 13, 30, 31, 51 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 4, 5 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, 46 de su Reglamento; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; en el Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" publicadas en el **Diario Oficial de la Federación**; y las cláusulas aplicables del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano; en el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General, suscrito entre las partes con fecha 2 de abril de 2004, 28 fracción V, 82 y 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; 8 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 20 y 21 de la Ley de Planeación en el Estado de Coahuila de Zaragoza; las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal; 1 y 4 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, las partes celebran el presente Convenio Hábitat de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen en sentar las bases de la operación y ejecución de los proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat.

SEGUNDA.- Las partes convienen en conjuntar acciones y recursos, para fortalecer la operación del Programa Hábitat en las ciudades y zonas de atención prioritaria seleccionadas, estableciendo los compromisos y alcances de los proyectos a realizar.

TERCERA.- El Estado y los municipios, serán los responsables de ejercer los subsidios asignados al Programa Hábitat Vertiente General, con estricto apego a las Reglas de Operación del Programa Hábitat vigentes publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** y sus Lineamientos Específicos emitidos por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, así como las normas y disposiciones jurídico-administrativas que rigen este Programa.

CUARTA.- La dependencia Estatal, el Municipio o, en su caso, las organizaciones de la sociedad civil, podrán ser el ejecutor de los proyectos y acciones que determinen las partes en las zonas de atención prioritaria seleccionadas que señalen el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General, y se formalizará en anexos técnicos o convenio de concertación que forman parte integral del presente Convenio.

QUINTA.- Cuando los ejecutores sean el Estado o el Municipio en las diferentes modalidades del Programa, podrán ejercer parte de los subsidios asignados al proyecto a través de organizaciones de la sociedad civil y, en su caso, celebrarán convenios de concertación con las mismas. Cuando sea este el caso, la SEDESOL, el Estado y el Municipio podrán verificar en cualquier momento, sobre las acciones que las organizaciones de la sociedad civil realicen con recursos federales.

SEXTA.- La SEDESOL, en corresponsabilidad con el Estado y el Municipio, realizará seguimiento del objeto del presente Convenio conforme a lo establecido en el anexo técnico y la información complementaria que se acompaña y que forman parte integral del mismo.

SEPTIMA.- La SEDESOL en el ámbito de su competencia, llevará a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de los proyectos y de las acciones derivadas del presente Convenio, así como de los subsidios federales que se aporten.

OCTAVA.- La instancia del Gobierno Estatal o Municipal, como ejecutor de los proyectos o acciones del Programa señalados en los anexos técnicos, se compromete a:

1.- Identificar, conjuntamente con la instancia normativa, las zonas donde se desarrollarán las acciones del Programa en sus diferentes modalidades, el tipo de acciones a realizar y sus alcances, conforme a los criterios contenidos en las Reglas de Operación del Programa Hábitat y sus Lineamientos Específicos.

2.- Presentar en la Delegación SEDESOL, las propuestas de aplicación de subsidios, así como los elementos necesarios para la autorización, aprobación y liberación de subsidios para los proyectos y acciones de las modalidades del Programa Hábitat.

3.- Organizar la participación que corresponda a los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en las Reglas de Operación y sus Lineamientos Específicos.

4.- Gestionar ante las instancias correspondientes los permisos, autorizaciones y documentación necesaria que se requiera para la realización de los proyectos y acciones que integran los anexos técnicos y expedientes técnicos que forman parte de este Convenio Hábitat de Coordinación.

5.- Ejecutar, cuando corresponda, los proyectos y acciones convenidos conforme a las especificaciones técnicas y normativas determinadas en cada anexo técnico.

6.- Manejar la aplicación de los subsidios del Programa conforme a la normatividad del Programa Hábitat y sus Lineamientos Específicos.

7.- Supervisar directamente en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las obras y acciones que se ejecuten y resguardar la documentación comprobatoria y justificativa, conforme a los lineamientos fiscales federales, por lo que la misma deberá dar todas las facilidades a las instancias de control competentes para el ejercicio de sus facultades.

8.- Integrar la información programática y presupuestaria que se requiera, en particular la que formará parte del Cierre del Ejercicio, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y del Informe de Gobierno correspondiente, para su revisión y validación.

9.- Formular periódicamente los reportes sobre el avance físico-financiero de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad y remitirlas a la SEDESOL, durante los primeros cinco días naturales del mes inmediato al que se reporta.

Asimismo, las instancias ejecutoras enviarán los informes de avance y consolidación del ejercicio y operación de las obras y acciones a la SEDESOL, a través de su Delegación Estatal, de manera periódica y cuando para fines de evaluación y seguimiento lo requieran las instancias normativas. Para ello, la SEDESOL definirá los métodos de captación de información.

10.- Llevar a cabo obras que se aprueben por administración directa o por contrato, especificados en los anexos técnicos, conforme a las leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, y de acuerdo con las normas y reglamentos federales y locales aplicables.

11.- Generar las actas de entrega-recepción de cada una de las obras y acciones y tramitar su descargo contable. La instancia de Gobierno que reciba la obra realizada deberá hacer explícito su compromiso de darle mantenimiento, de conservarla y de vigilar y sufragar su adecuada operación.

NOVENA.- Las partes convienen que en caso de duda, así como para cualquier aspecto no contemplado en el presente Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente General, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento, se esté supletoriamente a lo previsto en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, y en el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, celebrados entre el Ejecutivo Federal, Estatal y Municipal, así como a la normatividad del Programa Hábitat y en general a la legislación federal aplicable.

DECIMA.- Serán causas de inobservancia del presente Convenio Hábitat, las siguientes:

1.- El incumplimiento a lo señalado en los anexos técnicos derivados del presente Convenio, a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, así como a las Reglas de Operación del Programa Hábitat, sus Lineamientos Específicos, o demás normatividad vigente relacionada.

2.- La aplicación de los subsidios federales asignados al Estado a fines distintos de los pactados, y

3.- La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Convenio y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito, a la brevedad posible.

DECIMA PRIMERA.- En casos de incumplimiento por una de las partes, se conviene en:

1.- La parte afectada solicitará un informe para valorar el incumplimiento detectado y escuchar a la otra parte.

2.- De ser las autoridades locales las responsables:

- a. La Delegación de la SEDESOL en la entidad federativa, deberá solicitar a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio la suspensión parcial o definitiva de las radicaciones efectuadas al Gobierno del Estado o Municipio beneficiario de los subsidios del Programa.
- b. Cuando detecte desviaciones, por incumplimiento de lo convenido, o por no entregar los informes periódicos correspondientes, deberá informarlo a la Secretaría de la Función Pública, a través del Organismo Interno de Control de la SEDESOL, así como a los órganos internos de control del Gobierno del Estado o Municipio correspondientes, dependiendo del ámbito de que se trate.
- c. La SEDESOL, por conducto de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, determinará retención o suspensión de los subsidios federales en el caso de no recibir oportunamente conforme a lo pactado la aportación de las otras instancias o cuando los subsidios no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con los acuerdos o convenios establecidos con anterioridad.

Los subsidios que no se destinen a los fines autorizados y aquellos pendientes de ejercer al cierre del año fiscal, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación en los términos de la normatividad vigente y aplicable.

DECIMA SEGUNDA.- El control, vigilancia y evaluación de los subsidios federales a que se refiere la cláusula cuarta del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General, corresponderá a la SEDESOL, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la SFP, realice la Contraloría del Ejecutivo Estatal.

DECIMA TERCERA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la SEDESOL, el Estado, el Municipio y, en su caso, cuando participe la sociedad civil organizada, se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del Estado y/o Municipio en los términos del presente instrumento.

Asimismo, las partes convienen que se destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo que señale cada anexo técnico, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones, servicios y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos en efectivo, se restará el dos al millar, y la diferencia se aplicará a los proyectos o acciones que se detallan en los anexos técnicos derivados de este documento, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria aperturada específicamente para la administración del erario. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DECIMA CUARTA.- De las controversias que se susciten con motivo de la ejecución del presente Convenio, así como de los instrumentos de coordinación que de él deriven, conocerán los tribunales federales de la ciudad de Saltillo, Coahuila.

DECIMA QUINTA.- El presente Convenio Hábitat de Coordinación surte sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cuatro y deberá publicarse, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Órgano Oficial de Difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

El presente Convenio se podrá revisar, adicionar o modificar por acuerdo de las partes, conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito, y entrarán en vigor a partir de la fecha de suscripción por las partes.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio Hábitat de Coordinación, en la ciudad de Arteaga, a los quince días del mes de abril de dos mil cuatro.- Por el Ejecutivo Federal: el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Coahuila, **José Angel Rodríguez Calvillo**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado: el Secretario de Planeación y Desarrollo y Coordinador General del COPLADEC, **Ignacio Diego Muñoz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Arteaga, **José Santos Carmona Moreno**.- Rúbrica.- Por la Dependencia o Municipio Ejecutor: el Presidente Municipal de Arteaga, **José Santos Carmona Moreno**.- Rúbrica.

CONVENIO Hábitat de Coordinación Vertiente General, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Municipio de Frontera de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVENIO HABITAT DE COORDINACION VERTIENTE GENERAL, QUE TIENE POR OBJETO SENTAR LAS BASES DE LA OPERACION Y EJECUCION DE PROYECTOS Y ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA HABITAT QUE CELEBRAN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR EL DELEGADO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE FRONTERA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, en su capítulo VIII de las Reglas de Operación para los Programas establece que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, suscribirá convenios de coordinación con los gobiernos estatales que impulsen el trabajo corresponsable en materia de superación de la pobreza y marginación y que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo.
2. El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano (Convenio Marco) tiene por objeto coordinar a los ejecutivos Federal y Estatal para vincular los programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial, así como vincular las acciones de los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 que lleva a cabo el Ejecutivo Federal, a través de sus dependencias y entidades, sean congruentes con la planeación del desarrollo integral del Estado.

Por acuerdo de las partes el citado Convenio constituye la vía de coordinación entre las administraciones públicas Federal y Estatal, para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, así como para el ejercicio de los subsidios federales y recursos estatales que se convengan, este Convenio operará anualmente a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución, y cuando participen grupos sociales organizados se suscribirán convenios de concertación.

3. En el marco del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, el Gobierno de cada entidad suscribió con la SEDESOL un Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General, donde se establece la participación que, en su caso, corresponda al Estado, al Municipio o conjunto de municipios y otras instancias participantes en la instrumentación del Programa, así como los instrumentos jurídicos, técnicos y operativos que se desprenden de las Reglas de Operación numeral 6.3, por lo que las instancias ejecutoras deberán suscribir el presente Convenio Hábitat de Coordinación y los anexos técnicos que procedan.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 53, 55, 56 y 57 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004; 6, 8 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; el Acuerdo por el que se delegan facultades a los delegados de la Secretaría de Desarrollo Social publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de octubre de 2001; 1 fracción II, 3, 4, 6, 7, 28, 29, 30, 50, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal; 1 fracción II, 3, 4, 5, 7, 8, 13, 30, 31, 51 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 4, 5 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, 46 de su Reglamento; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; en el Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" publicadas en el **Diario Oficial de la Federación**; y las cláusulas aplicables del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano; en el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General, suscrito entre las partes con fecha 2 de abril de 2004, 28 fracción V, 82 y 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; 8 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 20 y 21 de la Ley de Planeación en el Estado de Coahuila de Zaragoza; las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal; 1 y 4 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, las partes celebran el presente Convenio Hábitat de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen en sentar las bases de la operación y ejecución de los proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat.

SEGUNDA.- Las partes convienen en conjuntar acciones y recursos, para fortalecer la operación del Programa Hábitat en las ciudades y zonas de atención prioritaria seleccionadas, estableciendo los compromisos y alcances de los proyectos a realizar.

TERCERA.- El Estado y los municipios, serán los responsables de ejercer los subsidios asignados al Programa Hábitat Vertiente General, con estricto apego a las Reglas de Operación del Programa Hábitat vigentes publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** y sus Lineamientos Específicos emitidos por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, así como las normas y disposiciones jurídico-administrativas que rigen este Programa.

CUARTA.- La dependencia Estatal, el Municipio o, en su caso, las organizaciones de la sociedad civil, podrán ser el ejecutor de los proyectos y acciones que determinen las partes en las zonas de atención prioritaria seleccionadas que señalen el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General, y se formalizará en anexos técnicos o convenio de concertación que forman parte integral del presente Convenio.

QUINTA.- Cuando los ejecutores sean el Estado o el Municipio en las diferentes modalidades del Programa, podrán ejercer parte de los subsidios asignados al proyecto a través de organizaciones de la sociedad civil y, en su caso, celebrarán convenios de concertación con las mismas. Cuando sea este el caso, la SEDESOL, el Estado y el Municipio podrán verificar en cualquier momento, sobre las acciones que las organizaciones de la sociedad civil realicen con recursos federales.

SEXTA.- La SEDESOL, en corresponsabilidad con el Estado y el Municipio, realizará seguimiento del objeto del presente Convenio conforme a lo establecido en el anexo técnico y la información complementaria que se acompaña y que forman parte integral del mismo.

SEPTIMA.- La SEDESOL en el ámbito de su competencia, llevará a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de los proyectos y de las acciones derivadas del presente Convenio, así como de los subsidios federales que se aporten.

OCTAVA.- La instancia del Gobierno Estatal o Municipal, como ejecutor de los proyectos o acciones del Programa señalados en los anexos técnicos, se compromete a:

- 1.- Identificar, conjuntamente con la instancia normativa, las zonas donde se desarrollarán las acciones del Programa en sus diferentes modalidades, el tipo de acciones a realizar y sus alcances, conforme a los criterios contenidos en las Reglas de Operación del Programa Hábitat y sus Lineamientos Específicos.

2.- Presentar en la Delegación SEDESOL, las propuestas de aplicación de subsidios, así como los elementos necesarios para la autorización, aprobación y liberación de subsidios para los proyectos y acciones de las modalidades del Programa Hábitat.

3.- Organizar la participación que corresponda a los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en las Reglas de Operación y sus Lineamientos Específicos.

4.- Gestionar ante las instancias correspondientes los permisos, autorizaciones y documentación necesaria que se requiera para la realización de los proyectos y acciones que integran los anexos técnicos y expedientes técnicos que forman parte de este Convenio Hábitat de Coordinación.

5.- Ejecutar, cuando corresponda, los proyectos y acciones convenidos conforme a las especificaciones técnicas y normativas determinadas en cada anexo técnico.

6.- Manejar la aplicación de los subsidios del Programa conforme a la normatividad del Programa Hábitat y sus Lineamientos Específicos.

7.- Supervisar directamente en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las obras y acciones que se ejecuten y resguardar la documentación comprobatoria y justificativa, conforme a los lineamientos fiscales federales, por lo que la misma deberá dar todas las facilidades a las instancias de control competentes para el ejercicio de sus facultades.

8.- Integrar la información programática y presupuestaria que se requiera, en particular la que formará parte del Cierre del Ejercicio, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y del Informe de Gobierno correspondiente, para su revisión y validación.

9.- Formular periódicamente los reportes sobre el avance físico-financiero de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad y remitirlas a la SEDESOL, durante los primeros cinco días naturales del mes inmediato al que se reporta.

Asimismo, las instancias ejecutoras enviarán los informes de avance y consolidación del ejercicio y operación de las obras y acciones a la SEDESOL, a través de su Delegación Estatal, de manera periódica y cuando para fines de evaluación y seguimiento lo requieran las instancias normativas. Para ello, la SEDESOL definirá los métodos de captación de información.

10.- Llevar a cabo obras que se aprueben por administración directa o por contrato, especificados en los anexos técnicos, conforme a las leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, y de acuerdo con las normas y reglamentos federales y locales aplicables.

11.- Generar las actas de entrega-recepción de cada una de las obras y acciones y tramitar su descargo contable. La instancia de Gobierno que reciba la obra realizada deberá hacer explícito su compromiso de darle mantenimiento, de conservarla y de vigilar y sufragar su adecuada operación.

NOVENA.- Las partes convienen que en caso de duda, así como para cualquier aspecto no contemplado en el presente Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente General, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento, se esté supletoriamente a lo previsto en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, y en el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, celebrados entre el Ejecutivo Federal, Estatal y Municipal, así como a la normatividad del Programa Hábitat y en general a la legislación federal aplicable.

DECIMA.- Serán causas de inobservancia del presente Convenio Hábitat, las siguientes:

1.- El incumplimiento a lo señalado en los anexos técnicos derivados del presente Convenio, a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, así como a las Reglas de Operación del Programa Hábitat, sus Lineamientos Específicos, o demás normatividad vigente relacionada.

2.- La aplicación de los subsidios federales asignados al Estado a fines distintos de los pactados, y

3.- La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Convenio y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito, a la brevedad posible.

DECIMA PRIMERA.- En casos de incumplimiento por una de las partes, se conviene en:

- 1.- La parte afectada solicitará un informe para valorar el incumplimiento detectado y escuchar a la otra parte.
- 2.- De ser las autoridades locales las responsables:
 - a. La Delegación de la SEDESOL en la entidad federativa, deberá solicitar a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio la suspensión parcial o definitiva de las radicaciones efectuadas al Gobierno del Estado o Municipio beneficiario de los subsidios del Programa.
 - b. Cuando detecte desviaciones, por incumplimiento de lo convenido, o por no entregar los informes periódicos correspondientes, deberá informarlo a la Secretaría de la Función Pública, a través del Organismo Interno de Control de la SEDESOL, así como a los órganos internos de control del Gobierno del Estado o Municipio correspondientes, dependiendo del ámbito de que se trate.
 - c. La SEDESOL, por conducto de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, determinará retención o suspensión de los subsidios federales en el caso de no recibir oportunamente conforme a lo pactado la aportación de las otras instancias o cuando los subsidios no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con los acuerdos o convenios establecidos con anterioridad.

Los subsidios que no se destinen a los fines autorizados y aquellos pendientes de ejercer al cierre del año fiscal, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación en los términos de la normatividad vigente y aplicable.

DECIMA SEGUNDA.- El control, vigilancia y evaluación de los subsidios federales a que se refiere la cláusula cuarta del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General, corresponderá a la SEDESOL, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la SFP, realice la Contraloría del Ejecutivo Estatal.

DECIMA TERCERA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la SEDESOL, el Estado, el Municipio y, en su caso, cuando participe la sociedad civil organizada, se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del Estado y/o Municipio en los términos del presente instrumento.

Asimismo, las partes convienen que se destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo que señale cada anexo técnico, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones, servicios y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos en efectivo, se restará el dos al millar, y la diferencia se aplicará a los proyectos o acciones que se detallan en los anexos técnicos derivados de este documento, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria aperturada específicamente para la administración del erario. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DECIMA CUARTA.- De las controversias que se susciten con motivo de la ejecución del presente Convenio, así como de los instrumentos de coordinación que de él deriven, conocerán los tribunales federales de la ciudad de Saltillo, Coahuila.

DECIMA QUINTA.- El presente Convenio Hábitat de Coordinación surte sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cuatro y deberá publicarse, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Organismo Oficial de Difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

El presente Convenio se podrá revisar, adicionar o modificar por acuerdo de las partes, conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito, y entrarán en vigor a partir de la fecha de suscripción por las partes.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio Hábitat de Coordinación, en la ciudad de Frontera, a los quince días del mes de abril de dos mil cuatro.- Por el Ejecutivo Federal: el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Coahuila, **José Angel Rodríguez Calvillo**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado: el Secretario de Planeación y Desarrollo y Coordinador General del COPLADEC, **Ignacio Diego Muñoz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Frontera, **Mario Alberto Dávila Delgado**.- Rúbrica.- Por la Dependencia o Municipio Ejecutor: el Presidente Municipal de Frontera, **Mario Alberto Dávila Delgado**.- Rúbrica.

CONVENIO Hábitat de Coordinación Vertiente General, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Municipio de Monclova de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVENIO HABITAT DE COORDINACION VERTIENTE GENERAL, QUE TIENE POR OBJETO SENTAR LAS BASES DE LA OPERACION Y EJECUCION DE PROYECTOS Y ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA HABITAT QUE CELEBRAN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR EL DELEGADO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONCLOVA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, en su capítulo VIII de las Reglas de Operación para los Programas establece que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, suscribirá convenios de coordinación con los gobiernos estatales que impulsen el trabajo corresponsable en materia de superación de la pobreza y marginación y que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo.
2. El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano (Convenio Marco) tiene por objeto coordinar a los ejecutivos Federal y Estatal para vincular los programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial, así como vincular las acciones de los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 que lleva a cabo el Ejecutivo Federal, a través de sus dependencias y entidades, sean congruentes con la planeación del desarrollo integral del Estado.

Por acuerdo de las partes el citado Convenio constituye la vía de coordinación entre las administraciones públicas Federal y Estatal, para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, así como para el ejercicio de los subsidios federales y recursos estatales que se convengan, este Convenio operará anualmente a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución, y cuando participen grupos sociales organizados se suscribirán convenios de concertación.

3. En el marco del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, el Gobierno de cada entidad suscribió con la SEDESOL un Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General, donde se establece la participación que, en su caso, corresponda al Estado, al Municipio o conjunto de municipios y otras instancias participantes en la instrumentación del Programa, así como los instrumentos jurídicos, técnicos y operativos que se desprenden de las Reglas de Operación numeral 6.3, por lo que las instancias ejecutoras deberán suscribir el presente Convenio Hábitat de Coordinación y los anexos técnicos que procedan.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 53, 55, 56 y 57 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004; 6, 8 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; el Acuerdo por el que se delegan facultades a los delegados de la Secretaría de Desarrollo Social publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de octubre de 2001; 1 fracción II, 3, 4, 6, 7, 28, 29, 30, 50, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal; 1 fracción II, 3, 4, 5, 7, 8, 13, 30, 31, 51 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 4, 5 y 25 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, 46 de su Reglamento; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; en el Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" publicadas en el **Diario Oficial de la Federación**; y las cláusulas aplicables del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano; en el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General, suscrito entre las partes con fecha 2 de abril de 2004, 28 fracción V, 82 y 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; 8 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 20 y 21 de la Ley de Planeación en el Estado de Coahuila de Zaragoza; las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal; 1 y 4 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, las partes celebran el presente Convenio Hábitat de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen en sentar las bases de la operación y ejecución de los proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat.

SEGUNDA.- Las partes convienen en conjuntar acciones y recursos, para fortalecer la operación del Programa Hábitat en las ciudades y zonas de atención prioritaria seleccionadas, estableciendo los compromisos y alcances de los proyectos a realizar.

TERCERA.- El Estado y los municipios, serán los responsables de ejercer los subsidios asignados al Programa Hábitat Vertiente General, con estricto apego a las Reglas de Operación del Programa Hábitat vigentes publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** y sus Lineamientos Específicos emitidos por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, así como las normas y disposiciones jurídico-administrativas que rigen este Programa.

CUARTA.- La dependencia Estatal, el Municipio o, en su caso, las organizaciones de la sociedad civil, podrán ser el ejecutor de los proyectos y acciones que determinen las partes en las zonas de atención prioritaria seleccionadas que señalen el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General, y se formalizará en anexos técnicos o convenio de concertación que forman parte integral del presente Convenio.

QUINTA.- Cuando los ejecutores sean el Estado o el Municipio en las diferentes modalidades del Programa, podrán ejercer parte de los subsidios asignados al proyecto a través de organizaciones de la sociedad civil y, en su caso, celebrarán convenios de concertación con las mismas. Cuando sea este el caso, la SEDESOL, el Estado y el Municipio podrán verificar en cualquier momento, sobre las acciones que las organizaciones de la sociedad civil realicen con recursos federales.

SEXTA.- La SEDESOL, en corresponsabilidad con el Estado y el Municipio, realizará seguimiento del objeto del presente Convenio conforme a lo establecido en el anexo técnico y la información complementaria que se acompaña y que forman parte integral del mismo.

SEPTIMA.- La SEDESOL en el ámbito de su competencia, llevará a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de los proyectos y de las acciones derivadas del presente Convenio, así como de los subsidios federales que se aporten.

OCTAVA.- La instancia del Gobierno Estatal o Municipal, como ejecutor de los proyectos o acciones del Programa señalados en los anexos técnicos, se compromete a:

1.- Identificar, conjuntamente con la instancia normativa, las zonas donde se desarrollarán las acciones del Programa en sus diferentes modalidades, el tipo de acciones a realizar y sus alcances, conforme a los criterios contenidos en las Reglas de Operación del Programa Hábitat y sus Lineamientos Específicos.

2.- Presentar en la Delegación SEDESOL, las propuestas de aplicación de subsidios, así como los elementos necesarios para la autorización, aprobación y liberación de subsidios para los proyectos y acciones de las modalidades del Programa Hábitat.

3.- Organizar la participación que corresponda a los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en las Reglas de Operación y sus Lineamientos Específicos.

4.- Gestionar ante las instancias correspondientes los permisos, autorizaciones y documentación necesaria que se requiera para la realización de los proyectos y acciones que integran los anexos técnicos y expedientes técnicos que forman parte de este Convenio Hábitat de Coordinación.

5.- Ejecutar, cuando corresponda, los proyectos y acciones convenidas conforme a las especificaciones técnicas y normativas determinadas en cada anexo técnico.

6.- Manejar la aplicación de los subsidios del Programa conforme a la normatividad del Programa Hábitat y sus Lineamientos Específicos.

7.- Supervisar directamente en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las obras y acciones que se ejecuten y resguardar la documentación comprobatoria y justificativa, conforme a los lineamientos fiscales federales, por lo que la misma deberá dar todas las facilidades a las instancias de control competentes para el ejercicio de sus facultades.

8.- Integrar la información programática y presupuestaria que se requiera, en particular la que formará parte del Cierre del Ejercicio, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y del Informe de Gobierno correspondiente, para su revisión y validación.

9.- Formular periódicamente los reportes sobre el avance físico-financiero de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad y remitirlas a la SEDESOL, durante los primeros cinco días naturales del mes inmediato al que se reporta.

Asimismo, las instancias ejecutoras enviarán los informes de avance y consolidación del ejercicio y operación de las obras y acciones a la SEDESOL, a través de su Delegación Estatal, de manera periódica y cuando para fines de evaluación y seguimiento lo requieran las instancias normativas. Para ello, la SEDESOL definirá los métodos de captación de información.

10.- Llevar a cabo obras que se aprueben por administración directa o por contrato, especificados en los anexos técnicos, conforme a las leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, y de acuerdo con las normas y reglamentos federales y locales aplicables.

11.- Generar las actas de entrega-recepción de cada una de las obras y acciones y tramitar su descargo contable. La instancia de Gobierno que reciba la obra realizada deberá hacer explícito su compromiso de darle mantenimiento, de conservarla y de vigilar y sufragar su adecuada operación.

NOVENA.- Las partes convienen que en caso de duda, así como para cualquier aspecto no contemplado en el presente Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente General, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento, se esté supletoriamente a lo previsto en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, y en el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, celebrados entre el Ejecutivo Federal, Estatal y Municipal, así como a la normatividad del Programa Hábitat y en general a la legislación federal aplicable.

DECIMA.- Serán causas de inobservancia del presente Convenio Hábitat, las siguientes:

1.- El incumplimiento a lo señalado en los anexos técnicos derivados del presente Convenio, a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, así como a las Reglas de Operación del Programa Hábitat, sus Lineamientos Específicos, o demás normatividad vigente relacionada.

2.- La aplicación de los subsidios federales asignados al Estado a fines distintos de los pactados, y

3.- La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Convenio y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito, a la brevedad posible.

DECIMA PRIMERA.- En casos de incumplimiento por una de las partes, se conviene en:

1.- La parte afectada solicitará un informe para valorar el incumplimiento detectado y escuchar a la otra parte.

2.- De ser las autoridades locales las responsables:

- a.** La Delegación de la SEDESOL en la entidad federativa, deberá solicitar a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio la suspensión parcial o definitiva de las radicaciones efectuadas al Gobierno del Estado o Municipio beneficiario de los subsidios del Programa.
- b.** Cuando detecte desviaciones, por incumplimiento de lo convenido, o por no entregar los informes periódicos correspondientes, deberá informarlo a la Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Interno de Control de la SEDESOL, así como a los órganos internos de control del Gobierno del Estado o Municipio correspondientes, dependiendo del ámbito de que se trate.
- c.** La SEDESOL, por conducto de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, determinará retención o suspensión de los subsidios federales en el caso de no recibir oportunamente conforme a lo pactado la aportación de las otras instancias o cuando los subsidios no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con los acuerdos o convenios establecidos con anterioridad.

Los subsidios que no se destinen a los fines autorizados y aquellos pendientes de ejercer al cierre del año fiscal, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación en los términos de la normatividad vigente y aplicable.

DECIMA SEGUNDA.- El control, vigilancia y evaluación de los subsidios federales a que se refiere la cláusula cuarta del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General, corresponderá a la SEDESOL, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la SFP, realice la Contraloría del Ejecutivo Estatal.

DECIMA TERCERA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la SEDESOL, el Estado, el Municipio y, en su caso, cuando participe la sociedad civil organizada, se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del Estado y/o municipio en los términos del presente instrumento.

Asimismo, las partes convienen que se destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo que señale cada anexo técnico, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones, servicios y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos en efectivo, se restará el dos al millar, y la diferencia se aplicará a los proyectos o acciones que se detallan en los anexos técnicos derivados de este documento, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria aperturada específicamente para la administración del erario. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DECIMA CUARTA.- De las controversias que se susciten con motivo de la ejecución del presente Convenio, así como de los instrumentos de coordinación que de él deriven, conocerán los tribunales federales de la ciudad de Saltillo, Coahuila.

DECIMA QUINTA.- El presente Convenio Hábitat de Coordinación surte sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cuatro y deberá publicarse, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Órgano Oficial de Difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

El presente Convenio se podrá revisar, adicionar o modificar por acuerdo de las partes, conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito, y entrarán en vigor a partir de la fecha de suscripción por las partes.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio Hábitat de Coordinación, en la ciudad de Monclova, a los quince días del mes de abril de dos mil cuatro.- Por el Ejecutivo Federal: el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Coahuila, **José Angel Rodríguez Calvillo.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado: el Secretario de Planeación y Desarrollo y Coordinador General del COPLADEC, **Ignacio Diego Muñoz.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal de Monclova, **Jorge Williamson Bosque.-** Rúbrica.- Por la Dependencia o Municipio Ejecutor: el Presidente Municipal de Monclova, **Jorge Williamson Bosque.-** Rúbrica.

CONVENIO Hábitat de Coordinación Vertiente General, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Municipio de Ramos Arizpe de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVENIO HABITAT DE COORDINACION VERTIENTE GENERAL, QUE TIENE POR OBJETO SENTAR LAS BASES DE LA OPERACION Y EJECUCION DE PROYECTOS Y ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA HABITAT, QUE CELEBRAN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR EL DELEGADO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, en su capítulo VIII de las Reglas de Operación para los programas establece que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, suscribirá convenios de coordinación con los gobiernos estatales que impulsen el trabajo corresponsable en materia de superación de la pobreza y marginación y que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo.
2. El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano (Convenio Marco) tiene por objeto coordinar a los ejecutivos Federal y Estatal para vincular los programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial, así como vincular las acciones de los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 que lleva a cabo el Ejecutivo Federal, a través de sus dependencias y entidades, sean congruentes con la planeación del desarrollo integral del Estado.

Por acuerdo de las partes el citado Convenio constituye la vía de coordinación entre las administraciones públicas Federal y Estatal, para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, así como para el ejercicio de los subsidios federales y recursos estatales que se convengan, este Convenio operará anualmente a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución, y cuando participen grupos sociales organizados se suscribirán convenios de concertación.

3. En el marco del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, el Gobierno de cada entidad suscribió con la SEDESOL un Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General, donde se establece la participación que, en su caso, corresponda al Estado, al Municipio o conjunto de municipios y otras instancias participantes en la instrumentación del Programa, así como los instrumentos jurídicos, técnicos y operativos que se desprenden de las Reglas de Operación numeral 6.3, por lo que las instancias ejecutoras deberán suscribir el presente Convenio Hábitat de Coordinación y los anexos técnicos que procedan.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 53, 55, 56 y 57 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004; 6, 8 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; el Acuerdo por el que se delegan facultades a los Delegados de la Secretaría de Desarrollo Social publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de octubre de 2001; 1 fracción II, 3, 4, 6, 7, 28, 29, 30, 50, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal; 1 fracción II, 3, 4, 5, 7, 8, 13, 30, 31, 51 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 4, 5 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, 46 de su Reglamento; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; en el Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" publicadas en el **Diario Oficial de la Federación**; y las cláusulas aplicables del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano; en el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General, suscrito entre las partes con fecha 2 de abril de 2004, 28 fracción V, 82 y 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; 8 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 20 y 21 de la Ley de Planeación en el Estado de Coahuila de Zaragoza; las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal; 1 y 4 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, las partes celebran el presente Convenio Hábitat de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen en sentar las bases de la operación y ejecución de los proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat.

SEGUNDA.- Las partes convienen en conjuntar acciones y recursos, para fortalecer la operación del Programa Hábitat en las ciudades y zonas de atención prioritaria seleccionadas, estableciendo los compromisos y alcances de los proyectos a realizar.

TERCERA.- El Estado y los municipios, serán los responsables de ejercer los subsidios asignados al Programa Hábitat Vertiente General, con estricto apego a las Reglas de Operación del Programa Hábitat vigentes publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** y sus Lineamientos Específicos emitidos por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, así como las normas y disposiciones jurídico-administrativas que rigen este Programa.

CUARTA.- La dependencia Estatal, el Municipio o, en su caso, las organizaciones de la sociedad civil, podrán ser el ejecutor de los proyectos y acciones que determinen las partes en las zonas de atención prioritaria seleccionadas que señalen el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General, y se formalizará en anexos técnicos o convenio de concertación que forman parte integral del presente Convenio.

QUINTA.- Cuando los ejecutores sean el Estado o el Municipio en las diferentes modalidades del Programa, podrán ejercer parte de los subsidios asignados al proyecto a través de organizaciones de la sociedad civil y, en su caso, celebrarán convenios de concertación con las mismas. Cuando sea este el caso, la SEDESOL, el Estado y el Municipio podrán verificar en cualquier momento, sobre las acciones que las organizaciones de la sociedad civil realicen con recursos federales.

SEXTA.- La SEDESOL, en corresponsabilidad con el Estado y el Municipio, realizará seguimiento del objeto del presente Convenio conforme a lo establecido en el anexo técnico y la información complementaria que se acompaña y que forman parte integral del mismo.

SEPTIMA.- La SEDESOL, en el ámbito de su competencia, llevará a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de los proyectos y de las acciones derivadas del presente Convenio, así como de los subsidios federales que se aporten.

OCTAVA.- La instancia del Gobierno Estatal o Municipal, como ejecutor de los proyectos o acciones del Programa señalados en los anexos técnicos, se compromete a:

1.- Identificar, conjuntamente con la instancia normativa, las zonas donde se desarrollarán las acciones del Programa en sus diferentes modalidades, el tipo de acciones a realizar y sus alcances, conforme a los criterios contenidos en las Reglas de Operación del Programa Hábitat y sus Lineamientos Específicos.

2.- Presentar en la Delegación SEDESOL, las propuestas de aplicación de subsidios, así como los elementos necesarios para la autorización, aprobación y liberación de subsidios para los proyectos y acciones de las modalidades del Programa Hábitat.

3.- Organizar la participación que corresponda a los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en las Reglas de Operación y sus Lineamientos Específicos.

4.- Gestionar ante las instancias correspondientes los permisos, autorizaciones y documentación necesaria que se requiera para la realización de los proyectos y acciones que integran los anexos técnicos y expedientes técnicos que forman parte de este Convenio Hábitat de Coordinación.

5.- Ejecutar, cuando corresponda, los proyectos y acciones convenidos conforme a las especificaciones técnicas y normativas determinadas en cada anexo técnico.

6.- Manejar la aplicación de los subsidios del Programa conforme a la normatividad del Programa Hábitat y sus Lineamientos Específicos.

7.- Supervisar directamente en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las obras y acciones que se ejecuten y resguardar la documentación comprobatoria y justificativa, conforme a los lineamientos fiscales federales, por lo que la misma deberá dar todas las facilidades a las instancias de control competentes para el ejercicio de sus facultades.

8.- Integrar la información programática y presupuestaria que se requiera, en particular la que formará parte del Cierre del Ejercicio, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y del Informe de Gobierno correspondiente, para su revisión y validación.

9.- Formular periódicamente los reportes sobre el avance físico-financiero de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad y remitirlas a la SEDESOL, durante los primeros cinco días naturales del mes inmediato al que se reporta.

Asimismo, las instancias ejecutoras enviarán los informes de avance y consolidación del ejercicio y operación de las obras y acciones a la SEDESOL, a través de su Delegación Estatal, de manera periódica y cuando para fines de evaluación y seguimiento lo requieran las instancias normativas. Para ello, la SEDESOL definirá los métodos de captación de información.

10.- Llevar a cabo obras que se aprueben por administración directa o por contrato, especificadas en los anexos técnicos, conforme a las leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, y de acuerdo con las normas y reglamentos federales y locales aplicables.

11.- Generar las actas de entrega-recepción de cada una de las obras y acciones y tramitar su descargo contable. La instancia de Gobierno que reciba la obra realizada deberá hacer explícito su compromiso de darle mantenimiento, de conservarla y de vigilar y sufragar su adecuada operación.

NOVENA.- Las partes convienen que en caso de duda, así como para cualquier aspecto no contemplado en el presente Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente General, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento, se esté supletoriamente a lo previsto en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, y en el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General, celebrados entre el Ejecutivo Federal, Estatal y Municipal, así como a la normatividad del Programa Hábitat y, en general, a la legislación federal aplicable.

DECIMA.- Serán causas de inobservancia del presente Convenio Hábitat, las siguientes:

1.- El incumplimiento a lo señalado en los anexos técnicos derivados del presente Convenio, a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, así como a las Reglas de Operación del Programa Hábitat, sus Lineamientos Específicos, o demás normatividad vigente relacionada.

2.- La aplicación de los subsidios federales asignados al Estado a fines distintos de los pactados, y

3.- La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Convenio y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito, a la brevedad posible.

DECIMA PRIMERA.- En casos de incumplimiento por una de las partes, se conviene en:

1.- La parte afectada solicitará un informe para valorar el incumplimiento detectado y escuchar a la otra parte.

2.- De ser las autoridades locales las responsables:

- a.** La Delegación de la SEDESOL en la entidad federativa, deberá solicitar a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio la suspensión parcial o definitiva de las radicaciones efectuadas al Gobierno del Estado o Municipio beneficiario de los subsidios del Programa.
- b.** Cuando detecte desviaciones, por incumplimiento de lo convenido, o por no entregar los informes periódicos correspondientes, deberá informarlo a la Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Interno de Control de la SEDESOL, así como a los órganos internos de control del Gobierno del Estado o Municipio correspondientes, dependiendo del ámbito de que se trate.
- c.** La SEDESOL, por conducto de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, determinará retención o suspensión de los subsidios federales en el caso de no recibir oportunamente conforme a lo pactado la aportación de las otras instancias o cuando los subsidios no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con los acuerdos o convenios establecidos con anterioridad.

Los subsidios que no se destinen a los fines autorizados y aquellos pendientes de ejercer al cierre del año fiscal, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación en los términos de la normatividad vigente y aplicable.

DECIMA SEGUNDA.- El control, vigilancia y evaluación de los subsidios federales a que se refiere la cláusula cuarta del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General, corresponderá a la SEDESOL, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la SFP, realice la Contraloría del Ejecutivo Estatal.

DECIMA TERCERA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la SEDESOL, el Estado, el Municipio y, en su caso, cuando participe la sociedad civil organizada, se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del Estado y/o Municipio en los términos del presente instrumento.

Asimismo, las partes convienen que se destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo que señale cada anexo técnico, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones, servicios y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos en efectivo, se restará el dos al millar, y la diferencia se aplicará a los proyectos o acciones que se detallan en los anexos técnicos derivados de este documento, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria aperturada específicamente para la administración del erario. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DECIMA CUARTA.- De las controversias que se susciten con motivo de la ejecución del presente Convenio, así como de los instrumentos de coordinación que de él deriven, conocerán los tribunales federales de la ciudad de Saltillo, Coahuila.

DECIMA QUINTA.- El presente Convenio Hábitat de Coordinación surte sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cuatro y deberá publicarse, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Organismo Oficial de Difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

El presente Convenio se podrá revisar, adicionar o modificar por acuerdo de las partes, conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito, y entrarán en vigor a partir de la fecha de suscripción por las partes.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio Hábitat de Coordinación, en la ciudad de Ramos Arizpe, a los quince días del mes de abril de dos mil cuatro.- Por el Ejecutivo Federal: el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Coahuila, **José Angel Rodríguez Calvillo.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado: el Secretario de Planeación y Desarrollo y Coordinador General del COPLADEC, **Ignacio Diego Muñoz.-** Rúbrica.- El Presidente Municipal de Ramos Arizpe, **Ernesto Saro Boarman.-** Rúbrica.- Por la Dependencia o Municipio Ejecutor: el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, **Ernesto Saro Boarman.-** Rúbrica.

CONVENIO Hábitat de Coordinación Vertiente General, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Municipio de Saltillo de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVENIO HABITAT DE COORDINACION VERTIENTE GENERAL, QUE TIENE POR OBJETO SENTAR LAS BASES DE LA OPERACION Y EJECUCION DE PROYECTOS Y ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA HABITAT, QUE CELEBRAN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR EL DELEGADO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, en su capítulo VIII de las Reglas de Operación para los programas establece que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, suscribirá convenios de coordinación con los gobiernos estatales que impulsen el trabajo corresponsable en materia de superación de la pobreza y marginación y que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo.
2. El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano (Convenio Marco) tiene por objeto coordinar a los ejecutivos Federal y Estatal para vincular los programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial, así como vincular las acciones de los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 que lleva a cabo el Ejecutivo Federal, a través de sus dependencias y entidades, sean congruentes con la planeación del desarrollo integral del Estado.

Por acuerdo de las partes el citado Convenio constituye la vía de coordinación entre las administraciones públicas Federal y Estatal, para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, así como para el ejercicio de los subsidios federales y recursos estatales que se convengan, este Convenio operará anualmente a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución, y cuando participen grupos sociales organizados se suscribirán convenios de concertación.

3. En el marco del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, el Gobierno de cada entidad suscribió con la SEDESOL un Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General, donde se establece la participación que, en su caso, corresponda al Estado, al Municipio o conjunto de municipios y otras instancias participantes en la instrumentación del Programa, así como los instrumentos jurídicos, técnicos y operativos que se desprenden de las Reglas de Operación numeral 6.3, por lo que las instancias ejecutoras deberán suscribir el presente Convenio Hábitat de Coordinación y los anexos técnicos que procedan.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 53, 55, 56 y 57 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004; 6, 8 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; el Acuerdo por el que se delegan facultades a los Delegados de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de octubre de 2001; 1 fracción II, 3, 4, 6, 7, 28, 29, 30, 50, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal; 1 fracción II, 3, 4, 5, 7, 8, 13, 30, 31, 51 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 4, 5 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, 46 de su Reglamento; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; en el Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" publicadas en el **Diario Oficial de la Federación**; y las cláusulas aplicables del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano; en el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General, suscrito entre las partes con fecha 2 de abril de 2004, 28 fracción V, 82 y 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; 8 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 20 y 21 de la Ley de Planeación en el Estado de Coahuila de Zaragoza; las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal; 1 y 4 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, las partes celebran el presente Convenio Hábitat de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen en sentar las bases de la operación y ejecución de los proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat.

SEGUNDA.- Las partes convienen en conjuntar acciones y recursos, para fortalecer la operación del Programa Hábitat en las ciudades y zonas de atención prioritaria seleccionadas, estableciendo los compromisos y alcances de los proyectos a realizar.

TERCERA.- El Estado y los municipios, serán los responsables de ejercer los subsidios asignados al Programa Hábitat Vertiente General, con estricto apego a las Reglas de Operación del Programa Hábitat vigentes, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** y sus Lineamientos Específicos emitidos por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, así como las normas y disposiciones jurídico-administrativas que rigen este Programa.

CUARTA.- La dependencia Estatal, el Municipio o, en su caso, las organizaciones de la sociedad civil, podrán ser el ejecutor de los proyectos y acciones que determinen las partes en las zonas de atención prioritaria seleccionadas que señalen el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General, y se formalizará en anexos técnicos o convenio de concertación que forman parte integral del presente Convenio.

QUINTA.- Cuando los ejecutores sean el Estado o el Municipio en las diferentes modalidades del Programa, podrán ejercer parte de los subsidios asignados al proyecto a través de organizaciones de la sociedad civil y, en su caso, celebrarán convenios de concertación con las mismas. Cuando sea este el caso, la SEDESOL, el Estado y el Municipio podrán verificar en cualquier momento, sobre las acciones que las organizaciones de la sociedad civil realicen con recursos federales.

SEXTA.- La SEDESOL, en corresponsabilidad con el Estado y el Municipio, realizará seguimiento del objeto del presente Convenio conforme a lo establecido en el anexo técnico y la información complementaria que se acompaña y que forman parte integral del mismo.

SEPTIMA.- La SEDESOL en el ámbito de su competencia, llevará a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de los proyectos y de las acciones derivadas del presente Convenio, así como de los subsidios federales que se aporten.

OCTAVA.- La instancia del Gobierno Estatal o Municipal, como ejecutor de los proyectos o acciones del Programa señalados en los anexos técnicos, se compromete a:

1.- Identificar, conjuntamente con la instancia normativa, las zonas donde se desarrollarán las acciones del Programa en sus diferentes modalidades, el tipo de acciones a realizar y sus alcances, conforme a los criterios contenidos en las Reglas de Operación del Programa Hábitat y sus Lineamientos Específicos.

2.- Presentar en la Delegación SEDESOL, las propuestas de aplicación de subsidios, así como los elementos necesarios para la autorización, aprobación y liberación de subsidios para los proyectos y acciones de las modalidades del Programa Hábitat.

3.- Organizar la participación que corresponda a los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en las Reglas de Operación y sus Lineamientos Específicos.

4.- Gestionar ante las instancias correspondientes los permisos, autorizaciones y documentación necesaria que se requiera para la realización de los proyectos y acciones que integran los anexos técnicos y expedientes técnicos que forman parte de este Convenio Hábitat de Coordinación.

5.- Ejecutar, cuando corresponda, los proyectos y acciones convenidos conforme a las especificaciones técnicas y normativas determinadas en cada anexo técnico.

6.- Manejar la aplicación de los subsidios del Programa conforme a la normatividad del Programa Hábitat y sus Lineamientos Específicos.

7.- Supervisar directamente en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las obras y acciones que se ejecuten y resguardar la documentación comprobatoria y justificativa, conforme a los lineamientos fiscales federales, por lo que la misma deberá dar todas las facilidades a las instancias de control competentes para el ejercicio de sus facultades.

8.- Integrar la información programática y presupuestaria que se requiera, en particular la que formará parte del Cierre del Ejercicio, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y del Informe de Gobierno correspondiente, para su revisión y validación.

9.- Formular periódicamente los reportes sobre el avance físico-financiero de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad y remitirlas a la SEDESOL, durante los primeros cinco días naturales del mes inmediato al que se reporta.

Asimismo, las instancias ejecutoras enviarán los informes de avance y consolidación del ejercicio y operación de las obras y acciones a la SEDESOL, a través de su Delegación Estatal, de manera periódica y cuando para fines de evaluación y seguimiento lo requieran las instancias normativas. Para ello, la SEDESOL definirá los métodos de captación de información.

10.- Llevar a cabo obras que se aprueben por administración directa o por contrato, especificadas en los anexos técnicos, conforme a las leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, y de acuerdo con las normas y reglamentos federales y locales aplicables.

11.- Generar las actas de entrega-recepción de cada una de las obras y acciones y tramitar su descargo contable. La instancia de Gobierno que reciba la obra realizada deberá hacer explícito su compromiso de darle mantenimiento, de conservarla y de vigilar y sufragar su adecuada operación.

NOVENA.- Las partes convienen que en caso de duda, así como para cualquier aspecto no contemplado en el presente Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente General, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento, se esté supletoriamente a lo previsto en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, y en el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General, celebrados entre el Ejecutivo Federal, Estatal y Municipal, así como a la normatividad del Programa Hábitat y, en general, a la legislación federal aplicable.

DECIMA.- Serán causas de inobservancia del presente Convenio Hábitat, las siguientes:

1.- El incumplimiento a lo señalado en los anexos técnicos derivados del presente Convenio, a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, así como a las Reglas de Operación del Programa Hábitat, sus Lineamientos Específicos, o demás normatividad vigente relacionada.

2.- La aplicación de los subsidios federales asignados al Estado a fines distintos de los pactados, y

3.- La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Convenio y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito, a la brevedad posible.

DECIMA PRIMERA.- En casos de incumplimiento por una de las partes, se conviene en:

1.- La parte afectada solicitará un informe para valorar el incumplimiento detectado y escuchar a la otra parte.

2.- De ser las autoridades locales las responsables:

- a. La Delegación de la SEDESOL en la entidad federativa, deberá solicitar a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio la suspensión parcial o definitiva de las radicaciones efectuadas al Gobierno del Estado o Municipio beneficiario de los subsidios del Programa.
- b. Cuando detecte desviaciones, por incumplimiento de lo convenido, o por no entregar los informes periódicos correspondientes, deberá informarlo a la Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Interno de Control de la SEDESOL, así como a los órganos internos de control del Gobierno del Estado o Municipio correspondientes, dependiendo del ámbito de que se trate.
- c. La SEDESOL, por conducto de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, determinará retención o suspensión de los subsidios federales en el caso de no recibir oportunamente conforme a lo pactado la aportación de las otras instancias o cuando los subsidios no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con los acuerdos o convenios establecidos con anterioridad.

Los subsidios que no se destinen a los fines autorizados y aquellos pendientes de ejercer al cierre del año fiscal, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación en los términos de la normatividad vigente y aplicable.

DECIMA SEGUNDA.- El control, vigilancia y evaluación de los subsidios federales a que se refiere la cláusula cuarta del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General, corresponderá a la SEDESOL, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la SFP, realice la Contraloría del Ejecutivo Estatal.

DECIMA TERCERA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la SEDESOL, el Estado, el Municipio y, en su caso, cuando participe la sociedad civil organizada, se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del Estado y/o Municipio en los términos del presente instrumento.

Asimismo, las partes convienen que se destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo que señale cada anexo técnico, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones, servicios y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos en efectivo, se restará el dos al millar, y la diferencia se aplicará a los proyectos o acciones que se detallan en los anexos técnicos derivados de este documento, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria aperturada específicamente para la administración del erario. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DECIMA CUARTA.- De las controversias que se susciten con motivo de la ejecución del presente Convenio, así como de los instrumentos de coordinación que de él deriven, conocerán los tribunales federales de la ciudad de Saltillo, Coahuila.

DECIMA QUINTA.- El presente Convenio Hábitat de Coordinación surte sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cuatro y deberá publicarse, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Órgano Oficial de Difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

El presente Convenio se podrá revisar, adicionar o modificar por acuerdo de las partes, conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito, y entrarán en vigor a partir de la fecha de suscripción por las partes.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio Hábitat de Coordinación, en la ciudad de Saltillo, a los quince días del mes de abril de dos mil cuatro.- Por el Ejecutivo Federal: el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Coahuila, **José Angel Rodríguez Calvillo**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado: el Secretario de Planeación y Desarrollo y Coordinador General del COPLADEC, **Ignacio Diego Muñoz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Saltillo, **Humberto Moreira Valdés**.- Rúbrica.- Por la Dependencia o Municipio Ejecutor: el Presidente Municipal de Saltillo, **Humberto Moreira Valdés**.- Rúbrica.

CONVENIO Hábitat de Coordinación Vertiente General, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Municipio de San Pedro de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVENIO HABITAT DE COORDINACION VERTIENTE GENERAL, QUE TIENE POR OBJETO SENTAR LAS BASES DE LA OPERACION Y EJECUCION DE PROYECTOS Y ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA HABITAT, QUE CELEBRAN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR EL DELEGADO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, en su capítulo VIII de las Reglas de Operación para los programas establece que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, suscribirá convenios de coordinación con los gobiernos estatales que impulsen el trabajo corresponsable en materia de superación de la pobreza y marginación y que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo.
2. El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano (Convenio Marco) tiene por objeto coordinar a los ejecutivos Federal y Estatal para vincular los programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial, así como vincular las acciones de los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 que lleva a cabo el Ejecutivo Federal, a través de sus dependencias y entidades, sean congruentes con la planeación del desarrollo integral del Estado.

Por acuerdo de las partes el citado Convenio constituye la vía de coordinación entre las administraciones públicas Federal y Estatal, para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, así como para el ejercicio de los subsidios federales y recursos estatales que se convengan, este Convenio operará anualmente a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución, y cuando participen grupos sociales organizados se suscribirán convenios de concertación.

3. En el marco del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, el Gobierno de cada entidad suscribió con la SEDESOL un Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General, donde se establece la participación que, en su caso, corresponda al Estado, al Municipio o conjunto de municipios y otras instancias participantes en la instrumentación del Programa, así como los instrumentos jurídicos, técnicos y operativos que se desprenden de las Reglas de Operación numeral 6.3, por lo que las instancias ejecutoras deberán suscribir el presente Convenio Hábitat de Coordinación y los anexos técnicos que procedan.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 53, 55, 56 y 57 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004; 6, 8 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; el Acuerdo por el que se delegan facultades a los Delegados de la Secretaría de Desarrollo Social publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de octubre de 2001; 1 fracción II, 3, 4, 6, 7, 28, 29, 30, 50, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal; 1 fracción II, 3, 4, 5, 7, 8, 13, 30, 31, 51 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 4, 5 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, 46 de su Reglamento; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; en el Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" publicadas en el **Diario Oficial de la Federación**; y las cláusulas aplicables del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano; en el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General, suscrito entre las partes con fecha 2 de abril de 2004, 28 fracción V, 82 y 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; 8 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 20 y 21 de la Ley de Planeación en el Estado de Coahuila de Zaragoza; las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal; 1 y 4 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, las partes celebran el presente Convenio Hábitat de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen en sentar las bases de la operación y ejecución de los proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat.

SEGUNDA.- Las partes convienen en conjuntar acciones y recursos, para fortalecer la operación del Programa Hábitat en las ciudades y zonas de atención prioritaria seleccionadas, estableciendo los compromisos y alcances de los proyectos a realizar.

TERCERA.- El Estado y los municipios serán los responsables de ejercer los subsidios asignados al Programa Hábitat Vertiente General, con estricto apego a las Reglas de Operación del Programa Hábitat vigentes publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** y sus Lineamientos Específicos emitidos por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, así como las normas y disposiciones jurídico-administrativas que rigen este Programa.

CUARTA.- La dependencia Estatal, el Municipio o, en su caso, las organizaciones de la sociedad civil, podrán ser el ejecutor de los proyectos y acciones que determinen las partes en las zonas de atención prioritaria seleccionadas que señalen el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General, y se formalizará en anexos técnicos o convenio de concertación que forman parte integral del presente Convenio.

QUINTA.- Cuando los ejecutores sean el Estado o el Municipio en las diferentes modalidades del Programa, podrán ejercer parte de los subsidios asignados al proyecto a través de organizaciones de la sociedad civil y, en su caso, celebrarán convenios de concertación con las mismas. Cuando sea este el caso, la SEDESOL, el Estado y el Municipio podrán verificar en cualquier momento, sobre las acciones que las organizaciones de la sociedad civil realicen con recursos federales.

SEXTA.- La SEDESOL, en corresponsabilidad con el Estado y el Municipio, realizará seguimiento del objeto del presente Convenio conforme a lo establecido en el anexo técnico y la información complementaria que se acompaña y que forman parte integral del mismo.

SEPTIMA.- La SEDESOL, en el ámbito de su competencia, llevará a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de los proyectos y de las acciones derivadas del presente Convenio, así como de los subsidios federales que se aporten.

OCTAVA.- La instancia del Gobierno Estatal o Municipal, como ejecutor de los proyectos o acciones del Programa señalados en los anexos técnicos, se compromete a:

1.- Identificar, conjuntamente con la instancia normativa, las zonas donde se desarrollarán las acciones del Programa en sus diferentes modalidades, el tipo de acciones a realizar y sus alcances, conforme a los criterios contenidos en las Reglas de Operación del Programa Hábitat y sus Lineamientos Específicos.

2.- Presentar en la Delegación SEDESOL, las propuestas de aplicación de subsidios, así como los elementos necesarios para la autorización, aprobación y liberación de subsidios para los proyectos y acciones de las modalidades del Programa Hábitat.

3.- Organizar la participación que corresponda a los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en las Reglas de Operación y sus Lineamientos Específicos.

4.- Gestionar ante las instancias correspondientes los permisos, autorizaciones y documentación necesaria que se requiera para la realización de los proyectos y acciones que integran los anexos técnicos y expedientes técnicos que forman parte de este Convenio Hábitat de Coordinación.

5.- Ejecutar, cuando corresponda, los proyectos y acciones convenidos conforme a las especificaciones técnicas y normativas determinadas en cada anexo técnico.

6.- Manejar la aplicación de los subsidios del Programa conforme a la normatividad del Programa Hábitat y sus Lineamientos Específicos.

7.- Supervisar directamente en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las obras y acciones que se ejecuten y resguardar la documentación comprobatoria y justificativa, conforme a los lineamientos fiscales federales, por lo que la misma deberá dar todas las facilidades a las instancias de control competentes para el ejercicio de sus facultades.

8.- Integrar la información programática y presupuestaria que se requiera, en particular la que formará parte del Cierre del Ejercicio, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y del Informe de Gobierno correspondiente, para su revisión y validación.

9.- Formular periódicamente los reportes sobre el avance físico-financiero de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad y remitirlas a la SEDESOL, durante los primeros cinco días naturales del mes inmediato al que se reporta.

Asimismo, las instancias ejecutoras enviarán los informes de avance y consolidación del ejercicio y operación de las obras y acciones a la SEDESOL, a través de su Delegación Estatal, de manera periódica y cuando para fines de evaluación y seguimiento lo requieran las instancias normativas. Para ello, la SEDESOL definirá los métodos de captación de información.

10.- Llevar a cabo obras que se aprueben por administración directa o por contrato, especificadas en los anexos técnicos, conforme a las leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, y de acuerdo con las normas y reglamentos federales y locales aplicables.

11.- Generar las actas de entrega-recepción de cada una de las obras y acciones y tramitar su descargo contable. La instancia de Gobierno que reciba la obra realizada deberá hacer explícito su compromiso de darle mantenimiento, de conservarla y de vigilar y sufragar su adecuada operación.

NOVENA.- Las partes convienen que en caso de duda, así como para cualquier aspecto no contemplado en el presente Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente General, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento, se esté supletoriamente a lo previsto en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, y en el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General, celebrados entre el Ejecutivo Federal, Estatal y Municipal, así como a la normatividad del Programa Hábitat y, en general, a la legislación federal aplicable.

DECIMA.- Serán causas de inobservancia del presente Convenio Hábitat, las siguientes:

1.- El incumplimiento a lo señalado en los anexos técnicos derivados del presente Convenio, a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, así como a las Reglas de Operación del Programa Hábitat, sus Lineamientos Específicos, o demás normatividad vigente relacionada.

2.- La aplicación de los subsidios federales asignados al Estado a fines distintos de los pactados, y

3.- La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Convenio y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito, a la brevedad posible.

DECIMA PRIMERA.- En casos de incumplimiento por una de las partes, se conviene en:

- 1.- La parte afectada solicitará un informe para valorar el incumplimiento detectado y escuchar a la otra parte.
- 2.- De ser las autoridades locales las responsables:
 - a. La Delegación de la SEDESOL en la entidad federativa, deberá solicitar a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio la suspensión parcial o definitiva de las radicaciones efectuadas al Gobierno del Estado o Municipio beneficiario de los subsidios del Programa.
 - b. Cuando detecte desviaciones, por incumplimiento de lo convenido, o por no entregar los informes periódicos correspondientes, deberá informarlo a la Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Interno de Control de la SEDESOL, así como a los órganos internos de control del Gobierno del Estado o Municipio correspondientes, dependiendo del ámbito de que se trate.
 - c. La SEDESOL, por conducto de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, determinará retención o suspensión de los subsidios federales en el caso de no recibir oportunamente conforme a lo pactado la aportación de las otras instancias o cuando los subsidios no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con los acuerdos o convenios establecidos con anterioridad.

Los subsidios que no se destinen a los fines autorizados y aquellos pendientes de ejercer al cierre del año fiscal, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación en los términos de la normatividad vigente y aplicable.

DECIMA SEGUNDA.- El control, vigilancia y evaluación de los subsidios federales a que se refiere la cláusula cuarta del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General, corresponderá a la SEDESOL, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la SFP, realice la Contraloría del Ejecutivo Estatal.

DECIMA TERCERA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la SEDESOL, el Estado, el Municipio y, en su caso, cuando participe la sociedad civil organizada, se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del Estado y/o Municipio en los términos del presente instrumento.

Asimismo, las partes convienen que se destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo que señale cada anexo técnico, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones, servicios y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos en efectivo, se restará el dos al millar, y la diferencia se aplicará a los proyectos o acciones que se detallan en los anexos técnicos derivados de este documento, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria aperturada específicamente para la administración del erario. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DECIMA CUARTA.- De las controversias que se susciten con motivo de la ejecución del presente Convenio, así como de los instrumentos de coordinación que de él deriven, conocerán los tribunales federales de la ciudad de Saltillo, Coahuila.

DECIMA QUINTA.- El presente Convenio Hábitat de Coordinación surte sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cuatro y deberá publicarse, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Órgano Oficial de Difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

El presente Convenio se podrá revisar, adicionar o modificar por acuerdo de las partes, conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito, y entrarán en vigor a partir de la fecha de suscripción por las partes.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio Hábitat de Coordinación, en la ciudad de San Pedro, a los quince días del mes de abril de dos mil cuatro.- Por el Ejecutivo Federal: el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Coahuila, **José Angel Rodríguez Calvillo**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado: el Secretario de Planeación y Desarrollo y Coordinador General del COPLADEC, **Ignacio Diego Muñoz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Pedro, **Emilio Bichara Marcos Wong**.- Rúbrica.- Por la Dependencia o Municipio Ejecutor: el Presidente Municipal de San Pedro, **Emilio Bichara Marcos Wong**.- Rúbrica.

CONVENIO Hábitat de Coordinación Vertiente General, que tiene por objeto sentar las bases de la operación y ejecución de proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat, que celebran la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Municipio de Torreón de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

CONVENIO HABITAT DE COORDINACION VERTIENTE GENERAL, QUE TIENE POR OBJETO SENTAR LAS BASES DE LA OPERACION Y EJECUCION DE PROYECTOS Y ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA HABITAT, QUE CELEBRAN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR EL DELEGADO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREON, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, en su capítulo VIII de las Reglas de Operación para los programas establece que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, suscribirá convenios de coordinación con los gobiernos estatales que impulsen el trabajo corresponsable en materia de superación de la pobreza y marginación y que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo.
2. El Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano (Convenio Marco) tiene por objeto coordinar a los ejecutivos Federal y Estatal para vincular los programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial, así como vincular las acciones de los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 que lleva a cabo el Ejecutivo Federal, a través de sus dependencias y entidades, sean congruentes con la planeación del desarrollo integral del Estado.

Por acuerdo de las partes el citado Convenio constituye la vía de coordinación entre las administraciones públicas Federal y Estatal, para la planeación y ejecución de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, así como para el ejercicio de los subsidios federales y recursos estatales que se convengan, este Convenio operará anualmente a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución, y cuando participen grupos sociales organizados se suscribirán convenios de concertación.

3. En el marco del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, el Gobierno de cada entidad suscribió con la SEDESOL un Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General, donde se establece la participación que, en su caso, corresponda al Estado, al Municipio o conjunto de municipios y otras instancias participantes en la instrumentación del Programa, así como los instrumentos jurídicos, técnicos y operativos que se desprenden de las Reglas de Operación numeral 6.3, por lo que las instancias ejecutoras deberán suscribir el presente Convenio Hábitat de Coordinación y los anexos técnicos que procedan.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 53, 55, 56 y 57 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004; 6, 8 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; el Acuerdo por el que se delegan facultades a los Delegados de la Secretaría de Desarrollo Social publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de octubre de 2001; 1 fracción II, 3, 4, 6, 7, 28, 29, 30, 50, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal; 1 fracción II, 3, 4, 5, 7, 8, 13, 30, 31, 51 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 4, 5 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, 46 de su Reglamento; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; en el Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" publicadas en el **Diario Oficial de la Federación**; y las cláusulas aplicables del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano; en el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General, suscrito entre las partes

con fecha 2 de abril de 2004, 28 fracción V, 82 y 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; 8 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 20 y 21 de la Ley de Planeación en el Estado de Coahuila de Zaragoza; las disposiciones de la Ley Orgánica Municipal; 1 y 4 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, las partes celebran el presente Convenio Hábitat de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen en sentar las bases de la operación y ejecución de los proyectos y acciones en el marco del Programa Hábitat.

SEGUNDA.- Las partes convienen en conjuntar acciones y recursos, para fortalecer la operación del Programa Hábitat en las ciudades y zonas de atención prioritaria seleccionadas estableciendo los compromisos y alcances de los proyectos a realizar.

TERCERA.- El Estado y los municipios serán los responsables de ejercer los subsidios asignados al Programa Hábitat Vertiente General, con estricto apego a las Reglas de Operación del Programa Hábitat vigentes publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** y sus Lineamientos Específicos emitidos por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, así como las normas y disposiciones jurídico-administrativas que rigen este Programa.

CUARTA.- La dependencia Estatal, el Municipio o, en su caso, las organizaciones de la sociedad civil, podrán ser el ejecutor de los proyectos y acciones que determinen las partes en las zonas de atención prioritaria seleccionadas que señalen el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General, y se formalizará en anexos técnicos o convenio de concertación que forman parte integral del presente Convenio.

QUINTA.- Cuando los ejecutores sean el Estado o el Municipio en las diferentes modalidades del Programa, podrán ejercer parte de los subsidios asignados al proyecto a través de organizaciones de la sociedad civil y, en su caso, celebrarán convenios de concertación con las mismas. Cuando sea este el caso, la SEDESOL, el Estado y el Municipio podrán verificar en cualquier momento, sobre las acciones que las organizaciones de la sociedad civil realicen con recursos federales.

SEXTA.- La SEDESOL, en corresponsabilidad con el Estado y el Municipio, realizará seguimiento del objeto del presente Convenio conforme a lo establecido en el anexo técnico y la información complementaria que se acompaña y que forman parte integral del mismo.

SEPTIMA.- La SEDESOL, en el ámbito de su competencia, llevará a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de los proyectos y de las acciones derivadas del presente Convenio, así como de los subsidios federales que se aporten.

OCTAVA.- La instancia del Gobierno Estatal o Municipal, como ejecutor de los proyectos o acciones del Programa señalados en los anexos técnicos, se compromete a:

1.- Identificar, conjuntamente con la instancia normativa, las zonas donde se desarrollarán las acciones del Programa en sus diferentes modalidades, el tipo de acciones a realizar y sus alcances, conforme a los criterios contenidos en las Reglas de Operación del Programa Hábitat y sus Lineamientos Específicos.

2.- Presentar en la Delegación SEDESOL, las propuestas de aplicación de subsidios, así como los elementos necesarios para la autorización, aprobación y liberación de subsidios para los proyectos y acciones de las modalidades del Programa Hábitat.

3.- Organizar la participación que corresponda a los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en las Reglas de Operación y sus Lineamientos Específicos.

4.- Gestionar ante las instancias correspondientes los permisos, autorizaciones y documentación necesaria que se requiera para la realización de los proyectos y acciones que integran los anexos técnicos y expedientes técnicos que forman parte de este Convenio Hábitat de Coordinación.

5.- Ejecutar, cuando corresponda, los proyectos y acciones convenidos conforme a las especificaciones técnicas y normativas determinadas en cada anexo técnico.

6.- Manejar la aplicación de los subsidios del Programa conforme a la normatividad del Programa Hábitat y sus Lineamientos Específicos.

7.- Supervisar directamente en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las obras y acciones que se ejecuten y resguardar la documentación comprobatoria y justificativa, conforme a los lineamientos fiscales federales, por lo que la misma deberá dar todas las facilidades a las instancias de control competentes para el ejercicio de sus facultades.

8.- Integrar la información programática y presupuestaria que se requiera, en particular la que formará parte del Cierre del Ejercicio, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y del Informe de Gobierno correspondiente, para su revisión y validación.

9.- Formular periódicamente los reportes sobre el avance físico-financiero de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad y remitirlas a la SEDESOL, durante los primeros cinco días naturales del mes inmediato al que se reporta.

Asimismo, las instancias ejecutoras enviarán los informes de avance y consolidación del ejercicio y operación de las obras y acciones a la SEDESOL, a través de su Delegación Estatal, de manera periódica y cuando para fines de evaluación y seguimiento lo requieran las instancias normativas. Para ello, la SEDESOL definirá los métodos de captación de información.

10.- Llevar a cabo obras que se aprueben por administración directa o por contrato, especificadas en los anexos técnicos, conforme a las leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, y de acuerdo con las normas y reglamentos federales y locales aplicables.

11.- Generar las actas de entrega-recepción de cada una de las obras y acciones y tramitar su descargo contable. La instancia de Gobierno que reciba la obra realizada deberá hacer explícito su compromiso de darle mantenimiento, de conservarla y de vigilar y sufragar su adecuada operación.

NOVENA.- Las partes convienen que en caso de duda, así como para cualquier aspecto no contemplado en el presente Convenio Hábitat de Coordinación Vertiente General, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento, se esté supletoriamente a lo previsto en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, y en el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General, celebrados entre el Ejecutivo Federal, Estatal y Municipal, así como a la normatividad del Programa Hábitat y, en general, a la legislación federal aplicable.

DECIMA.- Serán causas de inobservancia del presente Convenio Hábitat, las siguientes:

1.- El incumplimiento a lo señalado en los anexos técnicos derivados del presente Convenio, a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, así como a las Reglas de Operación del Programa Hábitat, sus Lineamientos Específicos, o demás normatividad vigente relacionada.

2.- La aplicación de los subsidios federales asignados al Estado a fines distintos de los pactados, y

3.- La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Convenio y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito, a la brevedad posible.

DECIMA PRIMERA.- En casos de incumplimiento por una de las partes, se conviene en:

1.- La parte afectada solicitará un informe para valorar el incumplimiento detectado y escuchar a la otra parte.

2.- De ser las autoridades locales las responsables:

a. La Delegación de la SEDESOL en la entidad federativa, deberá solicitar a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio la suspensión parcial o definitiva de las radicaciones efectuadas al Gobierno del Estado o Municipio beneficiario de los subsidios del Programa.

- b. Cuando detecte desviaciones, por incumplimiento de lo convenido, o por no entregar los informes periódicos correspondientes, deberá informarlo a la Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Interno de Control de la SEDESOL, así como a los órganos internos de control del Gobierno del Estado o Municipio correspondientes, dependiendo del ámbito de que se trate.
- c. La SEDESOL, por conducto de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, determinará retención o suspensión de los subsidios federales en el caso de no recibir oportunamente conforme a lo pactado la aportación de las otras instancias o cuando los subsidios no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con los acuerdos o convenios establecidos con anterioridad.

Los subsidios que no se destinen a los fines autorizados y aquellos pendientes de ejercer al cierre del año fiscal, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación en los términos de la normatividad vigente y aplicable.

DECIMA SEGUNDA.- El control, vigilancia y evaluación de los subsidios federales a que se refiere la cláusula cuarta del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Subsidios del Programa Hábitat Vertiente General, corresponderá a la SEDESOL, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la SFP, realice la Contraloría del Ejecutivo Estatal.

DECIMA TERCERA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la SEDESOL, el Estado, el Municipio y, en su caso, cuando participe la sociedad civil organizada, se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del Estado y/o Municipio en los términos del presente instrumento.

Asimismo, las partes convienen que se destine el equivalente al dos al millar del monto total de los recursos aportados en efectivo que señale cada anexo técnico, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones, servicios y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos en efectivo, se restará el dos al millar, y la diferencia se aplicará a los proyectos o acciones que se detallan en los anexos técnicos derivados de este documento, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria aperturada específicamente para la administración del erario. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DECIMA CUARTA.- De las controversias que se susciten con motivo de la ejecución del presente Convenio, así como de los instrumentos de coordinación que de él deriven, conocerán los tribunales federales de la ciudad de Saltillo, Coahuila.

DECIMA QUINTA.- El presente Convenio Hábitat de Coordinación surte sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cuatro y deberá publicarse, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Órgano Oficial de Difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

El presente Convenio se podrá revisar, adicionar o modificar por acuerdo de las partes, conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito, y entrarán en vigor a partir de la fecha de suscripción por las partes.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio Hábitat de Coordinación, en la ciudad de Torreón, a los quince días del mes de abril de dos mil cuatro.- Por el Ejecutivo Federal: el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Coahuila, **José Angel Rodríguez Calvillo**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado: el Secretario de Planeación y Desarrollo y Coordinador General del COPLADEC, **Ignacio Diego Muñoz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Torreón, **José G. Anaya Llamas**.- Rúbrica.- Por la Dependencia o Municipio Ejecutor: el Presidente Municipal de Torreón, **José G. Anaya Llamas**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada el 28 de octubre de 2003 por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el Toca R.A.431/2003-5523, relativo al Juicio de Amparo 1183/2002 promovido por Northwest Fruit Exporters.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION POR LA QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2003 POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL TOCA R.A.431/2003-5523, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO 1183/2002 PROMOVIDO POR NORTHWEST FRUIT EXPORTERS.

La Secretaría de Economía, en cumplimiento a la sentencia dictada el 28 de octubre de 2003 por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el Toca R.A.431/2003-5523, relativo al juicio de amparo 1183/2002 promovido por Northwest Fruit Exporters, en lo sucesivo la NFE, emite esta Resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Resolución de inicio

1. El 6 de marzo de 1997, la entonces Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, ahora la Secretaría de Economía, en adelante la Secretaría, publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, en lo sucesivo DOF, la resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades Red Delicious y Golden Delicious, mercancía comprendida en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias y procedentes de los Estados Unidos de América.

Resolución de preliminar

2. El 1 de septiembre de 1997, la Secretaría publicó en el DOF la resolución preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades Red Delicious y Golden Delicious, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias y procedentes de los Estados Unidos de América. En esta Resolución se impuso una cuota compensatoria provisional del 101.1 por ciento a las importaciones de las mercancías investigadas.

Resolución final

3. El 12 de agosto de 2002, la Secretaría publicó en el DOF la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades Red Delicious y sus mutaciones y Golden Delicious, mercancía comprendida en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias y procedentes de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia.

Cuotas compensatorias definitivas

4. En la resolución a que se hace referencia en el punto anterior, la Secretaría impuso una cuota compensatoria en los siguientes términos:

A. De 0 (cero) por ciento para las importaciones de manzanas de mesa provenientes de las empresas Price Cold Storage & Packing Company, Inc., y Washington Fruit and Produce Co., en los términos descritos en la propia resolución, y

B. De 46.58 por ciento a las importaciones de manzanas de mesa de las variedades *Red Delicious* y sus mutaciones y *Golden Delicious*, originarias de los Estados Unidos de América y provenientes de cualquier empresa exportadora distinta a las mencionadas, o bien que proviniendo de estas empresas no sean de los huertos a los que compraron las mercancías durante el periodo investigado.

Juicio de Amparo

5. El 3 de septiembre de 2002, la NFE promovió juicio de amparo indirecto ante la Oficialía de Partes común a los juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, el cual fue remitido por razón de turno al Juzgado Noveno de Distrito.

6. El 3 de enero de 2003, el Juez Noveno de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal dictó sentencia en el siguiente sentido:

“En consecuencia, al no existir probanzas aportadas por la quejosa, para acreditar la existencia del primer acto de aplicación de la resolución reclamada de dos de agosto de dos mil dos, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el doce de agosto del año citado, ella (sic) deriva en su falta de interés jurídico, lo que conlleva al sobreseimiento del juicio.”

...

Por lo expuesto, el suscrito Juez de Distrito advierte de oficio, la existencia de la causal de improcedencia prevista en el artículo **73, fracción VI, en relación con el diverso 114, fracción I**, de la Ley de Amparo, por considerar que la quejosa **no acreditó el acto concreto de aplicación** de la resolución que califica de inconstitucional, lo que conlleva al sobreseimiento del presente juicio de garantías.

Por lo expuesto y fundado, y con apoyo además en los artículos 73 fracción VI, 76, 77 y 78 de la Ley de Amparo, **se resuelve:**

UNICO.-**SE SOBRESEE** en el presente juicio de amparo, promovido por Edmundo Hernández Mayén, apoderado legal de NORTHWEST FRUIT EXPORTERS, contra los actos y por las autoridades señaladas en el resultando primero de la presente Resolución, por las razones expuestas en los considerandos cuarto y quinto de este fallo.” (Énfasis en original)

...

Recurso de Revisión

7. Inconforme con la sentencia a que se refiere el punto anterior, la NFE interpuso recurso de revisión, el cual fue remitido por razón de turno al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito para su desahogo, admitiéndose a trámite el 5 de agosto de 2003.

8. El 28 de octubre de 2003, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito emitió ejecutoria dentro del recurso de revisión interpuesto, en la cual determinó los siguientes resolutivos:

“**PRIMERO. Se revoca** la sentencia recurrida.

SEGUNDO. Se sobresee en el juicio respecto de los actos consistentes en la expedición, refrendo y publicación del artículo 62, fracción I, del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres, reclamados, respectivamente, del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Secretario de Economía, Secretario de Hacienda y Crédito Público y Director del **Diario Oficial de la Federación**.

TERCERO. La Justicia de la Unión **ampara y protege** a NORTHWEST FRUIT EXPORTERS, contra el acto que reclama del Secretario de Economía consistente en la resolución del dos de agosto del dos mil dos, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el doce de agosto siguiente, relativa a la investigación *antidumping* sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades *Red Delicious* y sus mutaciones y *Golden Delicious*, mercancía clasificada actualmente en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia.” (Énfasis en original).

Alcance de la ejecutoria

9. El 19 de diciembre de 2003, el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, dictó acuerdo mediante el cual precisó los alcances y efectos de la ejecutoria a que se refiere el punto anterior, en el sentido de que dicha ejecutoria únicamente beneficia a la quejosa NFE y no a sus agremiados.

Recurso de Queja

10. Inconforme con el acuerdo a que se refiere el punto anterior, la NFE interpuso recurso de revisión, el cual fue remitido al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito para su desahogo, admitiéndose a trámite el 19 de enero de 2004.

11. El 17 de mayo de 2004, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, dictó resolución mediante la cual hace extensivos los efectos de la ejecutoria mencionada en el punto 8 de esta Resolución, a los agremiados de la NFE. Asimismo, mediante acuerdos de fechas 21 de octubre de 2004 y 17 de mayo de 2005, el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal declaró que el fallo protector ha quedado cumplido por lo que se refiere a las empresas Washington Export, L.L.C., Borton & Sons, Inc., Evans Fruit Co., Inc. and 11R Sales, Inc., C.M. Holtzinger Fruit Co. y Washington Fruit and Produce Co., por lo que para la primera aplicará la resolución final del procedimiento de nuevo exportador, en relación con la resolución definitiva sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades Red Delicious y sus mutaciones y Golden Delicious, mercancía clasificada actualmente en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, publicada en el DOF del 15 de abril de 2005, y para las demás, continuará aplicando la resolución final publicada en el DOF del 12 de agosto de 2002 a que se refiere el punto 3 de esta Resolución.

Cumplimiento a la ejecutoria

12. El 18 de marzo de 2004, la Secretaría publicó en el DOF la resolución por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada el 28 de octubre de 2003 por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el Toca R.A. 431/2003-5523, relativo al Juicio de Amparo promovido por la NFE, mediante la cual se dejó sin efectos la resolución final publicada en el DOF del 12 de agosto de 2002 y se ordenó reponer el procedimiento exclusivamente para la propia NFE, a partir de la publicación de la resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas originarias y procedentes de los Estados Unidos de América, publicada en el DOF del 6 de marzo de 1997.

13. Derivado de la publicación a que se refiere el punto anterior, se concedió a la NFE un plazo de 30 días para presentar el formulario oficial de investigación a que se refiere el artículo 54 de la Ley de Comercio Exterior y manifestar lo que a su derecho convenga.

Compromiso de precios

14. En cumplimiento a la resolución a que se refiere el punto 11 de esta Resolución, la Secretaría publicó en el DOF del 29 de diciembre de 2004, la diversa por la que se acepta el compromiso propuesto por los exportadores de manzanas de los Estados Unidos de América y se suspende el procedimiento de la revisión de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de manzanas de mesa de las variedades Red Delicious y sus mutaciones y Golden Delicious, mercancía clasificada actualmente en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia.

Acuerdo de cumplimiento de sentencia

15. El 14 de febrero de 2005, el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal emitió un acuerdo mediante el cual determinó lo siguiente:

“(c)on la aceptación del compromiso propuesto por los exportadores de manzanas de los Estados Unidos de América, la Secretaría de Economía no se constriñe a los lineamientos precisados por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito ya que sólo debe **dejar sin efecto, la resolución del dos de agosto de dos mil dos**, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el doce del mismo mes y año y **declarar insubsistente el procedimiento administrativo 17/96 desde el seis de marzo de mil novecientos noventa y siete**, día en que ocurrió la violación de garantías en perjuicio de las agremiadas de Northwest Fruit Exporters; y no así celebrar un compromiso de precios por el cual se suspenda el procedimiento de la revisión de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de manzanas de mesa de las variedades Red Delicious y sus mutaciones y Golden Delicious, mercancía clasificada actualmente en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, el cual no es extremo de la ejecutoria de amparo. (Énfasis en original).

Recurso de queja

16. El 22 de abril de 2005, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, determinó infundado el recurso de queja interpuesto por la Secretaría en contra del acuerdo a que se refiere el punto anterior y confirmó el mismo.

CONSIDERANDO

17. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución con fundamento en los artículos 80 de la Ley de Amparo, 16 y 34 fracciones V y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5 fracción VII de la Ley de Comercio Exterior, y 1, 2, 3, 4, 6 y 16 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

Cumplimiento de la ejecutoria

18. Con base en los hechos que se derivan de los antecedentes mencionados y en estricto cumplimiento de las ejecutorias a que se refieren los puntos 8 y 11 de esta Resolución, la Secretaría procede a emitir la siguiente:

RESOLUCION

19. Exclusivamente por lo que se refiere a las importaciones de manzanas de mesa de las variedades Red Delicious y sus mutaciones y Golden Delicious, producidas por los agremiados de la Northwest Fruit Exporters precisados a continuación conforme al acuerdo de fecha 22 de abril de 2005, emitido por el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, queda sin efectos la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades Red Delicious y sus mutaciones y Golden Delicious, mercancía comprendida en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias y procedentes de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de agosto de 2002, y se declara insubsistente, para dichos miembros, el procedimiento administrativo 17/96 radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, a partir de la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del 6 de marzo de 1997, de la resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades red delicious y golden delicious, mercancía comprendida en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias y procedentes de los Estados Unidos de América:

"Lista de miembros de la asociación Northwest Fruit Exporters	
1	Allan Bros.
2	Andrus & Roberts Produce Co.
3	Apple Country, Inc.
4	Apple King LLC
5	Auvil Fruit Company, Inc.
6	Baker Produce, Inc.
7	Bardin Farms Corp.
8	Bertha's Marketing Inc.
9	Blue Bird, Inc.
10	Blue Mountain Growers, Inc.
11	Blue Star Growers, Inc.
12	Brewster Heights Packing.
13	Broetje Orchards.
14	Carlson Orchards, Inc.
15	Chief Orchards, L.L.C.
16	Clasen Fruit & Cold Storage Co.
17	Columbia Fruit Packers, Inc.
18	Columbia Marketing International Corp.
19	Chiawana, Inc. Dbá: Columbia Reach Pack.
20	Congdon Orchards, Inc.
21	Cowiche Growers, Inc.
22	CPC International Apple Company.
23	Crane & Crane Inc.
24	Custom Apple Packers, Inc.
25	Domex Marketing
26	Morgans of Washington DBA: double diamond fruit
27	Douglas Fruit Company, Inc.

28	Dovex Export Company
29	Dovex Fruit Co.
30	E. Brown & Sons, Inc.
31	E. W. Brandt & Sons, Inc.
32	Eakin Fruit Co.
33	G & G Orchards, Inc.
34	Gilbert Orchards, Inc.
35	Gold Digger Apples, Inc.
36	Hansen Fruit & Cold Storage Co., Inc.
37	Henggeler Packing Co., Inc.
38	Highland Fruit Growers, Inc.
39	IM EX Trading Company
40	Inland-Joseph Fruit Company
41	J.C. Watson Co.
42	Jack Frost Fruit Co.
43	Jenks Bros. Cold Storage & Packing
44	Kershaw Fruit & Cold Storage, Co.
45	Keystone Fruit Co. LLC Dba: Keystone Ranch
46	L & M Companies
47	Larson Fruit Co.
48	Lloyd Garretson Co.
49	Magi, Inc.
50	Manson Growers Cooperative
51	Matson Fruit Company
52	McDougall & Sons, Inc.
53	Monson Fruit Co.
54	Naumes, Inc.
55	Northern Fruit Company, Inc.
56	Obert Cold Storage, Inc.
57	Olympic Fruit Co.
58	Oneonta Trading Corp.
59	Orondo Fruit Co., Inc.
60	PAC Marketing International, LLC
61	Peshastin Hi-Up Growers
62	Phillipi Fruit Co., Inc.,
63	Poirier Warehouse
64	Price Cold Storage & Packing Co., Inc.
65	Rainier Fruit Company
66	Rawland F. Taplett dba (R.F. Taplett Fruit & Cold Storage Co.)
67	Roche Fruit, Ltd.
68	Rowe Farms, Inc.
69	Roy Farms
70	Sage Marketing L.L.C.
71	Smith & Nelson, Inc.
72	Snokist Growers.
73	Stadelman Fruit, L.L.C
74	Stemilt Growers, Inc.
75	Strand Apples, Inc.
76	Sund-Roy, L.L.C.
77	Symms Fruit Ranch, Inc.
78	The Apple House, Inc.
79	Trout-Blue Chelan, Inc.
80	Valicoff Fruit Company.
81	Valley Fruit III LLC
82	Witte Orchards, Inc.
83	Yakima Fruit & Cold Storage Co.

84	Zirkle Fruit Company."
----	------------------------

20. Por lo anterior y de conformidad con lo ordenado en el acuerdo dictado por el C. Juez Noveno de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal el 14 de febrero de 2005, en el juicio de amparo 1183/2002, se repone el procedimiento exclusivamente para los agremiados de la Northwest Fruit Exporters que se precisaron en el punto anterior, a partir de la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del 6 de marzo de 1997, de la resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades red delicious y golden delicious, mercancía comprendida en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias y procedentes de los Estados Unidos de América.

21. Con fundamento en los artículos 53 de la Ley de Comercio Exterior y 164 de su Reglamento, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el **Diario Oficial de la Federación**, a los agremiados de la Northwest Fruit Exporters que se señalan en el punto 19 de esta Resolución, para que comparezcan ante la Secretaría a presentar el formulario oficial de investigación a que se refiere el artículo 54 de la misma Ley y a manifestar lo que a su derecho convenga.

22. Para efectos de la presente investigación son aplicables la Ley de Comercio Exterior publicada el 27 de julio de 1993, con base en el artículo tercero transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 13 de marzo de 2003; el Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, el Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, el Código Fiscal de la Federación y el Código Federal de Procedimientos Civiles, estos dos últimos de aplicación supletoria.

23. Hágase del conocimiento del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal y del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, respectivamente, el cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo 1183/2002 y en el Toca R.A.431/2003-5523.

24. Comuníquese la presente Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los efectos legales correspondientes.

25. Notifíquese a los agremiados de la Northwest Fruit Exporters, a través de ella, el sentido de esta Resolución.

26. La presente resolución surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 18 de mayo de 2005.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga habilitación al ciudadano Alfonso Javier Mejía Calderón, como Corredor Público número 63 en la plaza del Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, a través de su Dirección General de Normatividad Mercantil, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 12 último párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública; 19, de su Reglamento y 20 fracción XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, da a conocer el siguiente Acuerdo de Habilitación:

"El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía otorga habilitación al C. Licenciado en Derecho Alfonso Javier Mejía Calderón para ejercer la función de Corredor Público con número 63 en la plaza del Distrito Federal con fundamento en los artículos 2o., 3o. fracc. III de la Ley Federal de Correduría Pública y 18 del Reglamento de la propia Ley, en virtud de haber cumplido con los requisitos que establece el artículo 8o. del citado ordenamiento legal. Lo que hago de su conocimiento, para efecto del fiel desempeño de sus funciones conforme a lo dispuesto por los ordenamientos aplicables. Sufragio Efectivo. No Reelección. México, Distrito Federal, a 4 de marzo de 2005. El Secretario Lic. Fernando de Jesús Canales Clariond. Rúbrica."

El Corredor Público antes señalado podrá iniciar el ejercicio de sus funciones, a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo de Habilitación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, Distrito Federal, a 17 de mayo de 2005.- El Director General, **Hugo Ricardo de la Rosa Guzmán**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. José Manlio Culebro Noricumbo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Área de Responsabilidades.- Dirección de Inconformidades y Sanciones.

CIRCULAR No. 09/000/003973/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL C. JOSE MANLIO CULEBRO NORICUMBO.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 64 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 09/000/003834/2005, de fecha veintinueve de abril del presente año, que se dictó en el expediente número SAN/074/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado al C. José Manlio Culebro Noricumbo, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de mayo de 2005.- La Titular del Área de Responsabilidades, **Gabriela Jaramillo Rodríguez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Angel García García y Asociados, S.C.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Área de Responsabilidades.- Dirección de Inconformidades y Sanciones.

CIRCULAR No. 09/000/003974/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL C. ANGEL GARCIA GARCIA Y ASOCIADOS, S.C.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 64 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 09/000/003835/2005, de fecha veintinueve de abril del presente año, que se dictó en el expediente número SAN/138/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado al C. Angel García García y Asociados, S.C., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de mayo de 2005.- La Titular del Area de Responsabilidades, **Gabriela Jaramillo Rodríguez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Tecnosuelo, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Area de Responsabilidades.- Dirección de Inconformidades y Sanciones.

CIRCULAR No. 09/000/003972/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA TECNOSUELO, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 64 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 09/000/003841/2005, de fecha veintinueve de abril del presente año, que se dictó en el expediente número SAN/047/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado la empresa Tecnosuelo, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de mayo de 2005.- La Titular del Área de Responsabilidades, **Gabriela Jaramillo Rodríguez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Luis Reyes Velázquez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.- Área de Responsabilidades.- Expediente 0081/2004.

CIRCULAR OIC/CAPUFE/TARQ/0023/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA FISICA LUIS REYES VELAZQUEZ.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 77 y 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 2 letra C y 64 fracción I, punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución número 09/120/G.I.N./T.A.R.Q.-1056/2005 de fecha veintiuno de abril del año en curso,

que se dictó en el expediente número 0081/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la persona física Luis Reyes Velázquez, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios del sector público, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona física de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 16 de mayo de 2005.- El Titular del Área de Responsabilidades, **José Francisco Rivera Rodríguez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Papelera General, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.- Área de Responsabilidades.- Expediente 0086/2004.

CIRCULAR OIC/CAPUFE/TARQ/027/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA PAPELERA GENERAL, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; y 1, 7 y 8 segundo párrafo, 77, 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 69 de su Reglamento; 2 letra C, 64 fracción I, punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución número 09/120/G.I.N./T.A.R.Q.-1254/2005 de fecha once de mayo del año dos mil cinco, que se dictó en el expediente número 0086/2004, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Papelera General, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios del sector público, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Cuernavaca, Mor., a 13 de mayo de 2005.- El Titular del Area de Responsabilidades, **José Francisco Rivera Rodríguez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad Epixa, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el ISSSTE.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/AR/00/637/5918/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA SOCIEDAD DENOMINADA EPIXA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria y; 1o. fracción IV, 5, 6, 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número OIC/AR/00/637/5816/2005 de fecha 9 de mayo del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN/129/2004, mediante el cual se resolvió el Procedimiento Administrativo de Sanción en contra de la sociedad denominada Epixa, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con la sociedad mencionada, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de dos años cinco meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 11 de mayo de 2005.- El Titular del Area de Responsabilidades, **Alejandro Aurelio Lechuga González**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Coco, con una superficie aproximada de 04-78-69.84 hectáreas, Municipio de Nacajuca, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL COCO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria mediante oficio número 141884, de fecha 23 de abril del año 2004, expediente sin número, autorizó a la Representación Estatal Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 02826, de fecha 30 de noviembre de 2004, me ha comisionado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Coco", con superficie aproximada de 04-78-69.84 hectáreas, ubicado en el Municipio de Nacajuca, Estado de Tabasco, solicitado en regularización por el C. Marcelino Méndez Pérez, el cual tiene las siguientes colindancias:

AL NORTE: Cornelio Méndez Pérez

AL SUR: Pedro Méndez Pérez

AL ESTE: Terrenos del Ejido San Simón

AL OESTE: Marcelino Méndez Pérez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el periódico de información local, Tabasco al Día, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupan la Representación Estatal Agraria, con domicilio en la calle Juan Alvarez número 607, colonia Centro, ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Villahermosa, Tab., a 30 de noviembre de 2004.- El Perito Deslindador, **Juan Gabriel Tosca Zapata**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 612-31-33 hectáreas, Municipio de Huimanguillo, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria mediante oficio número 146912, de fecha 22 de noviembre de 2004, expediente sin número, autorizó a la Representación Estatal Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 02966, de fecha 6 de diciembre del año 2004, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado innominado, con una superficie aproximada de 612-31-33 hectáreas, ubicado en el Municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: C. Humberto Borjequez Muñiz, Adela Maldonado de Dios, Javier Garduza Urgel y Domitila Chacón Pérez

AL SUR: N.C.P.E. Benito Juárez y colonia Guadalupe Victoria

AL ESTE: Colonia Guadalupe Victoria

AL OESTE: C. Minerva Méndez de la Cruz y Adela Maldonado de Dios

Estando en posesión de los CC.

- | | |
|-----------------------------------|----------------------------------|
| 1. Gabina Arellano Ramírez | 17. Fernando Aguilar Ramírez |
| 2. Isidro Curiel Rincón | 18. Gregorio Arellano Ramírez |
| 3. Domingo Montalvo Sánchez | 19. Luz Aguilar Hernández |
| 4. Enrique Hernández Arellano | 20. José Arellano Ramírez |
| 5. Alvaro Arellano Ramírez | 21. José Hernández Vidal |
| 6. Nicolás Hernández Vidal | 22. José Manuel Ramírez Montalvo |
| 7. Isaac Aguilar Domínguez | 23. Madaleno Ramírez Mora |
| 8. José Hernández Arellano | 24. Ismael Morales Moreno |
| 9. Rumualda de Dios Ramos | 25. Adalberto Aguilar Candelario |
| 10. Martina Morales | 26. Lucía Ramírez Garfías |
| 11. Efraín Collado López | 27. Guillermo Ramírez Lezama |
| 12. Julio Domínguez Cariño | 28. Filemón Hernández Hernández |
| 13. Hugo Arellano Ramírez | 29. Felipa Garfías Clavijo |
| 14. María Angela Lezama Rodríguez | 30. Alberto Morfin Collado |
| 15. Macaria Arellano Hernández | 31. Arminda Sánchez Espinoza |
| 16. Hugo Arellano Santiago | |

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el periódico de información local Tabasco al Día, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal Agraria, con domicilio en la calle Juan Alvarez número 607, colonia Centro, ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con los resultados.

Atentamente

Villahermosa, Tab., a 6 de diciembre de 2004.- El Perito Deslindador, **Vicente Guillermo de la Torre**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-01-24 hectáreas, Municipio de Comalcalco, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria mediante oficio número 145075, de fecha 14 de noviembre de 2002, expediente sin número, autorizó a la Representación Estatal Agraria para

que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 03007, de fecha 9 de diciembre del año 2004, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado innominado, con una superficie aproximada de 01-01-24 hectáreas, ubicada en el Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco, solicitado en regularización por el C. Ain Juárez de la Cruz, el cual tiene las siguientes colindancias:

AL NORTE: C. Enrique Olan de la Cruz

AL SUR: C. Guadalupe Juárez de la Cruz

AL ESTE: Ejido Guatemalan

AL OESTE: C. Rudacindo Juárez de la Cruz

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el periódico de información local Tabasco al Día, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal Agraria, con domicilio en la calle Juan Alvarez número 607, colonia Centro, ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con los resultados.

Atentamente

Villahermosa, Tab., a 9 de diciembre de 2004.- El Perito Deslindador, **José Alfredo de la Cruz de la Cruz**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 00-85-84 hectáreas, Municipio de Comalcalco, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria mediante oficio número 145075, de fecha 14 de noviembre de 2002, expediente sin número, autorizó a la Representación Estatal Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 03006, de fecha 9 de diciembre del año 2004, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado innominado, con una superficie aproximada de 00-85-84 hectáreas, ubicada en el Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco, solicitado en regularización por el C. Guadalupe Juárez, el cual tiene las siguientes colindancias:

AL NORTE: C. Ain Juárez de la Cruz

AL SUR: C. Juan Juárez de la Cruz

AL ESTE: Ejido Guatemalan

AL OESTE: C. Rosario Juárez de la Cruz

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el periódico de información local Tabasco al Día, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto

de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Estatal Agraria, con domicilio en la calle Juan Alvarez número 607, colonia Centro, ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con los resultados.

Atentamente

Villahermosa, Tab., a 9 de diciembre de 2004.- El Perito Deslindador, **Vicente Guillermo de la Torre**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 01-26-84 hectáreas, Municipio de Comalcalco, Tab.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria mediante oficio número 145078, de fecha 14 de noviembre del año 2004, expediente sin número, autorizó a la Representación Estatal Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 02872, de fecha 2 de diciembre de 2004, me ha comisionado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado innominado, con una superficie aproximada de 01-26-84 hectáreas, ubicado en el Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco, solicitado en regularización por el C. Mario Juárez de la Cruz, el cual tiene las siguientes colindancias:

AL NORTE: Rubén Juárez de la Cruz

AL SUR: Heberto Juárez de la Cruz

AL ESTE: Ejido Guatemalan

AL OESTE: Delia Juárez de la Cruz y Heberto de la Cruz García

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el periódico de información local Tabasco al Día, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupan la Representación Estatal Agraria, con domicilio en la calle Juan Alvarez número 607, colonia Centro, ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Villahermosa, Tab., a 3 de diciembre de 2004.- El Perito Deslindador, **Juan Gabriel Tosca Zapata**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE TURISMO

CONVENIO de Coordinación y reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Querétaro Arteaga.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LIC. RODOLFO ELIZONDO TORRES, CON LA INTERVENCION CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION TURISTICA, LIC. FRANCISCO MADRID FLORES, Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, LIC. GUILLERMO TARRATS GAVIDIA Y, POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO ARTEAGA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL LIC. FRANCISCO GARRIDO PATRON, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, Y ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. JOSE ALFREDO BOTELLO MONTES, EL SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS, ING. JUAN MANUEL ALCOCER GAMBA, EL SECRETARIO DE TURISMO, LIC. MANUEL GONZALEZ VALLE, Y EL SECRETARIO DE CONTRALORIA, LIC. RICARDO DEL RIO TREJO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Entre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, está el de contribuir al logro de los objetivos sectoriales de turismo.
- II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, dispone en su artículo 59, segundo párrafo que las dependencias y entidades que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al convenio modelo emitido por las secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- III. Asimismo, el decreto invocado dispone que los convenios a que se refiere el párrafo anterior los celebrará el Ejecutivo Federal, por conducto de los titulares de las dependencias que reasignen los recursos presupuestarios, o de las entidades y de la respectiva dependencia coordinadora de sector, con los gobiernos de las entidades federativas.
- IV. El presente Convenio está sujeto y quedará condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP, para que SECTUR reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado, por lo que en su oportunidad se anexará una fotocopia del oficio correspondiente para que forme parte integrante de este Convenio.

DECLARACIONES

- I. **Declara la SECTUR que:**
 - I.1 Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con las atribuciones necesarias para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - I.2 Tiene entre otras facultades las de formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional; determinar los mecanismos necesarios para la creación, conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el equilibrio ecológico y social de los lugares de que se trate; así como fortalecer el patrimonio histórico y cultural de cada región del país.

I.3 Su titular tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 y 5 fracciones XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

I.4 El Subsecretario de Operación Turística y el Director General de Programas Regionales intervienen en la suscripción de este Convenio, de conformidad con lo previsto en los artículos 6 fracciones VI, VIII y X, 7 fracciones I, IV y VI, 12 fracciones I y X y 16 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

II. Declara la ENTIDAD FEDERATIVA que:

II.1 En términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación según los principios de la Ley Fundamental y lo establecido por la Constitución Política del Estado de Querétaro y por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro.

II.2 Concorre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador del Estado de Querétaro, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 5 y 57 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 20 último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro y demás disposiciones locales aplicables.

II.3 De conformidad con los artículos 6, 13 y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro, este Convenio es también suscrito por los secretarios de Gobierno, de Planeación y Finanzas, de Turismo y por el de Contraloría.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 2, 8, 9, 17, 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Turismo; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 58 y 59 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005; así como en los artículos 5 y 57 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro, y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio, y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios a la ENTIDAD FEDERATIVA con el propósito de reasignar recursos federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar la participación del Ejecutivo Federal y de la ENTIDAD FEDERATIVA en materia de promoción y desarrollo turístico, transferir a ésta responsabilidades, determinar la aportación de la ENTIDAD FEDERATIVA para el ejercicio fiscal 2005; la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán a los programas y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

PROGRAMAS	IMPORTES
PROYECTOS DE PROMOCION	\$ 500,000.00
PROYECTOS DE DESARROLLO	\$ 18'000,000.00

Los programas a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo previsto en este Convenio, así como a los anexos que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- REASIGNACION Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal transferirá a la ENTIDAD FEDERATIVA mediante este Convenio de Reasignación, recursos federales para desarrollo turístico hasta por la cantidad de \$6'000,000.00 (seis

millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de SECTUR, de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo 2 de este Convenio. Dichos recursos se radicarán a la cuenta bancaria específica que se establezca por la ENTIDAD FEDERATIVA, previamente a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que esta última determine, informando de ello a la SECTUR.

Los recursos federales que son transferidos en los términos de este Convenio de Reasignación no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios para promoción turística la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), y para desarrollo turístico la cantidad de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), conforme al calendario que se incluye como Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a los programas previstos en la cláusula primera del mismo. Asimismo, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos que provendrán de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA, para desarrollo turístico la cantidad de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario del Anexo 4 de este instrumento, celebrando para este efecto los convenios correspondientes.

Con el objeto de que la distribución de los recursos reasignados a la ENTIDAD FEDERATIVA sea transparente, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 58 y en el párrafo tercero del artículo 59 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, se deberán observar los criterios que aseguren transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos por entidad federativa, y que a continuación se exponen:

En lo tocante al desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

Por lo que toca a la promoción turística, los recursos se destinarán a la realización de estudios de mercado turístico, de campañas de promoción y publicidad turística a nivel nacional e internacional, de campañas de formación para prestadores de servicios turísticos, de relaciones públicas, así como para la concertación de acciones para incrementar las rutas aéreas, marítimas y terrestres hacia dichos destinos.

TERCERA.- METAS E INDICADORES.- Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal mediante este Convenio de Reasignación, y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda del mismo, se aplicarán a los programas a que se refiere la cláusula primera, los cuales tendrán las metas e indicadores que a continuación se mencionan y que se especifican en el Anexo 5.

METAS

Realización de proyectos de desarrollo y programas de promoción

INDICADORES

- I.- Formulación de Convenio.
- II.- Cumplimiento de Aportaciones.
- III.- Cumplimiento del Programa de Trabajo.
- IV.- Ejercicio Presupuestal.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA, a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la promoción y desarrollo turístico; observando lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a la naturaleza del gasto, sea de capital o corriente.

Los recursos que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados contablemente de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y se rendirán en la Cuenta de la Hacienda Pública de la ENTIDAD FEDERATIVA, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse a los programas previstos en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Para los gastos administrativos que resulten de la ejecución de los programas previstos en la cláusula primera, se podrá destinar hasta un uno por ciento del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- La ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

- I. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y plazos previstos en los anexos.
- II. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en los programas establecidos en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores previstos en la cláusula tercera y en el Anexo 5 de este instrumento.
- III. Suscribir los acuerdos de coordinación o anexos de ejecución con los municipios, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Planeación.
- IV. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas, de: administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria específica señalada en la cláusula segunda, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de los programas previstos en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta de la Hacienda Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la dependencia ejecutora local.
- V. Entregar mensualmente a la SECTUR, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Planeación y Finanzas. Asimismo, la ENTIDAD FEDERATIVA, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas se compromete a mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original del gasto, hasta en tanto la misma le sea requerida por SECTUR, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 59 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005. La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.
- VI. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a los programas a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- VII. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.
- VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de los programas previstos en este instrumento.

- IX. Informar, a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a la SHCP, a la SFP y a la SECTUR sobre las aportaciones que realice, así como del avance programático-presupuestario y físico-financiero de los programas previstos en este instrumento.
- X. Evaluar trimestralmente, en coordinación con la SECTUR, el avance en el cumplimiento de metas e indicadores previstos en la cláusula tercera, así como el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento. El resultado de dichas evaluaciones se informará con la misma periodicidad a la SHCP y a la SFP.
- XI. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.
- XII. Presentar a la SECTUR, y por conducto de ésta a la SHCP y directamente a la SFP, a más tardar el último día hábil de febrero de 2006, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, conciliaciones bancarias, recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda, y las metas alcanzadas en el ejercicio 2005.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de la SECTUR, se obliga a:

- I. Transferir a través de este Convenio de Reasignación los recursos a que se refiere la cláusula segunda párrafo primero del mismo, de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Comprobar los gastos en los términos de las disposiciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 59 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.
- III. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
- IV. Evaluar trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, el avance en el cumplimiento de metas e indicadores previstos en la cláusula tercera, así como el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento. El resultado de dichas evaluaciones se informará con la misma periodicidad a la SHCP y a la SFP.
- V. Informar trimestralmente a la SHCP y a la SFP sobre los recursos transferidos a la ENTIDAD FEDERATIVA, en el marco del presente Convenio de Reasignación.
- VI. Remitir a la SHCP y a la SFP, copia certificada del presente Convenio, a más tardar 15 días hábiles posteriores a la conclusión del proceso de formalización.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula segunda del presente instrumento corresponderá a la SECTUR, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables; sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice la Contraloría del Ejecutivo Estatal.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como

adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

Asimismo, las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine el equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo mediante el presente Convenio de Reasignación, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre acciones, servicios y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de los recursos en efectivo, se restará el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este documento, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria aperturada específicamente para la administración del erario. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION DE LA REASIGNACION DE APOYOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR, previa opinión de la SHCP y/o recomendación de la SFP, podrá suspender la reasignación de recursos federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del artículo 44 de la Ley de Planeación.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales en la cuenta bancaria específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2005, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Órgano de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Los recursos federales reasignados a la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda, no serán objeto de ajustes presupuestarios una vez suscrito el presente Convenio.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a las disposiciones aplicables del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 y demás ordenamientos que resulten aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2005, con excepción de lo previsto en la fracción XII de la cláusula sexta, debiéndose publicar en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 59 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.

DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- Las partes acuerdan que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente Convenio cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.

II. Por acuerdo de las partes.

III. Por rescisión:

1. Por destinar los recursos federales a fines distintos a los previstos en el presente Convenio por parte de la ENTIDAD FEDERATIVA, en cuyo caso los recursos deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido al efecto en las disposiciones aplicables.
2. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas.

IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION.- El Ejecutivo Federal, a través de la SECTUR, conforme a lo dispuesto en el artículo 72 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicos los programas o proyectos financiados con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo sus avances físico-financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete por su parte a difundir al interior dicha información.

DECIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.- Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA señalan como sus domicilios los siguientes:

SECTUR:

Presidente Masaryk No. 172
Col. Chapultepec Morales
Delegación Miguel Hidalgo
C.P. 11587, México, D.F.

ENTIDAD FEDERATIVA:

Palacio de la Corregidora
Andador 5 de Mayo esquina Luis Pasteur
Centro Histórico, Santiago de Querétaro

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos para el ejercicio fiscal 2005, lo firman por quintuplicado, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil cinco.- Por el Ejecutivo Federal: SECTUR: el Secretario de Turismo, **Rodolfo Elizondo Torres.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Operación Turística, **Francisco Madrid Flores.-** Rúbrica.- El Director General de Programas Regionales, **Guillermo Tarrats Gavidia.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Querétaro Arteaga: el Gobernador Constitucional, **Francisco Garrido Patrón.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Alfredo Botello Montes.-** Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Juan Manuel Alcocer Gamba.-** Rúbrica.- El Secretario de Turismo del Estado, **Manuel González Valle.-** Rúbrica.- El Secretario de Contraloría, **Ricardo del Río Trejo.-** Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.9372 M.N. (DIEZ PESOS CON NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 25 de mayo de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Operaciones, **Javier Duclaud González de Castilla**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 25 de mayo de 2005, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.60, 3.76 y 3.77, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 3.48, 4.21 y 4.19, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 25 de mayo de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 212651)

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 10.0500 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 25 de mayo de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Operaciones, **Javier Duclaud González de Castilla**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 10.1000 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 25 de mayo de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Operaciones, **Javier Duclaud González de Castilla**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

PUNTOS resolutivos de la sentencia pronunciada en el juicio agrario número 489/97, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Loma de Coyol o Loma de Los Ingleses, Municipio de Hueyapan de Ocampo, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario número 489/97, que corresponde al expediente 7383, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovida por un grupo de campesinos radicados en el poblado "Loma de Coyol" o "Loma de Los Ingleses", Municipio de Hueyapan de Ocampo, Estado de Veracruz, y

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la solicitud de segunda ampliación de ejido, promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "Loma de Coyol" o "Loma de Los Ingleses", Municipio de Hueyapan de Ocampo, Estado de Veracruz.

SEGUNDO.- Se concede al poblado de referencia, por concepto de segunda ampliación de ejido, una superficie total de 262-00-00 (doscientas sesenta y dos hectáreas) de agostadero de buena calidad, que se tomarán de la siguiente forma: 34-00-00 (treinta y cuatro hectáreas) del predio "Campo Nuevo", propiedad de Claudia y Josué Alberto Tamayo Islas; 125-00-00 (ciento veinticinco hectáreas) del predio "Corral Nuevo" propiedad, para efectos agrarios, de María Concepción, Martha, Luis Alberto y Victorino, todos de apellidos Alvarez Mendoza; 51-50-00 (cincuenta y una hectáreas, cincuenta áreas) del predio "Corral Nuevo", propiedad de Joel de la Hoz Barradas, y 51-50-00 (cincuenta y una hectáreas, cincuenta áreas) del predio "Corral Nuevo" propiedad, para efectos agrarios, de Ignacio de la Hoz Barradas; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado a contrario sensu. Superficie que se destinará para satisfacer las necesidades agrarias de los noventa y tres (93) capacitados que arrojó el censo agrario y que quedaron enunciados en el considerando cuarto de la presente resolución, debiéndose reservar la superficie necesaria para constituir la zona urbana, la parcela escolar, la unidad agrícola industrial para la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud. La referida superficie deberá ser localizada conforme al plano proyecto que obra en autos y pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres. En cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

TERCERO.- Es improcedente dejar sin efectos jurídicos el acuerdo del Secretario del Ramo, de quince de mayo de mil novecientos ochenta y siete, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, el diecinueve de mayo del mismo año, así como cancelar el certificado de inafectabilidad ganadera 385487; así como el acuerdo dictado del mismo titular con base en el cual se expidió el certificado de inafectabilidad ganadera 437175, al igual que cancelar el mismo, que amparan a los predios "Marisol" y "Meapan", ubicados en el Municipio de Acayucan y Hueyapan de Ocampo, en el Estado de Veracruz, expedidos a favor de Urbano Molina Alegría, Genaro Molina Gómez y Mario Molina Alegría, el primero, y Eduardo Caldelas Morales el segundo, con superficies de 60-00-00 (sesenta hectáreas) y 67-50-22 (sesenta y siete hectáreas, cincuenta áreas, veintidós centiáreas) de agostadero de buena calidad, respectivamente. Asimismo, resulta improcedente dejar sin efectos jurídicos el acuerdo del titular del ramo de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, el veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y ocho, así como cancelar el certificado de inafectabilidad ganadera número 406796, que ampara el predio denominado "Campo Nuevo", ubicado en el Municipio de Acayucan, Veracruz, con una superficie de 36-30-30 (treinta y seis hectáreas, treinta áreas, treinta centiáreas) de agostadero de buena calidad, expedidos a favor de Leopoldo Coronel Archundia, cuyos actuales

propietarios son Claudia y Josué Alberto de apellidos Tamayo Islas; lo anterior, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando sexto de la presente resolución.

CUARTO.- Publíquense: los puntos resolutivos de esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, así como en el Boletín Judicial Agrario; comuníquese al Registro Público de la Propiedad correspondiente, para las cancelaciones y efectos legales a que haya lugar; asimismo, inscribábase en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos agrarios correspondientes, conforme a las normas aplicables y a lo dispuesto en esta sentencia.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Veracruz, a la Procuraduría Agraria, a la Secretaría de la Reforma Agraria por conducto de la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural; ejecútese esta sentencia y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así por unanimidad de votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario, firman los Magistrados que lo integran con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a trece de noviembre de mil novecientos noventa y siete.- El Magistrado Presidente, **Luis O. Porte Petit Moreno**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Rodolfo Veloz Bañuelos, Marco Vinicio Martínez Guerrero, Carmen Laura López Almaraz**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Armando Alfaro Monroy**.- Rúbrica.

El C. Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, licenciado **Humberto Jesús Quintana Miranda** que suscribe, CERTIFICA: Que las copias que anteceden, son fiel reproducción de sus originales que obran en el Juicio Agrario número 489/97, relativo a la acción Segunda Ampliación de Ejido, del poblado Loma del Coyol o Loma de Los Ingleses Municipio de Hueyapan de Ocampo, Estado Veracruz y se expiden en treinta y cinco fojas útiles, selladas y cotejadas, para ser enviadas al **Diario Oficial de la Federación**.- Doy fe.- México, D.F., a 26 de abril de 2005.- Conste.- Rúbrica.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO del Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por el que se expide el Manual de Organización de la Subdirección General de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Dirección General.

ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL DE ORGANIZACION DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE PRESTACIONES ECONOMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

BENJAMIN GONZALEZ ROARO, Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con fundamento en los artículos 163 fracción VI, de la Ley del ISSSTE y 21 fracción VII del Estatuto Orgánico del propio Instituto, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece como una de sus estrategias básicas, impulsar una mejora regulatoria interna en la Administración Pública Federal que facilite la actividad gubernamental y garantice la aplicación de controles indispensables. Así también, establecer programas de mejora continua en los procesos, organización y desempeño de las instituciones y de los servidores públicos, con objeto de hacer esfuerzos integrales y coordinados para la transparencia y el combate a la corrupción.

Que por Acuerdo del Director General de fecha 22 de abril de 2003, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 6 de junio del mismo año, fue creado el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI), como Organismo Colegiado Institucional, que tiene por objeto actualizar el Marco Jurídico Administrativo que regula la operación y funcionamiento del Instituto.

Que por acuerdo COMERI/S4/02/abril/2004, emitido por el Comité de Mejora Regulatoria Interna, se estableció que los manuales de organización de las áreas a nivel central se deberán registrar parcialmente, con la idea de que al final se libere un solo documento.

Que con fecha 7 de mayo de 2004, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo de la Junta Directiva número 27.1288.2004, mediante el cual se aprobaron adecuaciones a la estructura básica de organización del Instituto, así como reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de este Instituto de Seguridad Social, en cuyo artículo tercero transitorio se ordena la expedición de los manuales de Organización y de Procedimientos a que se refiere dicho Acuerdo.

Que la Subdirección de Personal, con fundamento en la "Guía de Servicios emitida por el titular de la Unidad de Servicio Civil de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para registrar, dar seguimiento y supervisar las modificaciones a las estructuras orgánicas ocupacionales, que bajo la responsabilidad del Oficial Mayor de la Dependencia o su equivalente en las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal hayan sido aprobadas", expedida el 2 de mayo de 2001, cotejó la estructura orgánica registrada de la Subdirección General de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales contenida en este Manual.

En virtud de lo anterior, la Subdirección General de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, elaboró su Manual de Organización, mismo que fue revisado y dictaminado por la Coordinación General de Transformación y Desarrollo Institucional y por la Subdirección General Jurídica, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se expide el Manual de Organización de la Subdirección General de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- El Manual indicado en el artículo anterior, formará parte de la normatividad vigente y deberá incluirse en el "Prontuario Normativo Institucional" del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y por lo tanto será de observancia obligatoria.

ARTICULO TERCERO.- La Subdirección General de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con la colaboración de la Coordinación General de Comunicación Social, deberá dar la publicidad necesaria al Manual que se expide

a través del presente Acuerdo, entre los servidores públicos de las unidades administrativas centrales y desconcentradas del Instituto, a fin de garantizar su debida aplicación y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- La Subdirección de lo Consultivo, dependiente de la Subdirección General Jurídica, realizará los trámites correspondientes para que el contenido de dicho instrumento sea publicado electrónicamente, a más tardar, durante los diez días siguientes a la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del presente Acuerdo, en la dirección electrónica: <http://www.issste.gob.mx>, en el Portal "Servicios Institucionales Vía Internet (ISSSTEnet)", dentro de la Normateca Electrónica Institucional.

ARTICULO QUINTO.- El Manual de referencia será objeto de un proceso continuo y permanente de actualización, por lo cual, toda propuesta de reforma, adición o derogación, que se pretenda realizar a su contenido, deberá ser previamente analizada por la Subdirección General de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que en caso de proceder, la valide y someta a la consideración de la Coordinación General de Transformación y Desarrollo Institucional y de la Subdirección General Jurídica, para su revisión, dictaminación y registro correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Manual a que se refiere este Acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de la publicación del presente en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- El Manual que se expide estará a disposición de los interesados para su consulta en forma impresa en la Subdirección General de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la Subdirección de lo Consultivo de la Subdirección General Jurídica y en medios magnéticos u ópticos en la Normateca Electrónica Institucional.

TERCERO.- Se deroga del Manual de Organización General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Tomo II, la parte correspondiente a la Subdirección General de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, aprobado por Acuerdo de la Dirección General del ISSSTE, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 1 de diciembre de 1999.

Así como cualquier otra disposición del mismo nivel que se oponga al Manual que se expide mediante este Acuerdo.

México, D.F., a 11 de abril de 2005.- El Director General, **Benjamín González Roaro**.- Rúbrica.

(R.- 212498)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT QUINTANA ROO

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 00009059-009-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$4,500.00 Costo en compraNET: \$4,000.00	9/06/2005	9/06/2005 18:00 horas	9/06/2005 8:00 horas	15/06/2005 11:00 horas	27/06/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030105	Ampliación y modernización de la carretera Tulum-Coba, tramo Tulum-Coba, del km 0+000 al km 15+000, en el Estado de Quintana Roo	18/07/2005	150	\$50'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes esquina con avenida Nápoles sin número, colonia Benito Juárez, en Chetumal, código postal 77035, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01 983 83 20182, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, el Departamento de Contratos y Estimaciones emitirá un recibo de pago con el cual el licitante pagará en la sucursal local de Banamex. Contra el recibo sellado por el banco se le hará entrega de las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en oficinas de la Residencia de Conservación de carreteras, ubicadas en Calle 2 Oriente esquina con avenida Chichén Itzá en Cancún sin número, colonia Centro, código postal 77514, Benito Juárez, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la sala de juntas del Centro SCT Quintana Roo, avenida Insurgentes esquina con avenida Nápoles sin número, colonia Benito Juárez en Chetumal, código postal 77035, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en la sala de juntas del Centro SCT Quintana Roo, avenida Insurgentes esquina con avenida Nápoles sin número, colonia Benito Juárez, en Chetumal, código postal 77035, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en las oficinas de la Residencia de Conservación de carreteras ubicadas en Calle 2 Oriente esquina con avenida Chichén Itzá en Cancún, código postal 77514, Benito Juárez, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico y acreditar que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo establecido por la convocante.
- Relación de contratos de obra similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de la licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis de las propuestas técnicas y económicas y en su propio presupuesto de la obra, la dependencia emitirá el dictamen que servirá como fundamento para dictar el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones de obra con periodo quincenal, las cuales serán pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales contados a partir de la fecha en que sean autorizadas por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 26 DE MAYO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ING. CESAR FAUSTINO PERALTA SALOMON

RUBRICA.

(R.- 212365)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES Y NACIONALES

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracciones I y II, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y su Reglamento, así como en el capítulo correspondiente a las compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas para material eléctrico y electrónico y refacciones, accesorios y herramientas (005); refacciones y accesorios (motores marinos) (006); refacciones y accesorios (boyas) (007); equipo de comunicación (centro de monitoreo de redes y equipo de comunicación) y

bienes informáticos (microcomputadoras de escritorio, servidores, procesador Intel, microcomputadoras portátiles, impresoras láser, impresoras varias, plotters a color, equipo eléctrico, digitalizadores, artículos varios y equipo touch screen) (008); soluciones integrales de sistemas tecnológicos para la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (009); materiales y útiles para el procesamiento en equipo y bienes informáticos y refacciones y accesorios para equipo de cómputo (010); maquinaria y equipo eléctrico y electrónico (011) y equipo e instrumental médico y de laboratorio (012); de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 00009010-005-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00		1/07/2005	1/07/2005 10:30 Hrs.	No habrá visitas a las instalaciones	7/07/2005 10:00 Hrs.	12/07/2005 13:30 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C030000194	Cables			1,000	Metro
2	C030000108	Lámparas eléctricas			250	Pieza
3	C030000108	Lámparas eléctricas			200	Pieza
4	C030000058	Celda fotoeléctrica			200	Pieza
5	C030000002	Acumuladores			121	Pieza

Licitación pública internacional 00009010-006-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00		30/06/2005	30/06/2005 10:30 Hrs.	No habrá visitas a las instalaciones	6/07/2005 10:00 Hrs.	12/07/2005 10:30 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I421600136	Motor fuera de borda			8	Pieza
2	I421600136	Motor fuera de borda			14	Pieza

Licitación pública nacional 00009010-007-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00		8/06/2005	8/06/2005 10:30 Hrs.	No habrá visitas a las instalaciones	14/06/2005 10:30 Hrs.	17/06/2005 10:30 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480400004	Boya cilíndrica			3	Pieza

Licitación pública internacional 00009010-008-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00		7/07/2005	6/07/2005 11:30 Hrs.	No habrá visitas a las instalaciones	13/07/2005 10:30 Hrs.	22/07/2005 10:30 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I1800000066	Microcomputadoras			383	Equipo
2	I1800000066	Microcomputadoras			214	Equipo
3	I1800000066	Microcomputadoras			54	Equipo
4	I1800000066	Microcomputadoras			8	Equipo
5	I1800000066	Microcomputadoras			60	Equipo

Licitación pública nacional 00009010-009-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00		7/06/2005	6/06/2005 10:30 Hrs.	No habrá visitas a las instalaciones	13/06/2005 10:30 Hrs.	20/06/2005 10:30 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios			1	Servicio

Licitación pública internacional 00009010-010-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00		29/06/2005	29/06/2005 10:30 Hrs.	No habrá visitas a las instalaciones	5/07/2005 10:30 Hrs.	11/07/2005 10:30 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C360000048	Toner			647	Pieza
2	C360000048	Toner			176	Pieza
3	C360000048	Toner			134	Pieza
4	C870000010	Discos magnéticos flexibles			4,718	Pieza
5	C870000050	Disco compacto			3,131	Caja

Licitación pública internacional 00009010-011-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00		5/07/2005	4/07/2005 10:30 Hrs.	No habrá visitas a las instalaciones	11/07/2005 13:30 Hrs.	18/07/2005 10:30 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I330000180	Linterna			28	Pieza
2	I330000180	Módulo solar			112	Pieza
3	I330000180	Módulo solar			428	Pieza
4	I330000180	Controlador de carga			35	Pieza
5	I330000180	Inversor de carga			14	Pieza

Licitación pública internacional 00009010-012-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00		15/07/2005	14/07/2005 10:30 Hrs.	No habrá visitas a las instalaciones	21/07/2005 10:30 Hrs.	28/07/2005 10:30 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I0606000000	Alcoholímetro			50	Pieza
2	I0606000000	Audífono para audiómetro			1	Pieza
3	I0606000000	Audífono para audiómetro			1	Pieza
4	I0606000000	Audífono para audiómetro con diadema			2	Pieza
5	I0606000000	Audiómetro portátil			6	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta seis días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Licitaciones, sita en avenida Xola y Universidad sin número, edificio B, 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago será: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- Todos los eventos de estas licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Xola y Universidad sin número, edificio B, 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El registro de licitantes se realizará: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y fecha de la entrega de los bienes: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de la licitación (opción de pago adelantado).
- La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 26 DE MAYO DE 2005.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. JOSE ALVARADO HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 212583)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SONORA
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009052-008-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	7/06/2005	7/06/2005 12:00 horas	6/06/2005 12:00 horas	13/06/2005 10:00 horas	20/06/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica mediante fresado del pavimento actual y construcción de carpeta de concreto asfáltico del km 138+000 al 162+400 (Long. 20.8 km), del tramo: Agua Prieta-Imuris, T.A., de la carretera federal No. 2 Gral. Lauro del Villar-Tijuana y renivelación y riego de sello premezclado del km 179+800 al 190+000 (Long. 10.2 km), tramo: Alterna a Magdalena de la carretera federal México 15, en el Estado de Sonora	1/07/2005	168 días naturales	\$5'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 3er. piso sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Sonora, teléfonos (6) 259-30-46 y 47, a partir del día 26 de mayo de 2005, hasta la fecha límite señalada en la presente convocatoria, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

La forma de pago es, mediante recibos expedidos por la dependencia a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mismos que deberán pagarse en cualquier sucursal de la localidad del Banco Nacional de México (Banamex), en efectivo o mediante cheque. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el día y hora señalados en la convocatoria, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Sonora, sita en Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 3er. piso sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Son.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará en el día y hora señalados al principio de esta convocatoria, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Sonora, Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 3er. piso sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Son.

La apertura de las propuestas económicas se efectuará en el día y la hora señalados al principio de esta convocatoria, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro S.C.T. Sonora, Paseo Río de Sonora y Comonfort, Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 3er. piso sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83260, Hermosillo, Son.

La visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo el día y hora señalados en esta convocatoria, en las oficinas de la Residencia de Conservación de carreteras en la ciudad de Santa Ana, ubicadas en calle Guerrero final Oriente en Santa Ana, Estado de Sonora.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 10% sobre el importe total del contrato de conformidad como se establece en las bases de licitación.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentando en su proposición el acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, si se trata de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de persona física; documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal, y demás documentos que se indican en las bases de las licitaciones respectivas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción señalando la(s) licitación(es) de su interés; el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de la licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

HERMOSILLO, SON., A 26 DE MAYO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SONORA
ING. ISMAEL NORZAGARAY LEAL
RUBRICA.

(R.- 212585)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT CAMPECHE
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes y servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009017-023-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	1/06/2005	1/06/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/06/2005 10:00 horas	14/06/2005 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Servicio de mantenimiento preventivo de vehículos	1	Servicio	\$120,000.00	\$300,000.00
2	Servicio de afinación mayor de vehículos	1	Servicio	\$80,000.00	\$200,000.00
3	Servicio de transmisión de vehículos	1	Servicio	\$20,000.00	\$50,000.00
4	Servicio de diferencial de vehículos	1	Servicio	\$20,000.00	\$50,000.00
5	Servicio de suspensión y dirección de vehículos	1	Servicio	\$16,000.00	\$40,000.00

Licitación pública nacional número 00009017-024-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	1/06/2005	1/06/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/06/2005 11:00 horas	14/06/2005 10:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Gasolina	1	Vale	\$2'000,000.00	\$5'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche, teléfono 0198152408, extensión 130, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT, ubicada en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT, avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT, avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén sede avenida Las Palmas sin número, Estación Antigua, Campeche, Camp., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: las que se indique en las bases de licitación.
- El pago se realizará: las que se indique en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 26 DE MAYO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ING. ALFREDO RUBIO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 212272)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUANAJUATO

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009054-016-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	10/06/05	10/06/05 16:00 horas	10/06/05 10:00 horas	17/06/05 10:00 horas	24/06/05 10:00 horas

6

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de 4 a 6 carriles de la carretera actual, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento; subtramo: del km 155+100 al 157+600, del Km 159+440 al 161+440 y del km 163+600 al 170+100; tramo: León-Silao, de la carretera: León-Irapuato; en el Estado de Guanajuato	8/07/2005	176 días	\$50'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en kilómetro 5+000 de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas sin número, colonia Marfil, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato, teléfono 01 473 73 31300, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja (Banamex) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en Residencia General de Carreteras Federales en Guanajuato, ubicada en km 5+000 de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas sin número, colonia Marfil, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en aula de capacitación Walter C. Buchannan del Centro SCT, Guanajuato, kilómetro 5+000 de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas sin número, colonia Marfil, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en aula de capacitación Walter C. Buchannan del Centro SCT, Guanajuato, km 5+000 de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas sin número, colonia Marfil, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en Residencia General de Carreteras Federales en Guanajuato, ubicada en km 5+000 de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas sin número, colonia Marfil, código postal 36250, Guanajuato, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.
- Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la administración pública federal y/o estatal como con los particulares.
- Documentación que compruebe el capital mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación; conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, mismas que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el supervisor de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUANAJUATO, GTO., A 26 DE MAYO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT, GUANAJUATO
ING. FELICIANO LOPEZ IBÁÑEZ
 RUBRICA.

(R.- 212373)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CAMPECHE
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009017-025-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	7/06/2005	7/06/2005 10:00 horas	6/06/2005 9:00 horas	13/06/2005 11:00 horas	20/06/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización consistente en construcción de terracerías, pavimentos, obras de drenaje, señalamiento y obras complementarias del km. 2+680 al 8+280, del tramo Escárcega-Xpujil, de la carretera Escárcega-Chetumal	8/07/2005	146	\$15'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Las Palmas sin número, edificio A, planta alta, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche, teléfono 0198152408, extensión 121, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30. horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de una institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en avenida Las Palmas sin número, edificio C, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas del Centro SCT Campeche, avenida Las Palmas sin número, edificio A, planta alta, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas del Centro SCT Campeche, avenida Las Palmas sin número, edificio A, planta alta, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la Residencia General de Carreteras Federales, avenida Las Palmas sin número, edificio C, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de esta convocatoria mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis de las propuestas técnica y económica y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el supervisor de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CAMPECHE, CAMP., A 26 DE MAYO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ING. ALFREDO RUBIO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 212505)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT YUCATAN

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009062-018-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	7/06/2005	6/06/2005 9:00 horas	7/06/2005 10:00 horas	13/06/2005 10:00 horas	27/06/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-------------------	--------------------------------	-----------------	--------------------	----------------------------

0	Ampliación y modernización, consistente en la construcción de terracerías, pavimentos, obras complementarias y señalamiento vertical y horizontal, de la carretera: Mérida-Tizimín, tramo: Buctzotz-Sucilá, del kilómetro 111+700 al 121+700 (10.0 kilómetro), en el Estado de Yucatán	16/07/2005	168 días naturales	15'000,000.00
---	--	------------	--------------------	---------------

Licitación pública nacional número 00009062-019-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	7/06/2005	6/06/2005 9:00 horas	7/06/2005 11:30 horas	13/06/2005 11:30 horas	27/06/2005 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización, consistente en la construcción de terracerías, pavimentos, obras complementarias y señalamiento vertical y horizontal, de la carretera: Mérida-Tizimín, tramo: Buctzotz-Sucilá, del kilómetro 121+700 al 131+700 (10.0 kilómetro), en el Estado de Yucatán	16/07/2005	168 días naturales	15'000,000.00

Licitación pública nacional número 00009062-020-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	7/06/2005	6/06/2005 9:00 horas	7/06/2005 13:00 horas	13/06/2005 13:00 horas	27/06/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación y modernización, consistente en la construcción de terracerías, pavimentos, obras complementarias y señalamiento vertical y horizontal, de la carretera: Mérida-Tizimín, tramo: Buctzotz-Sucilá, del kilómetro 131+700 al 141+700 (10.0 kilómetro), en el Estado de Yucatán	16/07/2005	168 días naturales	15'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Calle 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán, con teléfono 986-00-21, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex) o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de usos múltiples del Centro SCT Yucatán, Calle 35 número 148 colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de usos múltiples del Centro SCT Yucatán, Calle 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.

- La apertura de las propuestas económicas se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de usos múltiples del Centro SCT Yucatán, Calle 35 número 148, colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en Calle 35 número 148 colonia Petcanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, así mismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra que se trate.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MÉRIDA, YUC., A 26 DE MAYO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT YUCATÁN
ING. JOSE RENAN CANTO JAIRALA
RUBRICA.

(R.- 212364)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE PUERTOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de la rehabilitación de infraestructura marítimo portuaria en Tecolutla, Ver., así como la supervisión correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 00009012-027-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,100.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	8/06/2005	3/06/2005 11:00 horas	31/05/2005 11:00 horas	14/06/2005 11:00 horas	21/06/2005 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de infraestructura marítimo portuaria	11/07/2005	150	\$4'000,000.00

Licitación pública nacional: 00009012-028-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,100.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	8/06/2005	3/06/2005 13:00 horas	31/05/2005 11:00 horas	14/06/2005 13:00 horas	21/06/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2020000	Supervisión	11/07/2005	150	\$300,000.00

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Nuevo León número 210, 16o. piso, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 23 93 00, extensiones 14111 y 14130, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Una vez efectuado el pago, éste no será reembolsado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se efectuarán en las fechas y horarios señalados; en la sala de juntas de la convocante, ubicada en el piso 17, del domicilio antes mencionado. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y horario señalado, en las oficinas de la Capitanía de Puerto, sitas en calle Hidalgo número 59, código postal 92250, Tecolutla, Ver., teléfono 01-(766)-8-46-00-01. El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. No se otorgarán anticipos. La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en cubrir los requisitos descritos en las bases de licitación. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Para el fallo de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, basados en la normatividad en la materia y demás disposiciones administrativas vigentes, para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes. No se negociarán ni se permitirán correcciones a las propuestas presentadas. El resultado se dará a conocer en el acto de fallo y a la resolución que éste contenga no procederá recurso alguno. Las condiciones de pago son: precio unitario, tiempo determinado, por unidad de obra terminada, supervisión terminada y por estimaciones mensuales. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 26 DE MAYO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS
LIC. ANGEL GONZALEZ RUL A.
RUBRICA.

(R.- 212263)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION DE CONSERVACION DE INMUEBLES
CONVOCATORIA 001

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional LPN-00014004-001-05 para el suministro e instalación de la red integral de voz, datos y video para el nuevo edificio de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje de la STPS en el predio ubicado en calzada Azcapotzalco-La Villa número 311, colonia Santo Tomás, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
LPN 00014004-001-05	Tradicional \$1,800.00 compraNET: \$1,500.00	3/junio/05 16:00 horas	10/junio/05 10:00 horas	17/junio/05 10:00 horas	24/junio/05 10:00 horas

Descripción	Plazo de ejecución: 45 días naturales	Anticipo	Contenido nacional
Suministro e instalación de la red integral de voz, datos y video	Fecha de inicio: 27/junio/05	Máximo de 30%	80%

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Periférico Sur número 4271, edificio B, nivel 23, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 30-00-21-21, del 26 de mayo al 3 de junio del presente año; en el horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato del SAT 16, en institución bancaria o en compraNET, mediante el recibo que genera el sistema.

La entrega de los proyectos y especificaciones se realizará en el domicilio antes señalado en discos compactos contra exhibición del original del comprobante de pago de las bases.

La fecha límite para adquirir las bases es el 3 de junio de 2005.

La visita al sitio de los trabajos para la licitación LPN 00014004-001-05, será el 3 de junio de 2005 a las 10:00 horas.

Los actos señalados en estas licitaciones, se efectuarán en los días señalados, en el ala izquierda del auditorio de la STPS, sita en avenida Periférico Sur número 4271, edificio B, mezzanine, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.

Los licitantes, presentarán sus proposiciones por método tradicional.

Las proposiciones se presentarán en: idioma español; y la moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano.

Deberán contar los licitantes con un capital contable mínimo de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) y haber realizado el último año una obra similar.

Se podrán subcontratar los trabajos que requieran una especialidad diferente a la principal pero nunca mayor de 30% del importe total de la propuesta.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

La Secretaría realizará el pago de los servicios en pesos mexicanos, a mes vencido, en un plazo que no excederá de 20 días naturales, contados a partir de la presentación de la documentación debidamente requisitada por parte del contratista.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 26 DE MAYO DE 2005.
DIRECTOR DE CONSERVACION DE INMUEBLES
ING. ENRIQUE ALFONSO ROMERO CERVANTES
RUBRICA.

(R.- 212557)

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de diversos materiales, suministros y artículos de oficina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
00015001-003-05	\$880.80 Costo en compraNET: \$792.70	3/06/2005	3/06/2005 10:00 horas	10/06/2005 10:00 horas	16/06/2005 17:00 horas	21/06/2005 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C870000028	Toner y tintas para impresoras varios modelos			4,827	Pieza
2	C660400026	Papel p/copiadora tamaño carta de 36 kg			8,000	Millar
3	C660400026	Papel p/copiadora tamaño oficio de 50 kg			4,000	Millar
4	C210000076	Arillo metálicos diferentes medidas			920	Caja
5	C660200010	Folders diferentes tamaños			1,600	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Azafrán número 219, 2o. piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Iztacalco, Distrito Federal, teléfonos 58-03-30-37 y 58-03-30-87, los días del 26 de mayo al 3 de junio de 2005, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuarán en las fechas y horas señaladas en las columnas correspondientes, en la sala de usos múltiples de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Azafrán número 219, 2o. piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Iztacalco, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega y/o prestación del servicio: de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Plazo de entrega: conforme lo muestra el anexo 1 de las bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En virtud de ser licitaciones públicas, se invita a las organizaciones no gubernamentales interesadas a enviar un representante en el entendido de que no tendrá derecho a voz ni voto.

MEXICO, D.F., A 26 DE MAYO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. BALTASAR CALVO ALARCON
RUBRICA.

(R.- 212515)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AVISOS DE FALLOS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES 2005

La Procuraduría General de la República, a través de la Delegación Estatal en Chiapas y la Subdelegación Administrativa con domicilio en la 2a. avenida Norte Oriente número 938, colonia Centro, código postal 29000, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, informa sobre los fallos de las siguientes licitaciones públicas nacionales.

00017009-001-05, relativo a la adquisición de combustible, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a la ejecución de programas de seguridad pública nacional (vales de gasolina), se emitió fallo con fecha 28 de marzo de 2005, a favor de la empresa Accor, Servicios Empresariales, S.A. de C.V. por un monto máximo de \$1'391,304.34 sin incluir el IVA cuyo domicilio se encuentra en 3a. Sur número 3117, piso 2, colonia Huexotila, Municipio de Puebla, código postal 72534, en Puebla, Puebla.

00017009-002-05, para la adquisición de materiales y útiles de oficina (papelería), se emitió fallo con fecha 28 de marzo de 2005, a favor de la empresa Productos Computacionales de Chiapas, S.A. de C.V., por un monto de \$370,357.48 sin incluir el IVA, con domicilio en 5a. Poniente Norte número 1149, colonia Niño de Atocha, código postal 29000, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

00017009-003-05, relativo a la contratación del servicio de alimentación de personas, se emitió fallo con fecha 28 de marzo de 2005, ésta se declaró desierta con fundamento en el artículo 47 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el punto 10.4.1 de las bases concursales de la licitación pública nacional número 00017009-003-05, en virtud de que ningún proveedor se presentó a la presentación y apertura de proposiciones de ofertas.

00017009-004-05, concerniente a la adquisición de pasajes nacionales aéreos, se emitió fallo con fecha 28 de marzo de 2005, a favor de las empresas Maya Viajes, S.A. de C.V., por un monto máximo de \$197,864.23 sin incluir el IVA, con domicilio en 3a. Norte Poniente número 1110, colonia Centro, código postal 29000, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; Turismo Palenque, S.A. de C.V., por un monto máximo de \$197,864.23 sin incluir el IVA, con domicilio en 1a. Norte Poniente número 1016 A, colonia Centro, código postal 29000, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

00017009-005-05, relacionado con la contratación del servicio de fotocopiado, se emitió el fallo con fecha 28 de marzo de 2005, a favor de la empresa Promotora Comercial Torres Batiz, S.A. de C.V., por un monto máximo de \$1'093,870.85 sin incluir el IVA, cuyo domicilio se encuentra en 5a. Poniente Norte número 342, colonia Centro, código postal 29000, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

00017009-006-05, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del parque vehicular, se emitió fallo con fecha 28 de marzo de 2005, a favor de la empresa Servicio Express Tuxtla, S.A. de C.V., con un monto máximo de \$1'457,630.74, sin incluir el IVA, con domicilio en la 1a. Norte Oriente número 774, colonia Centro, código postal 29000, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

00017009-007-05, en relación a la adquisición de materiales y útiles para el procesamiento de equipos de bienes informáticos, se emitió el fallo con fecha 28 de marzo de 2005, ésta se declaró desierta con fundamento en el párrafo primero del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el punto 11.4.2 de las bases de la licitación pública número 00017009-007-05, en virtud que las ofertas presentadas no reúnen las condiciones disponibles en cuanto a precio solicitado en las bases concursales.

00017009-008-05, relativa a la contratación del servicio de limpieza, se emitió fallo con fecha 28 de marzo de 2005, a favor de la empresa Lava Tap de Chiapas, S.A. de C.V., con un monto aproximado de \$711,450.00 sin incluir el IVA, cuyo domicilio se encuentra ubicado en carretera Panamericana kilómetro 1090 número 455, colonia el Retiro, código postal 29040, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

00017009-009-05, relativa a la contratación del servicio de vigilancia, se emitió fallo con fecha 28 de marzo de 2005 del año en curso, a favor de la empresa Servicios Industriales e Institucionales, S.A. de C.V., con un monto de \$507,600.00, sin incluir el IVA, con domicilio en bulevar Angel Albino Corzo número 529, colonia el Retiro, código postal 29000, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

ATENTAMENTE
TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 24 DE MAYO DE 2005.
DELEGADO ESTATAL EN CHIAPAS
LIC. RODOLFO HERNANDEZ LIMON
RUBRICA.

(R.- 212553)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. SCJN/005/2005

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 último párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos; 14 fracciones I y XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 74 del Acuerdo General de Administración 6/2001 de la Presidencia del Máximo Tribunal de la Federación, convoca a las personas físicas y morales con experiencia en el ramo de la construcción, que tengan interés en participar en la licitación pública nacional número SCJN/005/2005, y que cuenten con la capacidad técnica, económica y financiera, así como con la especialidad requerida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para la realización de la obra pública en la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, consistente en la adecuación y ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo.

- Descripción general de la obra y lugar donde se llevará a cabo la adecuación y la ampliación:
Adecuación y ampliación de la Casa de la Cultura Jurídica en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, ubicada en Huachinango número 26, supermanzana 3, colonia Centro, código postal 77500, en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo; la cual consistirá en trabajos preliminares, cimentación y estructura, albañilería, acabados, instalación hidrosanitaria, herrería y cancelería, carpintería, jardinería, limpieza, sistema de fuerza, alumbrado y contactos, acometida eléctrica, instalación del sistema de tierras y pararrayos, voz y datos, y aire acondicionado.
- Normas de calidad requeridas:
Los materiales y los conceptos de trabajo, deberán cumplir con las normas de ámbito nacional e internacional, en su caso y con los reglamentos de construcción aplicables para las características de la obra y la zona en donde se llevará a cabo ésta.
- Cantidades y unidades de medida:
Conforme a catálogo de conceptos.
- Plazo de ejecución:
La fecha aproximada de inicio será el día 5 de agosto de 2005, debiendo ser concluida 180 días naturales posteriores a la fecha de entrega del anticipo.
- Condiciones de pago:
La Suprema Corte de Justicia de la Nación otorgará a la empresa adjudicada un anticipo equivalente al 40% del monto total contratado para el inicio de los trabajos, obligándose a aplicar éste para asegurar los costos de los materiales requeridos para la total terminación de la obra y el restante 60% se pagará mediante estimaciones quincenales según avance de obra. Cabe mencionar que los participantes podrán subcontratar con terceras personas parte de los trabajos para garantizar la total terminación de la obra, previa autorización por escrito de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Requisitos que deberán cumplir los interesados:
 - 1.- Haber sido constituida la sociedad con un mínimo de tres años anteriores a la fecha de la presente convocatoria.
 - 2.- Contar con un capital contable mínimo de \$2'200,000.00 M.N. (dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), comprobable en la última declaración fiscal anual.
 - 3.- Demostrar su experiencia y capacidad técnica, acreditando su participación en por lo menos tres obras de características similares, las cuales deberán ser avaladas por una

relación de contratos

de obras de características similares incluyendo copia de las carátulas de los mismos.

Los requisitos señalados anteriormente, serán complementarios de aquellos que se señalen en las bases de la presente licitación, aclarando que dichos requisitos son únicamente para poder participar.

- Calendario de eventos:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita de obra
SCJN/005/2005	\$2,500.00 M.N.	7 de junio de 2005 a las 13:00 horas	1 de junio de 2005 a las 11:00 horas
Junta de aclaraciones	Entrega de documentación legal y contable, propuestas técnica y económica	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas
1 de junio de 2005 a las 12:00 horas	14 de junio de 2005 de 8:30 a 13:00 horas	17 de junio de 2005 a las 11:00 horas	27 de junio de 2005 a las 11:00 horas

- Lugar, fecha y hora en la que los interesados podrán consultar y adquirir las bases, así como su costo y la forma de pago:
Las bases estarán a disposición de los interesados para consulta y adquisición en las instalaciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en Bolívar número 30, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06000, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a partir del día 26 de mayo y hasta el día 7 de junio de 2005, en días hábiles de 8:30 a 13:00 horas, y sólo para consulta en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la dirección electrónica: www.scjn.gob.mx en las mismas fechas.
Para adquirir las bases los interesados podrán hacerlo mediante pago en efectivo, o cheque certificado, o de caja a favor del Poder Judicial de la Federación, expedido por la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), del que se entregará un recibo oficial de pago, aclarando que el costo cubierto por el concepto de compra de bases no será reembolsable en ningún momento y que es requisito indispensable para participar en cualquier acto de la presente licitación pública, el adquirir las bases y presentar fotocopia del mismo en los eventos que decida asistir el participante.
Cabe mencionar que una fotocopia del recibo de pago de las bases, pasará a formar parte de la documentación básica y que deberá anexarse a la propuesta técnica presentada por el interesado.
Cabe aclarar que las condiciones y requisitos establecidos en las bases concursales, en ningún caso serán negociables y que la documentación legal y contable que presenten los interesados estará sujeta a un análisis exhaustivo con posterioridad a su recepción, a fin de acreditar a satisfacción de este Alto Tribunal su situación jurídica, capacidad técnica y su solvencia financiera, en la inteligencia de evitar posibles riesgos para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Lugar, fecha y hora en que se desarrollará la visita de obra:

Casa de la Cultura Jurídica en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, ubicada en Huachinango número 26, supermanzana 3, colonia Centro, código postal 77500, en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, el día 1 de junio de 2005 a las 11:00 horas.

- Lugar, fecha y hora en que se desarrollará la junta de aclaraciones:
En el mismo lugar en donde se llevará a cabo la visita de obra, la misma fecha y una vez terminada la visita de obra, a las 12:00 horas, aproximadamente. En el acto de la junta de aclaraciones los concursantes podrán expresar por escrito los cuestionamientos que consideren necesarios para tener una mayor precisión en los alcances de la obra a ejecutar.
- Lugar, fecha y hora límite, para la entrega de la documentación legal y contable, propuestas técnicas y económicas:
En las instalaciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en Bolívar número 30, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06000, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 14 de junio de 2005 de 8:30 a 13:00 horas. Las propuestas técnicas y económicas deberán ser redactadas en español, presentarse en papelería con membrete de la empresa que contenga la clave del Registro Federal de Contribuyentes que le corresponda y deberán estar firmadas por el representante legal o por persona autorizada.
- Lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo el acto de apertura de propuestas técnicas:
La apertura de propuestas técnicas, de aquellas que califiquen favorablemente los dictámenes legal y financiero, tendrá verificativo mediante sesión pública, en las instalaciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en Bolívar número 30, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06000, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 17 de junio de 2005 a las 11:00 horas.
- Lugar, fecha y hora en que se llevará a cabo el acto de apertura de propuestas económicas:
La apertura de propuestas económicas de aquellas que califiquen favorablemente el dictamen técnico, tendrá verificativo mediante sesión pública en las instalaciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en Bolívar número 30, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06000, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 27 de junio de 2005 a las 11:00 horas.
- Fallo:
El resultado del fallo de adjudicación será notificado por escrito a los concursantes, se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
en la dirección electrónica: www.scjn.gob.mx.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 26 DE MAYO DE 2005.

COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, OBRAS Y DESINCORPORACIONES
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SECRETARIO EJECUTIVO

SECRETARIO EJECUTIVO

DE ADMINISTRACION

DE ASUNTOS JURIDICOS

DR. ARMANDO DE LUNA AVILA

LIC. RAFAEL COELLO CETINA

RUBRICA.

RUBRICA.

SECRETARIO EJECUTIVO DE SERVICIOS

ING. JUAN MANUEL BEGOVICH GARFIAS

RUBRICA.

(R.- 212537)

PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de suministro de materiales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06810001-002-05		\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	3/06/2005	3/06/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/06/2005 11:00 horas	13/06/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	
1	C390000000	Materiales de construcción	1	Lote	\$312,895.30	\$782,238.24	
2	C390000000	Materiales de estructuras y manufacturas	1	Lote	\$97,694.60	\$244,236.47	
3	C390000000	Materiales complementarios	1	Lote	\$52,000.00	\$130,000.00	
4	C390000000	Materiales eléctrico y electrónico	1	Lote	\$256,091.00	\$640,227.32	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes Sur número 1397, piso 11, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54 82 00 00, extensiones 12201 y 20033, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es en efectivo o cheque certificado a favor de Pronósticos para la Asistencia Pública. Dicho pago deberá realizarse en el área de caja de pagos diversos, ubicada en la planta baja del domicilio de la entidad. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de junio de 2005 a las 11:00 horas, en el auditorio de la entidad, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1397, piso 4, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 9 de junio de 2005 a las 11:00 horas, en el auditorio de la entidad, avenida Insurgentes Sur número 1397, piso 4, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará el día 13 de junio de 2005 a las 11:00 horas, en el auditorio de la entidad, avenida Insurgentes Sur número 1397, piso 4, colonia Insurgentes Mixcoac, código postal 03920, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar y horario de entrega: en el almacén, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1397, piso 11, colonia Insurgentes Mixcoac, 03920, Benito Juárez, México, D.F., de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: del 16 de junio al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: dentro de los quince días naturales, siguientes a aquél en el que se presente a revisión la factura en la Gerencia de Seguimiento y Control Presupuestal, una vez recibidos a entera satisfacción los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 8 fracciones XI y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 26 DE MAYO DE 2005.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P. LUIS FERNANDO JORDAN GOMEZ

RUBRICA.
(R.- 212600)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION

RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION CENTRO

CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL No. RGC-CONV-001-05

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y las Reglas para la aplicación del requisito de contenido nacional, y celebración de licitaciones públicas internacionales, y de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los licitantes nacionales y extranjeros de los países con los que se tienen celebrados tratados para participar en la licitación de carácter internacional, de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Nicaragua; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia y la República de Venezuela (G-3); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus estados miembros; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio para la obra que se indica a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164094-001-05	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	10/06/2005	2/06/2005 10:00 horas	31/05/2005 11:00 horas	16/06/2005 10:00 horas	1/07/2005 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Modernización de los circuitos San Bernabé-El Olivar y El Olivar-Odón de Buen, con un tramo de línea subterránea de 0.650 km, 230 Kv., 2C, 1C/F			25/07/2005	150 días naturales	\$12'500,000.00

La ubicación de la obra es, en el Distrito Federal.

Se podrá subcontratar parte de los trabajos en los términos que se señalan en las bases objeto de esta licitación.

Punto de reunión para la visita al lugar de las obras o los trabajos de esta licitación será en calle Don Manuelito número 32, colonia Olivar de los Padres, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01780, México, Distrito Federal.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Residencia General de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Centro, sita en avenida Irapuato sin número, Ciudad Industrial, código postal 36541, Irapuato, Guanajuato, en la fecha y hora indicadas.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 10% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, dichos bienes serán de origen nacional.

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Residencia de Contratación de la Residencia General de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Centro, sitas en avenida Irapuato sin número, Ciudad Industrial, código postal 36541, Irapuato, Guanajuato, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, teléfono 01 (462) 6 22 51 81, fax 01 (462) 6 23 97 00, extensiones 6832 y 6716.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas, en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en trabajos de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de la declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior o estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Los licitantes extranjeros, deberán presentar sus documentos legalizados o apostillados en su caso.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en pesos mexicanos y en moneda extranjera (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica o euros).

Sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.

Para los trabajos objeto de la licitación, la Comisión Federal de Electricidad, podrá otorgar de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, un anticipo de 30%, de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio que se trate, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

Se les comunica que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, de conformidad con lo que se establece en el artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en dos etapas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los artículos 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento, en la sala de juntas de la Residencia General de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Centro, sita en avenida Irapuato sin número, Ciudad Industrial, código postal 36541, Irapuato, Guanajuato, en la fecha y hora indicadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán en cumplimiento a lo indicado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes. En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación. A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

ATENTAMENTE
IRAPUATO, GTO., A 26 DE MAYO DE 2005.
ENCARGADO DE LA RESIDENCIA GENERAL
JESUS GARCIA ORDONEZ

RUBRICA.

(R.- 212525)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL SURESTE

CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional e internacional, de conformidad con lo siguiente:

En las licitaciones públicas nacionales números 18164041-027, 028 y 030-05 fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos con los Estados Unidos Mexicanos (por encontrarse abajo de los umbrales de dichos tratados).

En la licitación pública de carácter internacional número 18164041-029-05 fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse debajo de los umbrales de dichos tratados y, de conformidad con el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el suministro de bienes que a continuación se describen

No. de licitación nacional	Costo de las bases con IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-027-05	En la convocante: \$836.00 compraNET: \$760.00	4/06/2005	3/06/2005 9:00 horas Sala de juntas Administración Divisional	10/06/2005 9:00 horas Sala de juntas Administración Divisional	15/06/2005 13:00 horas Sala de juntas Administración Divisional

Partida	Descripción	Cantidad/unidad
1	Cuchilla desconectadora CSP-110-1-15-1250 MV, cumple con la especificación CFE-V4200-25 de fecha febrero 2005	78/Pza.
2	Cuchilla desconectadora CSA-110-3-15-1250 MH, cumple con la especificación CFE-V4200-25 de fecha febrero 2005	13/Pza.

A. Plazo de entrega: 100% a 120 días naturales.

No. de licitación nacional	Costo de las bases con IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-028-05	En la convocante: \$836.00 compraNET: \$760.00	7/06/2005	6/06/2005 9:00 horas Sala de juntas Administración Divisional	13/06/2005 9:00 horas Sala de juntas Administración Divisional	16/06/2005 9:00 Horas Sala de juntas Administración Divisional

Partida	Descripción	Cantidad/unidad
1	Postes de madera PM-21, el tratamiento puede ser creosota o pentaclorofenol, cumple con la especificación CFE-J6200-01, Rev. 99-11-26	18/Pza.

A. Plazo de entrega: 50% a 30 días naturales, y 50% a 60 días naturales.

No. de licitación internacional	Costo de las bases con IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
---------------------------------	-------------------------------------	----------------------------------	-----------------------	--	----------------------------

18164041-029-05	En la convocante: \$836.00 compraNET: \$760.00	9/06/2005	8/06/2005 9:00 horas Sala de juntas Administración Divisional	15/06/2005 9:00 horas Sala de juntas Administración Divisional	21/06/2005 9:00 horas Sala de juntas Administración Divisional
-----------------	---	-----------	---	--	--

Partida	Descripción	Cantidad/unidad
1	Aro de alta seguridad para wathorímetro, que incluye el perno candado en el alojamiento del aro y demás características descritas en el anexo 1 de las bases de licitación	20,000/Pza.
2	Llave para aro de seguridad, con tres combinaciones diferentes	50/Pza.

A. Plazo de entrega: 100% a 90 días naturales.

No. de licitación nacional	Costo de las bases con IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164041-030-05	En la convocante: \$836.00 compraNET: \$760.00	8/06/2005	7/06/2005 9:00 horas Sala de juntas Administración Divisional	14/06/2005 9:00 horas Sala de juntas Administración Divisional	17/06/2005 9:00 horas Sala de juntas Administración Divisional

Partida	Descripción	Cantidad/unidad
1	Eslabón fusible EF 15K-1, cumple con la especificación CFE 5GE00-01, Rev. 990115	20,000/Pza.
2	Eslabón fusible EF 15K-2, cumple con la especificación CFE 5GE00-01, Rev. 990115	20,000/Pza.
3	Eslabón fusible EF 15K-3, cumple con la especificación CFE 5GE00-01, Rev. 990115	20,000/Pza.
4	Eslabón fusible EF 15K-5, cumple con la especificación CFE 5GE00-01, Rev. 990115	20,000/Pza.
5	Eslabón fusible EF 15K-8, cumple con la especificación CFE 5GE00-01, Rev. 990115	20,000/Pza.

A. Plazo de entrega: 50% a 30 días naturales, y 50% a 60 días naturales.

A. Esta licitación consta de 4 partidas más con un total de 80,000 piezas.

Los numerales siguientes aplican en lo conducente para todas las licitaciones:

- I. La descripción completa y detallada de los bienes y servicios se encuentra en el anexo 1 de las bases de licitación que corresponde.
- II. Lugar de entrega o prestación del servicio: como se indica en el anexo 1 de las bases de cada licitación.
- III. La condición de pago será: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencia de entrega de los bienes, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según la preferencia del proveedor, o lo indicado en las bases de cada licitación.
- IV. Tipo de moneda: para las licitaciones nacionales en moneda nacional y para las licitaciones internacionales en dólar estadounidense, de acuerdo a lo señalado en las bases de cada licitación.
- V. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- VI. No se otorgará anticipo para ninguna licitación.
- VII. Las bases de estas licitaciones y las especificaciones detalladas de los bienes y/o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y en la forma que a continuación se indican: para consulta y venta a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la convocante en el Departamento de

Compras Divisional, teléfono (01 951) 50 2 03 50 con domicilio en calle Manuel Alvarez Bravo número 600 (antes Antiguo Camino a San Felipe del Agua), Fraccionamiento Colinas de la Soledad, código postal 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es, en la convocante: el pago de las bases impresas se realizará en la caja divisional, su importe deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo. En compraNET, en los bancos mediante los recibos que genera el sistema.

- VIII. Los eventos de la junta de aclaraciones, presentación de ofertas y apertura técnica, y apertura económica de las licitaciones se llevarán a cabo en los locales de la División de Distribución Sureste, de acuerdo a lo indicado en el cuadro de referencia de cada licitación, en la siguiente dirección: calle Manuel Alvarez Bravo número 600 (antes Antiguo Camino a San Felipe del Agua), Fraccionamiento Colinas la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfono 01 951 50-2 03 50 y fax 50 2 03 03.
- IX. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- X. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones, cambios o adiciones a las propuestas presentadas.
- XI. Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación y sus especificaciones.
- XII. En estas licitaciones no se considera abastecimiento simultáneo.
- XIII. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.
- XIV. El pago de las bases será requisito para participar en las licitaciones.
- XV. Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad, de los datos del acta constitutiva o poderes notariales, Registro Federal de Contribuyentes, identificación, entre otros, requeridos en las bases de licitación.
- XVI. No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación, ni enviadas por correo o mensajería.
- XVII. Las demás contenidas en las bases de licitación.
- XVIII. En atención al programa de transparencia de CFE y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.
- XIX. CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.
- XX. Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 26 DE MAYO DE 2005.
GERENTE DIVISIONAL Y PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. ARMANDO REYNOSO SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 212540)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
AVISO DE FALLO DE LICITACION 18164037-031-04

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la División de Distribución Noroeste, con domicilio en Matamoros sin número, entre San Luis Potosí y Nuevo León, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México, comunica el fallo siguiente:

Licitación pública internacional número **18164037-031-04**, adquisición de transformador, los licitantes ganadores son:

Industrias IEM, S.A. de C.V., con domicilio Vía Gustavo Baz número 340, colonia Barrientos, código postal 54000, Tlalnepantla, Estado de México, partida 2 (71 Pzas.), partida 9 (47 Pzas.), partida 11 (147 Pzas.) por (\$9'287,453.00) (nueve millones doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos), Grupo Pelayo, S.A. de C.V., con domicilio en Isabel la Católica número 616, colonia Sector Independencia, código postal 36666, Irapuato, Guanajuato, partida 3 (97 Pzas.) por (\$2'228,575.00 M.N.) (dos millones doscientos veintiocho mil quinientos setenta y cinco pesos), Prolec GE S. de R.L. de C.V. partida 1 (139 Pzas.), partida 4 (47 Pzas.), partida 6 (181 Pzas.), partida 7 (7 Pzas.), partida 8 (245 Pzas.), partida 10 (23 Pzas.), partida 12 (151 Pzas.), y partida 14 (28 Pzas.) por (\$15'078,510.00) (quince millones setenta y ocho mil quinientos diez pesos) y Electromanufacturas, S.A. de C.V., con domicilio Ferrocarril sin número, colonia Santa Cruz de las Flores, código postal 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, partida 5 (18 Pzas.) y partida 13 (107 Pzas.) por (\$3'380,240.00 M.N.) (tres millones trescientos ochenta mil doscientos cuarenta pesos) todos ellos con la entrega CIF destino final, el fallo de esta licitación fue emitido el día 22 de febrero de 2005.

AVISO DE FALLO DE LICITACION 18164037-032-04

De conformidad con el artículo 48 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la División de Distribución Noroeste, con domicilio en Matamoros sin número, entre San Luis Potosí y Nuevo León, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México, comunica el fallo siguiente:

Licitación pública internacional número **18164037-032-04**, adquisición de cable, los licitantes ganadores son: Nacional de Conductores Eléctricos, S.A. de C.V. con domicilio en carretera a Bahía de Kino kilómetro 5.5, colonia El Llano, código postal 83210, Hermosillo, Sonora, partida 4 (27,468 Kg) partida 5 (49,477 kg) partida 7 (16,259 Mts) partida 8 (6,928 Mts) partida 12 (4,405 Mts) y partida 13 (3,130 Mts) por (2'867,728.80 M.N.) (dos millones ochocientos sesenta y siete mil setecientos veintiocho 80/100 pesos), Industrias Unidas, S.A. de C.V., con domicilio en carretera Panamericana kilómetro 109, código postal 50700, Jocotitlán Estado de México, partida 1 (6,123 kg) partida 2 (4,039 kg) partida 3 (12,124 kg) partida 6 (37,037 kg) partida 10 (53,264 kg) partida 11 (30,000 kg) partida 14 (4,602 Mts) y partida 15 (6,831 Mts) por (\$4'127,242.95 M.N.) (cuatro millones ciento veintisiete mil doscientos cuarenta y dos 95/100 pesos) y Conductores del Norte Internacional, S.A. de C.V. con domicilio avenida Eugenio Garza Sada número 107, Parque Industrial, código postal 66550, El Carme, Nuevo León, partida 9 (33,595 kg) por (\$927,222.00 M.N.) (novecientos veintisiete mil doscientos veintidós pesos) todos ellos con la entrega CIF destino final, el fallo de esta licitación fue emitido el día 14 de febrero de 2005.

HERMOSILLO, SON., A 26 DE MAYO DE 2005.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

ING. RENE GERARDO GONZALEZ R.

RUBRICA.

(R.- 212556)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la obra: optimización de la plataforma de estabilizado, en la Terminal Marítima Dos Bocas.

Clave FSC (CCAOP): 0

Licitación pública internacional TLC número 18575106-013-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00	30/06/2005	13/06/2005 11:00 horas	9/06/2005 10:00 horas	6/07/2005 11:00 horas	20/07/2005 11:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86150, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01(993)3101809, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La presente convocatoria, contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas y/o morales interesadas en participar.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y la apertura de la propuesta económica, se llevarán a cabo en las fechas señaladas en la sala de juntas B de la Gerencia de Contratos, SIDOE, en la dirección descrita anteriormente.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de junio de 2005 a las 10:00 horas, el lugar de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en Ranchería El Limón sin número, Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso, Tabasco.
- Ubicación de la obra: Terminal Marítima Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, México. Fecha de inicio: 25/08/2005. Plazo de ejecución: 240.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- Sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga capítulo de compras gubernamentales.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: su experiencia técnica con relación de contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a lo descrito en la presente licitación y curriculum de la empresa; la capacidad financiera que compruebe el capital contable mínimo requerido mediante copia de la declaración del último ejercicio fiscal presentado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o mediante exhibición de un balance general debidamente auditado correspondiente al último ejercicio fiscal, expedido por contador público externo autorizado para tal efecto y/o modificaciones de la misma, así como la información solicitada en las bases de licitación. Para las empresas extranjeras se deberá cumplir con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de agosto de 1995, respecto a la convención de La Haya, por lo que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros. Se podrán subcontratar partes de la obra. Capital contable requerido: \$28'500,000.00
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: no podrán participar en la licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos, asimismo, el licitante deberá acreditar su existencia legal, incluyendo la información solicitada en el documento 3 (acreditación de la personalidad del licitante así como facultades de su representante legal), mismo que forma parte de las bases de la presente licitación.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se asignará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones por la residencia de obra y presentadas las facturas en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No se otorgarán anticipos.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE MAYO DE 2005.

GERENTE DE CONTRATOS

ING. VICTOR M. BAHENA BUSTOS

RUBRICA.

(R.- 212492)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

OFICINA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, para la contratación de suministro de equipo de control de presión para la Unidad Operativa de Perforación Veracruz (036/05-ISFSPC-P) y, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 18575051-028-05 (licitación electrónica)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,672.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,520.00 M.N.	9/06/2005	2/06/2005 10:00 horas Sala No.2	No habrá visita a instalaciones	15/06/2005 10:00 horas Sala número 2	23/06/2005 10:00 horas Sala número 2

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
32	C810400000	Equipo de control de presión para la Unidad Operativa de Perforación Veracruz.	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, extensiones 3-25-30, 3-33-84, 3-32-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago referenciado en Banco Internacional, S.A. (HSBC). sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta

400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 2 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 15 de junio de 2005 a las 10:00 horas y la apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 23 de junio de 2005 a las 10:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas número 2 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés o en el idioma del país de origen del licitante y deberán acompañarse de una traducción simple al español.
- Sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- No se otorgará anticipo (0%).
- Lugar de entrega: Unidad Operativa de Perforación y Mantenimiento de Pozos Veracruz; ubicada en el Campamento Tinajas Ejido la Campana, en el kilómetro 3 carretera la Tinaja-Tierra Blanca, Municipio Tierra Blanca, Veracruz, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: el tiempo de entrega máximo requerido por PEP, será de 90 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o en el Documento 05 que se adjunta en las bases de la licitación. Para licitantes extranjeros, deberán mostrar documentación con la legalización o apostillamiento correspondiente.
- Pemex Exploración y Producción, R.N., pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. El proveedor recibirá de PEP como pago total en moneda nacional. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas operaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de este contrato PEP hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

POZA RICA DE HGO., VER., A 26 DE MAYO DE 2005.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION
Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 212516)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 014**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para el suministro de inyectores de grasas, grasas sellantes y empaques de plástico para el Activo Integral Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases 18575004-021-05 (electrónica)	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Ventanilla \$1,114.00 M.N. compraNET: \$1,013.00 M.N.	7/06/2005	2/06/2005 16:30 horas Sala 2	13/06/2005 9:30 horas Sala 1	20/06/2005 9:30 horas Sala 4

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Suministro de equipos inyectores de grasa para el Activo Integral Veracruz requisición 10750102, 2 conceptos	1	Lote
2	Suministro de grasas sellantes y empaques plásticos para el Activo Integral Veracruz requisición 10750838, 16 conceptos	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, apertura técnica y acto de apertura económica se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en el edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Visita a instalaciones: no aplica.
- Lugar de entrega: será en el taller de equipo dinámico, campamento Tinajas, Ejido La Campana, Municipio de Tierra Blanca, Veracruz, en días hábiles para PEP, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HGO., VER., A 26 DE MAYO DE 2005.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, R.N.
JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS
RUBRICA.

(R.- 212592)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES REGION MARINA NORESTE

CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de montacargas de gancho eléctrico, equipos industriales, báscula industrial y herramientas manuales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 18575044-018-05

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,013.00	9/06/2005	6/06/2005 12:00 horas	15/06/2005 11:00 horas	21/06/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421400066	Montacarga neumática	2	Pieza
2	I421400066	Montacarga neumática	2	Pieza
3	I420800000	Equipo portátil para pintar	20	Pieza
4	I420200000	Bomba de alta presión	7	Pieza
5	I420800018	Aspiradora industrial	6	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 26 de mayo al 9 de junio de 2005, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01938) 38-1-12-00, extensión 5-31-58, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 7:30 a 15:30 horas. La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: número de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, apertura de la propuesta económica, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicada en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, en las fechas y horarios indicados en la tabla superior.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general 2790 de Pemex Exploración y Producción, ubicado en el kilómetro 4.5 de la carretera Carmen-Puerto Real, en Ciudad del Carmen, Campeche, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: requisición 10759274 y 10730360 será de 90 días naturales, requisición 10773008 y 10736314 será de 30 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en el edificio administrativo 1, Calle 33 número 90, planta baja, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación no se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compra del sector público de los tratados de libre comercio.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 26 DE MAYO DE 2005.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.
HUMBERTO NODA CORDOVA
 RUBRICA.

(R.- 212496)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE

CALLE UNIVERSIDAD No. 12, COLONIA PEMEX I, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE

TEL. (938) 38-112-00, EXT. 2-14-28 Y 2-14-29, FAX (938) 38- 1-12-00, EXT. 2-25-19

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 021

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional con TLC número 18575035-023-05.

Descripción del servicio: rehabilitación general de un aeroensamble para compresor de alta presión Revamp, rotor de baja y alta presión de la marca Delaval.

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,902.06 Costo en compraNET: \$2,466.75	30/06/2005	16/06/2005 9:00 horas	16/06/2005 10:00 horas	6/07/2005 9:00 horas	12/07/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Desensamble, limpieza, inspección y evaluación de daños	1	Servicio
2	C810600000	Reparación general y armado de rotor	1	Servicio
3	C810600000	Balanceo estático y dinámico	1	Servicio
4	C810600000	Reparación general y armado de rotor	1	Servicio
5	C810600000	Transporte de los rotores y aeroensamble al taller del proveedor y viceversa	1	Servicio

1. El lugar de ubicación de los servicios será: en el taller del proveedor.
2. La visita al sitio, así como la junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señalada, en la sala Ixtal 1 del Activo Integral Abkatún Pol Chuc, del edificio administrativo, planta baja, de la Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante del pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
3. La presentación y apertura de propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa) se efectuarán en la fecha y hora señalada, en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en la calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
4. Fecha probable de inicio y terminación: del 22 de agosto al 19 de noviembre de 2005 (90 días naturales).
5. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consisten en los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de los servicios objeto de esta licitación, los que deben tener una formación profesional de: ingeniero electricista o ingeniero industrial o ingeniero mecánico o ingeniero mecánico electricista o ingeniero electromecánico comprobada mediante copia de cédula profesional y una experiencia de cinco años en servicio de características técnicas y magnitud similares. Este documento deberá acompañarse de la documentación que avale fehacientemente la experiencia descrita (recibo de honorarios y/o carta de

nombramiento como supervisor de servicios y/o constancia emitida por la empresa de donde prestó sus servicios y/o cualquier otro documento que la demuestre), así como el manifiesto de conformidad con firma autógrafa original del (los) profesionista(s) para que sean incluidos sus documentos en la propuesta, señalando el número de la licitación correspondiente.

Licitación pública internacional con TLC número 18575035-024-05.

Descripción del servicio: servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas integrales de seguridad física en las instalaciones del edificio administrativo número 1, de Ciudad del Carmen, y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas integrales de seguridad física en las instalaciones de la Terminal Marítima Dos Bocas.

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,913.27 Costo en compraNET: \$2,476.28	29/06/2005	17/06/2005 9:00 horas	20/06/2005 10:00 horas	5/07/2005 9:00 horas	13/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Mantenimiento preventivo a sistema de cámara de video tipo domo presurizado a color de alta velocidad zoom 23 X day./night. de 5-inch controlador de variable de velocidad para exterior marca Vicon, serie Surveyor 2000, modelo S2000-RW-PR. Incluye mantenimiento a fuente de energía de 28VCA	32	Pieza
2	C810600000	Mantenimiento preventivo de cable de comunicación para el sistema de protección perimetral marca Belden, modelo 8164	1,600	ML
3	C810600000	Mantenimiento preventivo a sensor infrarrojo pasivo, modelo 405, marca Southwest Microwave	24	Pieza
4	C810600000	Mantenimiento preventivo a sistema de cámara de video tipo domo presurizado a color de alta velocidad zoom 23 X day./night de 5-inch controlador de variable de velocidad para exterior marca Vicon, serie Surveyor 2000, modelo S2000-RW-PR. Incluye mantenimiento a fuente de energía de 28VCA	20	Pieza
5	C810600000	Mantenimiento preventivo a videogradora de lapso de tiempo súper VHS recorder, modelo VCR496, marca Vicon y/o modelo VCR420S	12	Pieza

- Ubicación de los servicios: en las instalaciones del edificio administrativo número 1, de Ciudad del Carmen e instalaciones de la Terminal Marítima Dos Bocas.
- Las visitas al sitio se efectuarán en la fecha y hora señalada, siendo el primer punto de reunión en la sala de juntas de la Subgerencia de Seguridad en los procesos y protección ambiental, de la GSIPAC, Región Marina Suroeste de la Terminal Marítima Dos Bocas, con domicilio en Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, terminando este evento se trasladarán a la Ciudad del Carmen, Campeche, donde se reunirán en la sala de juntas de la Gerencia de Seguridad Industrial Protección Ambiental y Calidad de la Región Marina Suroeste, ubicada en el edificio Cantarell, de la Calle 33 número 107, colonia Burócratas, Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante del pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señalada, y se llevará a cabo en la sala de licitaciones número 2, de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante del pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- La presentación y apertura de propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa) se efectuarán en la fecha y hora señalada, en la sala de licitaciones número 2, de la

Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.SO., ubicada en la calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

5. Fecha probable de inicio y terminación: del 22 de agosto de 2005 al 8 de mayo de 2007 (625 días naturales).
6. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consisten en los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de los servicios objeto de esta licitación, los que deben tener una formación profesional de ingeniero o licenciado en computación o electrónica, ingeniero en sistemas o similar, comprobada mediante copia de cédula profesional y una experiencia de 3 (tres) años en servicios de características técnicas y magnitud similares. Este documento deberá acompañarse de la documentación que avale fehacientemente la experiencia descrita (recibo de honorarios y/o carta de nombramiento como supervisor de servicios y/o constancia emitida por la empresa en donde prestó sus servicios y/o cualquier otro documento que la demuestre), así como el manifiesto de conformidad con firma autógrafa original del (los) profesionista(s) para que sean incluidos sus documentos en la propuesta, señalando el número de licitación correspondiente, así como que dicho personal cumpla con lo solicitado en el punto número IV inciso a) del anexo B.

Notas generales que aplican para las dos licitaciones de esta convocatoria múltiple:

1. Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien de lunes a viernes, de 8:30 a 13:30 horas, en la ventanilla de venta de bases, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
2. Forma de pago, inscripción y adquisición de bases:
 - A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:
 - Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única, ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche; o
 - Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco	No. de convenio	Referencia	Concepto
BBVA Bancomer, S.A.	64753	No. de licitación	Nombre del depositante
 - Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.
La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET, es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, con HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
3. En el caso de propuestas conjuntas deberá entregarse la documentación legal del representante y de cada uno de los integrantes del grupo de personas.
4. Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
5. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
6. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
7. No se otorgarán anticipos.
8. El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.
9. No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el solvente más bajo.
11. Las condiciones de pagos son: las estimaciones por servicios efectuados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste.
12. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores, podrán ser negociadas.

13. La presente convocatoria múltiple contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos arriba citados.
14. Estas licitaciones se realizan bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de los países con los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio.
15. Origen de los recursos.- Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 26 DE MAYO DE 2005.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
 RUBRICA.

(R.- 212503)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE
 CALLE UNIVERSIDAD No. 12, COLONIA PEMEX I, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE
 TEL. (01-938) 38-112-00, EXT. 224-75, 224-83, FAX (01-938) 38-225-19
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, para la contratación del servicio de mantenimiento y certificación a balsas salvavidas autoinflables, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 18575035-025-05

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,228.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,026.00 M.N.	7/06/2005	No habrá visita al lugar de los servicios	6/06/2005 10:00 horas	13/06/2005 13:00 horas	20/06/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Desensamble, pruebas, rehabilitación, armado y entrega de balsas salvavidas con capacidad de 10 personas	4	Pieza
2	C810000000	Desensamble, pruebas, rehabilitación, armado y entrega de balsas salvavidas con capacidad de 20 personas	5	Pieza
3	C810000000	Desensamble, pruebas, rehabilitación, armado y entrega de balsas salvavidas con capacidad de 25 personas	32	Pieza
4	C810000000	Certificación de balsas salvavidas por compañía homologada por casa clasificadora que pertenezca a la I.A.C.S.	41	Pieza

5	C810000000	Avituallamiento de las balsas salvavidas autoinflables de acuerdo al anexo C-1	1	Lote
---	------------	--	---	------

1. El lugar de ubicación de los servicios será en instalaciones del proveedor, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
2. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas, en la ventanilla de venta de bases, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
3. Forma de pago, inscripción y adquisición de bases.

A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:

- Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única, ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche; o
- Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco	Número de convenio	Referencia	Concepto
BBVA Bancomer, S.A.	64753	Número de licitación	Nombre del depositante

Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. La omisión de este trámite es motivo para desechar la propuesta en el acto de presentación de proposiciones.

B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.

La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros – Receptora compraNET con HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.

4. El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.
5. La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señalada en la sala de juntas Ixtal 1 del Activo Integral Abkatún-Pol Chic, ubicada en la Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería el Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
6. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
7. La presentación y apertura de propuestas técnicas (primera etapa) y apertura de propuestas económicas (segunda etapa) se efectuarán en la hora y fecha señalada en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
8. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
9. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
10. No se otorgará anticipo.
11. Fecha probable de inicio y terminación: 11 de julio al 8 de octubre de 2005 (90 días naturales).
12. No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

13. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
14. Las condiciones de pago serán: las estimaciones por servicios efectuados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste.
15. Ninguna de las condiciones contenidas en la bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores, podrán ser negociadas.
16. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al (los) teléfono(s) arriba citados.
17. Origen de los recursos.- Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 26 DE MAYO DE 2005.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

REGION MARINA SUROESTE

ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA.

(R.- 212501)

SEGUNDA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION DE FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC. No. 18575107-024-05

CONVOCATORIA 024

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CELEBRADOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACION A EQUIPOS ELECTROMECHANICOS Y SISTEMAS DEL CASES-RMNE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

COSTO DE LAS BASES (INCLUYE IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA A INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
\$2,228.42 COSTO EN compraNET: \$2,025.84	29/06/2005 15:00 HORAS	13/06/2005 9:00 HORAS	13/06/2005 15:00 HORAS	5/07/2005 9:00 HORAS	12/07/2005 9:00 HORAS

PDA.	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	MANTENIMIENTO Y OPERACION A EQUIPOS ELECTROMECHANICOS Y SISTEMAS DEL CASES-RMNE	1	SERVICIO	\$2'000,000.00 M.N.	\$4'000,000.00 M.N.

1. LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA HASTA LA FECHA LIMITE SEÑALADA, EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN VENTANILLA DE ATENCION A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE ESTA GERENCIA, UBICADA EN CALLE AVIACION (AVENIDA 31) ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE SIN NUMERO, EDIFICIO COMPLEMENTARIO I, PRIMER NIVEL, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, TELEFONO 01 938 38 1 12 00, EXTENSIONES 51055 Y 51043, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 15:00 HORAS.
2. LA FORMA DE PAGO ES:
 - A) CON LA CONVOCANTE A TRAVES DE LA SIGUIENTE OPCION: PAGO DE DEPOSITO BANCARIO A TRAVES DE LA OPERACION BANCARIA DENOMINADA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE) EN MONEDA NACIONAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACION: BANCO: BBVA BANCOMER, S.A., NUMERO DE CONVENIO: 64753, REFERENCIA: ANOTAR EL NUMERO DE LICITACION, CONCEPTO: ANOTAR EL NOMBRE DEL DEPOSITANTE. DESPUES DE EFECTUAR EL PAGO, DEBERAN ACUDIR A LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA CONVOCANTE, CON SU FICHA DE DEPOSITO O RECIBO CORRESPONDIENTE, PARA SU REGISTRO Y RECEPCION DE BASES.
 - B) EN compraNET LAS BASES PODRAN PAGARSE Y ADQUIRIRSE CONFORME A LAS INSTRUCCIONES QUE EMITE EL PROPIO SISTEMA. LA CUENTA PARA EL PAGO DE BASES ADQUIRIDAS A TRAVES DE compraNET ES LA NUMERO 4000934239-5, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA compraNET CON EL BANCO HSBC MEXICO, S.A. (ANTES BITAL, S.A.), QUE SE TIENE ESTABLECIDA PARA TAL FIN.
3. LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
4. EL ACTO DE VISITA AL SITIO SE REALIZARA EN EL HORARIO INDICADO, SIENDO EL LUGAR DE REUNION PARA PARTIR AL SITIO DEL SERVICIO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, SCSM; UBICADA EN LA CALLE 33, No. 90, COLONIA BUROCRATAS, EDIFICIO ADMINISTRATIVO PEMEX 1, PLANTA BAJA, ALA PONIENTE, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
5. LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ACTO DE APERTURA ECONOMICA SE REALIZARAN EN EL HORARIO INDICADO, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS, UBICADA EN CALLE AVIACION (AVENIDA 31) ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE SIN NUMERO, EDIFICIO COMPLEMENTARIO I, TERCER NIVEL, COLONIA PETROLERA, CODIGO POSTAL 24166, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
6. LA LICITACION SE REALIZARA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CELEBRADOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE NUESTRO PAIS TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.
7. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
8. LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO Y/O PESO MEXICANO.
9. NO SE OTORGARA ANTICIPO.
10. LUGAR DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS SERA EN ISLA DEL CARMEN, CAMPECHE, EN LAS INSTALACIONES DEL CASES-RMNE (CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SEGURIDAD, ECOLOGIA Y SOBREVIVENCIA-REGION MARINA NORESTE), QUE SE UBICAN EN EL KILOMETRO 22 + 800 DE LA CARRETERA CARMEN-PUERTO REAL.
11. FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION: DEL 15 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 (139 DIAS NATURALES).

12. EL PAGO SE REALIZARA EN UN PERIODO NO MAYOR DE TREINTA DIAS NATURALES, A PARTIR DE QUE EL TERCERO PRESENTE EN LA VENTANILLA UNICA DE LA REGION MARINA SUROESTE SU(S) FACTURA(S) Y SOPORTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS FISCALES LEGALES CORRESPONDIENTES, YA QUE ESTE PLAZO SERA FECHA EN EL CUAL, CONFORME AL CONTRATO ES EXIGIBLE LA OBLIGACION DE PAGO.
13. NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
14. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
15. EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, PEP NO PODRA FORMALIZAR CONTRATOS CON LAS EMPRESAS QUE SE ENCUENTREN EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
16. LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
17. LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION SEÑALADA EN EL PRIMER PARRAFO.
18. ORIGEN DE LOS RECURSOS: PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, HARA USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN FORMA DIRECTA.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 26 DE MAYO DE 2005.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SCSM

C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL

RUBRICA.

(R.- 212569)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

OFICINA DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, para la contratación de adquisición de tanque de acero al carbón para ácido clorhídrico para la Unidad Operativa Veracruz (033/05-NSFSPC-P), y de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575051-029-05 (Electrónica)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,672.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,520.00 M.N.	8/06/2005	3/06/2005 10:00 horas Sala número 2	No habrá visita a instalaciones	14/06/2005 10:00 horas Sala número 2	17/06/2005 10:00 horas Sala número 2
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I481200024	Adquisición de tanque de acero al carbón para ácido clorhídrico para la Unidad Operativa Veracruz		3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, extensiones 3-25-30, 3-33-84 y 3-32-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en Banco HSBC sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab.,

- número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 2, de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
 - Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 14 de junio de 2005 a las 10:00 horas, y la apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 17 de junio de 2005 a las 10:00 horas, ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas número 2 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés o en el idioma del país de origen del licitante y deberán acompañarse de una traducción simple al español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se otorgará anticipo (0%).
 - Lugar de entrega: en la Unidad Operativa de Perforación Veracruz. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
 - Plazo de entrega: el tiempo de entrega máximo requerido por PEP, será de 60 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.
 - La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o en el documento 05 que se adjunta en las bases de la licitación.
 - Pemex Exploración y Producción, R.N., pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. El proveedor recibirá de PEP, como pago total en moneda nacional.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - Para realizar el objeto de este contrato PEP, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

POZA RICA DE HGO., VER., A 26 DE MAYO DE 2005.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE
PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
(R.- 212517)

RUBRICA.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO
INTEGRAL BURGOS DE OBRA PUBLICA
CONVOCATORIA 024

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18575110-035-05

069/05-ONBM-P (obras complementarias para mantenimiento a caminos, cuadros de pozos e instalaciones en el Sector Poniente y/u otros del Activo Integral Burgos).

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,700.00 compraNET: \$1,445.00	11/06/2005	3/06/2005 16:30 horas	3/06/2005 9:00 horas	17/06/2005 9:00 horas	5/07/2005 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-------------------	--------------------------------	-----------------	--------------------	----------------------------

0	Obras complementarias para mantenimiento a caminos, cuadros de pozos e instalaciones en el Sector Poniente y/u otros del Activo Integral Burgos	16/08/2005	655	\$2'125,000.00
---	---	------------	-----	----------------

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B., en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, teléfonos 01(899) 909-0476 y 909-0478, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:

1. Presentar identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
2. Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de junio de 2005 a las 16:30 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de junio de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de julio de 2005 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales, A.I.B.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de junio de 2005 a las 9:00 horas, en la oficina Grupo Vías de Acceso del Activo Integral Burgos, ubicada en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5, área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: en el Activo Integral Burgos, en los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas; el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la SHCP u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
- Se hace el señalamiento que el porcentaje de contenido nacional en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que deberán cumplir los licitantes, no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Esta licitación se rige bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que requiera la institución.

REYNOSA, TAMPS., A 26 DE MAYO DE 2005.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS
ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO
RUBRICA.

(R.- 212581)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
OFICINA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 025

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación bajo la modalidad de contrato abierto, para la contratación de suministro de material explosivo para las unidades operativas de Perforación Reynosa y Veracruz (031/05-TCFSPC-P) y, de conformidad con lo siguiente:

Lugar de entrega: instalaciones de la Unidad Operativa de Perforación Reynosa y Veracruz, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 0:00 a 24:00 horas.

Plazo de entrega: 45 días naturales a partir de la entrega de la orden de surtimiento.

Número de licitación: 18575051-030-05 (Electrónica)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$836.00 M.N. Costo en compraNET: \$760.00 M.N.	30/06/2005	16/06/2005 10:00 horas Sala número 1	No habrá visita a instalaciones	6/07/2005 10:00 horas Sala número 1	13/07/2005 10:00 horas Sala número 1

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo y máximo
1	C8110050000	Material explosivo para la Unidad Operativa Reynosa	1	Lote	\$88'866,960.08 M.N. \$35'546,784.03 M.N.
2	C8110050000	Material explosivo para la Unidad Operativa Veracruz	1	Lote	\$1'154,058.30 M.N. \$461,623.32 M.N.

Suministro de unidad completa de grupo electrógeno para la Unidad Operativa de Perforación y Mantenimiento de Pozos Reynosa (034/05-TSFSPC-P) y, de conformidad con lo siguiente:

- Lugar de entrega: Unidad Operativa de Perforación y Mantenimiento de Pozos Reynosa, los días de lunes a domingo, en horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días naturales a partir de la formalización del contrato.

Número de licitación: 18575051-031-05 (Electrónica)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$836.00 M.N. Costo en compraNET: \$760.00 M.N.	29/06/2005	13/06/2005 10:00 horas Sala número 3	No habrá visita a instalaciones	5/07/2005 10:00 horas Sala número 3	11/07/2005 10:00 horas Sala número 3

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420200000	Unidad completa de grupo electrógeno para la Unidad Operativa de Perforación y Mantenimiento de Pozos Reynosa	3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00, extensiones 3-25-30, 3-33-84, 3-32-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son: en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago referenciado en banco HSBC, sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab. número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la salas de juntas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicadas en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, así como las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicadas en el edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Estas licitaciones sí se realizan bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por México (artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- No se otorgará anticipo (0%).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés o en el idioma del país de origen del licitante y deberán acompañarse de una traducción simple al español.
- Sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o el documento 05 que se adjunta en las bases de la licitación. Para licitantes extranjeros, deberán mostrar documentación con la legalización o apostillamiento correspondiente.
- Pemex Exploración y Producción, R.N., pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. El proveedor recibirá de PEP, como pago total en moneda nacional. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas operaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de este contrato, PEP hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

POZA RICA DE HGO., VER., A 26 DE MAYO DE 2005.
 SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION
 Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.

MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 212519)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SERVICIOS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR
 NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	
007	
Nota	
1	

Fecha de publicación de la convocatoria	
12/05/2005	
No. de registro en Diario Oficial	
R.- 211894	

No. de licitación	18575099-007-05
-------------------	-----------------

Ubicación del documento	
Segunda tabla de la convocatoria columna de cantidad	

Dice:	Debe decir:
-------	-------------

Cantidad 1	Se elimina la columna de cantidad
Ubicación del documento	
Se incluye esta columna en la segunda tabla de la convocatoria	
Dice:	Debe decir:
No existe esta columna en la convocatoria	Presupuesto mínimo (U.S.D.) \$1'528,292.00
Se incluye esta columna en la segunda tabla de la convocatoria	
Dice:	Debe decir:
No existe esta columna en la convocatoria	Presupuesto máximo (U.S.D.) \$3'821,480.00

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE MAYO DE 2005.
 SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA SUBGERENCIA
 DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.S.
ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ
 RUBRICA.

(R.- 212499)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION
 Y MANTENIMIENTO DE POZOS, SEDE VILLAHERMOSA
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
007
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
19/04/2005
No. de registro en Diario Oficial
R.- 210862

No. de licitación
18575088-007-05

Se hace del conocimiento de los interesados las siguientes adecuaciones a la convocatoria y bases de la licitación, mismas que fueron hechas del conocimiento de los licitantes en la junta de aclaraciones correspondiente:	
Ubicación del documento	
Dice:	Debe decir:
Presentación de proposiciones y apertura de técnica	
2/06/2005	16/06/2005
Acto de apertura económica	
10/06/2005	23/06/2005
Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor reciba la orden de surtimiento correspondiente	Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor reciba la orden de surtimiento correspondiente
Asimismo, se hace del conocimiento de los licitantes que el lugar y hora de los actos arriba indicados no sufren cambio alguno	

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE MAYO DE 2005.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, DE LA UPMP
ING. JOAQUIN AGUIRRE RUIZ
 RUBRICA.

(R.- 212495)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
 SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE
 CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
 TELEFONO (01 938) 38112-00, EXTENSIONES 527-50 Y 224-95, FAX (01 938) 3811200, EXT. 225-19
NOTA ACLARATORIA

CONVOCATORIA: 018

NOTA NUMERO 1

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA: 19 DE MAYO DE 2005.

NUMERO DE REGISTRO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE LA CONVOCATORIA NUMERO 018: (R.- 212199).

licitacion publica nacional numero 18575035-018-05

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA: CERTIFICACION, SEGUIMIENTO Y RECERTIFICACION DE LOS SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD, AMBIENTAL Y DE ADMINISTRACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA REGION MARINA SUROESTE.

ACLARACION EN LAS FECHAS DE: FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES, JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA, ACTO DE APERTURA ECONOMICA, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

DICE:

FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
27/05/2005	25/05/2005 13:00 HORAS	2/06/2005 12:00 HORAS	7/06/2005 12:00 HORAS

DEBE DECIR:

FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
31/05/2005	30/05/2005 13:00 HORAS	6/06/2005 12:00 HORAS	10/06/2005 12:00 HORAS

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 26 DE MAYO DE 2005.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES,

REGION MARINA SUROESTE

ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA.

(R.- 212571)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

Pemex Exploración y Producción, Subdirección de Coordinación de Servicios Marinos a través de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación (Avenida 31), esquina avenida Periférica Norte, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01938) 38 1 12 00, extensiones 5-10-52, 5-10-51, fax extensión 5-10-80, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1015 párrafo 7 del capítulo X del TLC de América del Norte, capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte y oficio circular SNCGP/300/236/2000 de fecha 17 de marzo de 2000, da a conocer la identidad de la empresa ganadora en la licitación pública cuyo fallo se emitió en el mes de abril de 2005, licitación: 18575108-080-04, Inspección, mantenimiento y protección anticorrosiva con apoyo de barcos taller a instalaciones de exportación de petróleo en las terminales marítimas de Dos Bocas, Tabasco, Cayo Arcas, Campeche y/o Golfo de México, empresa ganadora: Oceanografía, S.A. de C.V., contrato: 418235840, monto: \$198'678,714.80 M.N. más \$17'040,358.12 U.S.D., domicilio: calle Salvador Díaz Mirón 1012, altos, colonia Ma. de la Piedad, código postal 9410, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01(921) 212 47 30, fax: 01(921) 212 37 55, fecha de fallo: 11 de abril de 2005.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP, A 26 DE MAYO DE 2005.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SCSM

C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL

RUBRICA.

(R.- 212491)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

licitaciones publicas internacionales

convocatoria multiple 005

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I, 27 y 28 fracción II inciso a), Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

y Servicios del Sector Público en sus artículos 22 y 26, el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio y el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003 y las disposiciones administrativas vigentes en esta materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública Internacional, de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos que se citan a continuación: Tratado de Libre Comercio de América del Norte (México, Estados Unidos y Canadá) artículo 1001, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia y la República de Venezuela, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica artículo 12-02, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia artículo 14-02, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua artículo 15-02, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de la Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros y Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio. Para la adquisición de: subestación eléctrica, que incluye: desmantelamiento, ingeniería, suministro, instalación, programación, pruebas, puesta en operación y capacitación, para la sustitución y modernización de la subestación actual del edificio sede de PGPB, en Villahermosa, Centro, de la Subdirección de Administración y Finanzas de Pemex-Gas y Petroquímica Básica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18577001-005-05	Costo en convocante: \$1,292.00 Costo en compraNET: \$1,175.00	1/07/2005	8/06/2005 10:00 horas	16/06/2005 10:00 horas	7/07/2005 10:00 horas	18/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Subestación eléctrica con capacidad de 15 kV	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19-44-56-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante, presentando en la ventanilla de la Subgerencia de Abastecimiento ficha del depósito en firme efectuado en BBVA Bancomer, S.A., en el convenio de Concentración Inmediata Empresarial-BBVA Bancomer número 6712-6. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 8 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en Prolongación Paseo Usumacinta número 1503, colonia Tabasco 2000, México, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en dos etapas: la primera, el día 7 de julio de 2005 a las 10:00 horas y la segunda etapa se efectuará el día 18 de julio de 2005 a las 10:00 horas. Ambos eventos se efectuarán en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.

- Lugar de entrega: la entrega e instalación de los bienes y servicios es D.D.P.-[Delivered Duty Paid (Incoterms 2000) en oficinas regionales de PGPB, en Villahermosa (edificio sede), ubicadas en planta baja edificio sede PGP, en Villahermosa, Tabasco, Prolongación Paseo Usumacinta número 1503, colonia Tabasco 2000, Villahermosa, Municipio Centro, Tabasco, México, código postal 86035, en los días y horarios establecidos en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: el tiempo máximo de entrega será de 240 días naturales, para el desmantelamiento, ingeniería, suministro, instalación, programación, pruebas, puesta en operación del nuevo sistema y capacitación a personal operativo y de mantenimiento de la subestación eléctrica del edificio sede de PGPB, en Villahermosa, a partir de la fecha de firma del contrato o, en los casos de proveedores habilitados en el mercado electrónico, de la fecha de aceptación del contrato vía la funcionalidad SUS de SRM.
- El pago se realizará: en la Ciudad de México, D.F., a 30 días calendario, periodo que iniciará a partir de la presentación de la documentación para trámite de pago en la ventanilla única de la Gerencia de Finanzas de Pemex Gas y Petroquímica Básica, ubicada en avenida Marina Nacional 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., con los sellos, leyendas y autorizaciones necesarias, señalando que los bienes y servicios han sido recibidos a satisfacción de Pemex Gas y Petroquímica Básica y debidamente inspeccionados. Cuando los trabajos de integración y conexión respectivos hayan sido terminados, la capacitación al personal se haya concluido y los equipos con todos sus sistemas de control, monitoreo, medición, protección junto con sus accesorios y periféricos se encuentren ya funcionando a plena satisfacción de PGPB. El pago para los proveedores nacionales y extranjeros será de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación; los precios serán fijos hasta la entrega, aceptación y pago total de los bienes y servicios y se otorgará un 20% de anticipo.

Licitación pública internacional

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I, 27 y 28 fracción II inciso a), Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

y Servicios del Sector Público en sus artículos 22 y 26, el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio y el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003 y las disposiciones administrativas vigentes en esta materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos que se citan a continuación: Tratado de Libre Comercio de América del Norte (México, Estados Unidos y Canadá) artículo 1001, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia y la República de Venezuela, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica artículo 12-02, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia artículo 14-02, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua artículo 15-02, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de la Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros y Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio. Para la adquisición de: rehabilitación mediante medidor ultrasónico de las estaciones de medición de gas natural Cactus (Cactus y Nuevo Pemex) y Argüelles (Kinder Morgan y El Paso Fs), para instalarse en las estaciones Cactus y Argüelles de la Subdirección de Ductos de Pemex Gas y Petroquímica Básica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18577001-006-05	Costo en convocante: \$1,292.00 Costo en compraNET: \$1,175.00	29/06/2005	Conforme a bases	13/06/2005 10:00 horas	5/07/2005 10:00 horas	15/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Sistema de medición ultrasónica de gas natural	1	Pieza
2	I330000000	Sistema de medición ultrasónica de gas natural	1	Pieza
3	I330000000	Sistema de medición ultrasónica de gas natural	1	Pieza
4	I330000000	Sistema de medición ultrasónica de gas natural	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19-44-56-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, presentando en la ventanilla de la Subgerencia de Abastecimiento ficha del depósito en firme efectuado en BBVA Bancomer, S.A., en el convenio de Concentración Inmediata Empresarial-BBVA Bancomer número 6712-6. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Se realizarán dos visitas a instalaciones de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, iniciándose el día 2 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en Estación Cactus, carretera antigua Reforma kilómetro 0+000, Reforma, Chiapas, frente a Complejo Procesador de Gas Cactus, código postal 29500, Cárdenas, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en dos etapas: la primera, el día 5 de julio de 2005 a las 10:00 horas y la segunda etapa se efectuará el día 15 de julio de 2005 a las 10:00 horas. Ambos eventos se efectuarán en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, en días hábiles, y en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: en la Ciudad de México, D.F., a 30 días calendario, periodo que iniciará a partir de la presentación de la documentación para trámite de pago en la ventanilla única de la Gerencia de Finanzas de Pemex-Gas y Petroquímica Básica, ubicada en avenida Marina Nacional 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., con los sellos, leyendas y autorizaciones necesarias, señalando que los bienes y servicios han sido recibidos a satisfacción de Pemex Gas y Petroquímica Básica y debidamente inspeccionados. Para cada una de las estaciones donde se solicitan las instalaciones, el pago de los bienes y servicios se establece por concepto, en los plazos contados a partir de la formalización del contrato y la proporción porcentual será de acuerdo al tabulador establecido en las bases de licitación. El pago para los proveedores nacionales y extranjeros será de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación; los precios serán fijos hasta la entrega, aceptación y pago total de los bienes y servicios y se otorgará un 25% de anticipo.

Licitación pública internacional

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I, 27 y 28 fracción II inciso b), Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

y Servicios del Sector Público en sus artículos 22 y 26, capítulo I artículo 2o. fracción XV y capítulo II artículo 4o. regla tercera y cuarta del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2004 y demás disposiciones administrativas vigentes en esta materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, abierto a la participación de cualquier interesado y celebrado bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio que se citan a continuación: Tratado de Libre Comercio de América del Norte (México, Estados Unidos y Canadá) artículo 1001, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia y la República de Venezuela, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica artículo 12-02, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia

artículo

14-02, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua artículo 15-02, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de la Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros y Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio. Para la: adquisición, instalación, configuración, pruebas, puesta en operación y capacitación de un sistema especial de comunicación integral de acceso, visualización de tecnologías de información institucionales y seguridad de centros de control para el Centro de Control Principal de la Subdirección de Ductos de Pemex Gas y Petroquímica Básica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18577001-007-05	Costo en convocante: \$1,292.00 Costo en compraNET: \$1,175.00	6/07/2005	13/06/2005 12:00 horas	17/06/2005 10:00 horas	12/07/2005 10:00 horas	22/07/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Sistema especial de comunicación integral de acceso	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19-44-56-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante, presentando en la ventanilla de la Subgerencia de Abastecimiento ficha del depósito en firme efectuado en BBVA Bancomer, S.A., en el convenio de Concentración Inmediata Empresarial-BBVA Bancomer número 6712-6. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 13 de junio de 2005 a las 12:00 horas, en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en dos etapas: la primera, el día 12 de julio de 2005 a las 10:00 horas y la segunda etapa se efectuará el día 22 de julio de 2005 a las 10:00 horas. Ambos eventos se efectuarán en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, en días hábiles, y en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: el tiempo máximo de entrega será de 90 días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato o en los casos de proveedores habilitados en el mercado electrónico, de la fecha de aceptación del contrato vía la funcionalidad SUS de SRM.
- El pago se realizará: en la Ciudad de México, D.F., a 30 días calendario, periodo que iniciará a partir de la presentación de la documentación para trámite de pago en la ventanilla única de la Gerencia de Finanzas de Pemex-Gas y Petroquímica Básica, ubicada en avenida Marina Nacional 329, edificio B-1, planta baja, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., con la documentación soporte que proceda, señalando que los bienes y servicios han sido recibidos a satisfacción de Pemex-Gas y Petroquímica Básica y debidamente inspeccionados. El pago para los proveedores nacionales y extranjeros será de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación; los precios serán fijos hasta la entrega, aceptación y pago total de los bienes y no se otorgará anticipo.

Notas aplicables a todas estas licitaciones

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, para un mayor detalle de ésta remitirse a las bases de licitación correspondientes, siendo obligatorio adquirir las mismas para participar en los eventos de las licitaciones.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán asistir a los actos públicos de estas licitaciones públicas, representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 26 DE MAYO DE 2005.
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
C.P. JUAN CASTILLEJOS GORDILLO

RUBRICA.
(R.- 212566)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 004

En cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, artículo 28 fracción II incisos a) y b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s): internacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con monto por debajo de los umbrales para la contratación de equipos alineadores y separadores de bridas, bombas jockey, bombas dosificadoras de inhibidor de corrosión, tableros eléctricos, plataforma articulada autopropulsada, equipos analizadores de gasolina y detector automático de viscosidad y equipos para laboratorio, internacional bajo la cobertura de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio y dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público para la contratación de equipos de inspección técnica, equipos de torque, equipos de corte, extintores y máquinas de soldar, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos

No. de licitación pública internacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576033-016-05	Pemex Refinación: \$404.00 Costo en compraNET: \$367.00	10/06/05	7/06/05 9:00 horas	16/06/05 9:00 horas	23/06/05 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800004	Alineador de bridas	3	Pieza
2	C660800004	Separador de bridas	3	Pieza

- Lugar de entrega: en el almacén de la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicado en el acceso III número 18, Zona Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro., código postal 76120, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 50 días.

No. de licitación pública internacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576033-017-05	Pemex Refinación: \$404.00 Costo en compraNET: \$367.00	10/06/05	7/06/05 12:00 horas	16/06/05 12:00 horas	23/06/05 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800004	Bombas jockey	1	Pieza
2	C660800004	Bombas jockey	1	Pieza
3	C660800004	Bombas jockey	1	Pieza
4	C660800004	Motor eléctrico	1	Pieza
5	C660800004	Motor eléctrico	1	Pieza

- Lugar de entrega: en los almacenes de las terminales de Almacenamiento y Distribución de Cuautla, Iguala y Tehuacán los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 50 días.

No. de licitación pública internacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576033-018-05	Pemex Refinación: \$404.00 Costo en compraNET: \$367.00	10/06/05	7/06/05 16:30 horas	16/06/05 16:30 horas	23/06/05 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800004	Bombas dosificadora neumática	6	Pieza
2	C660800004	Bombas dosificadora eléctrica	9	Pieza

- Lugar de entrega: Sector México, calle Santa Ana número 133 esquina Saturno, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 50 días.

No. de licitación pública internacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576033-019-05	Pemex Refinación: \$404.00 Costo en compraNET: \$367.00	14/06/05	8/06/05 9:00 horas	20/06/05 9:00 horas	27/06/05 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800004	Tablero controlador de arranque y paro	1	Pieza
2	C660800004	Tablero controlador de arranque y paro	1	Pieza
3	C660800004	Tablero controlador de arranque y paro	1	Pieza
4	C660800004	Tablero controlador de arranque y paro	1	Pieza
5	C660800004	Tablero controlador de arranque y paro	1	Pieza

- Lugar de entrega: en los almacenes de las terminales de Almacenamiento y Distribución de Cuautla, Iguala, Tehuacán e Irapuato, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 50 días.

No. de licitación pública internacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576033-020-05	Pemex Refinación: \$404.00 Costo en compraNET: \$367.00	14/06/05	8/06/05 12:00 horas	20/06/05 12:00 horas	27/06/05 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800004	Plataforma articulada autopropulsada	1	Pieza

- Lugar de entrega: en el almacén de la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicado en el acceso III número 18, Zona Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro., código postal 76120, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 50 días.

No. de licitación pública internacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576033-021-05	Pemex Refinación: \$404.00 Costo en compraNET: \$367.00	14/06/05	8/06/05 16:30 horas	20/06/05 16:30 horas	27/06/05 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800004	Analizador de gasolinas	7	Pieza
2	C660800004	Equipo automático para viscosidad	1	Pieza

- Lugar de entrega: en los almacenes de las terminales de Almacenamiento y Distribución de Celaya, Cuernavaca, Irapuato, León, Morelia, Pachuca y Zamora los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 50 días.

No. de licitación pública internacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576033-022-05	Pemex Refinación: \$404.00 Costo en compraNET: \$367.00	15/06/05	9/06/05 9:00 horas	21/06/05 9:00 horas	28/06/05 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800004	Centrífuga	1	Pieza
2	C660800004	Hornos de mufla	1	Pieza
3	C660800004	Baño recirculador	1	Pieza

4	C660800004	Bomba de vacío y presión	1	Pieza
5	C660800004	Quemador óxido nitroso	1	Pieza

- Lugar de entrega: en los almacenes de las terminales de Almacenamiento y Distribución de Irapuato, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 50 días.

Licitación pública internacional bajo la cobertura de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos

No. de licitación pública internacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576033-023-05	Pemex Refinación: \$404.00 Costo en compraNET: \$367.00	13/07/05	8/07/05 9:00 horas	19/07/05 9:00 horas	26/07/05 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800004	Equipo manual de inspección para detectar fallas	1	Pieza
2	C660800004	Equipo con sistema d inspección remota para medición de espesores	1	Pieza
3	C660800004	Equipo con sistema para detectar fallas de corrosión	3	Pieza

- Lugar de entrega: en el almacén de la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicado en el acceso III número 18, Zona Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro., código postal 76120, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días.

No. de licitación pública internacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576033-024-05	Pemex Refinación: \$404.00 Costo en compraNET: \$367.00	13/07/05	8/07/05 12:00 horas	19/07/05 12:00 horas	26/07/05 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800004	Equipo de torque	3	Pieza

- Lugar de entrega: en el almacén de la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicado en el acceso III número 18, Zona Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro., código postal 76120, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días.

No. de licitación pública internacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
---	--------------------	----------------------------------	-----------------------	--	----------------------------

18576033-025-05	Pemex Refinación: \$404.00 Costo en compraNET: \$367.00	13/07/05	8/07/05 16:30 horas	19/07/05 16:30 horas	26/07/05 16:30 horas
-----------------	--	----------	------------------------	-------------------------	-------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800004	Equipo de corte y bisel	3	Pieza

- Lugar de entrega: en el almacén de la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicado en el acceso III número 18, Zona Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro., código postal 76120, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días.

No. de licitación pública internacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576033-026-05	Pemex Refinación: \$404.00 Costo en compraNET: \$367.00	14/07/05	11/07/05 9:00 horas	20/07/05 9:00 horas	27/07/05 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800004	Extintores	600	Pieza

- Lugar de entrega: en el almacén de la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicado en el acceso III número 18, Zona Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro., código postal 76120, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días.

No. de licitación pública internacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576033-027-05	Pemex Refinación: \$404.00 Costo en compraNET: \$367.00	14/07/05	11/07/05 12:00 horas	20/07/05 12:00 horas	27/07/05 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800004	Máquinas de soldar	9	Pieza

- Lugar de entrega: en el almacén de la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicado en el acceso III número 18, Zona Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro., código postal 76120, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días.

Las siguientes condiciones aplican para las doce licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en acceso II sin número, colonia Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Querétaro, teléfono 01-442-2-17-44-17, extensión 35-255, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, en convocante, el pago de las bases se realizará a través del sistema de cobranza electrónica de Pemex Refinación en el banco respectivo, utilizando las fichas de depósito que para el efecto se generarán en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Querétaro, ubicada en acceso III número 18, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, en Santiago de Querétaro, Qro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, apertura de proposiciones y apertura técnica, así como apertura económica se llevarán a cabo respectivamente en las fechas señaladas en la sala de juntas del edificio C de la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Centro, ubicada en acceso II sin número, colonia Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Querétaro.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: a los 30 días a partir de la fecha en que los proveedores presenten su facturación y soportes que cumplan los requisitos y estén autorizados por el área usuaria del bien, dicha documentación la deberá presentar en la Superintendencia General de Recursos Materiales, ubicada en acceso II sin número, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar de los Estados Unidos de América.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el órgano de control de Pemex Refinación.

QUERETARO, QRO., A 26 DE MAYO DE 2005.
GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO
ING. MATIAS YANES GARCIA
RUBRICA.

(R.- 212578)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO
SUBGERENCIA DE TRANSPORTACION POR DUCTOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS
CONVOCATORIA 007

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos referentes a:

- I. Licitación número 18576019-016-05, reacondicionamiento del área afectada por deslave en el kilómetro 58+028 del derecho de vía del poliducto de 18 D.N. Poza Rica-Cima de Togo-Azcapotzalco y del propanoducto de 4 D.N. Poza Rica-Venta de Carpio, para salvaguardar la integridad de los ductos mencionados, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,192.75 Costo en compraNET: \$1,013.84	15/06/2005	9/06/2005 a las 9:00 horas	7/06/2005 a las 10:00 horas	21/06/2005 a las 9:00 horas	1/07/2005 a las 10:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Reacondicionamiento del área afectada por deslave en el km 58+028	8/08/2005	90 días	\$2'420,000.00

- A. La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en un día a las 10:00 horas, e iniciará en el Sector Catalina ubicado en Campo Catlaina sin número en Huauchinango, Puebla, previa reunión con el ingeniero Salvador Delgado Cabrera.
- B. Ubicación de la obra: Poblado de San Lorenzo, Municipio de Xicotepec de Juárez, Puebla.
- C. Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria, que consiste en obra civil.
- II. Licitación número 18576019-017-05, mantenimiento y conservación al derecho de vía del tramo Poza Rica-Cima de Togo que aloja los poliductos de 18" 14",. oleoducto de 24", gasoducto de 18" y ex propanoducto de 4" D.N. del Sector Catalina, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,192.75 Costo en compraNET: \$1,013.84	4/06/2005	3/06/2005 a las 9:00 horas	2/06/2005 a las 10:00 horas	10/06/2005 a las 9:00 horas	15/06/2005 a las 11:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Mantenimiento y conservación al derecho de vía	5/07/2005	180 días	\$600,000.00

- A. La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en un día a las 10:00 horas, e iniciará en el Sector Catalina ubicado en Campo Catlaina sin número, en Huauchinango, Puebla, previa reunión con el ingeniero Gustavo C. Carrión Rodríguez.
- B. Ubicación de la obra en los estados de Veracruz, Puebla e Hidalgo.
- C. Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria, que consiste en obra civil.
- II. Licitación número 18576019-018-05, mantenimiento a señalamientos restrictivos postes tipo IV, postes de toma de potenciales tipo R, en los derechos de vía a cargo del Sector Catalina de la Subgerencia de Transportación por Ducto, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,192.75 Costo en compraNET: \$1,013.84	16/06/2005	10/06/2005 a las 11:00 horas	8/06/2005 a las 10:00 horas	22/06/2005 a las 9:00 horas	1/07/2005 a las 13:00 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

Mantenimiento a señalamiento restrictivo de postes	8/08/2005	90 días	\$600,000.00
--	-----------	---------	--------------

- A. La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en un día a las 9:00 horas, e iniciará en el Sector Catalina ubicado en Campo Catlana sin número en Huauchinango, Puebla, previa reunión con el ingeniero Fidencio Betanzos Hernández.
- B. Ubicación de la obra en los estados de Veracruz, Puebla e Hidalgo.
- C. Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria, que consiste en obra civil.
- II. Licitación número 18576019-019-05, colocación de concertina a cercos perimetrales de las válvulas de seccionamiento del Sector Catalina, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,192.75 Costo en compraNET: \$1,013.84	15/06/2005	9/06/2005 a las 11:30 horas	8/06/2005 a las 10:00 horas	21/06/2005 a las 11:30 horas	1/07/2005 a las 11:30 horas

Descripción general de la obra	Fecha de inicio estimada	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Colocación de concertina a cercos perimetrales	8/08/2005	90 días	\$1'230,000.00

- A. La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en un día a las 10:00 horas e iniciará en el Sector Catalina ubicado en Campo Catlana sin número, en Huauchinango, Puebla, previa reunión con el ingeniero Proceso Granados Sánchez.
- B. Ubicación de la obra en los estados de Veracruz, Puebla e Hidalgo.
- C. Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria, que consiste en obra civil.
- Datos generales para las cuatro licitaciones:
 - Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Subgerencia de Transportación por Ductos, ubicada en Prolongación Corregidora Norte número 1080, Fraccionamiento Arboledas, código postal 76140, Querétaro, Qro., Teléfono (442) 220 63 57, extensiones 35616, 35753, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
 - La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
 - Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
 - La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Subgerencia de Transportación por Ductos, ubicada en Prolongación Corregidora Norte número 1080, Fraccionamiento Arboledas, código postal 76140, Querétaro, Qro.
 - Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - Para efectos de licitación, no se permite la subcontratación.
 - No se otorgarán anticipos.
 - Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.

- II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán acompañar a sus propuestas copia de estados financieros y el comparativo de razones financieras básicas, acompañado del dictamen del auditor, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

QUERETARO, QRO., A 26 DE MAYO DE 2005.
GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO
ING. MATIAS YANES GARCIA
RUBRICA.

(R.- 212562)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA GENERAL LAZARO CARDENAS
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 019

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales, de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público; en estas licitaciones sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación de: adquisición de seis válvulas de aislamiento de acción remota y el suministro e instalación de un sistema de medición y control de nivel para desaladoras, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18576011-038-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$727.00 más IVA En compraNET: \$661.00 más IVA		28/06/05	13/06/05 10:00 horas	No habrá	4/07/05 10:00 horas	11/07/05 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Válvula			1	Pieza
2	I060600000	Válvula			1	Pieza
3	I060600000	Válvula			1	Pieza
4	I060600000	Válvula			1	Pieza
5	I060600000	Válvula			1	Pieza

- Plazo de entrega: 180 días naturales, contados a partir de la firma del contrato por parte del proveedor.

Licitación pública internacional 18576011-039-05

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$727.00 más IVA En compraNET: \$661.00 más IVA		29/06/05	15/06/05 11:00 horas	15/06/05 10:00 horas	5/07/05 10:00 horas	12/07/05 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Sistema de medición de control			1	Pieza
2	C000020000	Instalación			1	Servicio
3	C000020000	Capacitación			1	Servicio
4	I060600000	Sistema de medición de control			1	Pieza
5	C000020000	Instalación			1	Servicio

- Plazo de entrega: 100 días naturales, contados a partir de la firma del contrato por parte del proveedor.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfonos 01-922-22-5-00-71 y 01-922-22-5-00-80, los días de lunes a viernes, en el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en el Centro de Trabajo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería General Lázaro Cárdenas, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.

Se otorgará anticipo de 20% en cada una de las licitaciones.

Lugar de entrega: almacén de la Refinería General Lázaro Cárdenas en Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la fecha en que el proveedor presente en la ventanilla única de la Refinería, su facturación soporte que cumpla con los requisitos normativos. Fiscales y legales, correspondientes, y que estén plenamente verificados y autorizados por el centro de trabajo.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo en México, D.F.

Los licitantes deberán presentarse a los eventos con overol de algodón, casco color naranja y zapatos tipo industrial, en las oficinas mencionadas.

MINATITLAN, VER., A 26 DE MAYO DE 2005.
SUPERINTENDENTE GENERAL DE OPERACION
 ING. JESUS MARTINEZ MOSCOSO
 RUBRICA.

(R.- 212584)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA No. CON00905

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales, de nacionalidad mexicana, organizadas en cualquier forma legal de asociación, que satisfagan los términos de la presente convocatoria, a participar en las licitaciones de carácter nacional en dos etapas para la contratación a base de precios unitarios y tiempo determinado para los siguientes trabajos: rehabilitación del tanque TV-7 de 65,000 Bls., cúpula fija para almacenamiento de gasóleo ligero de vacío, en la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, restauración y modernización del cabezal de desfogue de alta presión de 20" y 42" de diámetro desde el área número 2, hasta el área 6B, en el interior de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576012-022-05	\$2,200 Inc. IVA Costo en compraNET: \$1,900 Inc. IVA	9/06/2005	2/06/2005 11:30 horas	2/06/2005 10:00 horas	15/06/2005 10:00 horas	22/06/2005 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Conservación o mantenimiento de refinería Rehabilitación del tanque TV-7 de 65,000 Bls., cúpula fija para almacenamiento de gasóleo ligero de vacío, en la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas			18/07/2005	210	\$9'400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576012-023-05	\$2,200 Inc. IVA Costo en compraNET: \$1,900 Inc. IVA	10/06/2005	8/06/2005 11:30 horas	8/05/2005 10:00 horas	16/06/2005 10:00 horas	23/06/2005 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Conservación o mantenimiento de refinería Restauración y modernización del cabezal de desfogue de alta presión de 20" y 42" de diámetro desde el área No. 2, hasta el área 6B, en el interior de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas			18/07/2005	300	\$7'400,000.00

- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfono y fax 01-922-2250051, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. Siendo obligatorio adquirirlas para participar (los planos y dibujos debido a su complejidad técnica estarán a disposición en las oficinas antes indicadas).
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida en la localidad a nombre de Pemex Refinación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La visita(s) al lugar de los trabajos se llevará(n) a cabo el día y hora indicados en la licitación, en la sala de juntas del Departamento de Contratos, localizada en las oficinas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicadas en Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- La junta(s) de aclaraciones se llevará(n) a cabo el día y hora indicados en la licitación, en la sala de juntas del Departamento de Contratos, localizada en las oficinas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicadas en Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en los días y horas señalados en la licitación, y se efectuarán en la sala de juntas del Departamento de Contratos, ubicada en las oficinas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, en el interior de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- Para la visita al lugar de los trabajos, junta de aclaraciones, acto de apertura técnica, económica y en general para todos los actos derivados de esta licitación, deberán presentarse con ropa de algodón (overol color naranja), casco color naranja y zapatos industriales, siendo indispensable para ingresar a las instalaciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar las siguientes partes de las obras:
 - Licitación 18576012-022-05: el servicio de radiografiado de soldaduras, calibración volumétrica, instrumentación del tanque, acarreo y disposición de lodos.
 - Licitación 18576012-023-05: el radiografiado de las uniones soldadas.
- No se otorgarán anticipos.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal consiste en: acta constitutiva para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su experiencia y capacidad técnica consiste en: relación de contratos que hayan celebrado tanto con la Administración Pública, como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer en caso de estar vigente, y copias de carátulas de contratos, actas de recepción de trabajos similares a los trabajos en cuestión y currículo del personal técnico con documentación soporte que avale su experiencia en este tipo de trabajos.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su capacidad financiera consiste en: capital contable comprobable con la última declaración del ejercicio como personas morales o físicas presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o mediante estados financieros auditados (deberán presentar comprobante de que el contador auditor cuenta con la autorización ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, conforme a lo establecido en los artículos 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el residente de supervisión de la obra, el pago será exigible al día siguiente de vencimiento anterior.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que,

en caso de requerir cualquier información adicional, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono arriba citado.

- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

MINATITLAN, VER., A 26 DE MAYO DE 2005.
SUPERINTENDENTE GENERAL DE OPERACION
ING. JESUS MARTINEZ MOSCOSO
RUBRICA.

(R.- 212567)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA GENERAL LAZARO CARDENAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 018

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de: adquisición de tubería para cambiador de calor de acero al carbón, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 18576011-037-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 más IVA En compraNET: \$881.00 más IVA	3/06/05	No habrá	31/05/05 10:00 horas	9/06/05 10:00 horas	16/06/05 10:00 horas

Partida o posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840400000	Fluxería de acero al carbón	162	Pieza
2	C840200000	Fluxería de acero al carbón	624	Pieza
3	C840200000	Fluxería de acero al carbón	520	Pieza
4	C840200000	Fluxería de acero al carbón	190	Pieza
5	C840200000	Fluxería de acero al carbón	854	Pieza

Plazo de entrega: 45 días naturales, contado a partir de la firma del contrato por parte del proveedor.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfonos 01-922-22-5-00-71 y 01-922-22-5-00-80, los días de lunes a viernes, en el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en el centro de trabajo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería General Lázaro Cárdenas, ubicada en avenida Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Lugar de entrega: almacén de la Refinería General Lázaro Cárdenas, en Minatitlán Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 14:00 horas.

No se otorgará anticipo.

El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la fecha en que el proveedor presente en la ventanilla única de la Refinería su facturación soporte que cumpla con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes y que estén plenamente verificados y autorizados por el centro de trabajo.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, en México, D.F.

Los licitantes deberán presentarse a los eventos con overol de algodón, casco color naranja y zapatos tipo industrial, en las oficinas mencionadas.

MINATITLAN, VER., A 26 DE MAYO DE 2005.
SUPERINTENDENTE GENERAL DE OPERACION
ING. JESUS MARTINEZ MOSCOSO
RUBRICA.

(R.- 212587)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
CONVOCATORIA 022

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación de servicios de mantenimiento de la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18576014-045-05

Número de licitación: 105/06/14-045-05							
Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases		Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00		11/06/2005		10/06/2005 10:00 horas	10/06/2005 9:00 horas	17/06/2005 9:00 horas	24/06/2005 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento correctivo a motores de media tensión de la Refinería Francisco I. Madero			1	\$680,400.00	\$1'701,000.00
2	C810600000	Mantenimiento correctivo a motores de media tensión de la Refinería Francisco I. Madero			1	\$816,480.00	\$2'041,200.00

Unidad de medida para las partidas 1 y 2 es: servicio.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Alvaro Obregón número 3019, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, presentar el pago en cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Refinación o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- Lugar del servicio: Refinería Francisco I. Madero, Ciudad Madero, Tamps., los días de lunes a domingo, en el horario de servicio: de 8:00 a 20:00 horas.
- Plazo de los servicios de la licitación número 18576014-045-05: 498 días naturales, posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPAS., A 26 DE MAYO DE 2005.

GERENTE

ING. FRANCISCO GABRIEL TOSCANO MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 212576)

PEMEX REFINACION

GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 023

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de unos contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576014-046-05	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	4/06/2005	3/06/2005 15:00 horas	1/06/2005 13:30 horas	10/06/2005 11:00 horas	13/06/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de los sobrecalentadores E-101 A / E-101 B del reformador de la planta de hidrógeno de la U-801 de la Refinería Francisco I. Madero	22/06/2005	84	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

18576014-047-05	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	4/06/2005	3/06/2005 13:00 horas	1/06/2005 9:00 horas	10/06/2005 13:00 horas	16/06/2005 13:00 horas
-----------------	---	-----------	--------------------------	-------------------------	---------------------------	---------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento y restauración de sistema de alumbrado en áreas de la planta reformadora de naftas U-900 de la Refinería Francisco I. Madero	7/07/2005	30	\$600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Alvaro Obregón número 3019, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, presentar el pago en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en las licitaciones.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el Departamento de Contratos, Refinería Francisco I. Madero, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. La visita será coordinada por el ingeniero José Angel Salazar García. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Ubicación de la obra: en la Refinería Francisco I. Madero.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Departamento de Contratos, Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las dos etapas del acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en el Departamento de Contratos, Refinería Francisco I. Madero, avenida Alvaro Obregón número 3019, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra en la licitación: 18576014-046-05.
- No se podrán subcontratar partes de la obra en la licitación: 18576014-047-05.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será:
Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso;
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.

- II.** Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- 1)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán acompañar a sus propuestas:
Copia de estados financieros y el comparativo de razones financieras básicas, acompañado del dictamen del auditor, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.
En caso de presentar balance general auditado, deberán anexar:
 - a)** Copia simple de la cédula profesional, y
 - b)** Copia simple del registro para dictaminar de la SHCP del contador.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I-** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II.** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley;
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
 - Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
 - Los contribuyentes que no se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales, no podrán contratar con esta entidad obra pública conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias.

- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPAS., A 26 DE MAYO DE 2005.

GERENTE

ING. FRANCISCO GABRIEL TOSCANO MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 212574)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de reservación y emisión de boletos para la transportación aérea de pasajeros nacional e internacional del personal de los centros nacionales de investigación disciplinaria de Microbiología y Comef

y oficinas centrales, del Inifap, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
08170001-003-05		\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	4/06/2005	2/06/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/06/2005 11:00 horas		13/06/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicio de reservación y emisión de boletos de avión			200	Boleto	\$480,000.00	\$1'200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Serapio Rendón número 83, colonia San Rafael, código postal 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 51-40-16-56, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de junio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del tercer piso del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, ubicada en Serapio Rendón número 83, colonia San Rafael, código postal 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de junio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del tercer piso del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, Serapio Rendón número 83, colonia San Rafael, código postal 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de junio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del tercer piso del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, Serapio Rendón número 83, colonia San Rafael, código postal 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Serapio Rendón número 83 P.B., colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc en México, D.F., código postal 06470, kilómetro 15.5 carretera Federal México Toluca, colonia Palo Alto, Delegación Cuajimalpa, código postal 05110 México, D.F., y Progreso número 5, Viveros de Coyoacán,

Delegación Coyoacán, código postal 04110, en México, D.F., los días lunes a sábado, en el horario de entrega de lunes a viernes de 8:30 a 20:00 y sábados de 9:00 a 14:00 horas.

- Plazo de entrega: del 15 de junio al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (quincenas vencidas).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE MAYO DE 2005.
COORDINADORA DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS
DRA. MA. EMILIA ALEJANDRA JANETTI DIAZ
RUBRICA.

(R.- 212532)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS
CONVOCATORIA MULTIPLE PUBLICA NACIONAL 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 09085002-020-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	3/06/2005	3/06/2005 13:00 horas	3/06/2005 12:00 horas	10/06/2005 11:00 horas	15/06/2005 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020604	Sustitución de alumbrado de borde de pista, reubicación de registros eléctricos y trabajos complementarios, en el aeropuerto de Poza Rica, Veracruz	28/06/2005	105 días naturales	\$1'500,000.00

Número de licitación 09085002-021-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	3/06/2005	3/06/2005 13:00 horas	3/06/2005 12:00 horas	9/06/2005 10:30 horas	14/06/2005 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Diseño e instalación de un sistema de circuito cerrado de televisión y control de acceso automatizado, llave en mano en la modalidad de precio alzado en el aeropuerto de Loreto, B.C.S.	27/06/2005	90 días naturales	\$375,000.00

Número de licitación 09085002-022-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	3/06/2005	3/06/2005 13:00 horas	3/06/2005 12:00 horas	9/06/2005 11:30 horas	14/06/2005 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Diseño e instalación de un sistema de circuito cerrado de televisión y control de acceso automatizado, llave en mano en la modalidad de precio alzado en el aeropuerto de Guaymas, Sonora	27/06/2005	90 días naturales	\$375,000.00

Número de licitación 09085002-023-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	6/06/2005	6/06/2005 13:00 horas	6/06/2005 12:00 horas	13/06/2005 10:30 horas	16/06/2005 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Diseño e instalación de un sistema de circuito cerrado de televisión y control de acceso automatizado, llave en mano en la modalidad de precio alzado en el aeropuerto de Poza Rica, Veracruz	28/06/2005	90 días naturales	\$540,000.00

Número de licitación 09085002-024-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	6/06/2005	6/06/2005 13:00 horas	6/06/2005 12:00 horas	13/06/2005 11:30 horas	16/06/2005 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Diseño e instalación de un sistema de circuito cerrado de televisión y control de acceso automatizado, llave en mano en la modalidad de precio alzado en el aeropuerto de Colima, Col.	28/06/2005	90 días naturales	\$540,000.00

Número de licitación 09085002-025-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	7/06/2005	7/06/2005 13:00 horas	7/06/2005 12:00 horas	13/06/2005 12:30 horas	16/06/2005 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Diseño e instalación de un sistema de circuito cerrado de televisión y control de acceso automatizado, llave en mano en la modalidad de precio alzado en el aeropuerto de Ciudad Victoria, Tamaulipas	28/06/2005	90 días naturales	\$540,000.00

- Ubicación de las obras: aeropuertos de Poza Rica, Ver., Loreto, B.C.S., Guaymas, Son., Colima, Col., y Ciudad Victoria, Tamps.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia de Concursos y Contratos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 51-33-10-00, extensiones 2433 y 2533, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago en la convocante es, en efectivo o bien en cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (estos importes incluyen el IVA).
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación y apertura de proposiciones así como el fallo respectivo, se efectuarán en las fechas y horas indicadas para la licitación en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, en la sala para licitaciones de la Subdirección de Proyectos, Construcción y Conservación, ubicada dentro del conjunto Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
- Las visitas al sitio de realización de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de las obras.
- Se otorgará un anticipo de 30% únicamente para la licitación 09085002-020-05 que se realizará a precio unitario, por lo que corresponde a las licitaciones 09085002-021-05, 09085002-022-05, 09085002-023-05, 09085002-024-05 y 09085002-025-05 que se llevarán a cabo a precio alzado no se otorgarán anticipos.
- La existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a) Documentación comprobatoria de la declaración fiscal y/o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior que acredite el capital contable requerido, balance que deberá tener firma autógrafa del licitante y contador público que lo elaboró, anexando copia simple del registro como auditor ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de dicho contador, así como copia de su cédula profesional para la acreditación de la elaboración del mismo, conteniendo la manifestación de dicho contador de que las cifras presentadas corresponden efectivamente a las de la empresa.
 - b) Documentación que compruebe su experiencia en trabajos de esta índole, presentando curriculum y documentos que la justifiquen.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los requisitos indicados en las bases de licitación.
 - 2.- Para las personas físicas identificación oficial vigente con fotografía.
 - 3.- Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda esta documentación así como la mencionada en el punto anterior deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación.
 - 4.- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados y entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.- Comprobante de pago, el cual deberá formar parte de la propuesta técnica (pliego de requisitos).

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, con base a los análisis comparativos de las proposiciones admitidas y Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos de obra se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte del organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por el organismo conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegaran a existir diferencias técnicas o numéricas, éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las empresas que hayan adquirido las bases por compraNET de la licitación número 09085002-020-05 deberán recoger los planos correspondientes en la Gerencia de Concursos y Contratos en días y horas hábiles.

MEXICO, D.F., A 26 DE MAYO DE 2005.

SUBDIRECTOR DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION

ARQ. ENRIQUE MEJIA ROJO

RUBRICA.

(R.- 212550)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIONES PUBLICAS

CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas.

Licitaciones públicas internacionales:

Adquisición de bombas, válvulas y manómetros (ASA-LPI-019/05)

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085001-039/05	Convocante: \$323.00 En compraNET: \$294.00	8/06/05	7/06/05 13:00 horas	14/06/05 10:30 horas	17/06/05 13:00 horas

Partidas	Descripción de partidas de mayor monto	Cantidad	Unidad de medida
9	Válvula, manómetro, manómetro, motobomba y bomba manual	360, 120, 240, 4 y 30	Pieza, pieza, pieza, pieza y pieza

Adquisición de mangueras para suministro de combustible de aviación (ASA-LPI-020/05)

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085001-040/05	Convocante: \$323.00 En compraNET: \$294.00	15/06/05	10/06/05 10:30 horas	21/06/05 16:30 horas	1/07/05 11:00 horas

Partidas	Descripción de partidas	Cantidad	Unidad de medida
5	Mangueras de 2" de diámetro por 20 metros; mangueras de 3" de diámetro por 6 metros; mangueras de 3" de diámetro por 6 metros; mangueras de 1-1/2" de diámetro por 20 metros; y mangueras de 1" de diámetro por 20 metros	68, 66, 45, 60 y 50	Tramo, tramo, tramo, tramo y tramo

Adquisición de refacciones Parker y Carter para autotanques y dispensadores para suministro de combustible de aviación (ASA-LPI-021/05)

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085001-041/05	Convocante: \$323.00 En compraNET: \$294.00	16/06/05	15/06/05 13:00 horas	22/06/05 16:30 horas	29/06/05 16:30 horas

Partidas	Descripción de partidas de mayor monto	Cantidad	Unidad de medida
22	Conjunto de mantenimiento mayor para F368 de 4" sin pistón; conjunto de mantenimiento mayor para servo de hidrante F368, 4631050-105; servo para hidrante F368, 431050AK, kit de reparación; e hidrante Carter 60554 con válvula piloto	50, 50, 20, 20 y 12	Pieza, juego, juego, pieza y pieza

Adquisición de equipo de protección para bombero profesional (ASA-LPI-022/05)

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085001-042/05	Convocante: \$323.00 En compraNET: \$294.00	16/06/05	15/06/05 10:00 horas	22/06/05 11:00 horas	29/06/05 13:00 horas

Partidas	Descripción de partidas de mayor monto	Cantidad	Unidad de medida
9	Chaquetones y pantalones; cascos; botas; chaquetones y pantalones; y botas	87, 87, 87, 120 y 120	Juego, pieza, par, juego y par

Adquisición de sistemas de ayudas visuales y aparatos de medición (ASA-LPI-023/05)

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085001-04305	Convocante: \$323.00 En compraNET: \$294.00	15/06/05	15/06/05 16:30 horas	21/06/05 11:00 horas	28/06/05 16:30 horas

Partidas	Descripción de partidas de mayor monto	Cantidad	Unidad de medida
22	Transformador de aislamiento; transformador de aislamiento; cable de cobre; unidad de cuarzo de alta intensidad; y grupo de señalamiento vertical iluminado	250, 125, 9000, 80 y 1	Pieza, pieza, metro, pieza y equipo

Licitación pública nacional de servicio:

Contratación del servicio de calibración de termohidrómetros (ASA-LPNS-011/05)

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085001-044/05	Convocante: \$323.00 En compraNET: \$294.00	7/06/05	3/06/05 10:00 horas	13/06/05 17:30 horas	16/06/05 13:00 horas

Partidas	Descripción de partidas	Cantidad	Unidad de medida
1	Contratación del servicio de calibración de termohidrómetros	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicadas en la Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 5133-1000 y 5133-0495, extensiones 2435, 2208 y 2580 y fax 5133-2985, extensión 2534 y 5133-1067, con el siguiente horario, de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con horario de caja de 9:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes. Previamente al pago de dicho costo los interesados podrán revisar las bases en compraNET: <http://www.rtn.net.mx/compranet>

- o <http://www.compranet.gob.mx>, y obtener el recibo de pago que genera el propio sistema. Para participar en las licitaciones es requisito indispensable presentar comprobante original de pago de las bases.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica, apertura económica, así como el fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales.
 - Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - Las proposiciones técnicas, económicas y, en general, toda la documentación a exhibir por los interesados se deberá presentar en idioma español, en tanto que la documentación adicional a exhibir por los interesados podrá presentarse en el idioma del país de origen; en el caso de catálogos, anexos técnicos y manuales podrá utilizarse el idioma del país de origen, acompañado de una traducción simple al español.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
 - Lugar de entrega de los bienes y/o prestación del servicio: en el lugar que se indica en el capítulo III, numeral 3, de las bases de licitación.
 - Plazo de entrega de los bienes y/o vigencia de la prestación del servicio: conforme a lo indicado en el capítulo III, numeral 2, de las bases de licitación.
 - Condiciones de pago de los bienes: dentro de los 20 días naturales, siguientes a la recepción de los bienes, a la aprobación de la calidad de los mismos, a la presentación de los documentos que se anotan en el capítulo IV, numeral 6, inciso c, de las bases de licitación, y conforme a los lineamientos establecidos en el mismo capítulo.
 - No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - En virtud de ser licitación pública, se invita a las organizaciones no gubernamentales interesadas a enviar representantes, en el entendido de que no tendrán derecho a voz ni voto.

MEXICO, D.F., A 26 DE MAYO DE 2005.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

ING. JOSE LUIS GARCIA SANTOVEÑA

RUBRICA.

(R.- 212548)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN GUADALAJARA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES)

DE CARACTER NACIONAL, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS AUTOS A DIESEL Y GASOLINA, ASI COMO LA MAQUINARIA DE FARAC, PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES, VALES PARA COMBUSTIBLES, MATERIAL DE LIMPIEZA MATERIAL Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE BIENES INFORMATICOS, MATERIAL PARA SEÑALAMIENTO Y CONSTRUCCION, REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS, MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PUBLICACION, PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL COMITE DE ADQUISICIONES, EL DIA 18 DE MAYO DE 2005, FARAC.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA

09120024-014-05	EN CONVOCANTE: \$1,001.00 EN compraNET: \$910.00	1/JUN./2005	31/MAY./2005 9:00 HORAS	7/JUN./2005 9:00 HORAS	14/JUN./2005 9:00 HORAS
-----------------	---	-------------	----------------------------	---------------------------	----------------------------

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	000000000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS AUTOS A DIESEL Y GASOLINA ASI COMO LA MAQUINARIA	1	SERVICIO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120024-015-05	EN CONVOCANTE: \$1,001.00 EN compraNET: \$910.00	1/JUN./2005	31/MAY./2005 11:00 HORAS	7/JUN./2005 11:00 HORAS	14/JUN./2005 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	000000000	VALES PARA COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1	LOTE

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120024-016-05	EN CONVOCANTE: \$1,001.00 EN compraNET: \$910.00	1/JUN./2005	31/MAY./2005 13:00 HORAS	7/JUN./2005 13:00 HORAS	14/JUN./2005 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	0000000000	MATERIAL DE LIMPIEZA			1	LOTE
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
09120024-017-05	EN CONVOCANTE: \$1,001.00 EN compraNET: \$910.00	2/JUN./2005	1/JUN./2005 9:00 HORAS	9/JUN./2005 9:00 HORAS	16/JUN./2005 9:00 HORAS	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	0000000000	MATERIAL Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE BIENES INFORMATICOS DEL FARAC	1	LOTE

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120024-018-05	EN CONVOCANTE: \$1,001.00 EN compraNET: \$910.00	2/JUN./2005	1/JUN./2005 11:00 HORAS	9/JUN./2005 11:00 HORAS	16/JUN./2005 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	0000000000	MATERIAL PARA SEÑALAMIENTO Y CONSTRUCCION	1	LOTE
2	0000000000	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	1	LOTE
3	0000000000	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	1	LOTE
4	0000000000	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	1	LOTE

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA FEDERALISMO NORTE NUMERO 1818, 3er. PISO, COLONIA SAN MIGUEL DE MEZQUITAN, CIUDAD GUADALAJARA, JAL., CODIGO POSTAL 44260, TELEFONO 38-53-14-66, EXTENSION 7028, EN EL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:30 HORAS, LOS DIAS 26, 27, 30, 31 DE MAYO Y 1 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO PARA LAS LICITACIONES DEL 09120024-014-05, 015-05 Y LA 016-05, Y VENTA DE BASES DEL 26, 27, 30 Y 31 DE MAYO Y 1 Y 2 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO PARA LAS LICITACIONES 09120024-017-05 Y 018-05.
- LA FORMA DE PAGO, EN CONVOCANTE ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, EN DOMICILIO DE ESTE ORGANISMO O EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, CUYO PAGO PODRA SER REALIZADO EN CUALQUIER SUCURSAL DEL BANCO HSBC ANTES BITAL, S.A.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE SERA: PESO MEXICANO.
- LOS INTERESADOS PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS POR MEDIOS ELECTRONICOS.

GUADALAJARA, JAL., A 26 DE MAYO DE 2005.
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO/DELEGACION REGIONAL IX ZONA OCCIDENTE
LIC. HORACIO JAIME GOMEZ ROJAS
RUBRICA.

(R.- 212570)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION I ZONA NOROESTE
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica en la licitación para la adquisición de material de pavimentación (FARAC), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120002-015-05	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	4/06/2005	3/06/2005 11:00 horas	10/06/2005 11:00 horas	13/06/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720805000	Suministro de mezcla asfáltica L.A.B., en Ensenada, B.C.	250	Metro cúbico

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Delegación I, Zona Noroeste, ubicada en kilómetro 9+500 autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, código postal 22700, Tijuana, Baja California, teléfonos (01-664) 631-62-27, 631-62-28, los días del 26 de mayo al 4 de junio de 2005, en días hábiles, con el siguiente horario, de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o giro bancario sobre plaza Tijuana a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: libre a bordo en la planta productora, que deberá estar ubicada en la ciudad de Ensenada, B.C.
- Plazo de entrega: periodo comprendido del 20 de junio al 15 agosto de 2005.
- Condiciones de pago: las facturas una vez validadas por la Subdelegación Técnica, se pagarán en diez días hábiles después de entregarse en la Superintendencia de Recursos Financieros.
- No se otorgarán anticipos.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en los días y horas señalados en esta convocatoria, en la sala de usos múltiples de la Delegación I, Zona Noroeste, ubicada en kilómetro 9+500 autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, Baja California.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TIJUANA, B.C., A 26 DE MAYO DE 2005.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. JAVIER CHAVEZ SOTO
RUBRICA.

(R.- 212572)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION.
NOTA ACLARATORIA

Convocatoria
05

Fecha de publicación de la convocatoria
17/05/2005

Nota
01

No. de registro en Diario Oficial
R.- 211650

No. de licitación
09120012-005-05

Ubicación del documento: se pospone la convocatoria 05 con la licitación 09120012-05-05 hasta nuevo aviso

IRAPUATO, GTO., A 26 DE MAYO DE 2005.

TITULAR DE LA FABRICA DE PINTURAS Y EMULSIONES.

LIC. JOSE CARLOS ALVAREZ TAMES

RUBRICA.

(R.- 212568)

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de cancelaría en fachadas, instalaciones eléctricas, iluminación-obra civil, estructura metálica en cubo de instalaciones, escaleras y barandales en la Biblioteca México José Vasconcelos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Obras Públicas, el día 3 de mayo de 2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11140077-004-05	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,804.00	1/06/2005	1/06/2005 14:00 horas	1/06/2005 10:00 horas	6/06/2005 10:00 horas	10/06/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cancelaría y fachadas de aluminio zona A	22/06/2005	162	\$20'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

11140077-005-05	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,804.00	1/06/2005	1/06/2005 14:00 horas	1/06/2005 10:00 horas	6/06/2005 12:00 horas	10/06/2005 11:30 horas
-----------------	---	-----------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	---------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Cancelaría y fachadas de aluminio zona B	22/06/2005	162	\$20'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11140077-006-05	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,804.00	1/06/2005	1/06/2005 16:00 horas	1/06/2005 10:00 horas	6/06/2005 14:00 horas	10/06/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Instalaciones eléctricas e iluminación en zona A	22/06/2005	162	\$30'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11140077-007-05	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,804.00	1/06/2005	1/06/2005 16:00 horas	1/06/2005 10:00 horas	6/06/2005 16:00 horas	10/06/2005 14:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Instalaciones eléctricas e iluminación en zona B	22/06/2005	162	\$10'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11140077-008-05	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,804.00	1/06/2005	1/06/2005 17:30 horas	1/06/2005 10:00 horas	6/06/2005 18:00 horas	10/06/2005 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obra civil electromecánica e instalaciones especiales para elevadores	22/06/2005	177	\$10'000,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Obras Públicas, el día 23 de mayo de 2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

11140077-009-05	\$1,850.00 Costo en compraNET: \$1,804.00	1/06/2005	1/06/2005 18:30 horas	1/06/2005 10:00 horas	6/06/2005 20:00 horas	10/06/2005 17:30 horas
-----------------	---	-----------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	---------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estructura metálica en cubo de instalaciones, escaleras y barandales	22/06/2005	162	\$20'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Vito Alessio Robles número 380, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 54804723, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito a Banco BBVA Bancomer. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El catálogo de conceptos y los planos se les proporcionarán en la Gerencia de Recursos Materiales al presentar su recibo de pago de las bases.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 2005, conforme a lo siguiente: las licitaciones 11140077-004-05 y 11140077-005-05 a las 14:00 horas; las licitaciones 11140077-006-05 y 11140077-007-05 a las 16:00 horas; la licitación 11140077-008-05 a las 17:30 horas y la licitación 11140077-009-05 a las 18:30 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de junio de 2005, conforme a lo siguiente: la licitación 11140077-004-05 a las 10:00 horas; la licitación 11140077-005-05 a las 12:00 horas; la licitación 11140077-006-05 a las 14:00 horas; la licitación 11140077-007-05 a las 16:00 horas; la licitación 11140077-008-05 a las 18:00 horas y la licitación 11140077-009-05 a las 20:00 horas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de junio de 2005, conforme a lo siguiente: la licitación 11140077-004-05 a las 10:00 horas; la licitación 11140077-005-05 a las 11:30 horas; la licitación 11140077-006-05 a las 13:00 horas; la licitación 11140077-007-05 a las 14:30 horas; la licitación 11140077-008-05 a las 16:00 horas y la licitación 11140077-009-05 a las 17:30 horas.
- Todos estos eventos se llevarán cabo en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en Vito Alessio Robles número 380, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- Para todas las licitaciones:
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en avenida Insurgentes Norte esquina Mosqueta (Eje 1 Norte), colonia Buenavista, código postal 06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: avenida Insurgentes Norte esquina Mosqueta (Eje 1 Norte), colonia Buenavista.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 40% a las licitaciones 11140077-004-05 y 11140077-005-05.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20% a las licitaciones 11140077-006-05, 11140077-007-05, 11140077-008-05 y 11140077-009-05.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10% a todas las licitaciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: mediante la presentación de los curriculums del personal que realizará los trabajos: el personal técnico deberá contar con cédula profesional de las disciplinas de ingeniería civil, arquitectura, ingeniero-arquitecto, con experiencia en proyectos de construcción de obras civiles similares a las del objeto de las licitaciones y acreditar mediante copias fotostáticas de por lo menos 2 contratos de la empresa en los que ha realizado trabajos con las características similares a los descritos en el catálogo de conceptos de las licitaciones y que éstos hayan sido ejecutados durante los periodos 2003 y 2004, por un importe mínimo conforme a lo siguiente: las licitaciones 11140077-004-05, 11140077-005-05 y 11140077-009-05 de \$20'000,000.00; la licitación 11140077-006-05 de \$25'000,000.00; las licitaciones 11140077-007-05, 11140077-008-05 de \$20'000,000.00; y 11140077-009-05 de \$10'000,000.00.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los interesados acreditarán ante el Capfce el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación, presentando original y copia de la documentación siguiente:
- Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2002, 2003 y última parcial de 2004.
- Estados financieros auditados por contador externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los ejercicios 2002, 2003 y estado de posición financiera a diciembre de 2004.
- Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según la naturaleza jurídica.
- Recibo de pago de bases de la licitación respectiva.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato respectivo se hará al licitante que presente la mejor propuesta y que esa resulte solvente porque reúna conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de las licitaciones las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos.
- Las condiciones de pago son: dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que haya sido autorizada la estimación por parte de la residencia de la obra del Capfce.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 26 DE MAYO DE 2005.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ARQ. MIGUEL ANGEL ORTEGA SOTO
RUBRICA.

(R.- 212580)

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y CONSTRUCCION
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de lavandería, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 12223002-012-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	4/06/05	2/06/05 10:00 horas	1/06/05 10:00 horas	10/06/05 10:00 horas	14/06/05 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I420000000	Equipos de lavandería		12	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5665-0482, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de junio de 2005 en las oficinas del Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción, ubicadas en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 2005 en el lugar de reunión para iniciar el recorrido será en las oficinas del Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción,

ubicadas en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 10 de junio de 2005, en las oficinas del Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción, ubicadas en Calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Distrito Federal.
 - La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de junio de 2005, en las oficinas del Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción, ubicadas en Calzada de Tlalpan, número 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se otorgará anticipo.
 - Lugar de entrega: en las instalaciones del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
 - Plazo de entrega: del 16 de junio al 31 de diciembre de 2005.
 - El pago se realizará: conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- MUGE 511013 8W3.

MEXICO, D.F., A 26 DE MAYO DE 2005.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.P. EDUARDO MUÑOZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 212535)

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES PARA LA SALUD REPRODUCTIVA Y PERINATAL

SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de la remodelación de cocina y almacén de víveres y la remodelación del área de reproducción asistida, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 12260002-008-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	1/06/2005	1/06/2005 10:00 horas	1/06/2005 9:00 horas	10/06/2005 10:00 horas	14/06/2005 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación de cocina y almacén de víveres		17/06/2005	167	\$200,000.00

Licitación pública nacional número 12260002-009-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	2/06/2005	2/06/2005 10:00 horas	2/06/2005 9:00 horas	13/06/2005 12:00 horas	15/06/2005 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación del área de reproducción asistida		17/06/2005	122	\$150,000.00

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal, 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5520-9900, extensión 336, de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Perinatología, depósito a la cuenta 1015866253 de Banorte o en efectivo en la caja principal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
2. La junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y la apertura de las proposiciones técnicas y la apertura de las proposiciones económicas se llevarán a cabo los días programados en el auditorio B del edificio A, ubicado en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. La cita para la visita al lugar de los trabajos será en la Subdirección de Servicios Generales del mismo domicilio.
3. Ubicación de la obra: en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11000.
4. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
5. No se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo de 30%.
6. La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar la documentación en original y copia simple de los contratos en proceso o ejecutados que demuestren haber realizado obras de la complejidad que representan los trabajos objeto de la presente licitación.
7. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: apegarse a lo estipulado en las bases del concurso.
8. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la evaluación legal, administrativa, financiera, técnica y económica.
9. Las condiciones de pago son: por estimaciones de trabajos ejecutados con una periodicidad no mayor a un mes.
10. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
11. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 26 DE MAYO DE 2005.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. MARIO MARQUEZ ALBO
RUBRICA.

(R.- 212536)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN DURANGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo médico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637148-011-05	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	3/06/2005	6/06/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/06/2005 10:00 horas	20/06/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	1090000000	Camillas de urgencias			9	Camilla
2	1090000000	Carro rojo con monitor y desfibrilador			1	Equipo
3	1090000000	Monitor de signos vitales			2	Equipo
4	1090000000	Sillas de ruedas			2	Equipo

5	1090000000	Cama/camillas radiotransparente	4	Equipo
---	------------	---------------------------------	---	--------

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 20 de Noviembre número 1212 Oriente-planta alta, colonia Nueva Vizcaya, código postal 34080, Durango, Durango, teléfono 01(618)817-85-43, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería General. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los diferentes Centros de Trabajo de la Delegación Estatal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días hábiles.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la fecha de recepción de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 26 DE MAYO DE 2005.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
C.P. ENRIQUE ALBERTO CARBALLIDO ROSAS
RUBRICA.

(R.- 212527)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ZONA SUR
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES ZONA SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de trabajos de renivelación, lastrado y reparación de los edificios S-30, S-32, S-34 y T-25 de conjunto habitacional Alianza Popular Revolucionaria, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637149-003-05	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$900.00	10/06/2005	10/06/2005 11:00 horas	8/06/2005 10:00 horas	15/06/2005 11:00 horas	22/06/2005 11:00 horas
Fallo		Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
29/06/2005 11:00 horas		Restauración de edificio	7/07/2005	93 días	\$200,000.00	

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 56060782, 56062980, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, en la caja delegacional ubicada en el Departamento de Finanzas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de junio de 2005 a las

11:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de junio de 2005 a las 11:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones, San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de junio de 2005 a las 11:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones, San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en el Departamento de Obras y Servicios Generales, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal. Ubicación de la obra: conjunto habitacional Alianza Popular Revolucionaria sector D, entre Calzada de las Bombas, avenida Tepetlapa, Cafetales y avenida Canal de Miramontes, en la Delegación Coyoacán. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que compruebe su experiencia y capacidad técnica mínimo un año y curriculum vitae de la empresa o persona física así como de los técnicos. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: especificada en las bases. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se le adjudicará a la empresa que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas. Las condiciones de pago son: especificado en las bases. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 26 DE MAYO DE 2005.

SECRETARIO DEL H. COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS

LIC. A. ALEJANDRO CUADROS JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 212530)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN TABASCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de sustancias químicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637103-004-05	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	2/06/2005	3/06/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/06/2005 10:00 horas	14/06/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	EQ. de glucosa			10,000	Prueba
2	C841600000	EQ. de urea			9,000	Prueba
3	C841600000	EQ. de creatinina			9,000	Prueba
4	C841600000	EQ. de colesterol			7,000	Prueba
5	C841600000	EQ. de triglicéridos			7,000	Prueba

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Plomo número 2, bodega 5, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Centro, Tabasco, teléfono 01 993 3533424, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario

9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o depósito bancario en Banco HSBC cuenta número: 4012417408. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la oficina de adquisiciones, ubicada en avenida Plomo número 2, bodega 5, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Centro, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 10 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la oficina de adquisiciones, avenida Plomo número 2, bodega 5, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la oficina de adquisiciones, avenida Plomo número 2, bodega 5, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén estatal, ubicado en avenida Plomo número 2, bodega 5, Ciudad Industrial, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: el que se indica en las bases.
- El pago se realizará: la fecha de pago no excederá los 20 días naturales posteriores a la presentación de la documentación respectiva, previa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 26 DE MAYO DE 2005.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
L.C.P. EFRAIN JOSE ALVARADO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 212544)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN HIDALGO
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional electrónica para la contratación de adquisición de equipo médico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637116-010-05	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$920.00	9/06/2005	9/06/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/06/2005 10:00 horas	17/06/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1090000000	Cuna térmica de calor radiante	1	Equipo
2	1090000000	Incubadora portátil de transporte	1	Equipo
3	1090000000	Equipo revelador automático para películas radiográficas	1	Equipo
4	1090000000	Unidad de anestesia con vaporizadores alta especialidad	2	Equipo
5	1090000000	Equipo de Cardiotocógrafo	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Recursos Materiales y Obras en Adrián Guerrero Díaz número 100, segundo piso, colonia Periodista, código postal 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 771 71 3-11-55, extensiones 8039 y 8041, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, presentar en la caja de la tesorería delegacional cheque certificado o de caja expedido a favor del ISSSTE por el costo de las bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de junio de 2005. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 15 de junio de 2005. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de junio de 2005. Todos los eventos se llevarán a cabo a las 10:00 horas, en la sala de delegados de la convocante, ubicada en Adrián Guerrero Díaz número 100, primer piso, colonia Periodista, código postal 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases, los días: según bases: en el horario de entrega: según bases. Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: en la caja delegacional y no podrá exceder de treinta a cuarenta y cinco días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 26 DE MAYO DE 2005.

PRESIDENTE DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

LIC. GUALBERTO REYES GARCIA
RUBRICA.

(R.- 212547)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN HIDALGO
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica para la contratación de adquisición e instalación de conmutador, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637116-011-05	\$632.50 Costo en compraNET: \$575.00	3/06/2005	3/06/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/06/2005 13:00 horas	13/06/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Conmutador digital el PBX debe soportar un crecimiento a 250 puertos	1	Equipo
2	I150200000	Aparatos telefónicos digitales ejecutivos de acceso bidireccional	2	Equipo
3	I150200000	Aparatos telefónicos digitales semiejecutivos	30	Equipo
4	I150200000	Aparatos telefónicos analógicos estándar	28	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Recursos Materiales y Obras en Adrián Guerrero Díaz número 100, segundo piso, colonia Periodista, código postal 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 771 71 3-11-55, extensiones 8039 y 8041, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, presentar en la caja de la Tesorería Delegacional cheque certificado o de caja expedido a favor del ISSSTE, por el costo de las bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de junio de 2005. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 9 de junio de 2005. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de junio de 2005. Todos los eventos se llevarán a cabo a las 13:00 horas, en la sala de delegados de la convocante, ubicada en Adrián Guerrero Díaz número 100, primer piso, colonia Periodista, código postal 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según bases, los días según bases, en el horario de entrega de según bases. Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: en la caja delegacional y no podrá exceder de treinta días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 26 DE MAYO DE 2005.
 PRESIDENTE DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
LIC. GUALBERTO REYES GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 212549)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN TABASCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios integrales de tipo médico subrogado para el programa de cirugía cardiovascular y hemodinamia en el Hospital General Dr. Daniel Gurría Urgell, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637070-009-05	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	2/06/2005	3/06/2005 13:00 horas	3/06/2005 9:00 horas	10/06/2005 13:00 horas	14/06/2005 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales			105	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Sindicato de Agricultura número 601, colonia Fraccionamiento Lago Ilusiones, código postal 86040, Centro, Tabasco, teléfono 01 993 3124249, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en el Departamento de Finanzas,

ubicado en Sindicato de Agricultura número 601, Fraccionamiento Lago Ilusiones, Vhsa, Tab., mediante cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE, o mediante depósito bancario a la cuenta número 814979-8 sucursal 0880 de Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de junio de 2005 a las 13:00 horas en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en Sindicato de Agricultura número 601, colonia Fraccionamiento Lago Ilusiones, código postal 86040, Centro, Tabasco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 3 de junio de 2005 a las 9:00 horas, en el Hospital General Dr. Daniel Gurría Urgell, en la dirección del hospital, en avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta de Serra, en la ciudad de Villahermosa, código postal 86100, Centro, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 10 de junio de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal, Sindicato de Agricultura número 601, colonia Fraccionamiento Lago Ilusiones, código postal 86040, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de junio de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal, Sindicato de Agricultura número 601, colonia Fraccionamiento Lago Ilusiones, código postal 86040, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital Dr. Daniel Gurría Urgell, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega las 24 horas del día.
- Plazo de entrega: del 24 de junio al 31 de diciembre.
- El pago se realizará: los pagos se realizarán por mes vencido en cual se otorgó el servicio, en un plazo de 15 días naturales posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 26 DE MAYO DE 2005.
SUBDELEGADO MEDICO
DR. ARNULFO HARDY GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 212545)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TAMAULIPAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro e instalación de equipo de lavandería y electromecánico, para unidades médicas dependientes del ISSSTE en Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637114-010-05	\$1,117.00 Costo en compraNET: \$1,015.00	8/06/2005	8/06/2005 11:00 horas	Según bases	14/06/2005 11:00 horas	16/06/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800524	Tablero control sistema combustión	1	Unidad

2	I420800218	Equipo para aire acondicionado	1	Equipo
3	I420800218	Equipo para aire acondicionado	1	Equipo
4	I420800306	Lavadora industrial	2	Equipo
5	I420800416	Plantas generadoras de corriente estacionaria de diesel	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Hidalgo número 869, colonia Centro, código postal 87000, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 31 2 25 26, extensiones 4034, 4035 y 4036, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, librado con cargo a una institución bancaria, dentro del país, en la caja general de la delegación estatal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de la propuesta económica, se llevarán a cabo en los días y horas señalados en el recuadro anterior en la sala de juntas de la jefatura estatal, ubicada en Hidalgo número 869, colonia Centro, código postal 87000, Victoria, Tamaulipas. La visita a instalaciones se llevará a cabo según bases.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: según bases; los días: según bases; en el horario de entrega: según bases. Plazo de entrega: según bases. El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva debidamente requisitada. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VICTORIA, TAMPS., A 26 DE MAYO DE 2005.
 DELEGADO ESTATAL DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS
LIC. JOSE LUIS ACOSTA HERRERA
 RUBRICA.

(R.- 212520)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
 DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
HOSPITAL REGIONAL LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS
 CONVOCATORIA PUBLICA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública de carácter internacional y, a través de medios remotos de comunicación electrónica, relativa a la adquisición de equipo médico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
00637012-016-05	\$968.88 y \$880.80 en compraNET	28/06/05 11:00 horas	4/07/05 11:00 horas	7/07/05 11:00 horas	12/07/05 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	U. medida
1	Camilla Stryker	10	Pieza
2	Electroencefalógrafo	1	Pieza
3	Cama Stryker para cuidados intensivos	3	Pieza

4	Monitor no invasivo	4	Pieza
5	Videocolonoscopio	1	Pieza

- Las bases de la presente licitación están disponibles para su consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Coordinación de Recursos Materiales, ubicada en avenida Universidad número 1321, cuarto piso, edificio anexo, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, D.F., de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles. Los licitantes que adquieran las bases a través de compraNET, a su elección, podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación.
- La licitación es de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados internacionales de libre comercio.
- La forma de pago de las bases es, con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o bien, podrán adquirirlas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos de la licitación son públicos, y se realizarán en el auditorio del hospital, sito en avenida Universidad número 1321, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los bienes objeto de la licitación deberán entregarse en el almacén general, ubicado en avenida Universidad número 1321, planta baja, edificio anexo, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, D.F., de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a bases.
- Condiciones de pago: conforme a bases.
- El instituto no otorgará anticipos.
- No podrán participar en la presente licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE MAYO DE 2005.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. MANUEL J. RODRIGUEZ PEÑA
RUBRICA.

(R.- 212543)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION GENERAL MEDICA
CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000, y demás disposiciones legales vigentes aplicables en la materia, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional número 00637052-004-05, con fundamento en el artículo 28 fracción II, inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales conforme a los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003, de conformidad con todos y cada uno de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los que se acordó una cobertura en materia de compras del sector público, con excepción del Tratado de Libre Comercio suscrito

con Israel, al cual no le son aplicables las disposiciones previstas por su correspondiente capítulo de compras del sector público, para la adquisición de los siguientes bienes: vendajes médicos (vendas, cintas adhesivas, excluyendo vendas de gasa y parches de gasa), bolsas de sangre y agujas de jeringa, y sólo podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, relativa a la adquisición de reactivos para laboratorio, mediante contratos normales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción		Costo de bases IVA Incluido	Cantidad solicitada
Licitación pública internacional 00637052-004-05	Reactivos para laboratorio, con equipos en comodato		\$1,671.32 Documento \$1,519.38 compraNET	1 clave
Junta de aclaración a las bases	Presentación y apertura de proposiciones		Fallo	
	1a. Etapa	2a. Etapa		
29-junio-2005 11:00 horas	5-julio-2005 11:00 horas	7-julio-2005 11:00 horas	7-julio-2005 13:00 horas	

Clave: 080.826.2737 reactivos para pruebas por radioinmunoanálisis. Antígeno específico de próstata (PSA) total. Determinación de antígeno específico de próstata total con técnica IRMA. Controles propios incluidos, fase sólida. Porcentaje de unión mayor al 40%. Para 100 pruebas. RTC. Cantidad: 672 pruebas (se refiere a 100 kits con 100 pruebas cada uno).

Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, 1a etapa, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Material de Curación, de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12, 4o. piso, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F., teléfono y fax 5606-9363, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles, para lo cual el pago deberá cubrirse mediante cheque certificado o de caja, a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En el caso de adquisición de las bases por compraNET, el pago deberá realizarse mediante el recibo que este sistema expide.

La documentación legal y administrativa que presenten los interesados podrá ser revisada hasta las 13:00 horas del día 1 de julio de 2005, en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Material de Curación, ubicada en el domicilio citado.

Los eventos correspondientes a junta de aclaración a las bases, presentación y apertura de proposiciones, 1a. y 2a. etapas, así como de fallo, tendrán verificativo en las oficinas de la Jefatura de Servicios de Adquisición de Material de Curación, de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, ubicada en Callejón Vía San Fernando número 12, 4o. piso, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, código postal 14070, México, D.F.

Los licitantes que deseen presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases de la licitación a través de compraNET.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español o en inglés con traducción simple al español y en pesos moneda nacional.

Las preguntas en relación con las bases se recibirán por escrito, en el horario comprendido de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en la Jefatura de Servicios de Adquisición de Material de Curación hasta las 13:00 horas del día 24 de junio de 2005.

Lugar de entrega: la entrega de los bienes se efectuará de 8:00 a 13:00 horas, en las unidades médicas del Instituto, de conformidad con lo indicado en el anexo 2 de las bases de la presente licitación.

Plazo de entrega: la primera entrega de los bienes se realizará con fecha límite al 28 de julio de 2005 y la segunda entrega se realizará con fecha límite al 19 de septiembre de 2005, de acuerdo a las guías de distribución señaladas en las bases de la presente licitación.

Condiciones de pago: para que la obligación de pago se haga exigible, el proveedor deberá presentar la documentación comprobatoria debidamente requisitada, consistente en: factura, contrato, remisiones originales selladas y firmadas por personal autorizado, el día hábil siguiente al de la entrega de los bienes, en

la Coordinación Administrativa, ubicada en avenida San Fernando número 547, edificio B, sótano, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, Tlalpan, México, D.F., en un horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas. El pago de los bienes no excederá de 45 días naturales posteriores a la fecha de presentación de la documentación comprobatoria. No se otorgarán anticipos.

Vigencia de los contratos: a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2005.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y bases, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE MAYO DE 2005.

JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION

LIC. GENARO BARRON TIRADO

RUBRICA.

(R.- 212546)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CALIDAD

COORDINACION DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

DIVISION DE CONSTRUCCION

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

CAMBIO DE PROGRAMACION

CONVOCATORIA
003
NOTA
1

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
26/04/2005
No. DE REGISTRO EN EL DIARIO OFICIAL
R.- 211063

No. DE LICITACION
00641053-003-05

REPROGRAMACION DE LOS EVENTOS, A PARTIR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO 00641053-003-05 DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NUMERO 21 DE 72 CAMAS, EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO.

EVENTO	DICE:	DEBE DECIR:
FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	31/05/2005	16/06/2005
PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	6/06/2005	22/06/2005
ACTO DE APERTURA ECONOMICA	21/06/2005	7/07/2005
FECHA DE INICIO	8/08/2005	25/08/2005

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 26 DE MAYO DE 2005.

JEFE DE LA DIVISION DE CONSTRUCCION

ING. ADALBERTO DOMINGUEZ CRUZ

RUBRICA.

(R.- 212451)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION 2 NORESTE DEL DISTRITO FEDERAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los

interesados en participar en la licitación para la contratación de ampliación y remodelación 3a. etapa, obra civil e instalaciones electromecánicas, para la Subdelegación No. 1 Magdalena de las Salinas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641213-004-05	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	3/06/2005	3/06/2005 10:00 horas	2/06/2005 10:00 horas	9/06/2005 12:00 horas	16/06/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación de oficinas	25/07/2005	120	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Hidalgo número 23, 2o. piso, colonia Centro, código postal 06300, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-12-13-03, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso que se tramitará y obtendrá en Subdelegación 1 Magdalena de las Salinas, ubicada en Avenida Colector 15 sin número esquina calle Río Bamba, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07760, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en avenida Hidalgo número 23, 2o. piso, colonia Centro, código postal 06300, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de junio de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, avenida Hidalgo número 23, 2o. piso, colonia Centro, código postal 06300, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de junio de 2005 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, avenida Hidalgo número 23, 2o. piso, colonia Centro, código postal 06300, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en Subdelegación 1 Magdalena de las Salinas, ubicada en avenida Colector 15 sin número esquina calle Río Bamba, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: avenida Colector 15 sin número esquina calle Río Bamba, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07760, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: para la ejecución de la obra se requiere que el licitante que participe en la presente licitación, acredite tener experiencia en construcción, ampliación, y/o remodelación de oficinas administrativas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación

y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley.
- Fotocopia de la declaración fiscal o balance general auditado del licitante, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite un capital contable mínimo de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases y en los artículos 36 de la Ley, 23, 24 y, en su caso, 28 de su Reglamento.
- La información y documentación requerida deberá entregarse en forma impresa, preferentemente en papel membretado del licitante, que contenga el nombre, la denominación o razón social de la persona física o moral, y deberá estar firmada autógrafamente (no antefirma) en todas sus fojas por el representante.
- El licitante deberá entregar en dos sobres cerrados por separado, sus propuestas técnica y económica, la documentación distinta a las propuestas, podrá entregarse a elección Del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.
- En la presente licitación no se aceptará la entrega de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las presentes bases de licitación.
- El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resulta que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos del IMSS, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.
- Las condiciones de pago son: los conceptos de obra ejecutados serán cubiertos al contratista mediante estimaciones, las cuales estarán sujetas a la amortización del anticipo, deducciones y penas convencionales.
- El IMSS pagará en moneda nacional a el contratista, previa presentación de estimaciones mensuales, que contengan los conceptos de obra ejecutados conforme al catálogo de conceptos, hojas generadoras, reporte fotográfico, copia de bitácora donde se autoriza, avance de obra así como la autorización del residente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 26 DE MAYO DE 2005.

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

ARQ. ADRIAN VELICU MARGARIT

RUBRICA.

(R.- 212436)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CMN SIGLO XXI

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracciones I y II inciso b), 31, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del servicio de víveres; adquisición de material de curación; medicamentos genéricos tradicionales y medicamentos genéricos intercambiables, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas para las licitaciones internacionales, fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con el Comité en Pleno, el día 17 de mayo de 2005.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641272-007-05	\$881.00 Costo en compraNET: \$793.00	4/06/2005	3/06/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/06/2005 9:00 horas	14/06/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	480 702 0102 Aceite de cártamo	809	Lt	\$11,407.00	\$28,510
2	C810800000	480 108 0200 Bistec de pierna de res	840	kg	\$68,880.00	\$172,200.00
3	C810800000	480 106 0701 Mero en filete	77	kg	\$16,170.00	\$40,320.00
4	C810800000	480 103 0100 Jamón de cerdo extrafino con 18% de proteína	240	kg	\$18,120.00	\$45,300.00
5	C810800000	480 301 1803 Manzana Starking	1,152	kg	\$22,291.00	\$55,728.00

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641272-008-05	\$881.00 Costo en compraNET: \$793.00	4/06/2005	3/06/2005 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/06/2005 15:00 horas	14/06/2005 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	06034505031101 Equipos para aplicación de volúmenes medidos	16,800	Equipo	16,800	42,000
2	C480000000	06016780891101 Sondas para alimentación de plástico transparente, estéril, desechable	28,800	Pieza	28,800	72,000
3	C480000000	06053201671101 Equipos para venoclisis, sin aguja normogotero, estériles, desechables	12,720	Equipo	12,720	31,800

4	C480000000	06059800101101 Llaves de cuatro vías, con marcas indicadoras del sentido en que fluyen	14,400	Pieza	14,400	36,000
5	C480000000	06045603340201 Guantes para cirugía de látex natural, estériles y desechables talla: 7	12,000	Par	12,000	30,000

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641272-009-05	\$881.00 Costo en compraNET: \$793.00	7/06/2005	6/06/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/06/2005 9:00 horas	17/06/2005 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	01000042930101 Gatifloxacino. Solución inyectable. Cada bolsa flexible contiene: gatifloxacino	228	Envase	228	570
2	C841600000	01000053910801 Dieta polimérica sin fibra, suspensión oral, envase con 236 o 250 mililitros	1,063	Envase	1,063	2,658
3	C841600000	04026130403 Clonazepan. Solución oral. Cada ml contiene: clonazepan 2.5 mg gotero	192	Envase	192	480
4	C841600000	01000053630101 Topiramato. Tabletas, cada tableta contiene: topiramato 100 mg	120	Envase	120	300
5	C841600000	01000052320401 Piridoxina, comprimidos con 300 miligramos	120	Envase	120	300

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641272-010-05	\$881.00 Costo en compraNET: \$793.00	7/06/2005	6/06/2005 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/06/2005 15:00 horas	17/06/2005 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	04000001070202 Fentanilo, solución inyectable, 0.5 miligramos/10 mililitros, ampolleta	480	Envase	480	1,200
2	C841600000	01000051630301 Somatropina, solución inyectable. Cada frasco ampola con liofilizado	576	Envase	576	1,440

3	C841600000	01000036240401 Glucosa 5%, solución inyectable, cada 100 mililitros contienen: glucosa	4,320	Envase	4,320	10,800
4	C841600000	01000012330001 Ranitidina. Tabletas o grageas. Cada tableta o gragea contiene: clorhidrato	626	Envase	626	1,566
5	C841600000	01000004720101 Prednisona 5. Tabletas ranuradas. Cada tableta contiene: prednisona	1,034	Envase	1,034	2,586

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641272-011-05	\$881.00 Costo en compraNET: \$793.00	1/06/2005	1/06/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/06/2005 9:00 horas	14/06/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	01000010500801 Insulina humana. Suspensión inyectable acción rápida regular	158	Envase	158	396
2	C841600000	01000010510501 Insulina humana. Solución inyectable, acción rápida regular, cada mililitro	103	Envase	103	258
3	C841600000	01000017680101 Vincristina. Polvo para solución inyectable. Cada frasco ampula contiene	475	Envase	475	1,188
4	C841600000	01000017750601 Citarabina. Solución inyectable. Cada frasco ampula o frasco ampula con	204	Envase	204	510
5	C841600000	01000045920001 Piperacilina-tazobactam. Solución inyectable, cada frasco ampula con polvo	1,560	Envase	1,560	3,900

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641272-012-05	\$881.00 Costo en compraNET: \$793.00	1/06/2005	1/06/2005 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/06/2005 15:00 horas	14/06/2005 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	01000019280001 Dicloxacilina. Polvo para solución inyectable, cada frasco ampula contiene	5,760	Envase	5,760	14,400

2	C841600000	01000036080001 Cloruro de sodio 0.9% 250. Solución inyectable. Cada 100 ml contiene: cloruro de	12,960	Envase	12,960	32,400
3	C841600000	01000036750101 Agua inyectable 500. Cada envase contiene: agua inyectable 500 ml	9,600	Envase	9,600	24,000
4	C841600000	01000042410301 Dexametazona, solución inyectable, 8 miligramos/2 mililitros, frasco ampula	600	Envase	600	1,500
5	C841600000	01000052640501 Cefuroxima. Solución inyectable, cada frasco ampula con polvo contiene	1,200	Envase	1,200	3,000

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Cuauhtémoc número 330, 1er. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55192438, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, en cualquiera de las oficinas de la Tesorería del IMSS, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Subdelegación número 6 de este Instituto, ubicada en avenida Cuauhtémoc número 541, colonia Piedad Narvarte, código postal 03000, México, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos de las licitaciones 0064272-008-05, 00641272-009-05 y 00641272-010-05 se realizarán en el auditorio de la UMAE Hospital de Pediatría, Cuauhtémoc número 330, 2o. piso, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, Distrito Federal.
- Los eventos de las licitaciones 0064272-007-05, 00641272-011-05 y 00641272-012-05 se realizarán en el auditorio de la UMAE Hospital de Pediatría, Cuauhtémoc número 330, 2o. piso, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad al numeral 8.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad al numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Las licitaciones internacionales se realizan con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE MAYO DE 2005.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

MA. DEL CARMEN BALDERAS LIMON

RUBRICA.

(R.- 212439)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION PUEBLA-TLAXCALA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

**CONVOCATORIA 005
SEGUNDA CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de artículos y químicos de aseo, ropa contractual, ropa para residentes y ropa para servicios médicos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641237-016-05	\$967.00 Costo en compraNET: \$880.00	3/06/2005	3/06/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/06/2005 10:00 horas	16/06/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	350 948 0103 01 02 Vasos térmicos desechables de poliestireno	2,337	Caja
2	C420000000	350 642 0052 02 01 Neutralizador en polvo de alcalinidad	315	Bolsa
3	C420000000	350 549 0056 01 02 Jerga para limpieza	16,908	Metro
4	C420000000	350 707 0054 02 01 Pasta para limpiar, pulir y abrillantar metales	138	Cubeta
5	C420000000	350 090 0059 01 01 Base ahulada de 43.18 centímetros (17") de diámetro	147	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641237-017-05	\$967.00 Costo en compraNET: \$880.00	3/06/2005	3/06/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/06/2005 12:00 horas	16/06/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	210 065 0064 03 01 Pantimedia, talla: mediana	6,260	Pieza
2	C750200000	210 065 0072 02 01 Pantimedia, talla: grande	6,250	Pieza
3	C750200000	210 125 4130 00 01 Filipina de manga corta y pantalón, masculino	1,218	Juego
4	C750200000	210 125 4148 00 01 Filipina de manga corta y pantalón, masculino	816	Juego
5	C750200000	210 125 0393 03 01 Saco de manga corta y pantalón, masculino	366	Juego

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641237-018-05	\$967.00 Costo en compraNET: \$880.00	3/06/2005	3/06/2005 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/06/2005 15:00 horas	16/06/2005 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	220 060 0159 04 01 Bata quirúrgica tipo: recta, larga, cruzada	7,286	Pieza
2	C750200000	220 060 9713 01 01 Uniforme quirúrgico, filipina, tipo: corte recto	6,284	Pieza
3	C750200000	220 060 9739 01 01 Uniforme quirúrgico, pantalón, tipo: corte recto	5,800	Pieza
4	C750200000	220 060 8004 02 01 Sábana de pubis, diseño: forma rectangular	4,819	Pieza
5	C750200000	220 060 9721 01 01 Uniforme quirúrgico, pantalón, tipo: corte recto	1,522	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Puebla, teléfono 01 222 288 12 04, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en los días y horarios señalados en cada licitación, en el aula de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Puebla.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán en los días y horarios señalados en cada licitación, en el aula de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Puebla.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuarán en los días y horarios señalados en cada licitación, en el aula de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacenes delegacionales de Puebla y Tlaxcala, y en almacén de UMAES de Puebla, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la documentación comprobatoria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de cada delegación participante y UMAES.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 26 DE MAYO DE 2005.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. JUAN CARLOS GAZAL DE ANDA
RUBRICA.

(R.- 212443)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION VERACRUZ SUR
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN FORMA ESCRITA O A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION Y SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION DE ARTROSCOPIA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DELEGACIONES REGIONALES VERACRUZ NORTE Y VERACRUZ SUR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 00641251-012-05, FUE AUTORIZADA POR H. COMITE DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE ACUERDO No. 32/EX/01/2005 DICTADO EN SU SESION EXTRAORDINARIA NUMERO EX/01/05 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2005.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641251-012-05 MATERIAL DE CURACION	\$880.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	31/05/2005	31/05/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	6/06/2005 10:00 HORAS	8/06/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	06016896311101 SONDAS PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE TIPO: FOLOEY DE DOS VIAS CALIBRE 16 FR.	5,768	PIEZA	5,768	14,419
2	C480000000	06016896231101 SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE TIPO: FOLOEY DE DOS VIAS CALIBRE 14 FR.	5,281	PIEZA	5,281	13,204
3	C480000000	06016896491101 SONDAS PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE TIPO: FOLOEY DE DOS VIAS CALIBRE 18 FR.	3,533	PIEZA	3,533	8,832

4	C480000000	06016896561101 SONDAS PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE TIPO: FOLOEY DE DOS VIAS CALIBRE 20 FR.	1,531	PIEZA	1,531	3,826
5	C480000000	06016896151101 SONDAS PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE TIPO: FOLOEY DE DOS VIAS CALIBRE 12 FR.	1,206	PIEZA	1,206	3,013
No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641251-013-05 SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION DE ARTROSCOPIA	\$ 880.00 COSTO EN CompraNET: \$ 800.00	3/06/2005	3/06/2005 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	9/06/2005 10:00 HORAS	14/06/2005 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION DE ARTROSCOPIA PARA LA DELEGACION VERACRUZ SUR	772,800	PESO	\$772,800.00	\$1'932,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN: SUR 16 NUMERO 278, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 94300, ORIZABA, VERACRUZ, TELEFONO 01-272-72-5-11-50, LOS DIAS LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: 8:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: EN EFECTIVO, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO ELABORADA POR LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN LA DELEGACION VERACRUZ SUR. EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- TODOS LOS EVENTOS, FECHAS Y HORARIOS DE CADA UNA DE LAS LICITACIONES SERAN DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN LAS BASES CORRESPONDIENTES.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR, DIAS Y HORARIOS DE ENTREGA SERAN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE CADA LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: COMO SE ESPECIFICA EN LAS BASES.

- EL PAGO SE REALIZARA: TREINTA DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE SUR 10 NUMERO 127, DE ORIZABA, VER., DEBIDAMENTE REQUISITADA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

ORIZABA, VER., A 26 DE MAYO DE 2005.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACION REGIONAL VERACRUZ
SUR

JOSE MARIA MUÑOZ DE LA CERDA
RUBRICA.

(R.- 212445)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

CONVOCATORIA 008/05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional, para la adquisición de material de curación y material radiológico, adquisición de medicamentos genéricos con empaque Sector Salud o en presentación comercial con etiqueta, sello o sobreimpresión, con la clave del Sector Salud, claves sustantivas y claves 5000, lácteos, psicotrópicos y estupefacientes, adquisición de medicamentos genéricos intercambiables e innovadores con empaque Sector Salud, con etiqueta, sello o sobreimpresión, con la simbología G.I. o en presentación comercial con la clave del Sector Salud, claves sustantivas y claves 5000, psicotrópicos y estupefacientes y para la adquisición de accesorios para equipo médico, de conformidad con lo siguiente:

Material de curación y material radiológico

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641220-033-05	\$726.00 Costo en compraNET: \$660.00 (incluye IVA)	31/05/05	31/05/05 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/06/05 10:00 horas	13/06/05 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C480000000	Boquilla de plástico estándar, consumible para el plestimógrafo corporal	640	1,600	Pieza
2	C480000306	Electrodo para urétero resectoscopio, cortante	58	144	Pieza

3	C480000050	Catéteres permanentes para hemodiálisis, tamaño adulto, de doble lumen	13	32	Pieza
4	C480000150	Venda elástica adhesiva, de algodón y fibra sintética, longitud 2.7 m ancho 10 cm	93	232	Pieza
5	C480000347	Gorros para cirujano, de tela no tejida, desechables	349	872	Envase

- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.

Medicamentos genéricos, lácteos y psicotrópicos

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica	
00641220-034-05		\$726.00 Costo en compraNET: \$660.00 (incluye IVA)	1/06/05	1/06/05 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/06/05 10:00 horas		14/06/05 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	
1	C841600026	010.000.2208.00.01 Levonorgestrel, polvo				342	856	Envase	
2	C841600248	010.000.5445.00.01 Rituximab, solución inyectable				10	24	Envase	
3	C841600208	030.000.0011.13.01 Sucedáneo de leche humana de término, polvo				17,408	43,520	Envase	
4	C841600054	010.000.5363.01.01 Topiramato, tabletas				260	650	Envase	
5	C841600060	010.000.4488.00.01 Venlafaxina, cápsulas de liberación prolongada				1,194	2,984	Envase	

- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.

Medicamentos genéricos intercambiables y psicotrópicos

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641220-035-05	\$726.00 Costo en compraNET: \$660.00 (incluye IVA)	2/06/05	2/06/05 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/06/05 10:00 horas	15/06/05 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C841600088	010.000.0599.00.01 Nifedipino, comprimidos de liberación prolongada	5,738	14,344	Envase
2	C841600018	010.000.0232.00.01 Isoflurano líquido	138	344	Envase
3	C841600158	010.000.0561.01.01 Clortalidona, tabletas ranuradas	21,821	54,552	Envase
4	C841600070	010.000.1735.05.01 Estreptoquinasa, solución inyectable	67	168	Envase
5	C841600146	010.000.5382.05.01 Lípidos intravenosos (de cadena larga al 20%)	128	320	Envase

- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.

Accesorios para equipo médico

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641220-036-05	\$726.00 Costo en compraNET: \$660.00 (incluye IVA)	3/06/05	3/06/05 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/06/05 10:00 horas	16/06/05 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	C030000000	Bolsa de 1 litro para máquina de anestesia	24	60	Pieza
2	C030000000	Circuito Bain pediátrico para equipo de anestesia	10	25	Pieza
3	C030000194	Cable de paciente, refacción para equipo: electrocardiógrafo	14	36	Pieza
4	C030000000	Inserto para cavitron	22	55	Pieza
5	C480000046	Cánula para eyector de saliva universal, refacción para equipo: unidades dentales	240	600	Pieza

Información general de las licitaciones:

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 11 de mayo de 2005, mediante acuerdo número 046/2005.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de esta publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en la carretera Durango-México kilómetro 5, Colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., con teléfonos 01 (618) 129-80-20 y 129-80-60 y faxes 01 (618) 129-80-54 y 129-80-56, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y las aperturas de la propuesta(s) económica(s) se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados, en la sala de reuniones de la Coordinación de Abastecimiento, ubicada en carretera Durango-México kilómetro 5, Colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo.
- Las licitaciones se realizarán con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso c de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La forma de pago de las bases es, en convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor del IMSS. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: en el almacén de la Coordinación de Abastecimiento, ubicado en carretera Durango-México kilómetro 5, Colonia 15 de Octubre, código postal 34285, Durango, Dgo., de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de los 19 días naturales posteriores a la emisión de las órdenes de reposición y/o pedido.
- El pago se realizará: en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, ni las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 26 DE MAYO DE 2005.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. JOSE TRINIDAD REVELES PEREZ

RUBRICA.

(R.- 212446)

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de artículos promocionales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06800002-006-05	\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	8/06/2005	9/06/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/06/2005 12:00 horas	17/06/2005 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C390000140	Encendedor-desechable			5,000	Pieza
2	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores			5,000	Pieza
3	I270000000	Balón de fútbol soccer			2,000	Pieza
4	C660600000	Monedero/llavero			5,000	Pieza
5	C660600000	Bolsa de mandado			35,000	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Río Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 54-81-33-38, los días del 26 de mayo al 8 de junio de 2005, con el siguiente horario de 10:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado expedido por una institución de crédito a nombre del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (no reembolsable). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de junio de 2005 a las 12:00 horas, en el auditorio de las oficinas centrales de BANSEFI, ubicado en avenida Río Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de junio de 2005 a las 12:00 horas, en el auditorio de las oficinas centrales de BANSEFI, avenida Río Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de junio de 2005 a las 12:00 horas, en el auditorio de las oficinas centrales de BANSEFI, avenida Río Magdalena número 115, colonia Tizapán San Angel, código postal 01090, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central de BANSEFI, ubicado en Reforma número 77, colonia Revolución, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, México, D.F., los días: los tres primeros días hábiles de cada mes, en el horario de entrega de 9:30 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: bajo el esquema de entregas programadas.
- El pago se realizará: a los 15 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE MAYO DE 2005.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ELISA JAIME ATRI
 RUBRICA.

(R.- 212602)

DICONSA, S.A. DE C.V.
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PERSONAL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con cargo a la séptima sesión extraordinaria del día 23 de mayo de 2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20150001-004-05 (compraNET) DIC.O.C./02/05- INT-EC (Diconsa)	(Diconsa) \$1,100.00 Costo en compraNET: \$990.00	31/05/2005	31/05/2005 10:00 horas	6/06/2005 11:00 horas	9/06/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Equipo de cómputo para almacén	328	Pieza
2	C870000000	Equipo de cómputo para oficina	549	Pieza
3	C870000000	Equipo de cómputo para diseño	1	Pieza
4	C870000000	Equipo de cómputo portátil	21	Pieza
5	C870000000	Impresora láser	228	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 52-29-08-20, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado a nombre de

Diconsa, S.A. de C.V., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el costo de las bases ya incluye el IVA.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en la planta alta de estas oficinas, avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de junio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas ubicada en la planta alta de estas oficinas, avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de junio de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas ubicada en la planta alta de estas oficinas, avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de tratados, abierta a la participación de cualquier interesado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo que se establece en el anexo 1-BIS de estas bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo que se establece en el punto 1.4 de estas bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo que se establece en el punto 8.13 de estas bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE MAYO DE 2005.

ENC. DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PERSONAL

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE DICONSA

LIC. EDUARDO A. BRIME ALFONSO

RUBRICA.

(R.- 212551)

I.I.I. SERVICIOS, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA DE CONTRATOS Y CONCURSOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA MULTIPLE 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de las obras públicas consistentes en: mantenimiento general a casas propiedad de Pemex Petroquímica, en las colonias Loma Alta, Chula Vista, Herradura y Medias Lomas, Poza Rica, Ver.; mantenimiento de casas, Hotel 1 y Adesac en la colonia de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime en Salina Cruz, Oaxaca; mantenimiento general a casa propiedad de Pemex Petroquímica en la colonia Nueva Primera de Mayo, Minatitlán, Ver. Y mantenimiento general a casa propiedad de Pemex Petroquímica en la colonia Petrolera, de Coatzacoalcos, Ver., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
18400004-028-05	\$651.00 Costo en compraNET: \$551.00	3/06/2005	3/06/2005 10:00 Hrs.	3/06/2005 12:00 Hrs.	10/06/2005 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable	Apertura económica
-------------------	--------------------------------------	--------------------------	--------------------	------------------	--------------------

0	Mantenimiento general a casas propiedad de Pemex Petroquímica, en las colonias Loma Alta, Chula Vista, Herradura y Medias Lomas, Poza Rica, Ver.	27/06/2005	90 días calendario	\$100,000.00	16/06/2005 11:00 Hrs.
---	--	------------	--------------------	--------------	-----------------------

* La visita al lugar de la obra y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en: el punto de reunión será en Bulevar Lázaro Cárdenas y calle interior Campo Pemex, en el Obelisco de la Plaza Cívica 18 de Marzo, Poza Rica, Ver.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
18400004-029-05	\$651.00 Costo en compraNET: \$551.00	3/06/2005	3/06/2005 10:00 Hrs.	3/06/2005 12:00 Hrs.	10/06/2005 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable	Apertura económica
0	Mantenimiento de casas, Hotel 1 y Adesac en la colonia de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime en Salina Cruz, Oaxaca	27/06/2005	157 días calendario	\$700,000.00	16/06/2005 11:00 Hrs.

* La visita al lugar de la obra y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en: el punto de reunión será en las oficinas de I.I.I. Servicios en la colonia de la Refinería Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oaxaca, en las fechas y horarios antes señalados.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
18400004-030-05	\$651.00 Costo en compraNET: \$551.00	7/06/2005	7/06/2005 10:00 Hrs.	7/06/2005 12:00 Hrs.	13/06/2005 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable	Apertura económica
0	Mantenimiento general a casa propiedad de Pemex Petroquímica en la colonia Nueva Primera de Mayo, Minatitlán, Ver.	27/06/2005	111 días calendario	\$235,000.00	17/06/2005 11:00 Hrs.

* La visita al lugar de la obra y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en: el punto de reunión será en la puerta de acceso a la colonia Nueva Primera de Mayo, Minatitlán, Veracruz, y la junta en las oficinas de la entidad en el Complejo Industrial Pajaritos, Coatzacoalcos, Ver., en las fechas y horarios antes señalados.

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
18400004-031-05	\$651.00 Costo en compraNET: \$551.00	8/06/2005	8/06/2005 10:00 Hrs.	8/06/2005 12:00 Hrs.	14/06/2005 11:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable	Apertura económica
-------------------	--------------------------------------	--------------------------	--------------------	------------------	--------------------

0	Mantenimiento general a casa propiedad de Pemex Petroquímica en la colonia Petrolera de Coatzacoalcos, Ver.	27/06/2005	111 días calendario	\$235,000.00	17/06/2005 16:00 Hrs.
---	---	------------	---------------------	--------------	-----------------------

- * La visita al lugar de la obra y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en: el punto de reunión será en Tamaulipas número 806, colonia Petrolera, Coatzacoalcos, Veracruz, y la junta en las oficinas de la entidad en el Complejo Industrial Pajaritos, Coatzacoalcos, Ver., en las fechas y horarios antes señalados.

Datos generales de las licitaciones

- * Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Jaime Balmes número 11, 2o. piso, torre C, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510 Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de I.I.I. Servicios, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el propio sistema.
- * La presentación de las proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, se efectuará en las oficinas centrales de la entidad, ubicadas en Jaime Balmes número 11, torre C, piso 2, colonia Los Morales Polanco, México, D.F., en las fechas y horarios antes señalados.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * La entidad otorgará un 20% de anticipo.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos similares y capital contable mínimo requerido correspondiente, sin considerar aportaciones para futuros aumentos a capital.
- * **Los requisitos mínimos generales que deberán ser cubiertos son:**
 - I.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación.
 - II.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley.
 - III.- Copia de la declaración fiscal anual o balance y estado de resultados, auditados, firmados por el auditor y acompañados de dictamen, por auditor externo facultado para ello (se debe anexar copia de la cédula profesional y oficio de autorización de la SHCP del auditor) correspondiente al ejercicio fiscal 2004 con el que se acreditará el capital contable solicitado y, en caso de posteriores incrementos de capital, incluir escritura pública que acredite el pago del mismo.
En caso de optar por presentar declaración fiscal anual, y si la misma fue realizada vía Internet, deberá presentar acuse de aceptación emitido por el sistema, así como la información enviada para dicho efecto.
 - IV.- Identificación oficial vigente con fotografía, de la persona facultada para firmar la propuesta (copia).
 - V.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes (sólo para personas morales):
 - a).- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b).- Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - VI.- Copia del comprobante o la factura emitida por la entidad correspondiente al pago de las presentes bases (copia).
- * La entidad determina que no autoriza subcontrataciones para estas licitaciones.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 (Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones que presenten los licitantes podrán ser negociadas.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 36 y 37 de su Reglamento.

- * Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones mensuales sujetas al avance de los trabajos.
- * Se hace extensiva la invitación a cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, así también a: cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

MEXICO, D.F., A 26 DE MAYO DE 2005.
SUBGERENTE DE CONTRATOS Y CONCURSOS
ARQ. FERNANDO SPADONI RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 212594)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicios para la elaboración de videos institucionales y producciones multimedia (mediante contrato abierto) y servicios de diseño gráfico y fotográfico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06600008-009-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,419.00 En compraNET: \$1,290.00	3/06/2005	3/06/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/06/2005 10:00 horas	13/06/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	6	Servicio
2	C810800000	Servicios generales	4	Servicio

Licitación pública nacional número 06600008-010-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,419.00 en compraNET: \$1,290.00	3/06/2005	3/06/2005 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/06/2005 12:00 horas	13/06/2005 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800002	Servicio de impresión de documentos oficiales	1	Servicio
2	C810800002	Servicio de impresión de documentos oficiales	1	Servicio
3	C810800002	Servicio de impresión de documentos oficiales	6	Servicio

4	C810800002	Servicio de impresión de documentos oficiales	15	Servicio
5	C810800002	Servicio de impresión de documentos oficiales	20	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro s/n, s/c, código postal 58341, Morelia, Michoacán, teléfono (01-443) 322-2240, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Fondo de Garantía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para la licitación número 06600008-009-05 se llevará a cabo el día 3 de junio de 2005 a las 10:00 horas, y para la licitación 06600008-010-05 se llevará a cabo el día 3 de junio de 2005 a las 12:00 horas, ambas en la sala de licitaciones, ubicada en el kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro s/n, s/c, código postal 58341, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas para la licitación número 06600008-009-05 se efectuará el día 9 de junio de 2005 a las 10:00 horas, y para la licitación 06600008-010-05 se efectuará el día 13 de junio de 2005 a las 12:00 horas, ambas en la sala de licitaciones, kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro s/n, s/c, código postal 58341, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica para la licitación número 06600008-009-05 se efectuará el día 13 de junio de 2005 a las 10:00 horas, y para la licitación 06600008-010-05 a las 12:00 horas, ambas en la sala de licitaciones, kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro s/n, s/c, código postal 58341, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo señalado en el anexo A de las bases, en días hábiles de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo señalado en el anexo A de las bases.
- El pago se realizará: para la licitación número 06600008-009-05 a través de pago interbancario de acuerdo a lo señalado en las bases de licitación y para la licitación 06600008-010-05 a través de pago interbancario a los seis (6) días hábiles siguientes a la recepción de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 26 DE MAYO DE 2005.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ALBERTO DELGADO CRUZ

RUBRICA.

(R.- 212589)

PETROQUIMICA PAJARITOS, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS
SUPERINTENDENCIA DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS ELECTRONICAS
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas para la contratación de bienes, de conformidad con lo siguiente: 18585002-021-05: cambiadores de calor completos y haces de tubos para cambiadores de calor; 18585002-022-05: refaccionamiento para quemador de gas con venturi; 18585002-023-05: colcha refractaria para altas temperaturas; 18585002-024-05: rodamientos; 18585002-025-05: reductores de velocidad para la torre de enfriamiento TE-0201 Pritchard.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18585002-021-05	\$668.52 Costo en compraNET: \$607.75	4/06/2005	1/06/2005 13:00 horas	10/06/2005 10:00 horas	16/06/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600032	Haz de tubos de acero inoxidable para el cambiador de calor TT-201 A/B	1	Pza.
2	C720600032	Haz de tubos de acero al carbón para baja temperatura para cambiador de calor TT-502 A	1	Pza.
3	C720600032	Haz de tubos y envolvente integrados de acero al carbón para el cambiador de calor TT-503 A	1	Pza.
4	C720600032	Haz de tubo cupro níquel 70/30 para cambiador TT-509	1	Pza.
5	C720600032	Haz de tubos y envolvente integrado sin canales para el cambiador de calor TT-505 A	1	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18585002-022-05	\$668.52 Costo en compraNET: \$607.75	4/06/2005	1/06/2005 16:00 horas	10/06/2005 13:00 horas	16/06/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420600028	Boquilla para quemador de gas ventura ASTM-240 TP-310 para horno de pirolisis	200	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18585002-023-05	\$668.52 Costo en compraNET: \$607.75	7/06/2005	3/06/2005 10:00 horas	13/06/2005 10:00 horas	20/06/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720830000	2601084 Colcha refractaria 2, de Esp. x 24, ancho x 96, longitud termoaislante densidad 9 Lbs./FT3	3,000	Pza.
2	C720830000	2601085 Colcha refractaria 3, de Esp. x 24, ancho x 96, longitud termoaislante densidad 9 Lbs./FT3	1,500	Pza.
3	C720830000	2601082 Colcha refractaria 4, de Esp. x 24, ancho x 96, longitud termoaislante densidad 9 Lbs./FT3	900	Pza.
4	C720830000	2601246 Colcha refractaria 2 ½, de Esp. x 24, ancho x 96, Long. termoaislante densidad 9 Lbs./FT3	450	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	--	----------------------------

18585002-024-05	\$668.52 Costo en compraNET: \$607.75	8/06/2005	6/06/2005 10:00 horas	14/06/2005 10:00 horas	21/06/2005 10:00 horas
-----------------	---	-----------	--------------------------	---------------------------	---------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000296	6308340 Rodamiento rodillo a rótula autoali	1	Pza.
2	C390000296	6307034 Rodamiento No. 66522	1	Pza.
3	C390000296	6303621 Rodamiento contacto Ang. 1 y 2 hileras	1	Pza.
4	C390000296	6303417 Rodamiento contacto Ang. 1 y 2 hileras	1	Pza.
5	C390000296	6303591 Rodamiento contacto Ang. 1 y 2 hileras	1	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18585002-025-05	\$668.52 Costo en compraNET: \$607.75	8/06/2005	6/06/2005 15:00 horas	14/06/2005 13:00 horas	21/06/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800488	Reductor de velocidad marca amarillo o equivalente	4	Pza.

- Las bases de la licitación conteniendo las especificaciones necesarias para participar en estas licitaciones, podrán ser adquiridas y consultadas previamente a su compra durante el periodo de venta de bases, siendo obligatorio adquirirlas para participar y estarán a disposición de los interesados a partir de esta fecha y hasta seis días antes de la fecha de apertura de ofertas técnicas, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Superintendencia de Adquisiciones localizada en el interior de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V., kilómetro 7.5 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, colonia Complejo Industrial Pajaritos, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfonos directos 01 (921) 2112522 y 2112518, fax 2112523, conmutador 01 (921) 2110-202, extensiones 323-51, 320-94, 323-12 y 322-86, fax 320-60, correos electrónicos: ehdez@ptq.pemex.com, jnarvaez@ptq.pemex.com, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V. expedido por una institución de crédito autorizada en esta localidad y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo presentar comprobante de pago efectuado dentro del periodo de venta de bases para participar. El costo de las bases no será reembolsable.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, aperturas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Adquisiciones, ubicada en el interior de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las licitaciones número 18585002-021-05, se convoca al amparo de las reservas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio.
- Las licitaciones números 18585002-024-05 y 18585002-025-05, se sujeta a las disposiciones en materia de compras del sector público sin la cobertura de los tratados de libre comercio.

- Lugar de entrega: para licitantes extranjeros D.D.U. destino final Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V. (Delivery Duty Unpaid: entrega derechos no pagados) y para licitantes nacionales D.D.P. destino final Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V. (Delivery Duty Paid: entrega derechos pagados) de acuerdo a los términos comerciales internacionales 2000 (Incoterms), en horario de 7:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- El plazo de entrega de los bienes que se deberá considerar para las licitaciones números 18585002-021-05, 18585002-022-05, 18585002-023-05, 18585002-024-05 y 18585002-025-05, serán de un plazo de entrega en días naturales, de 180, 45, mediante órdenes de surtimiento con un plazo de entrega de 10 días naturales, mediante órdenes de surtimiento con un plazo de entrega de 15 días naturales, 90, respectivamente.
- El pago se realizará: 30 días calendario posteriores a la aceptación de factura en ventanilla única de Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V.
- Los bienes a ofertar para las licitaciones públicas números 18585002-021-05, 18585002-022-05 y 18585002-023-05 deberán contar como mínimo el 50% de contenido nacional.
- El anticipo será de 0% en todas las licitaciones.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en algunos de los supuestos señalados del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En la primera etapa se procederá a la apertura de las propuestas técnicas únicamente, en la segunda etapa se procederá a la apertura de las propuestas económicas que no hubieran sido desechadas en la primera etapa. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Petroquímica Pajaritos, S.A. de C.V. y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- La presente convocatoria contiene información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, deberá acudir a la dirección de la convocante o comunicarse a los teléfonos arriba mencionados.
- Por acuerdo de la comisión intersecretarial para la transparencia y el combate a la corrupción, se invita a las cámaras industriales de comercio y servicios, colegios o asociaciones profesionales y organizaciones no gubernamentales que estén interesadas en asistir a los actos públicos de la(s) licitación(es) contemplada(s) en esta convocatoria, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en el desarrollo de las reuniones del (los) evento(s) licitatorio(s), las fechas, horarios y lugar se mencionan en la misma convocatoria.

COATZACOALCOS, VER., A 26 DE MAYO DE 2005.
SUBDIRECTOR INTERINO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. LUIS ARELLANO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 212524)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE BAJA CALIFORNIA
SUR, S.A. DE C.V.
COMITE DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS: REMODELACION DEL ANDADOR TURISTICO DEL MALECON COSTERO DE LA PAZ ETAPA XIV, UBICADO EN BAJA CALIFORNIA SUR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09170001-001-05	\$2,500.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	2-JUNIO-05	31-MAYO-05 11:00 HORAS	31-MAYO-05 10:00 HORAS	9-JUNIO-05 12:00 HORAS	11-JUNIO-05 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0000	REMODELACION DEL ANDADOR TURISTICO DEL MALECON COSTERO DE LA PAZ ETAPA XIV	20-JUNIO-04	120 DIAS	\$800,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: CARRETERA A PICHILINGUE, ENTRE EL KILOMETRO 0+0.125 AL 0+0.550, EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE B.C.S., S.A. DE C.V., SITA EN PUERTO COMERCIAL, KILOMETRO 17 CARRETERA A PICHILINGUE SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 23001, EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, TELEFONOS (01-612)-122-41-44 Y (01-612)-122-77-77, EXTENSION 125, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 15:30 HORAS Y SABADOS DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 31 DE MAYO DE 2005, PUNTO DE REUNION: PASEO ALVARO OBREGON Y EL MOLINITO A LAS 10:00 HORAS, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 31 DE MAYO DE 2005, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICINA APIBCS, DEL MUELLE TURISTICO, UBICADA EN PASEO ALVARO OBREGON Y CABEZUD SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 23000, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 9 DE JUNIO DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE ESPERA EDIFICIO NUMERO 1, ALA SUR DE LA TERMINAL DE TRANSBORDADORES 1er. NIVEL, DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE B.C.S., S.A. DE C.V., UBICADA EN EL PUERTO COMERCIAL KILOMETRO 17, CARRETERA A PICHILINGUE SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 23001, EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 11 DE JUNIO DE 2005 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE ESPERA EDIFICIO NUMERO 1, ALA SUR DE LA TERMINAL DE TRANSBORDADORES 1er. NIVEL, DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE B.C.S., S.A. DE C.V., UBICADA EN EL PUERTO COMERCIAL KILOMETRO 17, CARRETERA A PICHILINGUE SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 23001, EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR O NEGOCIAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA ANTICIPO DE 30%.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: COMPROBACION DE LA EXISTENCIA LEGAL. PARA PERSONA MORAL, SE MANIFESTARA POR ESCRITO QUE EL REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, Y PARA PERSONAS FISICAS, SE MANIFESTARA CON EL FORMATO PERSONA FISICA, ANEXANDO IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA. PARA AMBOS CASOS PRESENTAR COPIA DEL REGISTRO ANTE LA SHCP O CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL.
- LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DOCUMENTACION TECNICA (OBRAS REALIZADAS SIMILARES A LA

PRESENTE CONVOCATORIA) ANEXANDO CURRICULUM Y CAPACIDAD FINANCIERA, PRESENTANDO COPIA DE LA DECLARACION ANUAL DEL EJERCICIO 2004 PRESENTADO ANTE LA SHCP O BALANCE GENERAL ACTUALIZADO AL 31 DE MARZO DE 2005, AUDITADO POR UN CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE.

- POR RAZONES TECNICAS LOS PLANOS ESTAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS SOLAMENTE EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE B.C.S., S.A. DE C.V., SITA EN PUERTO COMERCIAL KILOMETRO 17 CARRETERA A PICHILINGUE SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 23001, EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE B.C.S., S.A. DE C.V., VERIFICARA QUE LOS INTERESADOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCANTE, RESERVANDOSE EL DERECHO DE RECHAZAR LAS PROPOSICIONES QUE NO REUNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS.
- SOBRE LA BASE DEL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, SE EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DENTRO DE LOS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE B.C.S., S.A. DE C.V., Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA. SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y, POR LO TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA AL QUE PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE MAS BAJA, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGUEN MEDIANTE ESTIMACIONES QUE ABARCARAN PERIODOS QUINCENALES, MISMAS QUE DEBERA PRESENTAR EL CONTRATISTA AL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE B.C.S., S.A. DE C.V., PARA SU REVISION Y APROBACION, ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LOS LICITANTES DEBERAN CONSIDERAR QUE LOS TRABAJOS CONSISTEN EN LA REMODELACION DEL ANDADOR TURISTICO DEL MALECON Y QUE SE REALIZARAN EN ZONA DE ENTREMAREAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE B.C.S. S.A. DE C.V. Y EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA (SE COBRARA COMISION BANCARIA) EL PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES: CONVENIO DE REASIGNACION DE RECURSOS, FEDERACION (SECTUR)-GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.S.

LA PAZ, B.C.S., A 26 DE MAYO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE B.C.S., S.A. DE C.V.

ARQ. BRIAN WESTALL GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 212528)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de material de ingeniería y dibujo número 09451003-013-05, para la adquisición de llantas,

cámaras y corbatas número 09451003-014-05, y para la adquisición de ferretería y herramienta menor número 09451003-015-05 para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 09451003-013-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$742.80 Costo en compraNET: \$675.28	7/06/2005	6/06/2005 11:00 horas	No habrá visita de instalaciones	13/06/2005 11:00 horas	17/06/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660650000	Película de seguridad aparente esmerilado rollo de 152.4 cm x 30.5 mts	15	Rollo
2	C660650000	Película de seguridad color humo rollo de 152.4 cm x 30.5 mts	15	Rollo
3	C660650000	Vinil calón II color blanco de 48" x 50 yardas serie 4500 (aplicación para señalamiento)	12	Rollo
4	C660650000	Vinil calón verde agua número 87 de 48" x 50 yardas serie 2100 (aplicación para señalamiento)	8	Rollo
5	C660650000	Papel profesional autoadherible fotoluminiscente de .61 x 45 mts	9	Rollo

Licitación pública nacional número 09451003-014-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$742.80 Costo en compraNET: \$675.28	7/06/2005	6/06/2005 16:30 horas	No habrá visita de instalaciones	13/06/2005 16:30 horas	20/06/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660605022	Llantas 24 R-21 para unidades de intervención rápida	25	Pieza
2	C660605022	Llantas 11 R-24.5 para las unidades cisterna tractocamiones	69	Pieza
3	C660605022	Llantas para camión 1000-20	109	Pieza
4	C660605024	Llanta para camioneta 3500 medida 225/70 R 19.5 sin cámara	12	Pieza
5	C660605024	Llantas para camioneta medida 235/75 R-16	12	Pieza

Licitación pública nacional número 09451003-015-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$742.80 Costo en compraNET: \$675.28	9/06/2005	7/06/2005 11:00 horas	No habrá visita de instalaciones	15/06/2005 11:00 horas	24/06/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720200072	Placa de acero al carbón de $\frac{3}{4}$ " x 1.22 x 1.22 mts	15	Pieza
2	C720200072	Placa de acero al carbón de $\frac{5}{8}$ " x 1.22 x 1.22 x 1.22 mts	15	Pieza
3	C720200072	Placa de acero al carbón $\frac{1}{2}$ " x 1.22 x 1.22 mts	15	Pieza
4	C720200072	Placa de acero al carbón de $\frac{3}{8}$ " x 1.22 x 1.22	15	Pieza
5	C720200072	Placa de acero al carbón de $\frac{1}{4}$ " x 1.22 x 1.22 mts	20	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia de Recursos Materiales sita en la oficina número 65 del mezzanine, del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León González sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 57-84-47-99, los días de lunes a viernes, dentro del horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en la caja general de A.I.C.M, S.A. de C.V., mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, apertura de las propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en la oficina 29 del mezzanine del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León González sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y para la licitación pública internacional número 09451003-013-05, el idioma será español, en el caso de que se presenten catálogos o folletos en el idioma del país de origen, éstos deberán ser acompañados de una traducción simple al español de conformidad con el artículo 31 fracción V de la Ley. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, y para la licitación pública internacional 09451003-013-05. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólares americanos.
- Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. No otorgará anticipos.
- En el caso de la licitación pública internacional número 09451003-013-05, podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga un trato recíproco comercial.
- Lugar y plazo de entrega conforme a las especificaciones técnicas descritas en las bases en el capítulo III, información específica sobre la adquisición.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en bases en el capítulo IV punto 9, inciso C, información específica sobre la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE MAYO DE 2005.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. TEODULO RAMIREZ TORALES
 RUBRICA.

(R.- 212504)

CONSEJO DE PROMOCION TURISTICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios de tracking publicitario del CPTM en Estados Unidos, Canadá, Europa y Sudamérica para las temporadas de verano e invierno 2005, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizado

por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en la sexta sesión extraordinaria el día 20 de mayo de 2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
21355001-003-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	9/06/2005	6/06/2005 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/06/2005 11:00 horas	20/06/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Tracking publicitario del CPTM en Estados Unidos y Canadá para las temporadas de verano e invierno 2005			1	Servicio
2	C810800000	Tracking publicitario del CPTM en Europa para las temporadas de verano e invierno 2005			1	Servicio
3	C810800000	Tracking publicitario del CPTM en Sudamérica para la temporada de invierno 2005			1	Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Viaducto Miguel Alemán número 105, 1er piso, colonia Escandón, código postal 11800, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5278 4200, extensiones 1210 y 1220, los días lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante pago en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La licitación se realizará bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos con México. Sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de junio de 2005 a las 11:00 horas. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 14 de junio de 2005 a las 11:00 horas. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de junio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples del Consejo, Viaducto Miguel Alemán número 105, 7o. piso, colonia Escandón, código postal 11800, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Estados Unidos, Canadá, Europa y Sudamérica, y en el domicilio del licitante ganador, la entrega de los productos de los servicios objeto de esta licitación será a la Dirección de Planeación y Estrategia de Mercado en el quinto piso del domicilio del Consejo, los días según bases, en el horario de entrega según bases. Plazo de entrega: será a partir del 15 de julio y concluirá el día 31 de diciembre de 2005. El pago se realizará: dentro de los diez días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la factura original debidamente autorizada por la Dirección, Plantación y Estrategia de Mercado que sustente la entrega de los servicios a satisfacción del Consejo. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE MAYO DE 2005.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. RAMON FERRERIZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 212560)a

FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los

interesados a participar en las licitaciones públicas para la contratación de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 14120001-013-05

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$ 900.00	3/06/2005	6/06/2005 11:00 horas	15/06/2005 11:00 horas	22/06/2005 11:00 horas	27/06/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200106	Adquisición de un sistema integral de conmutadores telefónicos con tecnología de voz sobre IP.	1	Sistema

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: compranet.gob.mx o bien en avenida de los Insurgentes Sur número 452, 1er. piso, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52-65-74-00, extensión 7599, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores o pago en efectivo en caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señaladas en la presente convocatoria y en las bases de la licitación, en la sala 3, de la planta baja, del edificio de Avenida de los Insurgentes Sur número 452, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El plazo y lugar de la entrega de los bienes deberán realizarse de conformidad al anexo número 4.
- El pago se efectuará a través del Sistema Denominado Pago Interbancario, de conformidad con lo señalado en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE MAYO DE 2005.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA
RUBRICA.

(R.- 212534)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE CHIAPAS
(CONVOCATORIA INTERNACIONAL)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCAN A PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA O EXTRANJERA, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

No. DE CONCURSO	DESCRIPCION	COSTO DE LAS BASES (PESOS)	VENTA DE BASES	JUNTA ACLARATORIA	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS TECNICAS	APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS
0100008-001/2005 INTERNACIONAL	ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO	\$968.88 compraNET: \$880.80	DEL 26 DE MAYO AL 8 DE JUNIO DE 2005	8 DE JUNIO DE 2005 10:00 HORAS	14 DE JUNIO DE 2005 10:00 HORAS	17 DE JUNIO DE 2005 11:00 HORAS

LAS BASES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA, DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE CHIAPAS, UBICADA EN BULEVAR SAN CRISTOBAL 212, 2o. PISO, COLONIA MOCTEZUMA, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EN DIAS HABILES, DE 9:00 A 14:00 HORAS Y DE 15:00 A 18:00 HORAS. LAS BASES SERAN ENTREGADAS MEDIANTE EL PAGO SEÑALADO, MISMO QUE DEBERA SER CUBIERTO CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. LAS BASES ADQUIRIDAS MEDIANTE compraNET, SU PAGO SE CUBRIRA DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA. LA JUNTA ACLARATORIA Y LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURAS DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LAS HORAS Y FECHAS ANTES CITADAS, EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE CHIAPAS, SITO EN BULEVAR SAN CRISTOBAL NUMERO 212, PLANTA BAJA, COLONIA MOCTEZUMA, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL. EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EN EL DOMICILIO ESPECIFICADO EN EL ANEXO TECNICO DE LAS BASES.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES, ASI COMO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES PODRAN SER NEGOCIADAS. LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN A LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE REQUISITADA. EN NINGUN CASO PROCEDERA AL PAGO DE ANTICIPOS. NO PODRAN CONCURSAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. ESTA LICITACION PUBLICA NO SE REALIZARA BAJO LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE ALGUN TRATADO.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 26 DE MAYO DE 2005.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LIC. JOSE LUIS VAZQUEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 212497)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
COORDINACION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar, en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación de carácter nacional para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos telefónicos marca Ericsson de la red de voz institucional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
06131012-012-05 2a. de la 06131012-007-05	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	7/06/2005	7/06/2005 10:00 Hrs.	13/06/2005 10:00 Hrs.	17/06/2005 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	00000000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos telefónicos marca Ericsson de la red de voz institucional	1	Lote	200,000.00	450,000.00

- * Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 26 de mayo de 2005 y hasta seis días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sita en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, Fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., México, código postal 20270, con números de teléfono (449) 910-53-00, extensiones 4968, 5615 y fax (449) 442-47-12, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante.
- * Vigencia del contrato: conforme a lo establecido en bases.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 26 DE MAYO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 GENERALES DEL INEGI
C.P. FELIPE DE JESUS SPINOLA ALVAREZ
 RUBRICA.

(R.- 212575)

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

**SECRETARIA EJECUTIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de material de oficina, consumibles de cómputo y artículos para archivo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones		Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
18111001-001-05		\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	5/06/2005	2/06/2005 16:00 horas	No aplica		10/06/2005 10:30 horas		13/06/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo	
1	C210000000	Material de oficina	1,400	Unidad	1,400	3,500	\$16,000.00	\$40,000.00	
2	C210000000	Consumibles de cómputo	100	Pieza	100	250	\$60,000.00	\$150,000.00	
3	C210000000	Artículos para archivo	320	Pieza	320	800	\$30,000.00	\$75,000.00	

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Horacio número 1750, 1er. piso, colonia Los Morales, código postal 11510, Miguel Hidalgo, D.F., teléfono 52 83 15 15, de lunes a viernes, de 9:30 a 14:00 horas y de 15:30 a 18:00 horas. El pago deberá efectuarse en los bancos presentando la declaración general de pago de productos y aprovechamientos (Forma SAT 16), en triplicado conforme a lo establecido en las bases.

La junta de aclaraciones será el 2 de junio de 2005 a las 16:00 horas, en el auditorio Ignacio Pichardo Pagaza, Horacio número 1750, planta baja, colonia Los Morales, código postal 11510, Miguel Hidalgo, D.F.

Visita de instalaciones no aplica. Presentación de muestras 3 de junio de 2005, de 9:30 a 11:00 horas, en el almacén, 6o. piso, en el mismo domicilio de la junta de aclaraciones.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas será el 10 de junio de 2005 a las 10:30 horas, en el mismo lugar de la junta de aclaraciones.

La apertura de la propuesta económica será el 13 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en el mismo lugar de la junta de aclaraciones.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: almacén en Horacio 1750, 6o. piso, colonia Los Morales, Miguel Hidalgo, código postal 11510, México, D.F., de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

Plazo de entrega: el periodo de suministro de artículos se iniciará el 16 de junio y concluirá el 31 de diciembre de 2005.

El pago se realizará: en peso mexicano dentro de los veinte días naturales, posteriores a la entrega y aceptación conforme a lo establecido en bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE MAYO DE 2005.
SECRETARIO EJECUTIVO
FRANCISCO JAVIER VALDES LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 212542)

**COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL
RETIRO**

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 07**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de los servicios profesionales para la revisión de riesgos operativos informáticos a las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06121001-014-05	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	3/06/2005	2/06/2005 10:00 horas	9/06/2005 10:00 horas	15/06/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios profesionales para la revisión de riesgos operativos informáticos a las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores)		1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Camino a Santa Teresa número 1040, piso 2, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 30002659, de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, apertura de proposiciones técnicas, y apertura de proposiciones económicas, se llevarán a cabo en los días y horarios arriba indicados, en el piso 4 de las instalaciones de la convocante, en el domicilio mencionado anteriormente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo alguno.
- Lugar de entrega: en el domicilio de la convocante en Camino a Santa Teresa número 1040, piso 4, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F., y dentro de las condiciones establecidas en las bases de licitación, sus anexos, modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) y el contrato respectivo.
- Plazo de entrega: será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta ocho semanas posteriores.
- El pago se realizará: una vez concluidos los servicios y recibido el total de los trabajos y entregables, y dentro de los siete días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente, previa aceptación de conformidad por parte de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, anexos, modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE MAYO DE 2005.
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
CARLOS HUITRON ESCAMILLA
RUBRICA.

(R.- 212541)

**FIDEICOMISO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS
MEDIOS DE INFORMATICA**

Y DE CONTROL DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS

SECRETARIA TECNICA CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de gerencia de proyectos para la construcción de alojamientos de hospedaje en diversas aduanas del país para el personal de la UAIFA, segunda etapa, correspondiente a las aduanas de Ciudad Juárez, Chihuahua, Mexicali, Baja California, Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas y Monterrey, Nuevo León, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06710001-006-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	6/06/2005	6/06/2005 12:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	13/06/2005 12:00 horas	17/06/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2010000	Asesoría y consultoría	28/06/2005	480	\$1'800,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 12, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 56-61-11-40, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de Nacional Financiera S.N.C., Institución Fiduciaria del Fid. 80170. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y los actos de presentación y apertura se llevarán a cabo los días y fechas señaladas en el domicilio de la convocante, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 12, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal. Ubicación de la obra en los domicilios de las aduanas correspondientes. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: 10 (diez) años en trabajos similares de gerencias de proyectos. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: deberán estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, pagar el importe de las bases y contar con la capacidad técnica, legal y financiera solicitada por la convocante, así como cumplir con los requisitos establecidos en la Ley, su reglamento, las bases y términos de la licitación. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las condiciones de pago son mediante estimaciones mensuales. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 26 DE MAYO DE 2005.

SECRETARIO TECNICO

LIC. FRANCISCO JIMENEZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 212603)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ADMINISTRACION DE PROYECTOS Y OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción I y 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de remodelación de sanitarios en el inmueble de Conjunto Hidalgo, así como obras exteriores y complementarias de bodega, en Monterrey, Nuevo León, ambos inmuebles del SAT, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 06101153-004-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300 Costo en compraNET: \$2,100	3/06/2005	1/06/2005 10:00 horas	31/05/2005 10:00 horas	9/06/2005 10:00 horas	14/06/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Remodelación de un núcleo sanitario doble (hombres y mujeres), ubicado en el 2o. nivel del módulo II y dos núcleos sanitarios dobles en la planta baja del módulo III del inmueble denominado Conjunto Hidalgo; con ubicación en Av. Hidalgo No. 77, colonia Guerrero, código postal 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	1/07/2005	95 días naturales	\$2'000,000

Número de licitación 06101153-005-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300 Costo en compraNET: \$2,100	3/06/2005	1/06/2005 13:00 horas	31/05/2005 12:00 horas	10/06/2005 10:00 horas	15/06/2005 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Obras exteriores y complementarias de bodega, con ubicación en el km 5.5 de la carretera Monterrey-Colombia, General Escobedo, en Monterrey, Nuevo León	1/07/2005	150 días naturales	\$3'000,000

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite para su adquisición señalada en el presente documento, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante.
- En convocante se efectuará en el Departamento de Concursos y Contratos del SAT, ubicado en Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago, en convocante, será mediante cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración Tributaria. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema debidamente pagados en el banco a elección del licitante.
- La documentación distinta a las propuestas, relativa a la acreditación legal, técnica y económica aludida en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento deberá ser

presentada por el licitante de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 de las bases de licitación, los escritos señalarán claramente el número de identificación y objeto de la licitación en la que el participante se encuentre interesado.

- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Previo al acto formal de presentación y apertura de las propuestas, el SAT a solicitud de los interesados podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación de acreditación distinta a las propuestas, referida en las bases de licitación en el numeral 2. Dicho registro en ningún caso será considerado como una preselección o precalificación de los licitantes.

- La visita al lugar de la obra se iniciará el día y a la hora señalados (ver cuadro anterior) y en el lugar que se indica a continuación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados (ver cuadro anterior) y en el lugar que se indica a continuación.

No. de licitación	Inicio de visita guiada	Junta de aclaraciones
06101153-004-05	En el acceso principal al inmueble ubicado en Av. Hidalgo No. 77, colonia Guerrero, código postal 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	En la sala de juntas ubicada en el 6o. piso del inmueble de Sinaloa No. 43, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en México, Distrito Federal
06101153-005-05	En el acceso principal de la bodega ubicada en km 5.5 de la carretera Monterrey-Colombia, General Escobedo en Monterrey, Nuevo León	En la sala de juntas del Subadministrador de Innovación y Calidad, ubicada en km 8.4 carretera Miguel Alemán No. 6345, colonia Rivera de Lindavista, C.P. 67130, Guadalupe, N.L.

- Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas, así como las aperturas de propuestas económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, D.F., en los días y horas señalados.
- Se les invita a los licitantes interesados en la presente convocatoria a participar a través de medios remotos de comunicación electrónica; para lo que deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, 4o. piso, Torre Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica. Mayor información a los teléfonos (01-55) 59.99.6400 o 30.03.3000, extensión 4449.
- Los licitantes que opten por participar de manera electrónica, deberán observar lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de agosto de 2000.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Anticipo: el SAT otorgará un anticipo de 30% del importe del contrato para que el contratista considere todo lo necesario para el inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos que deberán otorgar.
- Se podrá subcontratar las partes de la obra o servicio que el SAT señale en las bases de licitación correspondientes.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por los interesados podrán ser negociadas.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de los interesados en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier aclaración al respecto, se deberá acudir al domicilio de la convocante de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

MEXICO, D.F., A 26 DE MAYO DE 2005.
ADMINISTRADOR DE PROYECTOS Y OBRA PUBLICA
ARQ. CARLOS RAUL WIDMER LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 212582)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN HERMOSILLO, SONORA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de mantenimiento a parque vehicular, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 06101057-004-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,080.00	3/06/2005	3/06/2005 13:00 horas	27/05/2005 15:00 horas	9/06/2005 13:00 horas	10/06/2005 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Servicio	10	20
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Servicio	17	30
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Servicio	12	16
4	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Servicio	10	20
5	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Servicio	17	30

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Paseo Río Sonora Sur esquina Galeana, edificio Hermosillo, primer nivel del Centro del Gobierno sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora, teléfono 01 (662) 259-70-14, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración Tributaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de junio de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subadministración de Innovación y Calidad de Hermosillo, Sonora, ubicada en bulevar Paseo Río Sonora Sur esquina Galeana, primer nivel, edificio Hermosillo del Centro del Gobierno sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora.

- La visita a instalaciones y verificación del parque vehicular se llevará a cabo desde el día 27 de mayo al 8 de junio de 2005, de 15:00 a 18:00 horas, en las Subadministraciones de Innovación y Calidad de Hermosillo, Ciudad Obregón, Nogales, y Aduana de Nogales, código postal 83280, Hermosillo, Sonora.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de junio de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subadministración de Innovación y Calidad de Hermosillo, Sonora, bulevar Paseo Río Sonora Sur esquina Galeana, edificio Hermosillo, primer nivel, del Centro del Gobierno sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de junio de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subadministración de Innovación y Calidad de Hermosillo, Sonora, bulevar Paseo Río Sonora, Sur esquina Galeana, edificio Hermosillo, primer nivel, del Centro del Gobierno, sin número, colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Subadministración de Innovación y Calidad de Hermosillo, Ciudad Obregón, Nogales y Aduanas de Nogales, Guaymas y Agua Prieta, los días de lunes a viernes, en el horario: de 9:00 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la aceptación formal de facturas en la Subadministración de Innovación y Calidad correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

HERMOSILLO, SON., A 26 DE MAYO DE 2005.

SUBADMINISTRADORA DE INNOVACION Y CALIDAD EN HERMOSILLO

LIC. SILVIA GICELA GARCIA AMADO

RUBRICA.

(R.- 212465)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de azúcar estándar, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
----------------------	-----------------------	--	--------------------------	---------------------------	--	----------------------------------

08210001-001-05	\$950.00 Costo en compraNET: \$850.00	7/06/2005	7/06/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/06/2005 10:00 horas	15/06/2005 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C600800002	Azúcar			396.5	Tonelada

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 22 73 00, extensión 20264, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Administración e Informática, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- No habrá visita.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 13 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples, avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 15 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples, avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: deberá entregarse libre abordo destino en el almacén del laboratorio de cría y esterilización del Programa Moscamed, ubicado en el kilómetro 20 de la carretera Tapachula-Ciudad Hidalgo en Metapa de Domínguez, Chiapas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 14.00 horas.
- Plazo de entrega: de conformidad con el calendario descrito en el anexo II.
- El pago se realizará dentro de los 45 días naturales, posteriores a la entrega de la factura correspondiente, previa entrega de los bienes conforme a lo establecido en el pedido y/o contrato que se formalice.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 26 DE MAYO DE 2005.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION E INFORMATICA
C.P. ALMA ROSA ZEPEDA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 212500)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION MILPA ALTA
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 02-2005

El Arq. Víctor Manuel Díaz Mendoza, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación de Milpa Alta, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 27 fracción I y el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas

y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para realizar obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número SFDF/058/2005 de fecha 15 de febrero de 2005.

Autorizado por el subcomité de obras en la segunda sesión ordinaria del 6 de abril de 2005, mediante el caso número 14/2005.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica
30001065-002-05	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	3-06-2005	3-06-2005 10:00 Hrs.	3-06-2005 14:00 Hrs.	10-06-2005 10:00 Hrs.	16-06-2005 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Obra pública por contrato para llevar a cabo la terminación de la escuela primaria Francisco del Olmo en Santa Ana Tlacotenco, ubicada dentro del perímetro delegacional	1-07-2005	8-10-2005	\$1'500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Constitución esquina Andador Sonora, colonia Villa Milpa Alta, Distrito Federal, código postal 12000, Unidad Departamental de Concursos, planta alta del edificio Morelos, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado).

Nota: Las empresas que realicen su pago por compraNET, deberán acudir a la dirección y en horario antes descritos con la documentación que se solicita en esta convocatoria para su revisión previo a la entrega del catálogo de conceptos, presentando el recibo de pago que emite el sistema.

- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.

- Los requisitos generales para adquirir las bases serán presentando en original y copia legible para su cotejo los siguientes documentos:

- Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al C. Arq. Víctor Manuel Díaz Mendoza, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
- Acta constitutiva, modificaciones y poderes que deban presentarse, cuando se trate de persona moral. En caso de persona física, copia del acta de nacimiento, así como del Registro Federal de Contribuyentes y/o cédula profesional.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- La capacidad financiera que deberán acreditar los interesados, será mediante estados financieros actualizados auditados por un contador público externo, con copia de la cédula profesional del auditor y registro correspondiente ante la SHCP que lo acredite como tal, y la última declaración anual.
- Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica en obras similares a las convocadas en la presente licitación mediante curriculum de la empresa, curriculum del personal técnico a su servicio, relación de obras o servicios donde demuestre tener la experiencia en la relación de trabajos similares, anexando como comprobación cuando menos tres actas de entrega-recepción de obras similares que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o con particulares y copia de carátulas de contratos similares a la obra objeto de la licitación a participar.

- El licitante que adquiera las bases de concurso deberá entregar copia de la documentación solicitada en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5, dentro de la propuesta técnica.
- En caso de que cualquier interesado quiera inscribirse a dos o más licitaciones deberá acreditar el capital contable para cada licitación, lo anterior se acreditará con la suma de los capitales requeridos para las licitaciones en las que elija inscribirse, y el capital contable que presente en el momento.
- La visita al lugar de la obra se realizará partiendo de la Unidad Departamental de Concursos, en el día y hora marcados para cada licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora marcados para cada concurso, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Unidad Departamental de Concursos, edificio Morelos, ubicado en avenida Constitución esquina Andador Sonora, colonia Villa Milpa Alta, Distrito Federal, código postal 12000.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica, así como la apertura de la propuesta técnica será el día y hora marcados para cada licitación, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Unidad Departamental de Concursos, edificio Morelos, ubicado en avenida Constitución esquina Andador Sonora, colonia Villa Milpa Alta, Distrito Federal, código postal 12000.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para la presente licitación se otorgará anticipo, que serán de 10% (diez por ciento) para inicio de los trabajos y el 20% (veinte por ciento) para compra de materiales.
- No podrán subcontratarse ninguna de las partes de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación serán: la dependencia, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas haya presentado la postura solvente más baja garantizando el cumplimiento del contrato.
- Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones de trabajos ejecutados con periodo máximo de un mes.
- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, salvo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 26 DE MAYO DE 2005.

MEDIANTE EL ACUERDO PRIMERO DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2002

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. VICTOR MANUEL DIAZ MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 212494)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-005-05-1	\$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	27/05/2005 hasta las 14:00 horas	27/05/2005 10:00 horas	27/05/2005 18:00 horas	13/06/2005 11:00 horas	23/06/2005 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Construcción del distribuidor vial ermita iztapalapa-Eje 3 Oriente, Delegación Iztapalapa			15/07/2005	31/12/2005	\$84'343,643.00

- Los recursos fueron autorizados con el oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (SFDF) para las licitaciones 30001120.005.05.1 número SFDF/032/05 de fecha 7 de febrero de 2005, cabiendo aclarar que los recursos son de origen local.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, sin los anexos de los planos o bien en la dirección técnica, sita en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Requisitos para adquirir las bases:
Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
 1. Adquisición directa en las oficinas de la dirección técnica:
 - 1.1 Constancia del registro de concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.
 - 1.2 Experiencia técnica y profesional.
 2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:
 - 2.1 Los documentos indicados en el punto 1.1 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento número 1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la dirección técnica de esta dirección General de Obras Públicas, previa presentación del recibo de pago.
 3. La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la dirección técnica, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal (Gob.DF/Secretaría de Finanzas/Tesorería Gob.DF), con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2 En el caso de adquisición por el Sistema compraNET, a través del Banco Santander Serfin, S.A., con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
 4. El lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos y de la junta de aclaraciones será en la dirección del área operativa correspondiente, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Venustiano Carranza, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado.
- Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- 6. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la dirección técnica perteneciente a la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente. La fecha que se indica en la apertura económica es tentativa, pudiendo haber modificaciones dependiendo del número de participantes.

7. Se otorgará anticipo para la licitación 30001120.005.05.1 de 10% para inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales y equipo de instalación permanente respectivamente.
- 7.1 El importe de la garantía de seriedad de la proposición para la licitación 30001120.005.05.1 será por el 6% del importe presupuestado por la empresa y la fianza de garantía será de 10% del importe de la obra contratada, ambos a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, como lo establece el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
8. Las proposiciones deberán presentarse en idioma: español.
9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
10. Se autorizará la asociación de empresas y la subcontratación de partes de la obra para la licitación 30001120.005.05.1.
11. Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica en obras similares a la convocada y capacidad financiera, administrativa y de control, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
12. La Dirección General de Obras Públicas evaluará las propuestas que se reciban de conformidad a las políticas, lineamientos y criterios generales de evaluación aprobados por el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras Públicas, los cuales se incluyen en su totalidad en el anexo a-6 de las bases de licitación; considerando para ello los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, asimismo, esta Dirección General de Obras Públicas efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo, de acuerdo a la fracción I del artículo 41 de la Ley arriba citada.
13. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ING. JORGE ARGANIS DIAZ LEAL

RUBRICA.

(R.- 212489)

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

"150 AÑOS IMPARTIENDO JUSTICIA"

NOTIFICACION DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

El Lic. Francisco Gallardo de la Peña, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 43 fracción I, inciso f) y 45 fracción III quinto párrafo del Acuerdo General 12-36/2003 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a través de la Oficialía Mayor da a conocer los fallos de las siguientes licitaciones públicas nacionales:

No. de licitación	Concepto de los procedimientos	Fecha de fallo	Adjudicación		
			Empresa	Partidas y/o grupos asignadas(os)	Importe total con IVA
TSJDF/LPN-001/05	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de refrigeración, ventilación e hidráulico	Abril 29 2005	1.- Mantenimiento de Equipos y Servicios, S de C.V.	Partidas 1 y 2	\$840,742
TSJDF/LPN-002/05	Mantenimiento preventivo y correctivo a conmutadores telefónicos	Abril 29 2005	1.- Avances Tecnológicos en Telecomunicaciones S.A. de C.V.	Grupo 1	\$196,880
			2.- HL Comunicaciones S.A. de C.V.	Grupos 2, 3 y 4	\$21,988

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 26 DE MAYO DE 2005.
OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
LIC. FRANCISCO GALLARDO DE LA PEÑA
RUBRICA.

(R.- 212529)

AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, MEXICO

DIRECCION DEL ODAPAS JILOTEPEC

CONVOCATORIA OBR 04-05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de perforación y equipamiento del pozo profundo Calpulalpan en la comunidad de Calpulalpan en el Municipio de Jilotepec, Estado de México, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número LICOBP004

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,300.00	2/06/2005	4/06/2005 10:00 horas	3/06/2005 10:00 horas	8/06/2005 10:00 horas	8/06/2005 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Perforación de pozo profundo para agua potable, equipamiento y electrificación en la comunidad de Calpulalpan, Municipio de Jilotepec	13/06/2005	9 meses	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Dirección del ODAPAS Jilotepec, avenida Guerrero número 158, colonia El Deni, código postal 54240, Jilotepec, México, teléfono 017617340820, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado a nombre de ODAPAS Jilotepec.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en el salón del Pueblo Ayuntamiento Municipal, planta alta, ubicado en calle Leona Vicario número 101, colonia Centro, código postal 54240, Jilotepec, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en el salón del Pueblo Ayuntamiento Municipal, planta alta, calle Leona Vicario número 101, colonia Centro, código postal 54240, Jilotepec, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de junio de 2005 a las 13:00 horas, en el salón del Pueblo, Ayuntamiento Municipal, planta alta, calle Leona Vicario número 101, colonia Centro, código postal 54240, Jilotepec, México.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en avenida Guerrero número 158, colonia El Deni en la cabecera municipal, Municipio de Jilotepec, Estado de México, código postal 54240, Jilotepec, México.
- Ubicación de la obra: D/C comunidad de Calpulalpan, Municipio de Jilotepec, Estado de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: ejecución de obras similares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los interesados deberán de presentar en los actos de presentación de proposiciones y apertura técnica, dos sobres cerrados de forma inviolable, y por separado que contengan la propuesta técnica y económica, respectivamente, debidamente identificados, así como la documentación legal y administrativa solicitada en las bases de la presente licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se otorgará a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas, y económicas requeridas para el Municipio de Jilotepec y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente convocatoria, y presente la propuesta solvente más baja, contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno. El Municipio de Jilotepec, con base en la evaluación y análisis de las proposiciones y el programa de ejecución, experiencia, capacidad técnica y económica del licitante y el análisis del cálculo e integración de los precios unitarios, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para otorgar el fallo.
- Las condiciones de pago son: se otorgará un 40% como anticipo del importe total del contrato, previa presentación de fianza y factura (por cada factura presentar copia de credencial de elector y copia de acta constitutiva (en caso de tener), el 60% restante del importe de contrato, previa presentación de estimaciones autorizadas con sus facturas correspondientes (por cada factura presentar copia de credencial de elector y acta constitutiva (en caso de tener).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

JILOTEPEC, EDO. DE MEX., A 19 DE MAYO DE 2005.

DIRECTOR DEL ODAPAS JILOTEPEC

IBQ. MEDARDO ALCANTARA PAZ

RUBRICA.

(R.- 212507)

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL NORTE DE
AGUASCALIENTES**

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de un camión de pasajeros, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
----------------------	-----------------------	--	--------------------------	---------------------------	--	----------------------------------

29034001-003-05	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	2/06/2005	2/06/2005 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/06/2005 9:00 horas	13/06/2005 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Camión de pasajeros			1	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Universidad número 1001, colonia Estación Rincón, código postal 20420, Rincón de Romos, Aguascalientes, teléfono (449) 910-32-60, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo y en moneda nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de junio de 2005 a las 9:00 horas, en Campus Rincón de Romos de la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes, ubicado en Avenida Universidad número 1001, colonia Estación Rincón, código postal 20420, Rincón de Romos, Aguascalientes.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 10 de junio de 2005 a las 9:00 horas, en Campus Rincón de Romos de la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes, avenida Universidad número 1001, colonia Estación Rincón, código postal 20420, Rincón de Romos, Aguascalientes.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de junio de 2005 a las 9:00 horas, en Campus Rincón de Romos de la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes, avenida Universidad número 1001, colonia Estación Rincón, código postal 20420, Rincón de Romos, Aguascalientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Campus Rincón de Romos de la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas. Plazo de entrega: 5 de julio de 2005.
- El pago se realizará: en una sola exhibición al momento de la entrega.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RINCON DE ROMOS, AGS., A 26 DE MAYO DE 2005.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. ISABEL GABRIELA GARCIA ROJAS REYES
RUBRICA.

(R.- 212552)

COMITE ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA

DEPARTAMENTO DE LICITACION Y COSTOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de las licitaciones número 32115002-014-05 construcción de comedor del centro de alto rendimiento en el Municipio de Tijuana, B.C., y número 32115002-015-05 construcción de 2da. etapa del edificio de Centro del Gobierno de Ensenada, en el Municipio de Ensenada, B.C., de conformidad con lo siguiente.

Municipio de Tijuana

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32115002-014-05	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	2/06/2005 10:00 horas	1/06/2005 10:00 horas	10/06/2005 12:00 horas	17/06/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	4/06/2005	4/07/2005	150 días naturales	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo Centenario y calzada Independencia, edificio 3A-1, zona Río, código postal 22320, Tijuana, Baja California, teléfonos (664) 607-36-34, 683-25-20 y 683-61-50, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Comité Administrador de Infraestructura Pública y Educativa de Baja California, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica se llevarán a cabo en las oficinas del CAIPE en la ciudad de Tijuana, Baja California, ubicadas en Paseo Centenario y calzada Independencia, edificio 3A-1, zona Río, Tijuana, B.C.
- Ubicación de la obra: Tijuana, Baja California.

Municipio de Ensenada

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32115002-015-05	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	2/06/2005 10:00 horas	1/06/2005 10:00 horas	13/06/2005 12:00 horas	20/06/2005 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	7/06/2005	4/07/2005	90 días naturales	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo Centenario y calzada Independencia, edificio 3A-1, zona Río, código postal 22320, Tijuana, Baja California, teléfonos (664) 607-36-34, 683-25-20 y 683-61-50, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Comité Administrador de Infraestructura Pública y Educativa de Baja California, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica se llevarán a cabo en las oficinas del CAIPE en la ciudad de Ensenada, Baja California, ubicadas en calle Segunda entre Miramar y Macheros número 664-3, zona Centro, código postal 22800.
- Ubicación de la obra: Ensenada, Baja California.
- Criterios generales.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para inicio de los trabajos y compra de materiales de 30% (treinta por ciento) de la asignación otorgada al contrato.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: el licitante demostrará su capacidad técnica mediante la presentación de una relación de los trabajos realizados por el licitante, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales por anualidades y fecha de terminación, además deberá anexar copia fotostática legible de los tres contratos de obras similares a la que es objeto de esta convocatoria, con monto y periodo de ejecución igual o superior al de la obra licitada, asimismo, presentará una relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, en caso de no contar con obras en vigor deberá de igual forma manifestarlo, esta documentación deberá ser presentada dentro de su propuesta.
- La capacidad financiera será demostrada con la presentación de declaración fiscal de la empresa licitante, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable requerido por la convocante, las personas morales que estén obligadas a dictaminarse podrán demostrar lo solicitado en este punto con los estados financieros dictaminados por contador público registrado ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, requisito este último que deberá acreditarlo de acuerdo al artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, además de anexar el acuse de recepción del dictamen fiscal presentado vía Internet, esta documentación deberá ser presentada dentro de su propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1.- Recibo de pago oficial por la compra de las bases en las oficinas de la convocante o ficha de depósito por la compra de las bases generadas por el Sistema compraNET, 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, 3.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 4.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y 5.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, esta documentación deberá ser presentada dentro de su propuesta.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos solicitados en las bases de licitación, asimismo, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la postura solvente con el precio más bajo.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones con una periodicidad no mayor de un mes y su importe le será liquidado en un plazo que no excederá de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.
- El licitante deberá considerar para efectos de su propuesta, que para la licitación número 32115002-014-05 se requerirá que considere doble turno de trabajo los siete días de la semana para cumplir con el plazo de ejecución de la obra en el tiempo solicitado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICALI, B.C., A 26 DE MAYO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ING. GUADALUPE MARTIN ARELLANO RAMOS

RUBRICA.

(R.- 212468)

**FIDEICOMISO PUBLICO DE INVERSION Y ADMINISTRACION
DEL TRAMO CARRETERO CENTINELA-RUMOROSA**

DIRECCION TECNICA
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de fletes para acarreo de llantas del Cerro del Centinela en el Municipio de Mexicali, B.C., a la empresa Cemex en el Municipio de Ensenada, B.C., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 32118001-007-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	3/06/2005	3/06/2005 14:00 horas	3/06/2005 8:30 horas	9/06/2005 11:00 horas	14/06/2005 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C811005008	Transporte terrestre no ferroviario		310	Viaje

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Fco. Sarabia número 1298-A, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 01 (686) 557-16-67, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Fiarum. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de junio de 2005 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de las oficinas del Fiarum, ubicadas en Fco. Sarabia número 1298-A, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 3 de junio de 2005 a las 8:30 horas, salir de las oficinas del Fiarum, con ubicación en Fco. Sarabia número 1298-A, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 9 de junio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Fiarum, Fco. Sarabia, número 1298-A, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de junio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Fiarum, Fco. Sarabia, número 1298-A, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 15%.
- Lugar de entrega: fletes para acarreo de llantas de desecho del Cerro del Centinela en el Municipio de Mexicali, B.C., a la empresa Cemex en el Municipio de Ensenada, B.C., los días de lunes a sábado, en el horario de entrega: de 6:00 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: 123 días naturales.
- El pago se realizará: con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 26 DE MAYO DE 2005.
ADMINISTRADOR GENERAL
ING. FRANCISCO JAVIER PAREDES RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 212486)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARIA DE PESCA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados en participar en la licitación que llevará a cabo esta dependencia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 34005001-002-05

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajadores	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
34005001-002-05	\$3,500.00 Costo en compraNET: 3,000.00	2/junio/2005	2/junio/2005 9:00 Hrs.	2/junio/2005 18:00 Hrs.	9/junio/2005 10:00 Hrs.	10/junio/2005
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C576400000	Tinas circulares de geomembrana de 12.75 mts de diámetro			12	Pza.
2	C270000000	Tinas circulares de geomembrana de 6.36 de diámetro			6	Pza.
3	C270000000	Laguna de sedimentación de 20 x 10 x 2 mts			1	Pza.
4	C270000000	Sistema hidráulico			1	Lote
5	C270000000	Cárcamo de cosecha			5	Pza.
6	C270000000	Construcción de bodega y oficina			1	Lote
7	C270000000	Pileta de enhielado			1	Lote

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Secretaría de Pesca sita: Calle 10 número 338, Barrio de San Román, código postal 24000 Campeche, Campeche teléfono 01(981)81-6-93-83, a partir del día 26 de mayo de 2005 y hasta 6 días naturales, previos a la presentación de proposiciones y aperturas técnicas de la licitación y en un horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado expedido a favor del Gobierno del Estado de Campeche en la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado por el monto indicado, en compraNET mediante los recibos que genere el sistema. • Los planos y croquis estarán disponibles Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Secretaría de Pesca sita: Calle 10 número 338, Barrio de San Román, código postal 24000 Campeche, Campeche, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta 6 días naturales, previos a la presentación de proposiciones y aperturas técnicas de la licitación y en un horario de 8:30 horas a 14:30 horas, presentando una copia del recibo de pago correspondiente con el original para su cotejo. • La visita al lugar de la instalación de los bienes se llevará a cabo el día 2 de junio de 2005 a las 9:00 horas, el punto de reunión será en la Secretaría de Pesca en Calle 10 número 338, Barrio de San Román, código postal 24000, Campeche, Campeche. • La junta de aclaraciones se efectuará el día 2 de junio de 2005 a las 18:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Pesca en Calle 10 número 338, Barrio de San Román, código postal 24000, Campeche, Campeche. • El acto de presentación y proposiciones y la apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Pesca en Calle 10 número 338, Barrio de San Román, código postal 24000 Campeche, Campeche. • La apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará el día 10 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Pesca en Calle 10 número 338, Barrio de San Román, código postal 24000 Campeche, Campeche. • El lugar de entrega e instalación de los bienes: predio denominado Hermanos Sánchez a 50 kilómetros, al Suroeste de la Ciudad de Campeche, carretera Chiná-Pocyaxum-Tixmucuy a 1 kilómetro del entronque Haltunchén-Edzná a 1 kilómetro antes de llegar a Tixmucuy, Campeche. • El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. • La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano. • Los requisitos generales que deberán acreditar los licitantes son: los indicados en el documento 1 de la presente base, acreditar la personalidad del concursante. • Se otorgará un 30% de anticipo, y el resto contra entrega de los bienes a satisfacción de la convocante. • Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. • No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 CAMPECHE, CAMP., A 23 DE MAYO DE 2005.
 SECRETARIO
ING. RAMON GABRIEL OCHOA PEÑA
 RUBRICA.
 (R.- 212558)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARIA DE PESCA
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados en participar en la licitación que llevará a cabo esta dependencia, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 34005001-003-05

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajadores	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
34005001-003-05	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	2/junio/2005	2/junio/2005 9:00 Hrs.	2/junio/2005 18:00 Hrs.	9/junio/2005 10:00 Hrs.	10/junio/2005
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Construcción de un laboratorio de peces marinos en la localidad de Lerma, Municipio de Campeche				27/junio/2005	90 días naturales	\$800,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Secretaría de Pesca sita: Calle 10 número 338, Barrio de San Román, código postal 24000 Campeche, Campeche, teléfono 01(981)81-6-93-83, a partir del día 26/mayo/2005 y hasta 6 días naturales previos a la presentación de proposiciones y aperturas técnicas de la licitación y en un horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado expedido a favor del Gobierno del Estado de Campeche en la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado por el monto indicado, en compraNET mediante los recibos que genere el sistema.
- Los planos y croquis estarán disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Secretaría de Pesca sita: Calle 10 número 338, Barrio de San Román, código postal 24000 Campeche, Campeche, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta 6 días naturales previos a la presentación de proposiciones y aperturas técnicas de la licitación y en un horario de 8:30 a 14:30 horas, presentando una copia del recibo de pago correspondiente con el original para su cotejo.
- La visita al lugar de la obra: se llevará a cabo el día 31/mayo/2005 a las 9:00 horas; el punto de reunión será en la Secretaría de Pesca en Calle 10 número 338, Barrio de San Román, código postal 24000 Campeche, Campeche.
- La junta de aclaraciones se efectuará el día 31/mayo/2005 a las 18:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Pesca en Calle 10 número 338, Barrio de San Román, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación y proposiciones y la apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 10/junio/2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Pesca en Calle 10 número 338, Barrio de San Román, código postal 24000 Campeche, Campeche.
- La apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará el día 13/junio/2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Pesca en Calle 10 número 338, Barrio de San Román, código postal 24000 Campeche, Campeche.
- La ubicación de la obra será la siguiente: Parque Industrial Lerma, Campeche, fuera de la dársena del puerto en el lote 46 con una superficie de 1,103,33 m², colina al Norte y Oeste con el Golfo de México, al Este con el lote 45 y al Sur con la avenida Central Poniente del propio puerto pesquero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los requisitos generales que deben acreditar los licitantes son: acreditar la existencia legal, si es persona moral: testimonio de acta constitutiva y modificaciones y, en su caso, con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y poder protocolizado del representante legal. Si es persona física copia de la identificación vigente con fotografía (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte)
- Se otorgará un 30% de anticipo, y el resto contra entrega de los bienes a satisfacción de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
CAMPECHE, CAMP., A 23 DE MAYO DE 2005.
SECRETARIO
ING. RAMON GABRIEL OCHOA PEÑA
RUBRICA.

(R.- 212559)

MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA

SECRETARIA TECNICA CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Proyecto Ejecutivo de Sectorización de la Red de Agua Potable en el Municipio de Ramos Arizpe, Coah., de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero César Martínez Rojas Rustrian, con cargo de Coordinador del Comité de Apoyo y Fallo de Concursos el día 12 de mayo de 2005.

Licitación pública nacional número 35305002-011-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	31/05/2005	31/05/2005 10:00 horas	31/05/2005 10:00 horas	6/06/2005 10:00 horas	10/06/2005 10:00 horas
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Proyecto Ejecutivo de Sectorización de Red de Agua Potable en el Municipio de Ramos Arizpe, Coah.			17/06/2005	150	\$500.000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Allende número 231, colonia Zona Centro, código postal 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, teléfono 01 844 8669013, los días del 26 al 31 de mayo del 2005, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre de Municipio de Ramos Arizpe, Coah., o en efectivo en la caja de la Tesorería Municipal de Ramos Arizpe, Coah. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Secretaría Técnica de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coah., ubicadas en Allende número 231, colonia Zona Centro, código postal 25900, Ramos Arizpe, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 6 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Secretaría Técnica de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coah., Allende número 231, colonia Zona Centro, código postal 25900, Ramos Arizpe, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Secretaría Técnica de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coah., Allende número 231, colonia Zona Centro, código postal 25900, Ramos Arizpe, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Secretaría Técnica de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coah., código postal 25900, Ramos Arizpe, Coahuila.
- Ubicación de la obra: en el Municipio de Ramos Arizpe, Coah.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 5%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: las empresas participantes deberán tener experiencia en el ramo y capacidad técnica y financiera para ejecutar la obra solicitada, comprobándolo mediante estados financieros recientes, curriculum y relación de obras en proceso mencionando el estado y el avance actual de las mismas en relación a lo programado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para las personas físicas o morales cuyas actividades estén relacionadas con dicho giro deberán cumplir con los requisitos de la convocatoria presentando la siguiente documentación: **A)** Solicitud de inscripción al concurso y **B)** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez recibidas las propuestas y hecha la revisión se adjudicará el contrato a la persona que entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta más baja.
- Las condiciones de pago son: los pagos se realizarán mediante factura y estimación previamente, revisada y autorizada por personal autorizado del Departamento de Obras Públicas 30 días posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

RAMOS ARIZPE, COAH., A 26 DE MAYO DE 2005.

SECRETARIO TECNICO

ING. CESAR MARTINEZ ROJAS RUSTRIAN

RUBRICA.

(R.- 212487)

INSTITUTO ESTATAL PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS DE COAHUILA

DIRECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación (es) para la contratación de mobiliario y equipo para espacios educativos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Descripción/cantidad
35101002-011-05	Instituto: 1,500.00 compraNET: 1,200.00	7 de junio de 2005	13/junio/2005 a las 10:00 horas en la sala de licitaciones del I.E.C.E.C.	22/junio/2005 a las 10:00 horas en la sala de licitaciones del I.E.C.E.C.	1.- Computadora Pentium IV, monitor de flat panel / 246 2.- Impresora láser (trabajo rudo) / 3

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de junio del presente, a las 10:00 horas. El fallo de esta licitación se efectuará el día 27 de junio de 2005, a las 10:00 horas. Ambos actos en la sala de licitaciones del I.E.C.E.C.

Esta licitación consta de las 2 partidas descritas, tiempo de entrega de los equipos: 45 días naturales a partir de la entrega del anticipo. Si no requiere anticipo, es inmediatamente después de la firma del contrato.

Los siguientes requisitos se aplican a la licitación derivada de esta convocatoria.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo de la Reforma número 1729, Unidad Campo Redondo, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfonos (01 844) 414-33-05, 414-32-08 y 414-32-61, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila, en el Departamento de Caja ubicado en el mismo domicilio, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema para su pago en instituciones bancarias autorizadas.

La presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de este Instituto, el día 13 de junio del presente año a las 10:00 horas, y la apertura económica el día 22 de mismo mes, a las 10:00 horas.

El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano. Se otorgará un anticipo de 30% y deberán presentar fianza por el 100% del mismo expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila. Lugar de entrega: L.A.B. Paseo de la Reforma número 1729, Unidad Campo Redondo, en Saltillo Coah., los días de lunes a viernes, en horario de entrega de: 10:00 a 14:00 horas. Las condiciones de pago serán: 30 días después de la recepción de los equipos y entrega de las facturas a satisfacción del I.E.C.E.C. En virtud de que el Sistema Estatal de Registro y Control de Contratos y Pago de Anticipos y Facturas de Adquisiciones exige que el licitante esté inscrito en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado, en caso de que el o los adjudicados en esta licitación no lo estuvieran, será indispensable que antes de la formalización del contrato correspondiente, se inscriban en este padrón ante la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa del Estado de Coahuila. * Al proveedor adjudicado se le elaborará un contrato que ampare la adjudicación obtenida y como garantía de cumplimiento deberá presentar una fianza de 10% del total del contrato incluyendo el IVA a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila. El Instituto Estatal para la Construcción de Escuelas de Coahuila verificará el total cumplimiento de las especificaciones solicitadas, y cuando así proceda, se adjudicará al licitante que presente el precio más bajo por partida, de acuerdo al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los interesados que adquieran las bases a través del Sistema de compraNET, no quedarán exentos de los requisitos señalados en la presente convocatoria y deberán enviar por medio de fax (01 844 414-33-05) el recibo de pago expedido por este sistema debidamente pagado en las instituciones bancarias autorizadas para ello, ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta

licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, en ningún caso podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Esta convocatoria contiene la información mínima necesaria para conocer los objetivos de la licitación, por lo que de requerir información adicional deberán dirigirse a la dirección ya citada de este Instituto.

SALTILLO, COAH., A 26 DE MAYO DE 2005.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DEL IECEC
ING. SELIM E. MARCOS RAMONES

RUBRICA.
(R.- 212488)

INSTITUTO ESTATAL PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS DE COAHUILA

DIRECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION/ CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES/COSTO DE BASES	FECHA DE INICIO Y TERMINACION DE OBRA	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	FALLO
35101002- 012-05 \$1'200,000.00	INSTITUTO TECNOLOGIC O DE LA LAGUNA ADAPTACION DEL CENTRO DE INFORMACION Y DE LA UNIDAD DE VINCULACION. TORREON, COAHUILA	31/05/2005 INSTITUTO: \$2,000.00 compraNET: \$1,600.00	INICIO: 11/07/2005 TERMINACION 6/01/2006	6/06/2005 10:00 HORAS	8/06/2005 10:00 HORAS	15/06/2005 9:30 HORAS

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN PASEO DE LA REFORMA NUMERO 1729, UNIDAD CAMPO REDONDO, CODIGO POSTAL 25000, SALTILLO, COAHUILA, TELEFONOS (01-844) 414-33-05, 414-32-08

Y 414-32-61, LOS DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS DE COAHUILA, EN EL DEPARTAMENTO DE CAJA, UBICADO EN EL MISMO DOMICILIO, O EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

EL LUGAR DE REUNION PARA LA VISITA A LA OBRA SERA:

LICITACION	FECHA	HORAS	UBICACION	SUPERVISOR
35101002-012-05	31/05/2005	12:00	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA, BULEVAR REVOLUCION Y CALZADA CUAUHTEMOC S/N, ZONA CENTRO, TORREON, COAHUILA, C.P. 27000	ING. JUAN ANTONIO ORTIZ CARMONA

- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARA AL TERMINO DE LA VISITA DE OBRA EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE EN LA MISMA.
 - * LA PRESENTACION DE PROPUESTAS DE APERTURAS TECNICA, ECONOMICA Y FALLO SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES DEL IECEC.
 - * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - * SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA, RESERVANDOSE EL IECEC, EL DERECHO DE LA ACEPTACION DEL SUBCONTRATISTA.
 - * LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES FEDERAL.
 - * SE OTORGARA UN ANTICIPO DE UN 20% PARA COMPRA DE MATERIAL Y DE UN 10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS PARA SU INSCRIPCION SON:
- 1.- COPIA DEL RECIBO PAGADO DE LAS BASES DE LA LICITACION.
 - 2.- SOLICITUD POR ESCRITO DE LA EMPRESA, DIRIGIDA AL INGENIERO SELIM EDUARDO MARCOS RAMONES, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL, MANIFESTANDO LO SIGUIENTE:
 - A).- SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION CORRESPONDIENTE.
 - B).- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y
 - C).- EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACION, COMPROMETERSE A ENTREGAR A SATISFACCION DEL IECEC, COPIA DE LA DOCUMENTACION LEGAL DE LA EMPRESA, CON LOS ORIGINALES CORRESPONDIENTES PARA COTEJO.
 - 3.- EN CASO DE ASOCIACIONES, DE ACUERDO AL ARTICULO 36, II PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ADICIONALMENTE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS, DEBERAN PRESENTAR EL CONVENIO DE ASOCIACION CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY CITADA, DESIGNANDO EN EL MISMO, REPRESENTANTE COMUN Y LA MANERA DE COMO CUMPLIRAN SUS OBLIGACIONES ANTE EL IECEC.
 - 4.- CAPITAL CONTABLE CON BASE EN SU DECLARACION FISCAL 2004. LOS INTERESADOS QUE CUENTEN CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, PODRAN COMPROBAR EL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO, MEDIANTE COPIA DEL CITADO REGISTRO.
 - 5.- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRESENTAR CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA, PERSONAL TECNICO Y PROFESIONAL Y DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DE LA CONVOCATORIA, ADEMAS UNA RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE A EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES, LOS AVANCES FISICOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA Y LA FECHA DE INICIO Y TERMINACION DE LOS TRABAJOS.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR ESTE INSTITUTO Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA, Y PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE MAS BAJA.
 - * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DEL INSTITUTO DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE RECIBIDO DE CONFORMIDAD EL RESIDENTE O SUPERVISOR DE LA OBRA.
 - * LOS PARTICIPANTES QUE ADQUIERAN LAS BASES A TRAVES DE compraNET, DEBERAN ACUDIR A RECOGER LOS PLANOS DE ESTA LICITACION A LA DIRECCION CITADA, NO QUEDARAN EXENTOS DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y DEBERAN ENVIAR AL INSTITUTO POR MEDIO DE FAX (01-844) 4-14-33-05, EL RECIBO DE PAGO EXPEDIDO POR EL SISTEMA compraNET, DEBIDAMENTE SELLADO POR LA INSTITUCION BANCARIA QUE RECIBE EL PAGO, O PRESENTARLO PERSONALMENTE.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- * ESTA CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA NECESARIA PARA CONOCER LOS OBJETIVOS DE LA LICITACION. PARA MAYOR INFORMACION, COMUNICARSE A LA DIRECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS DE COAHUILA, TELEFONOS (01-844) 414-33-05 Y 414-32-08 O A PASEO DE LA REFORMA NUMERO 1729, UNIDAD CAMPO REDONDO EN SALTILLO, COAHUILA.

SALTILLO, COAH., A 26 DE MAYO DE 2005.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL
ING. SELIM E. MARCOS RAMONES
RUBRICA.

(R.- 212538)

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo médico dental (COPLADEC), de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 35100001-003-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	27/05/2005	27/05/2005 10:00 horas	2/06/2005 10:00 horas	7/06/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1090000000	Unidad dental completa	25	Equipo
2	1090000000	Unidad radiológica dental	23	Equipo
3	1090000000	Unidad ultrasónica estomatología	22	Equipo
4	1090000000	Esterilizador de vapor autogenerado	22	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Saltillo esquina con Reynosa número 431, colonia República Poniente, código postal 25265, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 (84) 438-83-30, extensión 4692, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de los Servicios de Salud de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del sexto piso de las oficinas centrales de los Servicios de Salud de Coahuila, ubicada en bulevar Saltillo esquina con Reynosa número 431, colonia República Poniente, código postal 25265, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del sexto piso de las oficinas centrales de los Servicios de Salud de Coahuila, bulevar Saltillo esquina con Reynosa, número 431, colonia República Poniente, código postal 25265, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del sexto piso de las oficinas centrales de los Servicios de Salud de Coahuila, bulevar Saltillo esquina con Reynosa, número 431, colonia República Poniente, código postal 25265, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: almacén estatal de los Servicios de Salud de Coahuila, ubicado en Chihuahua número 303, esquina con Candela, colonia República, en Saltillo, Coahuila, México; de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: del 13 de junio al 15 de julio de 2005.
- El pago se realizará: 30 días naturales contados a partir de la recepción de los bienes en el almacén estatal a satisfacción de los Servicios de Salud de Coahuila.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALTILLO, COAH., A 26 DE MAYO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
AAPP. ARTURO FLORES DE LA PRIDA
RUBRICA.

(R.- 212539)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en sus artículos 28, 29, 30 y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de bienes informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 29018001-010-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	31/05/2005	1/06/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/06/2005 10:00 horas	10/06/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadoras de escritorio	33	Pieza
2	I180000000	Computadora portátil	3	Pieza
3	I180000000	Video proyector	5	Pieza
4	I180000000	Proyectores de cuerpos opacos	3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Ixmiquilpan-Capula kilómetro 4 sin número, colonia El Nith, código postal 42300, Ixmiquilpan, Hidalgo, teléfonos 01 (759) 72 3 27 89 al 93, extensiones 15 y 33, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, o bien el pago deberá hacerse a la cuenta de cheques número 65-501001162, de Banca Santander Serfin, S.A., a favor de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, en la sala de conferencias, ubicada en la planta baja del edificio D, sito en carretera Ixmiquilpan-Capula kilómetro 4 sin número, colonia El Nith, código postal 42300, Ixmiquilpan, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, en la sala de conferencias, ubicada en la planta baja del edificio D, sito en carretera Ixmiquilpan-Capula kilómetro 4 sin número, colonia El Nith, código postal 42300, Ixmiquilpan, Hidalgo.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, en la sala de conferencias, ubicada en la planta baja del edificio D, sito en carretera Ixmiquilpan-Capula kilómetro 4 sin número, colonia El Nith, código postal 42300, Ixmiquilpan, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, ubicada en kilómetro 4 carretera Ixmiquilpan-Capula sin número, colonia El Nith, código postal 42300, Ixmiquilpan, Hgo., en el Departamento de Recursos Materiales, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: a los 20 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se realice la entrega total de los bienes y haber presentado la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IXMIQUILPAN, HGO., A 26 DE MAYO DE 2005.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
L.C. LIDIA ORTIZ SIMON
RUBRICA.

(R.- 212598)

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARACTER MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NAUCALPAN

(O.A.P.A.S. DE NAUCALPAN)
LICITACION PUBLICA NACIONAL OAPAS/DAF/007/2005-2
SEGUNDA CONVOCATORIA

El OAPAS Naucalpan, a través de su Comité de Adquisiciones, en observancia con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 1 fracción VI, 22 fracción II, 25, 26 y 27; y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 22, 26 y 27 y demás relativos al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A los interesados a participar en la licitación pública nacional OAPAS/DAF/007/2005-2, para la adquisición de tubo de acero al carbón, de conformidad con lo siguiente:

Descripción general	Costo de bases	Fecha límite para compra de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de ofertas y apertura técnica	Apertura económica
Tubo de acero al carbón	\$1,710.00 IVA incluido	31-mayo-05	31-mayo-05 16:30 horas	7-junio-05 10:00 horas	9-junio-05 17:00 horas
Partida	Descripción			Unidad de medida	Cantidad
1	Tubo de acero al carbón de 8" diámetro, cédula 20			Tramo	291
2	Tubo de acero al carbón de 10" diámetro, cédula 20			Tramo	129
3	Tubo de acero al carbón de 12" diámetro, cédula 20			Tramo	467

Los interesados podrán revisar y adquirir las bases de la licitación en las oficinas centrales del organismo, en la Dirección de Administración y Finanzas los días 26, 27, 30 de mayo, de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas y el 31 de mayo de 2005 de 9:00 a 14:30 horas, podrán pagar en efectivo o cheque certificado a favor del OAPAS de Naucalpan.

La fecha para dar a conocer el fallo de la licitación será el día 10 de junio de 2005, a las 16:00 horas.

La junta de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de ofertas y fallo, se celebrarán en las oficinas centrales del organismo, ubicadas en avenida Juárez número 5, Naucalpan Centro, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Plazo y lugar de entrega: entregas semanales de 50 tramos durante los meses de junio a septiembre en las instalaciones del IPI II, ubicadas en la calle Corona número 17, colonia Padre Figueroa, colonia Naucalpan, Estado de México.

Condiciones de pago: en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de la fecha de entrega del tubo, de acuerdo al Programa de la Subdirección Técnica.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar aquellos interesados que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La existencia legal, deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 26 DE MAYO DE 2005.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
C.P. JOSE ISMAEL CASTILLO GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 212604)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. SEDER-002/2005

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Gobierno del Estado de Nayarit a través de la Secretaría de Desarrollo Rural:

Convoca

A las personas físicas o morales mexicanas que cuenten con la experiencia, capacidad técnica y económica y que dispongan del equipo necesario y suficiente y deseen participar en la licitación(es) pública(s) de carácter nacional siguiente(s).

No. de licitación	Descripción general de la obra, localidad y municipio	No. y fecha del oficio de aprobación
SEDER-DIR-021/2005	Construcción de zona de riego para pozo profundo El Aguilotal, en la localidad de Estancia de los López, Municipio de Amatlán de Cañas	Oficio No. COP-DP-R39-083/2005. Mayo 4 de 2005
SEDER-DIR-022/2005	Construcción de zona de riego para pozo profundo El Bordo, en la localidad de Cuastecomate, Municipio de San Pedro Lagunillas	Oficio No. COP-DP-R39-083/2005. Mayo 4 de 2005
SEDER-DIR-023/2005	Perforación de 20 pozos someros de profundidad promedio de 20 metros, en la localidad de Acaponeta, Municipio de Acaponeta	Oficio No. COP-DP-R39-066/2005. Abril 26 de 2005
SEDER-DIR-024/2005	Perforación de 20 pozos someros de profundidad promedio de 20 metros, en la localidad de Ixtapa de la Concepción, Municipio de Compostela	Oficio No. COP-DP-R39-066/2005. Abril 26 de 2005
SEDER-DIR-025/2005	Perforación de pozo profundo Las Mesas primera etapa, en la localidad de Amatlán de Cañas, Municipio de Amatlán de Cañas	Oficio No. COP-DP-R39-071/2005. Abril 28 de 2005
SEDER-DIR-026/2005	Perforación de 10 pozos someros de profundidad promedio de 20 metros, en la localidad de Pantano Grande, Municipio de Santiago Ixcuintla	Oficio No. COP-DP-R39-074/2005. Mayo 2 de 2005
SEDER-DIR-027/2005	Perforación de pozo profundo Higo Morado primera etapa, en la localidad de Huaristamba, Municipio de San Blas	Oficio No. COP-DP-R39-079/2005. Mayo 4 de 2005

SEDER-DIR-028/2005	Equipamiento y electrificación del pozo profundo El Galeano, en la localidad de Mexpan, Municipio de Ixtlán del Río	Oficio No. COP-DP-R39-078/2005. Mayo 4 de 2005
SEDER-DIR-029/2005	Equipamiento y electrificación del pozo profundo Ixtlán, en la localidad de Ixtlán del Río, Municipio de Ixtlán del Río	Oficio No. COP-DP-R39-078/2005. Mayo 4 de 2005
SEDER-DIR-030/2005	Equipamiento y electrificación del pozo profundo El Crucero, en la localidad de Navarrete, Municipio de San Blas	Oficio No. COP-DP-R39-079/2005. Mayo 4 de 2005
SEDER-DIR-031/2005	Equipamiento y electrificación del pozo profundo San Juan, en la localidad de Juan Escutia (Borbollón), Municipio de Compostela	Oficio No. COP-DP-R39-080/2005. Mayo 4 de 2005
SEDER-DIR-032/2005	Equipamiento y electrificación del pozo profundo Los Istetes, en la localidad de San Pedro Lagunillas, Municipio de San Pedro Lagunillas	Oficio No. COP-DP-R39-080/2005. Mayo 4 de 2005
SEDER-DIR-033/2005	Equipamiento y electrificación del pozo profundo El Novillero, en la localidad de Bellavista, Municipio de Tepic	Oficio No. COP-DP-R39-081/2005. Mayo 4 de 2005
SEDER-DIR-034/2005	Construcción de corral para manejo de ganado, en la localidad de El Tizate, Municipio de Santiago Ixcuintla	Oficio No. COP-DP-R39-090/2005. Mayo 18 de 2005
SEDER-DIR-035/2005	Construcción de centro de acopio ganadero, incluye: corral de manejo, báscula y bodega de forraje. En Tepuzhuacán, Municipio de Amatlán de Cañas	Oficio No. COP-DP-R39-091/2005. Mayo 18 de 2005
SEDER-DIR-036/2005	Construcción de centro de acopio para engorda de ganado del Municipio de Ruiz, incluye corral de manejo, báscula y bodega de forrajes	Oficio No. COP-DP-R39-091/2005. Mayo 18 de 2005

Los recursos económicos de la(s) obra(s) están incluidos en el Ramo 39 Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas para el ejercicio 2005, según números de oficios de aprobación y fechas señaladas.

No. de licitación	Capital contable mínimo requerido	Apertura de proposiciones		Visita al sitio de trabajos	Junta de aclaraciones	Plazo de ejecución
		Técnicas	Económicas			
SEDER-DIR-021/2005	733,000	8/06/05 8:30 Hrs.	14/06/05 8:30 Hrs.	31/05/05 9:00 Hrs.	1/06/05 9:00 Hrs.	85 días
SEDER-DIR-022/2005	762,000	8/06/05 10:00 Hrs.	14/06/05 10:30 Hrs.	31/05/05 9:00 Hrs.	1/06/05 10:00 Hrs.	85 días
SEDER-DIR-023/2005	140,000	8/06/05 11:30 Hrs.	14/06/05 11:30 Hrs.	31/05/05 9:00 Hrs.	1/06/05 11:00 Hrs.	85 días
SEDER-DIR-024/2005	135,000	8/06/05 12:30 Hrs.	14/06/05 12:30 Hrs.	31/05/05 9:00 Hrs.	1/06/05 12:00 Hrs.	85 días
SEDER-DIR-025/2005	190,000	8/06/05 13:30 Hrs.	14/06/05 13:30 Hrs.	31/05/05 9:00 Hrs.	1/06/05 13:00 Hrs.	85 días
SEDER-DIR-026/2005	70,000	8/06/05 14:30 Hrs.	14/06/05 14:30 Hrs.	31/05/05 9:00 Hrs.	1/06/05 14:00 Hrs.	85 días
SEDER-DIR-027/2005	114,000	8/06/05 15:30 Hrs.	14/06/05 15:30 Hrs.	31/05/05 9:00 Hrs.	1/06/05 15:00 Hrs.	85 días
SEDER-DIR-028/2005	125,000	8/06/05 16:30 Hrs.	14/06/05 16:30 Hrs.	31/05/05 9:00 Hrs.	1/06/05 16:00 Hrs.	85 días
SEDER-DIR-029/2005	97,000	9/06/05 8:30 Hrs.	15/06/05 8:30 Hrs.	31/05/05 9:00 Hrs.	2/06/05 9:00 Hrs.	85 días
SEDER-DIR-030/2005	115,000	9/06/05 9:30 Hrs.	15/06/05 9:30 Hrs.	31/05/05 9:00 Hrs.	2/06/05 10:00 Hrs.	85 días
SEDER-DIR-031/2005	120,000	9/06/05 10:30 Hrs.	15/06/05 10:30 Hrs.	31/05/05 9:00 Hrs.	2/06/05 11:00 Hrs.	85 días

SEDER-DIR-032/2005	93,000	9/06/05 11:30 Hrs.	15/06/05 11:30 Hrs.	31/05/05 9:00 Hrs.	2/06/05 12:00 Hrs.	85 días
SEDER-DIR-033/2005	173,000	9/06/05 12:30 Hrs.	15/06/05 12:30 Hrs.	31/05/05 9:00 Hrs.	2/06/05 13:00 Hrs.	85 días
SEDER-DIR-034/2005	75,000	9/06/05 13:30 Hrs.	15/06/05 13:30 Hrs.	31/05/05 9:00 Hrs.	2/06/05 14:00 Hrs.	85 días
SEDER-DIR-035/2005	266,000	9/06/05 14:30 Hrs.	15/06/05 14:30 Hrs.	31/05/05 9:00 Hrs.	2/06/05 15:00 Hrs.	85 días
SEDER-DIR-036/2005	248,000	9/06/05 15:30 Hrs.	15/06/05 15:30 Hrs.	31/05/05 9:00 Hrs.	2/06/05 16:00 Hrs.	85 días

Las propuestas técnicas, económicas, visita al sitio de trabajos y junta de aclaraciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Rural, sita en calle Zacatecas número 87 Sur, 2o. piso, colonia Centro, Tepic, Nayarit, en el horario y fecha señalados.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar relación de los contratos de obras similares, su monto, dependencia o entidad contratante y curriculum vitae del personal técnico que haya intervenido y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento T 4).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley;
- III. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la SEDER.
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común. Las empresas concursantes, en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la autenticidad de la documentación presentada.

La fecha estimada de inicio de los trabajos será el día 23 de junio de 2005.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en la Secretaría de Desarrollo Rural, sita en calle Zacatecas número 87, 2o. piso, en Tepic, Nayarit, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:00 horas

A los licitantes que cumplan los requisitos de la presente convocatoria, se les proporcionará la documentación de la licitación, una vez cubierto su importe que será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) en cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

El licitante que resulte beneficiado con la adjudicación del contrato para la ejecución de la obra en cuestión, no podrá subcontratar ninguna de las partes de la misma.

Se otorgará un porcentaje de anticipo de 10% para inicio de los trabajos y 20% para la compra de material y equipo de instalación permanente de acuerdo con la asignación autorizada para el presente ejercicio.

Por razones de urgencia justificada y sin tener por objeto limitar el número de participantes, se reduce el plazo para la presentación y apertura de proposiciones.

TEPIC, NAY., A 26 DE MAYO DE 2005.
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
LIC. CARLOS HERNANDEZ IBARRIA
RUBRICA.

(R.- 212514)

COMISION ESTATAL DE AGUAS DE QUERETARO

DIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LA CONSTRUCCION DEL COLECTOR SANITARIO HUIMILPAN, MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INC. IVA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
51102001-008-05 APA-OP-AFEF-2005-01	\$1,322.50 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	4/06/2005	3/06/2005 11:00 HORAS	1/06/2005 9:00 HORAS	10/06/2005 9:00 HORAS	17/06/2005 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DEL COLECTOR SANITARIO, HUIMILPAN, MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.	18/07/2005	77 DIAS NATURALES	\$500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 35, COLONIA LAS CAMPANAS, CODIGO POSTAL 76010, QUERETARO, QRO., TELEFONO (01442) 211-06-00, EXTENSIONES 1405 Y 1406, LOS DIAS DEL 26 DE MAYO AL 4 DE JUNIO DE 2005, CON EL

SIGUIENTE HORARIO EN CONVOCANTE DE 8:30 A 12:30 Y DE 14:00 A 16:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN DIAS HABILES, DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS GOBIERNO DEL ESTADO, EL ULTIMO DIA DE PAGO EN CONVOCANTE, UNICAMENTE POR LA MAÑANA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE JUNIO DE 2005 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DEL EDIFICIO DE FUENTES, MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS, UBICADA EN AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 35, COLONIA LAS CAMPANAS, CODIGO POSTAL 76010, QUERETARO, QRO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DEL EDIFICIO DE FUENTES, MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS, AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 35, COLONIA LAS CAMPANAS, CODIGO POSTAL 76010, QUERETARO, QRO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 17 DE JUNIO DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DEL EDIFICIO DE FUENTES, MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS, AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 35, COLONIA LAS CAMPANAS, CODIGO POSTAL 76010, QUERETARO, QRO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 1 DE JUNIO DE 2005 A LAS 9:00 HORAS, SITA EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS, EN AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 35, COLONIA LAS CAMPANAS, CON NUMERO TELEFONICO 01-442-211-06-00, EXTENSION 1405, CODIGO POSTAL 76010, QUERETARO, QRO.
- UBICACION DE LA OBRA: MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
 - A.- LA EMPRESA DEBE CONTAR CON DOS AÑOS MINIMO DE EXPERIENCIA COMPROBABLE EN OBRAS SIMILARES.
 - B.- COMPROBAR UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE \$500,000.00.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- PAGAR LA INSCRIPCION DE LA PRESENTE LICITACION.
 - 2.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ESTE ANTE LA SHCP, Y EL BALANCE DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.
 - 3.- DECLARACION ESCRITA Y, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA.
- (ESTOS DOCUMENTOS SE ENTREGARAN DENTRO DEL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TECNICA).
- ESTE PROGRAMA ES DE CARACTER PUBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS INGRESOS QUE APORTAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLITICOS ELECTORALES DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO A LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN:

- LA COMISION, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO AL LICITANTE QUE DE ENTRE LOS PROponentes REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SEA EL REQUERIDO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA SOLVENTE MAS BAJA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON:
- MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN FORMULARSE CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES Y POR LOS CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO, EL PLAZO DEL PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE VEINTE DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

QUERETARO, QRO., A 26 DE MAYO DE 2005.

VOCAL EJECUTIVO

ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 212523)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CANCUN

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición y suministro de papelería y consumibles de informática, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29032001-002-05	\$860.00 Costo en compraNET: \$785.00	3/06/2005	3/06/2005 13:00 horas	3/06/2005 12:00 horas	9/06/2005 13:00 horas	14/06/2005 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Hojas blancas tamaño carta			1,500	Paquete
2	C210000000	Carpeta blanca de 3 argollas de 1 pulgada			60	Pieza
3	C210000000	Marcador para pintarrón			360	Paquete
4	C210000000	Toners para impresora			59	Pieza
5	C210000000	Cartucho para impresora color negro			40	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Sm 299, Mza. 5, número lote 1, carretera Cancún-Aeropuerto kilómetro 11.5, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo, teléfono (998) 881-19-00, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de la Universidad Tecnológica de Cancún. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita a las instalaciones, la junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en las fechas y horarios indicados en el cuadro

superior, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del edificio D de la Universidad Tecnológica de Cancún, ubicada en Sm 299, Mza. 5 lote 1, carretera Cancún-Aeropuerto kilómetro 11.5, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la puerta del almacén de la Universidad Tecnológica de Cancún, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: del 17 de junio al 31 de diciembre de 2005, El pago se realizará: en peso mexicano dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada, previa evidencia de la entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

BENITO JUAREZ, Q. ROO, A 26 DE MAYO DE 2005.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. LANDI FUENTES BATES
RUBRICA.

(R.- 212509)

OOMAPAS DE CAJEME
DIRECCION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTICULO 32, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES
55319001-001-05	\$2,000.00 EN compraNET: \$1,900.00	3 DE JUNIO DE 2005	2 DE JUNIO DE 2005 9:00 HRS.	3 DE JUNIO DE 2005 9:00 HRS.
55319001-002-05	\$2,000.00 EN compraNET: \$1,900.00	3 DE JUNIO DE 2005	2 DE JUNIO DE 2005 11:00 HRS.	3 DE JUNIO DE 2005 11:00 HRS.
	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA		PRESENTACION Y APERTURA TECNICA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
55319001-001-05	INTRODUCCION DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA PARA LA COL. CUAUHEMOC CARDENAS		10 DE JUNIO DE 2005 9:00 HRS.	\$500,000.00
55319001-002-05	INSTALACION DE LINEA DE AGUA POTABLE PARA LA COL. ESPERANZA TIZNADO (AMPLIACION)		10 DE JUNIO DE 2005 12:00 HRS.	\$500,000.00
	APERTURA ECONOMICA		PLAZO DE EJECUCION	
55319001-001-05	14 DE JUNIO DE 2005 9:00 HRS.		60 DIAS NATURALES	
55319001-002-05	14 DE JUNIO DE 2005 12:00 HRS.		60 DIAS NATURALES	

I. VENTA DE BASES DE LICITACION:

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION, EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN, EN SINALOA 150, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 85000, CIUDAD OBREGON, SONORA, MEXICO; CON EL SIGUIENTE

- HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO SERA EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE OOMAPAS DE CAJEME O A TRAVES DE compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- II. REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA PODER QUEDAR FORMALMENTE INSCRITOS DURANTE EL PERIODO DE INSCRIPCION:**
- I.- SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL C. DIRECTOR GENERAL DE OOMAPAS DE CAJEME, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, MANIFESTANDO SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION CORRESPONDIENTE.**
 - II.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SE SEÑALE OTRO DISTINTO.**
 - III.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**
 - IV.- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA Y COPIA RESPECTIVA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS (ORIGINAL Y COPIA).**
 - V.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:**
 - A) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y**
 - B) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.**
 - VI.- COPIA CORRESPONDIENTE DEL RECIBO DEL PAGO DE AGUA EN CASO DE SER LICITANTE CON DOMICILIO FISCAL EN EL MUNICIPIO DE CAJEME.**
- III. ANTICIPOS:**
- PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE OTORGARA UN ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LA ASIGNACION APROBADA AL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- IV. VISITA AL SITIO DE LA OBRA:**
- PARA LA LICITACION NUMERO 55319001-001-05 SE LLEVARA A CABO EN CALLE MICHOACAN ESQUINA CON CALLE 400, EN CIUDAD OBREGON, SON., EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN EL CUADRO DE DATOS DE LA LICITACION.
- PARA LA LICITACION NUMERO 55319001-002-05 SE LLEVARA A CABO EN CALLE MICHOACAN ESQUINA CON CALLE 400, EN CIUDAD OBREGON, SON., EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN EL CUADRO DE DATOS DE LA LICITACION.
- JUNTA DE ACLARACIONES:**
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE OOMAPAS DE CAJEME, UBICADA EN SINALOA 150, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 85000, CAJEME, SONORA, EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN EL CUADRO DE DATOS DE LA LICITACION.
- V. ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:**
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL ORGANISMO, UBICADA EN SINALOA 150, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 85000, CAJEME, SONORA, EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN EL CUADRO DE DATOS DE LA LICITACION.
- VI. ACTO DE FALLO:**
- EL ACTO DE FALLO SERA TENTATIVAMENTE EL DIA 16 DE JUNIO DE 2005, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ORGANISMO, UBICADA EN SINALOA 150, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 85000, CAJEME, SONORA.
- VII. PARTES DE LA OBRA QUE SE PODRAN SUBCONTRATAR:**
- NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION DE NINGUNA PARTIDA DE TRABAJO.

VIII. LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA:

PESO MEXICANO.

IX. IDIOMA:

LAS PROPOSICIONES SE DEBERAN PRESENTAR EN IDIOMA ESPAÑOL.

X. LAS CONDICIONES DE PAGO SON:

LA CONVOCANTE LIQUIDARA, EL IMPORTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, MEDIANTE LA PRESENTACION DE ESTIMACIONES QUE SE DEBERAN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES, POR EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS SEGUN EL PROGRAMA DE OBRA, A SATISFACCION DE LA CONVOCANTE, UNA VEZ QUE HAYAN SIDO REVISADAS Y APROBADAS.

XI. LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES:

COMISION NACIONAL DEL AGUA, A TRAVES DEL PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS SEGUN LA LEY FEDERAL DE DERECHOS EN MATERIA DE AGUA EN SU ARTICULO 231-A.

XII. PERIODO PARA ADQUIRIR BASES:

SERA DEL 26 DE MAYO AL 3 DE JUNIO DE 2005.

XIII. CRITERIOS DE ADJUDICACION:

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL OOMAPAS DE CAJEME, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA EJECUCION DE LA OBRA Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

CAJEME, SON., A 26 DE MAYO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

C. RODRIGO RAMIREZ RIVERA

RUBRICA.

(R.- 212484)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de ambulancias, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56001001-003-05	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	2/06/2005	2/06/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/06/2005 10:00 horas	16/06/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800002	Ambulancia	20	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 993 3163480, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en las cajas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, previo oficio emitido por el Departamento de Adquisiciones. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, ubicada en Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 9 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, Paseo Tabasco, número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, Paseo Tabasco, número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de inventarios de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días naturales, a partir de la firma del contrato de compraventa correspondiente.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 26 DE MAYO DE 2005.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA
L.E. RODOLFO CASTILLO GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 212483)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
JUNTA ESTATAL DE CAMINOS DE TABASCO
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de obras de pavimentación, el costo de los trabajos será cubierto con recursos provenientes del Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, autorizado a la Junta Estatal de Caminos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 56102001-021-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	2/06/2005	2/06/2005 11:00 horas	1/06/2005 8:00 horas	8/06/2005 10:00 horas	13/06/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	30/06/2005	130	\$3'800,000.00

- Ubicación de la obra: Camino Provincia-San Pedro, del kilómetro 0+000 al 4+450, longitud: 4.45 kilómetros, localidad: Ra. Provincia, Municipio: Balancán, Tabasco.
- Presentar documentación comprobable por la dependencia de que se tiene la disponibilidad del equipo mínimo indispensable: (2 motoconformadoras, 1 camión pipa para agua, 1 mezcladora móvil de asfalto, 2

vibrocompactadores, 1 cargador frontal, 1 camión petrolizadora), para la ejecución de la obra, descritos en una relación indicando su ubicación actual para su verificación (anexar copias de facturas, original para cotejar y/o carta compromiso).

- La reducción de plazos fue autorizada por el ciudadano Julio César Yáñez Burelo, Director General de la Junta Estatal de Caminos, el 9 de mayo de 2005.

Licitación pública nacional número 56102001-022-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	2/06/2005	2/06/2005 13:00 horas	2/06/2005 8:00 horas	8/06/2005 12:30 horas	13/06/2005 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	30/06/2005	120	\$4'400,000.00

- Ubicación de la obra: camino Tierra Amarilla, del kilómetro 0+000 al 4+000, longitud: 4.0 kilómetros, localidad: Ra. Tierra Amarilla 1a. sección, Municipio: Centro, Tabasco.
- Presentar documentación comprobable por la dependencia de que se tiene la disponibilidad del equipo mínimo indispensable: (2 motoconformadoras, 1 camión pipa para agua, 1 mezcladora móvil de asfalto, 2 vibrocompactadores, 1 cargador frontal, 1 camión petrolizadora), para la ejecución de la obra, descritos en una relación indicando su ubicación actual para su verificación (anexar copias de facturas, original para cotejar y/o carta compromiso).
- La reducción de plazos fue autorizada por el ciudadano Julio César Yáñez Burelo, Director General de la Junta Estatal de Caminos, el 9 de mayo de 2005.

Licitación pública nacional número 56102001-023-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	3/06/2005	3/06/2005 12:30 horas	3/06/2005 8:00 horas	9/06/2005 10:00 horas	14/06/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020502	Construcción de obra de pavimentación	30/06/2005	150	\$5'500,000.00

- Ubicación de la obra: camino San Francisco-Coronel Traconis 4a. sección, del kilómetro 0+000 al 5+000, longitud: 5.0 kilómetros, localidad: Ra. coronel Juan Bautista Traconis 4a. sección (San Francisco), Municipio: Centro, Tabasco.
- Presentar documentación comprobable por la dependencia de que se tiene la disponibilidad del equipo mínimo indispensable: (2 motoconformadoras, 1 camión pipa para agua, 1 mezcladora móvil de asfalto, 2 vibrocompactadores, 1 cargador frontal, 1 camión petrolizadora), para la ejecución de la obra, descritos en una relación indicando su ubicación actual para su verificación (anexar copias de facturas, original para cotejar y/o carta compromiso).

Licitación pública nacional número 56102001-024-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	3/06/2005	3/06/2005 14:00 horas	3/06/2005 8:00 horas	9/06/2005 12:30 horas	14/06/2005 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030202	Construcción de camino	30/06/2005	120	\$3'000,000.00

- Ubicación de la obra: camino Castañal-El Limón, del kilómetro 0+000 al 2+306, longitud: 2.306 kilómetros, localidad: ejido Lomas Alegres 1a. sección, Municipio: Tacotalpa, Tabasco.
- Presentar documentación comprobable por la dependencia de que se tiene la disponibilidad del equipo mínimo indispensable: (1 motoconformadora, 1 camión pipa para agua, 1 vibrocompactador, 1 cargador frontal), para la ejecución de la obra, descritos en una relación indicando su ubicación actual para su verificación (anexar copias de facturas, original para cotejar y/o carta compromiso).

Licitación pública nacional número 56102001-025-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	4/06/2005	3/06/2005 9:30 horas	2/06/2005 8:00 horas	10/06/2005 10:00 horas	15/06/2005 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020504	Conservación o mantenimiento de obra de pavimentación	30/06/2005	150	\$5'200,000.00

- Ubicación de la obra: camino Estanzuela 1a. y 2a. sección, del kilómetro 0+000 al 11+000, longitud: 11.0 kilómetros, localidad: Ra. Estanzuela 1a. sección, Municipio: Centro, Tabasco.
- Presentar documentación comprobable por la dependencia de que se tiene la disponibilidad del equipo mínimo indispensable: (2 motoconformadoras, 1 camión pipa para agua, 1 mezcladora móvil de asfalto, 2 vibrocompactadores, 1 cargador frontal, 1 camión petrolizadora), para la ejecución de la obra, descritos en una relación indicando su ubicación actual para su verificación (anexar copias de facturas, original para cotejar y/o carta compromiso).

Licitación pública nacional número 56102001-026-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	4/06/2005	3/06/2005 11:00 horas	2/06/2005 8:00 horas	10/06/2005 12:30 horas	15/06/2005 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020504	Conservación o mantenimiento de obra de pavimentación	30/06/2005	120	\$2'900,000.00

- Ubicación de la obra: camino Tabasquillo 1a. sección, del kilómetro 0+000 al 12+000, longitud: 12.0 kilómetro, localidad: Ra. Tabasquillo 1a. sección, Municipio: Centla, Tabasco.

Presentar documentación comprobable por la dependencia de que se tiene la disponibilidad del equipo mínimo indispensable: (2 motoconformadoras, 1 camión pipa para agua, 1 mezcladora móvil de asfalto, 2 vibrocompactadores, 1 cargador frontal, 1 camión petrolizadora), para la ejecución de la obra, descritos en una relación indicando su ubicación actual para su verificación (anexar copias de facturas, original para cotejar y/o carta compromiso).

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, sita en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- Los actos de presentación de proposiciones y aperturas de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán los días y horas señalados, en la sala de juntas de la Junta Estatal de Caminos, Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- Las visitas a los lugares de los trabajos se llevarán a cabo los días y horas señalados en la Subdirección de Caminos y Subdirección de Puentes, de la Junta Estatal de Caminos, sita en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, de donde se partirá a los sitios de ejecución de los trabajos, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Privada del Caminero número 19, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco, teléfono 315-24-82, extensión 237, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada para operar en el lugar de la inscripción, expedido a nombre de la Junta Estatal de Caminos o en efectivo, una vez efectuado el pago, éste no será reembolsable. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicada del límite para adquirir bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

1. Solicitud de inscripción dirigida al ciudadano Julio César Yáñez Burelo, Director General de la Junta Estatal de Caminos.
2. Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona jurídica colectiva o copia certificada del acta de nacimiento y Registro Federal de Causantes con actividad empresarial, si se trata de persona física (presentar original en ambos casos para cotejar).
3. Relación de contratos de obras realizadas por el licitante y su personal, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer, y las fechas de terminación e información para contactar a la persona responsable de la supervisión por parte del contratante; debiendo anexar copia de los tres últimos contratos que haya celebrado para acreditar su experiencia y capacidad técnica en obras similares a las de la presente licitación.

4. Curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.
5. Declaración fiscal o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.
6. Estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
7. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
8. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y haya presentado la propuesta solvente más baja.
9. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
10. Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en la que se hubieran aceptado y firmado por las partes.
11. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán asentar en un documento privado el acuerdo para participar en forma solidaria y mancomunada para presentar conjuntamente la proposición, designar a un representante común e indicar la denominación de la asociación, dicho documento deberá ser suscrito por las personas facultadas para ello, de conformidad con los testimonios legales de cada una de las empresas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE MAYO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR YANEZ BURELO

RUBRICA.

(R.- 212129)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras que a continuación se detallan, el costo de los trabajos serán cubiertos con fondos provenientes del Gobierno Federal FIES, según número de oficio SF-AI132/2005 de fecha 4 de mayo de 2005 y emitido por la Secretaría de Finanzas de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 56005001-023-05 SCAOP-DGOP-107-CF/05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

\$4,050.00 Costo en compraNET: \$4,000.00	3/06/05 12:30 Hrs.	31/05/05 18:30 Hrs.	31/05/05 9:30 Hrs.	9/06/05 9:30 Hrs.	16/06/05 9:30 Hrs.
--	-----------------------	------------------------	-----------------------	----------------------	-----------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	29255.- Ampliación y adecuación de la calle José Moreno Iruabién, tramo: Av. Quintín Arauz-16 de Septiembre, en la colonia 1ro. de Mayo, Villahermosa, Tabasco. (Mpio. del Centro, Estado de Tabasco)	28/06/05	150 días	\$6'400,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco, teléfono 3-15-92-29, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 12:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, en el Departamento de Concursos de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, ubicado en Anacleto Canabal número 223, colonia 1o. de Mayo, Villahermosa, Centro, Tabasco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalada partiendo de: la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, ubicada en Anacleto Canabal número 223, colonia 1o. de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalada en la sala de concursos de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SCAOP, ubicada en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora señalada, en la sala antes mencionada.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora señalada, en la sala antes mencionada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Sí se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Presentar solicitud de inscripción dirigida al C. ingeniero Gilberto Cano Mollinedo, Director General de Obras Públicas de la SCAOP.
 - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal; las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - 3.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones en su caso, cuando se trate de persona jurídico colectiva o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física (presentar original en ambos casos para cotejar).
 - 4.- Relación de contratos de obra similar o igual a esta licitación, que tenga celebrado tanto en la administración Pública Federal y Estatal, así como con los particulares, en los últimos tres años, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como el

plazo de ejecución, indicando fecha de inicio y de terminación; debiendo anexar copia de los tres últimos contratos que haya celebrado, así como curriculum de la empresa y de su personal profesional técnico de los que se derive una experiencia mínima de 3 años.

- 5.- Documentación que acrediten el capital contable mínimo requerido, con base a la declaración fiscal o estados financieros auditados y dictaminados por contador público externo de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
 - 6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 7.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán presentar convenio privado de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y haya presentado la propuesta solvente más baja.
 - Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales por trabajos ejecutados que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - El límite para adquirir las bases será la hora y fecha indicada.
 - No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicada del límite para adquirir bases.
 - Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
 - La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE MAYO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

ING. GILBERTO CANO MOLLINEDO

RUBRICA.

(R.- 212348)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTO Y OBRAS PUBLICAS

COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL

DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN TABASCO

DIRECCION GENERAL

CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipamiento especializado del Instituto

Tecnológico Superior de la Sierra, Municipio de Teapa, Tabasco; con recursos del Programa ODES Especial 2005, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 56100001-044-05

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	1/06/2005	1/06/2005 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/06/2005 10:00 horas	10/06/2005 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Torno paralelo	1	Pieza
2	I420400000	Fresadora universal	1	Pieza
3	I420000000	Portainsero (barras)	1	Pieza
4	I420000000	Terraja manual	1	Pieza
5	I420400000	Esmeril eléctrico de banco	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Bulevar del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco, teléfono 01 (993) 312 9892, 312 2539, 312 2284 y 314 2058, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante depósito bancario a la cuenta 4025936006 del Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 2005 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Capece, ubicada en Bulevar del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Capece, Bulevar del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de junio de 2005 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Capece, Bulevar del Centro número 302, colonia Fraccionamiento Electricistas, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: carretera Teapa-Tacotalpa kilómetro 4.5, ejido Francisco Javier Mina, Teapa, Tabasco, teléfono 01 932 324 0656, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que firmen de recibido el pedido y contrato correspondiente.
- El pago se realizará: 5 (cinco) días hábiles, después de presentada la factura con remisión sellada de recibido por el almacén del Capece, documentación que se deberá presentar en la Dirección Administrativa.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 26 DE MAYO DE 2005.
DIRECTOR GENERAL
ING. HECTOR MANUEL LOPEZ PERALTA
RUBRICA.

(R.- 212299)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
COMISION ORDENADORA DEL USO DEL SUELO DEL ESTADO DE YUCATAN
DIRECCION TECNICA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de: obras en la localidad y Municipio de Mérida, Estado de Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de la presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Director General, el día 23 de mayo de 2005.

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
60107002- 006-05	31/05/2005	31/05/2005 11:00 Hrs.	31/05/2005 8:30 Hrs.	6/06/2005 11:00 Hrs.	8/06/2005 11:00 Hrs	
Costo de las bases	Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de los trabajos	Duración de la obra	Capital contable requerido
\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00		Movimiento de tierras hasta formar nivel de sub-rasante del Desarrollo Habitacional Ciudad Caucel (primera etapa) en la localidad y Municipio de Mérida, Estado de Yucatán		Inicio 13/06/2005 Terminación 8/08/2005	57 días naturales	\$3'500,000.00

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Dirección Técnica de la Comisión Ordenadora del Uso del Suelo, Calle 56 número 419 x 47 y 49 Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones correspondientes.
- * La forma de pago será mediante efectivo, cheque de caja o certificado a favor de la Comisión Ordenadora del Uso del Suelo del Estado de Yucatán, depositada en la caja recaudadora de la misma. En compraNET, mediante los recibos y procedimientos que genera el sistema. Los planos estarán a disposición de los participantes en el domicilio de la Comisión Ordenadora del Uso del Suelo del Estado de Yucatán y la entrega se hará previa comprobación del pago de las bases.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en esta convocatoria en las oficinas de la Comisión Ordenadora del Uso del Suelo del Estado de Yucatán, ubicada en Calle 56 número 419 x 47 y 49 Centro, código postal 97000, Mérida, Yucatán.
- * La visita al lugar de los trabajos se realizará en la fecha y hora indicada en esta convocatoria, partiendo de la Comisión Ordenadora del Uso del Suelo del Estado de Yucatán.
- * Los actos de las presentaciones de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Comisión Ordenadora del Uso del Suelo del Estado de Yucatán, en las fechas y horarios señalados.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Requisitos:

- 1) *Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
- 2) *Poder notarial del apoderado o del administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas

deberán presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán asentar en un convenio privado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada, para presentar conjuntamente la proposición y designar a una persona como representante común; dicho documento deberá ser suscrito por las personas facultadas para ello y cumplir con los requisitos que señala el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- 3) *Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 4) La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en mediante carátula de contrato y curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativo a la ejecución de obras similares a la descrita en la licitación correspondiente.
 - 5) La capacidad financiera mediante el capital contable con base en los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público independiente y por el apoderado o administrador legal de la empresa, o con la última declaración fiscal.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Comisión, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.
- * Las condiciones de pago son por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto ejecutivo y mediante la formulación de estimaciones que tendrán un periodo mensual como máximo.

MERIDA, YUC., A 26 DE MAYO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

C.P. JOSE CARLOS GUZMAN ALCOCER

RUBRICA.

(R.- 212555)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

NOTA ACLARATORIA

MODIFICACION A LA CONVOCATORIA 001

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el diverso 35 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se realizan modificaciones a los plazos de la convocatoria por los mismos medios utilizados para su publicación y que consisten en nuevas fechas límite para la adquisición de las bases en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de obra pública:

De la licitación pública número **55133001-001-05**, donde **dice**: fecha límite para adquirir las bases: 31 de junio de 2005, **debe de decir**: 31 de mayo de 2005.

De la licitación pública número **55133001-002-05**, donde **dice**: fecha límite para adquirir las bases: 3 de junio de 2005, **debe de decir**: 31 de mayo de 2005.

HERMOSILLO, SON., A 22 DE MAYO DE 2005.

DIRECTOR GENERAL

C.P. MARCO ANTONIO TAPIA AGRAZ

RUBRICA.

(R.- 212485)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 161/2005 promovido por Héctor Hernán Grados Jiménez, contra actos de la Primera Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Estado en el cual reclamó la resolución de doce de octubre del año dos mil cuatro dentro del Toca de Apelación 456/2004 de su índice, y que fue radicado en este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla; se ha señalado a "Construcciones, Asesoramiento y Supervisión", S.A. de C.V., a través de quien legalmente la represente, como tercero perjudicado, como se desconoce su domicilio se ordena emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico "el Excelsior", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación y se le hace saber, que se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día diez de mayo de dos mil cinco, para la audiencia constitucional.

Atentamente
Puebla, Pue., a 20 de abril de 2005.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. José I. Carlos López Ramos
Rúbrica.

(R.- 211372)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Tercera Sala
EDICTO

Por este conducto emplácese a María Irma Bustos Vázquez, a efecto de hacerle saber de la demanda de amparo promovida por Salvador Cerda Ortiz y Martha Barba Rayas, acto reclamado, sentencia definitiva de fecha 12 de mayo de 2004 dos mil cuatro, dictada dentro de los autos del Toca de Apelación 1390/2002 relativo al juicio civil sumario, expediente 1206/96 promovido por Martha Barba Rayas y Salvador Cerda Ortiz, en contra de María Irma Bustos Vázquez, Xóchitl Buenrostro Cortés, Directora del Instituto Cabañas, C. Agente del Ministerio Público adscrito y Juez del Registro Civil de Briseñas de Matamoros del Estado de Michoacán de Ocampo, para que comparezca ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en turno, dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, artículo 167 de la Ley de Amparo. Copias de demanda de garantías queda a su disposición en la Secretaría de la Sala.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Excelsior y el Diario Oficial. Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
"2005, Año del Adulto Mayor en Jalisco"
Guadalajara, Jal., a 22 de abril de 2005.
El Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala
Lic. María Guadalupe Peña Ortega
Rúbrica.

(R.- 211408)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

Luis Fernando Herrera Ramírez.

En el lugar donde se encuentre.

En los autos del Juicio de Amparo 99/2005-IV promovido por Cresta Cuernavaca, S.A. de C.V., se le emplaza a usted y se le hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado Segundo de Distrito del Estado de Morelos, ubicado en Francisco Leyva Tres Altos, colonia Centro de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, a efecto de hacerle entrega de la demanda y documentos adjuntos, así como del auto de veinticinco de enero del dos mil cinco, por el que se admitió la demanda y se ordenó el emplazamiento al presente juicio, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo así se seguirá el juicio de garantías en rebeldía y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de la lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana (Reforma, El Universal, Excélsior, Novedades). Conste.- Rúbrica.

Cuernavaca, Mor., a 22 de abril de 2005.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito del Estado de Morelos
Enrique Rueda Quesada
Rúbrica.

(R.- 211853)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Guanajuato
EDICTO

Por éste se publicará tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el periódico denominado "Excélsior", así como en el diario llamado "Correo", haciéndoles saber a Teodoro Nieto Corona y Javier Dimas Navarro, que deberán presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a defender sus derechos como terceros perjudicados en el Juicio de Amparo número II-1072/2004, promovido por Mariano Elías Linares, contra actos del Magistrado del Juez Segundo Penal de Partido, con sede en Irapuato, Guanajuato, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda que le corresponde, en la inteligencia de que si transcurrido el término a que se ha hecho alusión no comparece por sí o por representante legal, se continuará con el trámite del juicio de amparo sin su intervención y las subsecuentes notificaciones se harán por lista, aun las de carácter personal.- Doy Fe.

Guanajuato, Gto., a 20 de abril de 2005.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato
Lic. Blanca Patricia Villalobos Padilla
Rúbrica.

(R.- 211863)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
con residencia en Guadalajara
EDICTO

A: Santiago Villaseñor Sánchez.

En Amparo 1138/2004-V, promovido por Alfonso Eugenio Islas y Tejeda y María de Lourdes Rodríguez Rodríguez, contra actos del Juez y del Secretario Ejecutor adscritos al Juzgado Séptimo de lo Mercantil de esta ciudad y del Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 25 de abril de 2005.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Juan Manuel Pacheco Rubio

Rúbrica.

(R.- 211403)

|Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala de lo Civil
Toca 2405/2004
Ordinario Mercantil
A.C.B.
EDICTO

Unisys de México, S.A. de C.V. vs. Gasoplus de México, S.A. de C.V.
y Corporación Lamartine, S.A. de C.V.

En el cuaderno de amparo formado en los autos del toca citado al rubro, esta Sala dictó el siguiente acuerdo:

"México, Distrito Federal, tres de mayo del año dos mil cinco.

Agréguense a sus autos el oficio de cuenta y anexos que remite el C. Ernesto Huerta Pérez, persona a la que no se le reconoce la personalidad en virtud de no acreditarla con poder alguno y sin perjuicio alguno, se le tiene manifestando la razón por la cual no le es posible proporcionar el domicilio de los diversos terceros perjudicados Gasoplus de México, S.A. de C.V. y Corporación Lamartine, S.A. de C.V.; en consecuencia, al haberse cumplimentado la hipótesis prevista en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo con respecto a lo que se refiere a la investigación del domicilio de los citados terceros perjudicados, tal y como se desprende de constancias de autos del presente cuaderno de amparo, se ordena emplazar a los referidos terceros perjudicados por medio de edictos que se publiquen en el **Diario Oficial de la Federación** así como en el periódico "La Prensa". Lo anterior, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; en la inteligencia, que deberá quedar a disposición de los citados terceros perjudicados, una copia simple de la demanda de garantías en la Secretaría de esta Sala. Por lo tanto, prevéngase al quejoso Unisys de México, S.A. de C.V. para que en el término de tres días acredite la gestión y publicación de los edictos antes mencionados, apercibida que en caso de no hacerlo sin causa justificada, se impondrá una multa de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), esto es, con fundamento en el artículo 59 del citado cuerpo de Leyes. Comuníquese este proveído al H. Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, adjuntándole constancias que acrediten lo anterior. Notifíquese personalmente a la parte quejosa. Lo acordó la Segunda Sala y firma el C. Magistrado Semanero. Doy fe."

Lo anterior se hace de su conocimiento, a fin de que se presente dentro de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; ante el H. Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito como terceros perjudicados en el juicio de garantías promovido por la parte actora contra actos de esta Sala en el procedimiento referido al inicio de este edicto.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 12 de mayo de 2005.

La C. Secretaria Auxiliar de Acuerdos

encargada de la Mesa de Amparos de la Segunda Sala de lo Civil
del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. María de Lourdes Pérez García

Rúbrica.

(R.- 211941)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Boca del Río

EDICTO

Para publicidad de la sentencia que declara la conversión de la conciliación en quiebra.

En el expediente 08/2004, relativo al procedimiento de concurso mercantil de Carzen Transporte, Sociedad Anónima de Capital Variable la Jueza Cuarto de Distrito del Séptimo Circuito en el Estado de Veracruz, con sede en Boca del Río, el día once de febrero de dos mil cinco, dictó sentencia en la que se declaró en estado de quiebra a dicha comerciante; declaró suspendida la capacidad de ejercicio del comerciante sobre los bienes y derechos que integran la masa, los que serán administrados por el síndico; se declaró subsistente el veintiséis de noviembre de dos mil tres, como fecha de retroacción del concurso así como el arraigo para Carlos Horacio Zendejas Fernández, entonces administrador de la concursada, quien no podrá separarse de la jurisdicción de este Juzgado sin dejar apoderado instruido y expensado; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, en cumplimiento a la sentencia de mérito, designó como síndico a René Apolo Olivares Rodríguez y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función, la calle Pirul número cuarenta y uno, del Fraccionamiento Floresta, código postal 91940, de Veracruz, Veracruz, teléfono 012299356255 y correo electrónico ccolivar@ccolivares.com, a quien por auto de diecisiete de febrero de dos mil cinco, emitido en el referido Juicio de Concurso Mercantil 8/2004, la titular de dicho órgano jurisdiccional declaró que subsistía la posesión de los bienes y administración de la empresa quebrada, a cargo del señalado René Apolo Olivares Rodríguez, pero ahora como síndico, puesto que con anterioridad, desde el nueve de febrero de dos mil cinco, se le había posesión material de la administración provisional de la empresa, y por ende, de todos y cada uno de los bienes de la misma, en acatamiento al proveído de cuatro de febrero de dos mil cinco, dictado en el multicitado, precisándose al síndico que en términos de la fracción II del artículo 181 de la Ley de Concursos Mercantiles, debe realizar un inventario detallado de todos y cada uno de los bienes de la comerciante que, en su caso, no se hubiesen especificado en la diligencia de nueve de febrero de dos mil cinco; ordenó a las personas que tengan en su posesión bienes del comerciante, los entreguen al síndico, con las excepciones de Ley; se prohíbe a los deudores del comerciante, pagar o entregarle bienes sin autorización del síndico, con apercibimiento de doble pago en caso de desobediencia. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aun no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico "El Dictamen" de Veracruz, Veracruz.

Boca del Río, Ver., a 23 de febrero de 2005.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito del Séptimo Circuito en el Estado

Lic. Víctor Rubén Rodríguez Hernández

Rúbrica.

(R.- 212280)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 237/2005-II, promovido por Francisco José Valero Parente, en su carácter de apoderado de la sucesión de Manuel Pérez Durán, contra actos del Juez y Actuario adscritos al Juzgado Primero de lo Civil Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, derivados del Juicio Ejecutivo Mercantil expediente 343/2003, y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado Fernando Antonio Astorga Huerta, se ha ordenado emplazarlo a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición del tercero perjudicado mencionado, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda y sus anexos; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computará a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y

señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente

México, D.F., a 27 de abril de 2005.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ricardo Pedro Guinea Nieto

Rúbrica.

(R.- 211388)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Tercero de Distrito
Cuernavaca, Mor.**

EDICTO

Emplazamiento al señalado como tercero perjudicado Sergio Iram Ruiz Tanus.

En los autos del Juicio de Amparo 159/2005-II, promovido por Sergio Ruiz Mendieta, contra actos de los Magistrados integrantes de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial, ambos con residencia en esta ciudad, se ha señalado a Sergio Iram Ruiz Tanus, como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de fecha veintisiete de abril del año en curso, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de mayor circulación a nivel nacional, ambos de la capital de la República Mexicana, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, lo cual podrá hacerlo por conducto representante legal; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal; se le hace del conocimiento que se han señalado las diez horas del seis de julio de dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, por disposición del artículo 2o. de esta última.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 4 de mayo de 2005.

La Juez Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Angélica Marina Díaz Pérez

Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. María del Rosario García Jiménez

Rúbrica.

(R.- 211867)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.**

EDICTO

A Rigoberto Jarquin Canseco.

En acuerdo de fecha veinticinco de abril de dos mil cinco dictado en el Juicio de Amparo número 1478/2004, promovido por Modesto García Vargas y otra, contra actos del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Puebla, y otras autoridades, actos reclamados consistentes en: "De las autoridades señaladas como ordenadoras, las dos escrituraciones que se han tramitado y registrado sin nuestro consentimiento, respecto de los lotes dos y tres de la manzana cinco ubicados en calle once sur cuatro mil setecientos tres y cuatro mil setecientos cinco, en prados agua azul de esta ciudad, respectivamente, inscrito en dicho registro bajo el número de información histórica de folio 60124 y 59998 de predio mayor, ya que bajo protesta de decir verdad manifestamos que no conocemos a los terceros perjudicados, ni mucho menos al supuesto apoderado en común que tenemos y que en las escrituras aparece como tal enajenado sin el consentimiento previo de los suscritos por lo que pedimos se averigüe tal situación

solicitando la cancelación de las mismas dejándolas como se encontraban antes de tales eventos..." se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley anterior, se le emplaza por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y periódico "El Monitor", deberá presentarse término de treinta días contados al día siguiente a la última publicación y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que le correspondan se le harán por lista, aun las de carácter personal. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose para la audiencia constitucional las nueve horas con veinte minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil cinco.

Puebla, Pue., a 2 de mayo de 2005.

El Actuario

Lic. Fausto García Ayala

Rúbrica.

(R.- 211943)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos de las diligencias de Jurisdicción Voluntaria 228/2004, promovidas por Banco de México, en su carácter de fiduciario del Gobierno Federal, en el fideicomiso denominado "Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA)", en contra de Enlace Técnico Empresarial, S.A. de C.V., con fecha veinte de abril de dos mil cinco, se dictó un auto que a continuación se inserta:

En México, Distrito Federal, a veinte de abril de dos mil cinco.

Agréguese a sus autos el escrito firmado por David Amézquita Pérez, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, por el que solicita se aclare el proveído dictado en diecisiete de marzo de dos mil cinco, a efecto de que se corrijan los edictos emitidos con la finalidad de notificar a Enlace Técnico Empresarial, S.A. de C.V.; al efecto se acuerda: tal como lo solicita el promovente, y advirtiendo que existen imprecisiones en el auto de diecisiete de marzo de dos mil cinco, el mismo se aclara para quedar en los siguientes términos:

Agréguese a sus autos el escrito firmado por David Amézquita Pérez, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, por el que solicita se proceda a notificar las diligencias correspondientes de la presente jurisdicción voluntaria a Enlace Técnico Empresarial, S.A. de C.V., a través de sus representantes legales Manuel Leycegui Gardoqui y Fernando González Gracia Medrano, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces consecutivas en el Diario Oficial y en un diario de circulación en la República, por lo que al efecto se acuerda: tal como lo solicita el promovente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ante la imposibilidad de localizar un domicilio en el cual pueda ser notificada la presunta demandada, se ordena la notificación a la presunta demandada Enlace Técnico Empresarial, S.A. de C.V. por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndole saber a la presunta demandada que la parte actora Banco de México, en su carácter de fiduciario del Gobierno Federal en el fideicomiso denominado "Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA)", por conducto de su apoderado legal David Amézquita Pérez, promovió diligencias de jurisdicción voluntaria, con la finalidad de notificarle a Enlace Técnico Empresarial, S.A. de C.V. a través de sus representantes legales Manuel Leycegui Gardoqui y/o Fernando González Gracia Medrano, el contenido de un documento consistente de veinticinco fojas útiles exhibido en las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, así como el requerimiento consistente en el pago de los pagarés correspondientes vencidos y no pagados por los acreditados en función al endoso que con responsabilidad Enlace Técnico Empresarial, S.A. de C.V. efectuó a favor de la promovente, el pago de aquellas cantidades recibidas por Enlace Técnico Empresarial, S.A. de C.V. y no entregadas a la promovente respecto de los pagarés materia de las operaciones de endoso correspondientes, un informe detallado de la situación actual de cada pagaré materia de los endosos, especificando en su caso la fecha e importe de los pagos que los acreditados hubiesen efectuado a Enlace Técnico Empresarial, S.A. de C.V., la entrega de los pagarés propiedad de su representada destacando que en el supuesto de que alguno de éstos a la fecha se encuentre totalmente cubierto por el acreditado y se hubiera efectuado el pago respectivo al Banco de México, Fiduciario en el Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios se haga la aclaración correspondiente, un informe en el que se precisen los contratos de créditos celebrados por Enlace Técnico Empresarial, S.A. de C.V. que hayan sido financiados con recursos de la promovente, la cesión del total de los derechos de cobro de los contratos de crédito y de los pagarés que de los mismos se deriven cuyo importe hubiesen sido financiado con recursos de la promovente y la entrega de todos y cada uno de los contratos de crédito y los pagarés que de los

mismos se deriven cuyo importe hubiese sido financiado con recursos del Banco de México, Fiduciario en el Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios; quedando a su disposición las copias de traslado de las presentes diligencias en la Secretaría de este Juzgado, por el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea realizada la última publicación y en caso de no hacerlo dentro del plazo indicado se tendrá por realizada la notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.

Quedan a disposición del promovente los edictos para el efecto de su publicación.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma el licenciado Alejandro Villagómez Gordillo, Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, quien actúa con el Secretario que da fe. Doy fe.

México, D.F., a 20 de abril de 2005.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Manuel García Rojas Lara

Rúbrica.

(R.- 212511)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz

con residencia en Boca del Río

EDICTO

Extracto de la resolución de diecisiete de marzo del dos mil cinco, dictado en el Concurso Mercantil número 13/2002 promovido por Unión de Crédito Mixta del Estado de Veracruz, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del comerciante Industrias de Córdoba, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se extiende al síndico para su publicación a efecto de tramitar la inscripción y publicaciones que correspondan.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

Primero. Con esta fecha, diecisiete de marzo de dos mil cinco, se declara de plano en estado de quiebra por encontrarse en la hipótesis prevista por la fracción II del artículo 167 de la Ley de Concursos Mercantiles, a la concursada Industrias de Córdoba, Sociedad Anónima de Capital Variable, quien tiene su domicilio social en el kilómetro número trescientos treinta y nueve de la carretera México-Veracruz esquina con calle Treinta y Cinco, Zona Industrial de Córdoba, Veracruz.

Segundo. Se ordena al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles que dentro del término de cinco días ratifique al conciliador como síndico o, en caso contrario y a través del procedimiento aleatorio previamente establecido, designe especialista que esté en aptitud de desempeñar las funciones de conciliador y de síndico, la primera de ellas, por lo que hace al reconocimiento de créditos y la segunda, en lo que es propio de la quiebra. El especialista, dentro de los tres días siguientes a su designación deberá hacer del conocimiento de los acreedores su nombramiento y señalar un domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado para el cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley de Concursos Mercantiles y dentro de los cinco días siguientes a su nombramiento, debe comunicar a este Juzgado el nombre de las personas de las que se auxiliará para el desempeño de sus funciones sin perjuicio de que desde su designación inicie inmediatamente su encargo. En tanto se efectúa designación de especialista que desempeñe la función de síndico, la comerciante, sus administradores, gerentes y dependientes, tendrán las obligaciones que la Ley atribuye a los depositarios.

Tercero. Se declara que queda suspendida la capacidad de ejercicio de la comerciante concursada en quiebra, sobre los bienes y derechos que integran la masa, los cuales serán administrados por el síndico, quien para el ejercicio de sus funciones y con sujeción a lo previsto en la Ley de Concursos Mercantiles, contará con las más amplias facultades de dominio que en derecho procedan.

Cuarto. Se ordena a la comerciante, a sus administradores, gerentes y dependientes, que entreguen al síndico la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la Masa, con excepción de los inalienables, inembargables e imprescriptibles.

Quinto. Se ordena a las personas que tengan en su posesión bienes de las comerciantes, los entreguen al síndico, salvo los que estén afectos a ejecución de una sentencia ejecutoria para el cumplimiento de obligaciones anteriores al concurso mercantil. Lo anterior incluye a depositarios de bienes embargados.

Sexto. Se prohíbe a los deudores de las comerciantes, pagarles o entregarles bienes sin autorización del síndico, con apercibimiento de doble pago en caso de desobediencia.

Séptimo. Se ordena al síndico que de inmediato inicie las diligencias de ocupación, mediante inventario, de libros, papeles, documentos, medios electrónicos de almacenamiento y proceso de información, existencia

en caja y todos los bienes de la comerciante concursada declarada en quiebra, que se encuentren en posesión de ésta y de toda otra persona.

Octavo. Se declara que subsiste como fecha de retroacción el veinticuatro de enero de dos mil dos, atenta la firmeza de la resolución interlocutoria recaída en el incidente sobre cambio de fecha de retroacción de fecha doce de septiembre de dos mil tres, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley de Concursos Mercantiles.

Noveno. No ha menester declarar subsistente el arraigo de quien desempeñaba la administración de la concursada, en su carácter de administrador único, pues de autos consta que dicho arraigo se levantó al dejar apoderado con facultades suficientes instruido y expensado.

Décimo. Se ordena al síndico que dentro de los cinco días siguientes a su designación, tramite la publicación de un extracto de esta sentencia, por dos veces consecutivas, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Dictamen, de la ciudad de Veracruz, Veracruz, para lo cual se ordena desde ahora elaborar los edictos conteniendo dicho extracto y los oficios correspondientes y ponerlos a disposición del síndico.

Décimo Primero. Se ordena al síndico que dentro de los cinco días siguientes a su designación, solicite la inscripción de esta sentencia en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio del comerciante y en los lugares donde tenga agencia, sucursal o bienes sujetos a inscripción en algún Registro Público. Para tal efecto se ordena desde ahora expedir copias certificadas, así como, girar los oficios, despachos y exhortos que sean necesarios y una vez elaborados, pónganse a disposición del síndico.

Décimo Segundo. Las acciones promovidas y los juicios seguidos por el comerciante y las promovidas y los seguidos contra él, que se encuentren en trámite al dictarse esta sentencia, que tengan un contenido patrimonial, no se acumularán al juicio concursal, se seguirán por el síndico, para lo cual el concursado deberá informar al especialista de la existencia de dichos procedimientos, al día siguiente de que sea de su conocimiento su designación, con fundamento en el artículo 84 de la Ley de Concursos Mercantiles.

Décimo Tercero. Se ordena al síndico proceda en términos de los artículos 197 y siguientes de la Ley de Concursos Mercantiles, a la enajenación de los bienes y derechos que integran la Masa, procurando obtener el mayor producto posible por su enajenación, a fin de hacer pago a los acreedores.

Décimo Cuarto. Expídase a costa de quien teniendo interés jurídico lo solicite, copia certificada de esta sentencia.

Décimo Quinto. Notifíquese por lista a la parte actora por no haber señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, personalmente esta sentencia a la comerciante concursada declarada en quiebra, al Conciliador, a los acreedores residentes en los Estados Unidos Mexicanos de cuyos domicilios se tiene conocimiento, sin perjuicio de que, en el evento de imposibilidad para notificar a los acreedores en la forma anteriormente ordenada, se entenderán notificados de la declaración de la quiebra, en el día en que se haga la última publicación de las señaladas en el décimo punto resolutivo. Notifíquese por medio de oficio al Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a las autoridades fiscales que han comparecido en el presente juicio y al Instituto Federal de Concursos Mercantiles a quien además deberá notificarse vía fax.

Así lo resolvió y firma el Maestro en Derecho Ariel Alberto Rojas Caballero, Juez Tercero de Distrito en el Estado, ante el Secretario que autoriza y da fe, licenciado Julio Alberto Romero Lagunes, quien queda facultado para firmar los oficios correspondientes, a los siete días del mes de abril del dos mil cinco.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Julio Alberto Romero Lagunes

Rúbrica.

(R.- 212512)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Tercero perjudicada: la sucesión de Jesús Archundia Lara.

En los autos del Juicio de Amparo número 304/2005-IV, promovido por Rufina Meza Bermúdez y Armando Barbosa Castillo, por derecho propio, contra actos del Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercero perjudicada la sucesión de Jesús Archundia Lara, se ha ordenado en el proveído de cuatro de mayo del año en curso, emplazarla a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código

Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Y como está ordenado en el proveído de veintidós de abril del año en curso, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del diecinueve de mayo de dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Atentamente

México, D.F., a 11 de mayo de 2005.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Alejandro Hernández Guerrero

Rúbrica.

(R.- 212343)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Mexicali, B.C.**

EDICTO

Se emplaza a: George Mario Monreal Grijalva en su carácter de representante legal de Industrias Agrícolas, S.A. de C.V.

En los autos del Juicio de Amparo número 625/2004-III, promovido por Jorge E. de Hoyos Walther, en su carácter de apoderado de Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Bital, contra actos de la Junta Especial número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad, consistentes en: "La resolución dictada con fecha veintinueve de septiembre de dos mil cuatro en relación a la revisión de los actos de ejecución promovido por mi representada en contra de los acuerdos tomados en la audiencia de remate celebrada con fecha once de diciembre de dos mil, dentro del expediente laboral número 633/95"; y en virtud de ignorarse el domicilio de la parte tercero perjudicado "Industrias Agrícolas, S.A. de C.V.", y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, conforme al artículo 2o. de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo por este medio como tercero perjudicado y deberá publicarse por tres veces de siete en siete días, en un periódico de circulación nacional y en el **Diario Oficial de la Federación**, con sede en México Distrito Federal. Y se le hace saber que debe apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibida que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado, en términos de lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, párrafo primero, del citado ordenamiento legal. Asimismo, se hace de su conocimiento que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de Juzgado, con apoyo en el artículo 317 del enjuiciamiento civil referido con antelación.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y El Heraldo de México, y se fije una copia de este edicto en los estrados de este Juzgado.

Atentamente

Mexicali, B.C., a 3 de mayo de 2005.

La Secretaria

Lic. Elidia Jiménez Luviano

Rúbrica.

(R.- 212351)

**Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca,
con residencia en Metepec, México
Primera Secretaría**

EDICTO

En los autos del expediente número 105/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Lilia Maya Romero en contra de Aurora Tello López, el Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, mandó sacar a remate a

las diez horas del día uno de junio del año en curso, en Primera Almoneda el bien mueble embargado en el presente juicio Volkswagen, tipo Sedán Pointer, cuatro puertas, con número de motor BGY003917, serie 9BWCC0SXOPO59075, modelo 2003, de color vino, interiores en tela de color gris, sin autoestéreo, estándar, espejos retrovisores de color negro, llantas en buenas condiciones de uso, sin placas con permiso número 199SXA. Sirviendo de base para el remate del bien inmueble descrito, la cantidad de \$58,000.00 (cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), en atención al avalúo rendido por el perito tercero en discordia, ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el **Diario Oficial de la Federación**; por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno de lo Civil de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil cinco.- Doy fe.

La Secretario de Acuerdos

Lic. Julia Martínez García

Rúbrica.

(R.- 212352)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl

EDICTO

A la C. Elena Pérez Martínez.

La licenciada Elisa Jiménez Aguilar Juez Quinto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, ordena emplazar a usted como tercera perjudicada, mediante edictos, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca deducir derechos, por término de treinta días, a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación; en los autos del Juicio de Amparo 956/2004-III-4, promovido por María Elena Pérez Martínez, contra actos del Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México y otra autoridad, se le notifica de la audiencia constitucional que tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del diez de junio del año en curso, y que se encuentra a disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente

12 de mayo de 2005.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México

Lic. Carlos Fernando López Martínez

Rúbrica.

(R.- 212356)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subdelegación de Procedimientos Penales "C"

Mesa Unica
Guamúchil, Sin.

EDICTO

En la Averiguación Previa número AP/SIN/GUAM/104/04/M-U., iniciada en contra de quien resulte responsable por un delito contra la salud, le fue decretado el aseguramiento a una cuatrimoto tipo Foreman, marca Honda, modelo 2003, color rojo, con número de serie 478TE224334409609, con fundamento en los artículos 182, 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, se notifica por este medio al

propietario o al representante legal de éste, dejando a su disposición en la Mesa Unica de Procedimientos Penales en materia de Averiguaciones Previas, con residencia en la ciudad de Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa, copia del acta de aseguramiento, apercibiéndole para que haga valer su derecho y no se enajene el bien asegurado, así como para en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga dentro de los plazos que señala el artículo 182-A párrafo tercero de dicho ordenamiento legal, el bien asegurado causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Guamúchil, Sin., a 8 de noviembre de 2004.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Mesa Unica de Procedimientos Penales "C"
en Materia de Averiguaciones Previas
Lic. Jesús Alejandro Regalado Torres
Rúbrica.

(R.- 212369)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración Metropolitana
Administración Local de Recaudación Norte del Distrito Federal
Subadministración de Control de Créditos
Departamento de Control de Créditos
322-SAT-R8-L62-5-1-28702
390.1/286

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que la C. Irma Patricia Enríquez Lazarol, con R.F.C. EILI670712UF, no fue localizada en su domicilio ubicado en: Guerrero 2 408 Guerrero, México, D.F., código postal 06300, con informes de fechas 24 y 30 de agosto de 2001. Esta Administración Local de Recaudación Norte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 140 del citado Código Fiscal de la Federación, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la sanción económica (responsabilidades) resolución 077/99 de fecha 25 de mayo de 2001, determinada por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, por un importe de \$9,448.50 (nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 50/100 M.N.), crédito H-1327944, por motivo de la responsabilidad administrativa atribuida al sancionado, presentada por Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Gobernación en la que se determinó que hubo presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones en la Delegación Regional de Monterrey, Nuevo León del Instituto Nacional de Migración.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad de México, a 17 de marzo de 2004.
El Administrador Local de Recaudación del Norte del Distrito Federal
C.P. Rogelio López Fernández
Rúbrica.

(R.- 212467)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración Metropolitana
Administración Local de Recaudación Norte del Distrito Federal
Subadministración de Control de Créditos
Departamento de Control de Créditos
322-SAT-R8-L62-5-1-28699
390.1/286

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el C. Flores Alarcón Laura Xóchitl, con R.F.C. FOAL, no fue localizado en su domicilio ubicado en: Unidad Libertad, edificio C-3, departamento 406, Morelos, México, D.F., código postal 06200, con fechas 16 y 18 de julio de 2002. Esta Administración Local de Recaudación Norte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 140 del citado Código Fiscal de la Federación, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la sanción económica (responsabilidades) resolución 081/790-17/2001, de fecha 7 de enero de 2002, determinada por la Secretaría de Contraloría en el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, por un importe de \$628,501.58 (seiscientos veintiocho mil quinientos un pesos 58/100 M.N.), crédito H-1398283, por motivo de la responsabilidad administrativa atribuida al sancionado, presentada por el Titular del Organismo Interno de Control en el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, en la que se determinó que hubo irregularidades cometidas dentro del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad de México, a 17 de marzo de 2004.
El Administrador Local de Recaudación del Norte del Distrito Federal
C.P. Rogelio López Fernández
Rúbrica.

(R.- 212469)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
M. 548621 Internacional Sonora
Sonorísima Siguaray y Diseño
ExPed: P.C. 535/2004 (C-244)7730
Reg. 010965
Folio 401

NOTIFICACION POR EDICTO

Víctor Manuel González Cervantes.

Por escrito de fecha 19 de julio de 2004, con número de registro 007730, signado por Angel González Ramírez, por derecho propio, presentó la solicitud de declaración administrativa de caducidad de la marca 548621 Internacional Sonora Sonorísima Siguaray y Diseño, propiedad del señor Víctor Manuel González Cervantes, haciendo consistir su acción en los artículos 128, 130, 134, 136, 141, 152 fracción I y II y 155 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada señor Víctor Manuel González Cervantes, un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa, en la Ciudad de México en la fecha que al rubro se cita y con fundamento además en los artículos 1o., 3o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracción IV, 7 y 7 Bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de agosto de 1994; 1, 3 fracción V inciso c) ii), 4, 5, 11 y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 14 de diciembre de 1999 (reformas publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de julio de 2004); 1, 3, 4, 5, 11 fracciones V, IX y XVI, 18 fracciones I, III, VII y VIII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y 1o., 3o. y 7o. del Acuerdo que delega facultades en los directores generales adjuntos, coordinador, directores divisionales, titulares de las oficinas regionales, subdirectores divisionales, coordinadores departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, los anteriores ordenamientos legales publicados en el **Diario Oficial de la Federación** los días 27 y 15 de diciembre de 1999 (reformas publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de julio de 2004), respectivamente.

Atentamente

19 de enero de 2005.
El Coordinador Departamental de Nulidades
Emmanuel Hernández Adalid
Rúbrica.

(R.- 212345)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
A.P. PGR/SIEDO/UEIDCS/260/2004

EDICTO

C. Juan Carlos Ochoa Luque y/o C. Luis Daniel García Arzate y/o al propietario, poseedor y/o interesados y/o representante legal de los siguientes bienes: **1.-** Vehículo de la marca Ford, tipo Grand Marquis, color negro, con placas de circulación PMH-10-90 del Estado de Michoacán, con número de identificación AL54MY22879, modelo 1993, el cual se encuentra en regular estado de conservación; y **2.-** Vehículo de la marca Volkswagen, tipo Sedán, color verde, con placas de circulación L-80568, con número de identificación 3VWS1A1B4WM575269, modelo 1998, el cual se encuentra en regular estado de conservación.

Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 123 y 181, 182-A, 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales y 1 fracción I, 6 y 7 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, por medio del presente se les notifica que el día 6 de septiembre de 2004, en los autos de la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEIDCS/256/2004 cuyo triplicado abierto es la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEIDCS/260/2004, se decretó el aseguramiento provisional de los siguientes vehículos:

1.- Vehículo de la marca Ford, tipo Grand Marquis, color negro, con placas de circulación PMH-10-90 del Estado de Michoacán, con número de identificación AL54MY22879, modelo 1993, el cual se encuentra en regular estado de conservación;

2.- Vehículo de la marca Volkswagen, tipo Sedán, color verde, con placas de circulación L-80568, con número de identificación 3VWS1A1B4WM575269, modelo 1998, el cual se encuentra en regular estado de conservación.

Por lo tanto, en consideración a lo anterior se pone a su disposición y/o de su representante legal, en las instalaciones de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud, sito en avenida Plaza de la República número 43, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, en México, Distrito Federal, copia certificada del acta a que se refiere la fracción I del artículo 182 del Código Federal de Procedimientos Penales, apercibiéndoles para que no enajenen, arrienden o graven los bienes asegurados, así como para que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes al de esta notificación, los bienes causarán abandono en favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de noviembre de 2004.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

Lic. Luis Alberto Téllez Bárcenas

Rúbrica.

(R.- 212368)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud

EDICTO

El ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, por esta vía, notifica el aseguramiento provisional de vehículo marca Jeep (Chrysler), tipo Grand Cherokee (4X4), con placas de circulación JCL-56-27 particulares del Estado de Jalisco, México, en color azul marino y número de serie 1J4GW48S71C547089; ordenado por esta Representación Social de la Federación, en fecha 11 de octubre del año en curso, dentro de la indagatoria A.P. PGR/SIEDO/UEIDCS/099/2004.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se apercibe al propietario, interesado o a su representante legal del bien de referencia, para que no lo enajene o grave, y que de no manifestar lo que a su derecho convenga en los plazos a que se refiere el artículo 182-A, del mismo ordenamiento, el bien causará abandono a favor de la Federación. Asimismo, se pone a su disposición, copia certificada del acuerdo de aseguramiento, la fe ministerial del bien, así como dictámenes rendidos por peritos en valuación e identificación vehicular, en el interior de las oficinas de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud, ubicadas en avenida Plaza de la República número 43, segundo piso, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, en México, Distrito Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 17 de noviembre de 2004.
El Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Crescencio Pérez Jiménez

Rúbrica.

(R.- 212371)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "C"
Agente del Ministerio Público de la Federación
Mesa III Investigadora con sede en Los Mochis, Sinaloa

EDICTO

Al o los propietario(s), con domicilio ignorado, legítimo de una panga de color blanco con franjas de color azul en las orillas superiores y en la punta una franja anaranjada apreciándose la leyenda "Lupita I", con número de matrícula 2502152613, y en la parte trasera derecha se observa un volante de color negro y una palanca de color gris con rojo montados en una caja de fibra de vidrio, con un motor fuera de borda de la marca Yamaha, de 200 HP con número de matrícula 6G6850317, por este conducto se le notifica que dentro de la Averiguación Previa número AP/SIN/MOCH/344/2004/M-III, se decretó el aseguramiento de lo antes descrito, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 41 del Código Penal Federal y 181, 182 A y 182 B del Código Federal de Procedimientos Penales; lo anterior para que dentro del término y condiciones legales que señala la Ley de Administración y Enajenación de Bienes, manifieste lo que a su interés convenga, en caso negativo causará abandono a favor de la Federación conforme a la Legislación aplicable.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Los Mochis, Sin., a 12 de noviembre de 2004.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Mesa de Procedimientos Penales número Tres
en Materia de Averiguaciones Previas

Lic. Octavio Martínez Cázarez

Rúbrica.

(R.- 212372)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración Metropolitana

Administración Local de Recaudación Norte del Distrito Federal
Subadministración de Control de Créditos
Departamento de Control de Créditos
322-SAT-R8-L62-5-1-28701
390.1/286

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que la C. Reséndiz Linares Celia, con R.F.C. RELC401021, no fue localizada en su domicilio ubicado en: Totomosco 14, Sta. Ma. Maninalco, México, D.F., código postal 02050, con informes de fechas 27 y 28 de septiembre de 1995. Esta Administración Local de Recaudación Norte, con fundamento en lo dispuesto, por los artículos 134 fracción IV del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 140 del citado Código Fiscal de la Federación, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la sanción económica (responsabilidades) resolución 289/94, de fecha 30 de noviembre de 1994, determinada por la Secretaría de Contraloría General de la Federación por un importe de \$283,458.90 (doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 90/100 M.N.), crédito H-431384, por motivo de la responsabilidad administrativa atribuida al sancionado, presentada por Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial en la que se determinó que hubo presuntas irregularidades dentro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad de México, a 17 de marzo de 2004.
El Administrador Local de Recaudación del Norte del Distrito Federal
C.P. Rogelio López Fernández
Rúbrica.

(R.- 212474)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración Metropolitana
Administración Local de Recaudación Norte del Distrito Federal
Subadministración de Control de Créditos
Departamento de Control de Créditos
322-SAT-R8-L62-5-1-28700
390.1/286

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el C. José Luis Lechuga Montelongo, con R.F.C. LEMJ690211, no fue localizado en su domicilio ubicado en: Jaime Nunó 25, Ampliación Morelos, México, D.F., código postal 06200, con fechas 30 y 31 de mayo de 2001. Esta Administración Local de Recaudación Norte, con fundamento en lo dispuesto, por los artículos 134 fracción IV del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 140 del citado Código Fiscal de la Federación, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la sanción económica (responsabilidades) resolución 478/99, de fecha 10 de noviembre de 2000, determinada por la Secretaría de Contraloría en Procuraduría General de la República, por un importe de \$146,917.10 (ciento cuarenta y seis mil novecientos diecisiete pesos 10/100 M.N.), crédito H-1291838, por motivo de la responsabilidad Administrativa atribuida al sancionado, presentada por el contralor interno de la Procuraduría General de la República, en la que se determinó que hubo presuntas violaciones a las obligaciones de la Ley de Servidores Públicos.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad de México, a 17 de marzo de 2004.
El Administrador Local de Recaudación del Norte del Distrito Federal
C.P. Rogelio López Fernández
Rúbrica.

(R.- 212475)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria
Administración Metropolitana
Administración Local de Recaudación Norte del Distrito Federal
Subadministración de Control de Créditos
Departamento de Control de Créditos
322-SAT-R8-L62-5-1- 28698
390.1/286

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el C. Caballero Avalos Víctor Manuel, con R.F.C. CAAV521102, no fue localizado en su domicilio ubicado en: Tulipán 115 Altos Azotea, Santa Ma. la Rivera, México, D.F., código postal 06400, con informes de fechas 10 y 11 de julio de 1997. Esta Administración Local de Recaudación Norte, con fundamento en lo dispuesto, por los artículos 134 fracción IV del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 140 del citado Código Fiscal de la Federación, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la sanción económica (responsabilidades) resolución 41/90 de fecha 16 de mayo de 1990, determinada por la Secretaría de Contraloría General de la Federación por un importe de \$8,702.85 (ocho mil setecientos dos pesos 85/100 M.N.), crédito H-36557, por motivo de la responsabilidad administrativa atribuida al sancionado, presentada por Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial en la que se determinó que hubo presuntas irregularidades dentro de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad de México, a 17 de marzo de 2004.
El Administrador Local de Recaudación del Norte del Distrito Federal
C.P. Rogelio López Fernández
Rúbrica.

(R.- 212476)

SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, S.C.
NORMEX, S.C.
AVISO

CONSULTA PUBLICA DE PROYECTO DE NORMA MEXICANA

Normex, S.C. en cumplimiento al artículo 51-A fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a los artículos 43 y 46 del Reglamento de la misma Ley, convoca a la sociedad para que en un periodo de 60 días los interesados presenten en idioma español y por escrito sus comentarios ante el seno del Comité Técnico de Normalización Nacional para Gases Comprimidos NGCO-12; para los siguientes proyectos de normas mexicanas.

Los comentarios se recibirán en la Dirección de Normalización de Normex, en el fax 01 (55) 53 74 20 37, o en el Email: normas@normex.com.mx. El documento puede comprarse en la Gerencia de Promoción de Normex, con el ingeniero Juan Pablo Montero en la siguiente dirección: Circuito Geógrafos número 20, Ciudad Satélite Oriente, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53101, teléfono 01(55) 53 74 14 02, fax 01(55) 53 74 20 37, correo electrónico: comer@normex.com.mx

Clave o Código	Título del Proyecto de Norma
PROY-NMX-K-389-NORMEX-2005	Métodos de ensayo (prueba) para la determinación del contenido de humedad (H ₂ O) en gases comprimidos, criogénicos y licuados. (Esta Norma cancela la NMX-K-389-1972)
Síntesis	
Esta Norma Mexicana es aplicable a todo laboratorio de ensayo que realice determinaciones del contenido de humedad en gases comprimidos criogénicos y licuados, con base a los requisitos de esta Norma y a las normas aplicables al respecto.	
PROY-NMX-K-390-NORMEX-2005	Método de ensayo (prueba) para la determinación de hidrocarburos (como metano) en gases comprimidos, criogénicos y licuados. (Esta Norma cancela la NMX-K-390-1972)
Síntesis	
Esta Norma Mexicana es aplicable a todo laboratorio de ensayo que realice determinaciones del contenido de hidrocarburos totales (como metano) gases a alta presión, líquidos criogénicos y licuados, con base a los requisitos de esta Norma y a las normas aplicables al respecto.	

PROY-NMX-K-661-NORMEX-2005	Oxígeno medicinal-Requisitos para proporcionar el servicio, uso y manejo seguro de oxigenoterapia en el domicilio del paciente.
Síntesis Esta Norma Mexicana es aplicable a todos los prestadores del servicio que proporcionen oxígeno medicinal líquido y gaseoso para terapia respiratoria en el domicilio y traslado del paciente con base a los requisitos de esta Norma y a las normas aplicables al respecto.	

Atentamente
Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 3 de abril de 2005.
Normex, S.C.
Directora de Normalización
I.Q. Olga Arce León
Rúbrica.

(R.- 212481)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Aduana de Subteniente López
Exp. APD050050004

EDICTO

Asunto: Resolución del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera número APD050050004.

Quien o quienes resulten responsables.

1.- Con fecha veinte de enero de dos mil cinco, se recibió en Oficialía de Partes de la Aduana de Subteniente López, un oficio de esa misma fecha signado por el Cabo Conductor José Armando Mat Zapata y Soldado de Infantería Jesús Ramírez Que, pertenecientes a la Vigésimo Quinta Compañía de Infantería no encuadrada, mediante el que ponen a disposición de esta Aduana la mercancía consistente en: seis cabezas de bovinos vivas, uno raza Gelbieh de 48 meses, hembra, color amarillo, con identificación número 122617, dos raza Cebú de 8 meses cada uno, hembras, uno color blanco y uno negro con identificación números 122618 y 122621, respectivamente, dos razas Cebú, de 8 meses de edad cada uno, machos, uno color rojo y uno color blanco con rayas negras, con identificación números 122619 y 122622, respectivamente, y uno raza Cebú Suizo, de 8 meses de edad, hembra, de color rojo (Josco), con identificación número 122620.

2.- En la misma fecha, el C. Yadeneiro Hernández Austria, Subadministrador de la Aduana de Subteniente López, procedió a embargar en forma precautoria las seis cabezas de ganado de referencia y a iniciar el Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera en términos de lo dispuesto en los artículos 151 fracciones II y III de la Ley Aduanera, toda vez que la citada mercancía fue trasladada del país de Belice hacia nuestro país, sin que existiera documento alguno que acreditara su legal estancia en este país, en términos de lo previsto en el artículo 146 de la Ley Aduanera, ya que en el caso que nos ocupa se presumen cometidas las infracciones prevista por el artículo 176 fracciones I y II de la Ley Aduanera.

3.- Mediante oficio número 326-SAT-A42-A-0740 de fecha 21 de abril de 2005, esta autoridad aduanera procedió a emitir resolución en el procedimiento en que se actúa, determinando un crédito fiscal en cantidad total de \$20,575.00 (veinte mil quinientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) en contra de quien o quienes resulten responsables, por no acreditarse la legal estancia en el país de la mercancía embargada ni que ésta se hubiere sometido a los trámites previstos en la Ley Aduanera para su introducción a territorio nacional.

Lo que se hace del conocimiento de quien considere tener interés jurídico en el asunto, para los efectos legales correspondientes en vía de notificación a través del presente edicto.

Subteniente López, Q. Roo, a 21 de abril de 2005.
El Administrador de la Aduana de Subteniente López
José Alfonso Padilla Manjarrez
Rúbrica.

(R.- 212477)

PIZZA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2005
pesos mexicanos

Activos	
Circulante	0,00
Fijo	<u>0,00</u>
Total de activos	<u>0,00</u>
Pasivo	
Total de pasivo	0,00
Capital contable	
Capital social	
Pizzas del Centro, S.A. de C.V.	0,00
Circol, S.A.	<u>0,00</u>
Total capital contable	0,00
Capital contable y pasivo	<u>0,00</u>

En cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo de la fracción II del artículo 247 de LGSM los papeles y libros de la sociedad, estarán a disposición de los accionistas, durante 15 días a partir de la última publicación, en el domicilio de la sociedad, en Montecito 38, piso 34, oficina 38, colonia Nápoles, código postal 03810, México, D.F.

México, D.F., a 26 de abril de 2005.

Representante Legal

José Espinosa Castro

Rúbrica.

(R.- 211540)

PIZZAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2005
pesos mexicanos

Activos	
Circulante	0,00
Fijo	<u>0,00</u>
Total de activos	<u>0,00</u>
Pasivo	
Total de pasivo	0,00
Capital contable	
Capital social	
Telepizza, S.A.	0,00
Circol, S.A.	<u>0,00</u>
Total capital contable	0,00
Capital contable y pasivo	<u>0,00</u>

En cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo de la fracción II del artículo 247 de LGSM los papeles y libros de la sociedad, estarán a disposición de los accionistas, durante 15 días a partir de la última publicación, en el domicilio de la sociedad, en Montecito 38, piso 34, oficina 38, colonia Nápoles, código postal 03810, México, D.F.

México, D.F., a 26 de abril de 2005.

Representante Legal

José Espinosa Castro

Rúbrica.

(R.- 211533)

PIZZA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2005
pesos mexicanos

Activos

Circulante	0,00
Fijo	<u>0,00</u>
Total de activos	<u>0,00</u>
Pasivo	
Total de pasivo	0,00
Capital contable	
Capital social	
Pizzas del Centro, S.A. de C.V.	0,00
Circol, S.A.	<u>0,00</u>
Total capital contable	<u>0,00</u>
Capital contable y pasivo	<u>0,00</u>

En cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo de la fracción II del artículo 247 de LGSM los papeles y libros de la sociedad, estarán a disposición de los accionistas, durante 15 días a partir de la última publicación, en el domicilio de la sociedad, en Montecito 38, piso 34, oficina 38, colonia Nápoles, código postal 03810, México, D.F.

México, D.F., a 26 de abril de 2005.
Representante Legal
José Espinosa Castro
Rúbrica.

(R.- 211545)

HSBC RENTAS VITALICIAS, S.A.
(ANTES ALLIANZ RENTAS VITALICIAS, S.A.)
AVISO AL PUBLICO EN GENERAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace de su conocimiento que, en asamblea general extraordinaria de accionistas, de fecha 11 de febrero de 2005, se acordó, entre otros asuntos, reducir el capital social en la suma de \$258'000,000.00 (doscientos cincuenta y ocho millones de pesos 00/100), de la cual corresponden \$155'612,292.00 (ciento cincuenta y cinco millones seiscientos doce mil doscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) al capital social histórico y \$102'387,708.00 (ciento dos millones trescientos ochenta y siete mil setecientos ocho pesos 00/100 M.N.) a su actualización.

Lo anterior no implica cancelación de acciones, toda vez que las mismas no tienen valor nominal.

México, D.F., a 29 de abril de 2005.
Secretario del Consejo de Administración
Lic. Fernando Ysita del Hoyo
Rúbrica.

(R.- 211828)

PROMOTORA INBURSA, S.A. DE C.V.
AVISO DE ESCISION

Por acuerdo tomado en la asamblea general extraordinaria de accionistas de Promotora Inbursa, S.A. de C.V., celebrada el 18 de mayo de 2005, se aprobó la escisión de la Sociedad (en lo sucesivo la Escidente o la Sociedad) para dividirse en dos sectores patrimoniales distintos e independientes, la cual sin extinguirse aportará en bloque parte de su activo, pasivo y capital a una Sociedad Anónima de Capital Variable de nueva creación que resultará de la escisión y que se denominará preferentemente Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V. (en lo sucesivo la Escindida).

La escisión de la Sociedad se llevará a cabo, de conformidad con lo siguiente:

1. La escisión se llevará a cabo tomando como base los balances proforma de la Escidente antes y después de la escisión y el balance proforma de la Escindida al momento de su constitución, todos ellos elaborados tomando como base las cifras de la Escidente al 30 de septiembre de 2004. Las cifras de dichos balances serán actualizadas y ajustadas a los montos registrados al momento en que efectivamente surta efectos la escisión. La Escidente transmitirá a la Escindida todos y cada uno de los activos, pasivos y capital que se describen en el balance proforma de la Escindida.

2. En términos del balance proforma referido en el punto anterior, como resultado de la escisión, la Escidente subsistirá con su actual denominación y tendrá en principio un patrimonio integrado por: un activo de \$2,723'935,612.28, un pasivo de \$1,659'138,724.01, y un capital contable de \$1,064'796,888.27. Por otra parte, la Escindida se constituirá con un patrimonio integrado por: un activo de \$10,052'609,801.68, un pasivo de \$2,526'503,211.97 y un capital contable de \$7,526'106,589.71. Estas cifras se ajustarán en la fecha en la que surta efectos la escisión de Promotora Inbursa, S.A. de C.V.

3. Los saldos de las Cuentas de Utilidad Fiscal Neta, de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida y de capital de aportación, así como el saldo de las pérdidas fiscales de la Escidente a la fecha en que surta efectos la escisión, serán distribuidas entre la Escidente y la Escindida de conformidad con lo previsto en las disposiciones fiscales vigentes.

4. La escisión surtirá efectos para la Escidente, la Escindida y ante sus respectivos accionistas, así como para efectos contables y fiscales a que haya lugar, a partir de la fecha en que se otorgue ante fedatario público la escritura de constitución de la Escindida y frente a terceros en el plazo previsto en el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

5. Los activos, pasivos y capital contable que corresponderán al patrimonio inicial de la Escindida, serán traspasados en la fecha en que dicha sociedad quede constituida ante fedatario público.

6. Todos y cada uno de los pasivos que serán transmitidos a la Escindida se describen en los balances proforma de escisión de la Escidente y de la Escindida con cifras al 30 de septiembre de 2004, mismas que se encuentran a disposición de los accionistas y acreedores de la Sociedad, en el domicilio de la misma que se señala posteriormente.

7. Por virtud de la escisión, la Escindida será causahabiente universal de todos los derechos y obligaciones inherentes a cada uno de los activos y pasivos que la Escidente le traspasará en bloque. En caso de incumplimiento de la Escindida a cualquiera de las obligaciones a su cargo transmitidas por la Escidente en virtud de la escisión, la Escidente responderá solidariamente de las obligaciones incumplidas ante aquellos acreedores que no hubieren consentido la escisión, en los términos y por el plazo al que se refiere la fracción IV inciso d) del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el texto completo de las anteriores resoluciones se encuentra a disposición de los socios y acreedores de la Escidente y sus respectivos causahabientes en el domicilio de la Sociedad ubicado en Paseo de las Palmas número 736, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000 en esta ciudad, durante un plazo de 45 días naturales, contado a partir de que se hubieren efectuado la inscripción del acuerdo de escisión en el Registro Público de Comercio y la publicación del presente aviso.

México, D.F., a 19 de mayo de 2005.
Prosecretario del Consejo de Administración
y Delegado Especial de la Asamblea
Lic. Raúl Humberto Zepeda Ruiz
Rúbrica.

(R.- 212490)

INMOBILIARIA SILVER, S.A. DE C.V.
ARRENDADORA ARGENTA, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

Inmobiliaria Silver, S.A. de C.V. (en adelante Silver) y Arrendadora Argenta, S.A. de C.V. (en adelante Argenta) en asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el 3 de enero de 2005, resolvieron fusionarse, subsistiendo la primera de ellas y extinguiéndose la última.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos de fusión tomados en las asambleas indicadas y pactados en el convenio de fusión celebrado el 3 de enero de 2005.

CLAUSULAS

Primera.- Las partes convienen en fusionarse de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente convenio de fusión, en la inteligencia de que "Silver" subsistirá como sociedad fusionante y "Argenta", desaparecerá como sociedad fusionada.

Segunda.- La fusión se realizará con base en los respectivos balances generales de "Silver" y "Argenta" con cifras al 31 de diciembre de 2004 y en los términos de lo dispuesto en los artículos 223 y siguientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables a la materia.

Tercera.- En virtud de que "Silver" subsistirá como sociedad fusionante, dicha sociedad se convertirá en titular de sus patrimonios, por lo que adquirirá todos los activos y asumirá todos los pasivos de "Argenta" sin reserva ni limitación alguna.

En consecuencia, "Silver" se subrogará en todos los derechos y acciones que corresponden a la sociedad fusionada hasta esta fecha y se sustituirá en todas las obligaciones contraídas por la misma, que deriven de contratos, licencias, permisos, concesiones y, en general, de actos u operaciones realizados por "Argenta", o en los que dicha sociedad haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

Cuarta.- Entre las sociedades que se fusionan y sus accionistas, así como para efectos fiscales, la fusión surtirá efectos a partir del 31 de diciembre de 2004 y se realizará con cifras al 31 de diciembre de 2004, con base en los estados financieros debidamente aprobados.

Quinta.- La fusión surtirá efectos ante terceros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Sexta.- Como consecuencia de la fusión, el capital social suscrito y pagado de "Silver" quedará en la cantidad de \$7'063,289.00 (siete millones, sesenta y tres mil doscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) representado por 7'063,290 acciones con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.), del cual corresponderá al capital fijo \$3'062,379.00 (tres millones sesenta y dos mil trescientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), representado por 3'062,379 acciones de la Serie "A", y al capital variable \$4'004,911.00 (cuatro millones cuatro mil novecientos once pesos 00/100 M.N.), representado por 4'004,911 acciones de la Serie "B".

Por otra parte, los accionistas de:

Argenta, recibirán 1 acción de Silver a cambio de cada acción, de las que al día de hoy sean propietarios. Por lo anterior el capital social de Silver queda distribuido de la manera que se indica a continuación:

Séptima.- Las partes están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, D.F., respecto de todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este convenio y renuncian expresamente a cualquier fuero distinto que por cualquier razón presente o futura pudiera corresponderles.

El presente convenio se firma por duplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 3 de enero de 2005.

Fusionante		Fusionada	
Inmobiliaria Silver, S.A. de C.V.		Arrendadora Argenta, S.A. de C.V.	
Eligio Pardo Rodríguez		Ricardo Gámiz García	
Rúbrica.		Rúbrica.	
INMOBILIARIA SILVER, S.A. DE C.V.			
BALANCE GENERAL PROFORMA POR FUSION			
(cifras históricas y en pesos)			
nte		2,539.636	
		1,737,297	
		<u>24,928</u>	
		<u>4,301,861</u>	
plazo		3,226,771	
plazo		262,154	
le		<u>812,936</u>	
		<u>4,301,861</u>	
Director General		Contador General	
Lic. Eligio Pardo Rodríguez		C.P. Gerardo Trejo Padilla	
Rúbrica.		Rúbrica.	

ARRENDADORA ARGENTA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(cifras históricas y en pesos)

Activo	
Activo circulante	2,243,676
Suma otros activos	<u>24,928</u>
Total	<u>2,268,604</u>
Pasivo	
Pasivo a corto plazo	2,370,786
Pasivo a largo plazo	262,154
Capital contable	<u>-364,336</u>
Total	<u>2,268,604</u>

Representante
Lic. Ricardo Gámiz García
Rúbrica

Contador General
C.P. Gerardo Trejo Padilla
Rúbrica.

INMOBILIARIA SILVER, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(cifras en pesos)

Activo	
Activo circulante	295,960
Activo fijo	<u>2,408,082</u>
Total	<u>2,704,042</u>
Pasivo	
Pasivo a corto plazo	855,986
Capital contable	<u>1,848,056</u>
Total	<u>2,704,042</u>

Director General
Lic. Eligio Pardo Rodríguez
Rúbrica.

Contador General
C.P. Gerardo Trejo Padilla
Rúbrica.

(R.- 212376)

ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley General de Bienes Nacionales, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la enajenación de escamas de plata, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Verificación del bien	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
11195001-Bienes-001-05	\$980.80	31/05/05	1/06/05 11:00 horas	31/05/05 de 10:00 a 12:00 horas	3/06/05 11:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad		Unidad de medida

1	Escamas de plata que se acumulen cada mes	Mínimo: 300 Máximo: 700	Kilo
---	---	----------------------------	------

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Atletas número 2, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 55493060, extensión 167, los días de lunes a viernes, en el Departamento de Servicios Generales; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, efectivo y/o cheque certificado o de caja a favor de los Estudios Churubusco Azteca, S.A.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de junio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de oficinas generales, ubicadas en Atletas número 2, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal.

- La verificación de los bienes se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2005 de 10:00 a 12:00 horas, en Atletas número 2, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 3 de junio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de oficinas generales, ubicadas en Atletas número 2, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- El fallo será: el 6 de junio de 2005 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de oficinas generales ubicadas en Atletas número 2, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal.

- Plazo de pago y retiro del bien del 16 al 20 de cada mes, en caso de que este último sea inhábil, el plazo se extenderá al día hábil siguiente.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

México, D.F., a 26 de mayo de 2005.

Director de Administración y Finanzas

Jorge R. Goyzueta Villa

Rúbrica.

(R.- 212510)